

M. PUBLICO C / DAVID ALDERETE MENACHO

DELITO: FEMICIDIO.

RIT: 200-2021

RUC: 2001054334-8

Calama, diez de junio de dos mil veintidós.

VISTO, OÍDO Y CONSIDERANDO.

PRIMERO: Individualización del Tribunal e intervinientes. Que ante este Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, integrado por los Magistrados, doña Luisa Antipán Meliqueo a cargo de la Presidencia de la audiencia, don Rodrigo Cartes Fierro, en calidad de tercero y doña Marilyn Neira Mendoza como redactora, con fechas veintitrés, veinticinco, veintiséis, veintisiete, treinta de mayo y primero de junio del presente año, se llevó a efecto juicio oral en causa **Rit 200-2021**, seguida contra **DAVID ALDERETE MENACHO**, cédula nacional de identidad N°24.351.465-7, boliviano, 37 años, nacido en Potosí el 14 de noviembre de 1984, soltero, chofer, Pasaje Calama 2916, Población Gladys Marín, comuna de Calama, representado por los Defensores Penales Privados, **Jessica Matus Alegría, Mauricio Hernández Barrera y Catalina Frings Romero** todos con domicilio y forma de notificación que consta ante este tribunal.

Sostuvo la acusación el Ministerio Público, representado por el Fiscal, **Cristian Aliaga Ayarza**, con domicilio y forma de notificación registrada en el Tribunal.

Además, compareció como querellante particular abogada **del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género** la abogada **Claudia Núñez Montero**, en representación de la señora Elizabeth Chicchi Leandro.

SEGUNDO: Acusación. Que el Ministerio Público al deducir acusación en contra del imputado, la fundó en lo siguiente:

Hechos: Tras mantener una relación de convivencia cercana a los 14 años, de la cual nacieron dos hijos menores de edad, el día 14 de octubre de 2020, el acusado al ser descubierto en una infidelidad y encarado por la misma por su pareja, madre y víctima de estos hechos LUCIA CHICCHI LEANDRO, procedió él en horas de la tarde al interior del domicilio que ambos habitaban ubicado en el Campamento Transitorio Nueva Esperanza, Sitio 4 casa 36 a atacarla por la espalda con arma blanca causando heridas que generaron la muerte de su víctima. Efectuado lo anterior y no siendo

suficiente, trasladó el cuerpo hacia un vertedero clandestino ubicado en el sector de Limón Verde, cercano al camino que une Calama con Antofagasta lugar en el cual la fauna y procesos cadavéricos hicieron mella en el mismo. Las lesiones provocadas por el acusado a CHICCHI LEANDRO consistieron en una herida corto-penetrante torácica posterior la que provocó un Shock Hipovolémico- insuficiencia respiratoria aguda, Hemotorax, hemoperitoneo, neuro peritoneo, la que resultó ser vital y demostró un claro dolo homicida.

En el tiempo que media entre la muerte de la LUCIA CHICCHI LEANDRO ocurrida el 14 de Octubre y el hallazgo de su cuerpo el día 20 de Octubre de 2021, el acusado intentó distraer el accionar policial interponiendo ante Carabineros una denuncia por presunta desgracia”.

Calificación Jurídica, grado de desarrollo y participación: Que, A juicio de la Fiscalía, lo descrito precedentemente configura el delito de **Femicidio**, previsto y sancionado en el artículo 390 Bis del Código Penal, en grado de ejecución consumado y en calidad de autor ejecutor del artículo 15 número 1 del mismo cuerpo legal.

Circunstancias Modificadorias de Responsabilidad Penal: a juicio del Ministerio Público, respecto del acusado, concurren las siguientes circunstancias modificadorias de responsabilidad penal: En concepto del acusador, concurren las siguientes circunstancias modificadorias de responsabilidad penal:

Beneficia al acusado la atenuante de irreprochable conducta anterior, establecida en el artículo 11 N° 6 del Código Penal.

Concurren las siguientes circunstancias agravantes de responsabilidad criminal:

- **12 N° 1** Cometer el delito con alevosía, entendiéndose que la hay cuando se obra a traición o sobre seguro.
- **12 N° 6** Abusar el delincuente de la superioridad de su sexo o de sus fuerzas.

Pena Solicitada: Estimando el Ministerio Público que el delito se encuentra en grado de desarrollo de consumado y le corresponde al acusado participación en calidad de autor, atendido que concurren sólo una circunstancia atenuante y dos agravantes, se imponga la pena de **presidio perpetuo calificado** al acusado DAVID ALDERETE MENACHO en su calidad de autor del delito previsto y sancionado en el artículo 391 inciso 2° del Código Penal, accesorias legales y costas.

TERCERO: Querrela particular del Servicio Nacional de la Mujer y equidad de Género. La hermana de la víctima, Elizabeth Chicchi Leandro, a través de su

abogada, adhirió a la acusación fiscal, en los mismos términos, compartiendo de esta manera los hechos, calificación jurídica, participación, circunstancias modificatorias de responsabilidad penal, y penas solicitadas por el ente persecutor.

CUARTO: Alegatos de apertura. El Ministerio Público sostuvo la abundante prueba que va a rendir en esta audiencia de juicio da por establecido claramente la existencia del tipo penal; si nosotros hiciéramos una línea cronológica en el tiempo esto comienza con una presunta desgracia, como muchas otras en esta ciudad pero lo que hay detrás de ella era el intento de enmascarar, de ocultar la conducta del imputado; el trata de burlar el accionar de las policías como darán cuenta sus cercanos, simulando, inventando una supuesta presunta desgracia que comienza a caerse los primeros días de aquella semana del 14 al 16, de la fecha de ocurrencia de los hechos hace ya dos años; a partir de este momento la policía empieza a desplegar toda su *expertise* para dar finalmente con el paradero del acusado. Nadaba justifica la conducta desplegada por el acusado, nada va a justificar, aun con sus dichos en estrados lo que él realizó porque la víctima en este caso, enterándose en aquellos primeros días del mes de octubre de 2020 de esta infidelidad, hace algo sumamente normal, encararlo y él habiendo tenido la opción de retirarse del hogar o haber continuado con esta vida paralela que tiene, reacciona y reacciona quitándole la vida a la víctima y después posteriormente, como dijo, intentar ocultar cualquier vestigio, pero la prueba será suficiente para establecer desde el inicio, desde el génesis los primeros gritos de auxilio de la víctima, cuál fue la conducta del imputado. No nos queda más que rendir la prueba y solicitar que al final de la misma veredicto condenatorio por estimar que la misma será suficiente para dar por acreditados los hechos contenidos en la acusación

La Querellante, señala que hace que se adhiere a lo manifestado por el Ministerio Público en su alegato además señalar que hay ciertos aspectos trascendentales en este caso que van a ser acreditados a través de la abundante prueba que se va a exponer y exhibir en este juicio, es que el día 14 de octubre del año 2020, el acusado, con pleno desprecio de quien fue su conviviente por 14 años aproximadamente, con un proyecto de vida, un proyecto de familia, con dos hijos menores de edad en este caso, descubriendo la víctima la infidelidad de la cual estaba haciendo también sujeta, esta persona ataca a Lucia, con un arma blanca, hiriéndola por la espalda, ocasionándole la muerte de a través de una insuficiencia respiratoria que la lleva a ultimar su vida; y no conforme con aquello y actuando de manera sobre

segura, con el mismo con el mismo desprecio, con el mismo sometimiento a la vida y a la dignidad de su conviviente, de su pareja, de su miembro de su familia, ocultar cuerpo, oculta el arma y distrae el accionar en este caso de la policía presentando está denuncia por presunta desgracia; cuerpo que es encontrado alrededor de seis días posteriores a la muerte en este caso de Lucía. Este es uno de los delitos más graves que son contemplados en nuestro ordenamiento jurídico, por dos razones atenta contra la vida y además atenta o de una u otra forma ataca aquello de lo que el Estado se está haciendo cargo desde algún tiempo, que se ha visto necesario, que es el enfoque de género; desde la convención Belem do Para, desde su preámbulo se reconoce que cualquier acto de violencia contra la mujer es un atentado contra los derechos humanos y la ofensa a la dignidad humana, en este caso en que se tradujo dichos actos, en la muerte de Lucía ocurrido el 14 de octubre y días posteriores se constituyen en un atentado hacia la vida y hacia la dignidad de esta mujer y también con hechos que afectan en este caso sus hijos, a su hermana, a su familiares. El daño asociado a los hechos en este caso, no solo fueron directos, no solo fueron en contra de Lucía, sino también fueron en contra de sus hijos, de su familia, es un daño irreparable, la extensión del mal causado no se reduce solamente a la pérdida de la vida de la víctima directa, sino que también a las víctimas indirectas una de las cuales en este caso le toca representar. Por estas razones, con atención a toda la prueba que se va a rendir en este juicio en que se va acreditar más allá de toda razonable la autoría directa, actuando con dolo, con total desprecio por la vida y la dignidad de Lucía, es que se solicita que Don David Alderete sea condenado por el delito de femicidio, con las penas solicitadas en la adhesión y en la acusación y con las accesorias legales que se contemplan.

A su turno, **la defensa** recoge un poco lo que ha señalado el fiscal y la querellante, pero discrepa en cuanto al contexto, la violencia intrafamiliar en general es un fenómeno social excede en parte muchas veces lo jurídico, muchas veces una justicia retributiva es inadecuada para un correcto abordaje respecto a los fenómenos sociales como son la violencia intrafamiliar, la violencia intrafamiliar exige por parte del Estado una justicia restaurativa que implique una consideración de todos los elementos y los factores sociales en torno a cómo se gesta, para una correcta determinación del marco punitivo. Dentro del desarrollo del juicio se van a dar cuenta todos los intervinientes que básicamente el marco punitivo que implican la pena que arriesga don

David básicamente se ve atenuado por todos los factores sociales y culturales que están envueltos básicamente en la relación que mantenía don David con la víctima y en ese sentido las relaciones de violencia intrafamiliar que tienen un ciclo, que tiene un quiste enraizado, un quiste psicológico enraizado tanto en el imputado como la víctima, como los familiares, básicamente implican un abordaje diferente respecto del fenómeno social violencia intrafamiliar; en ese sentido don David tiene una conducta adecuada conforme a sus vivencias, tiene una conducta adecuada conforme a su experiencia de vida y la experiencia de vida, cómo se va desarrollando implica que si se aborda correctamente, implicaría que aquí hay varias circunstancias que modifican la responsabilidad penal para don David en torno a que no se le podía exigir otra conducta distinta de cómo se aborda el conflicto; esos elementos con los actos posteriores, con los actos anteriores, implican que don David le benefician directamente varias circunstancias modificatorias como se dará cuenta dentro del desarrollo del juicio. Nada justifica los actos, y con eso concuerda con el fiscal, nada va a justificar que una persona le arrebatara la vida a otra, sin embargo es por eso qué es un fenómeno social complejo que exige un abordaje con una visión distinta y qué es como lo verán, una justicia retributiva que simplemente implique frente a la comisión de hechos directos que se le entrega una pena, es un abordaje incorrecto, lo que exige acá es restaurar básicamente todo el daño que se ha producido, pero teniendo en consideración todas las circunstancias sociales que afectan a don David, eso va a implicar que directamente don David arriesga un marco punitivo muy inferior a lo que ha señalado tanto la querellante como el fiscal teniendo en consideración que muchas veces las violencias se producen entre cuatro paredes y que básicamente son los próximos las propias víctimas y victimarios los que conocen más acabadamente los hechos. Luego de eso se verán las circunstancias modificatorias una por una cómo se dentro del desarrollo del juicio que implicarán una pena inferior a la que ha sido propuesta la acusación por parte del fiscal y en la acusación particular o la adhesión que ha presentado la querellante.

QUINTO: Declaración del acusado. Que conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 326 del Código Procesal Penal, advertido el acusado sobre su derecho a guardar silencio, decidió renunciar al mismo y declarar en juicio, manifestando al respecto que: en primer lugar buenos días a todos señores magistrados, señor fiscal y a todos los que están participando en su caso, ante todo pide disculpe a la justicia todos los que están participando aquí y gracias por todo; empezó su relación

aproximadamente el año 2003, la conoció en un en un foco rojo, que le llaman aquí un café con piernas, de ahí la siguió conociendo, en el trayecto ella era carabinera en Bolivia, a ella la dieron de baja porque a ella no le gustaba respetar a los superiores y siguieron hasta que se dio su relación y ella quedó embarazada y luego se enteraron los papás que ella estaba embarazada y los papás le dijeron que se casen, que viva con ella y él lo hizo; de ahí se fueron a la casa de su papá a vivir en un departamento independientes, solos, ahí empezaron a vivir con su hijo los tres, hasta que su hijo nació, después de que nace ella se mete a estudiar, él económicamente vivía bien en Bolivia era la apoyaba en todo a ella, estudio ella para profesora, lenguaje y comunicación, salió esta carrera él apoyo en todo eso, pero en el tiempo que ella estudio él trabajaba en la minera, pero casi se miraba todas las noches, en el día casi nada, a ella un poquito cambió ella cuando fue a estudiar, cambio de carácter, de comportamiento, él más que todo trabajaba en su trabajo casi compartía siempre todos los viernes con los trabajadores, a veces se iban a su casa a tomar, a compartir o sea todo lo que les iba bien en la minera y a ella a veces ella llegaba del estudio, él tomando, a ella no le gustaba, no era sociable con la gente, ella siempre ponía esa cara que no le agradaba nadie, no le gustaba que vaya, no le gustaba tener invitados en la casa, siempre quería estaría estar ella sola, a veces a él su familia la quería visitar, sus amigos a la casa, ella no quería, pero él por ese momento empezó a salir nomás empezó a salir a otros lados para que no haga problemas ella, para no tener problemas con ella, y ella igual no quería que saliera, se oponía o le decía vamos, tampoco quería y a veces le se salía solo y se iba a tomar con amigos, con amigas pero ella siempre le decía que estás con otras o dónde estás, por qué no llegas, por eso él no llegaba a la casa por el miedo, porque ella era agresiva, se pone agresiva a veces, el nunca le toco a ella, alzaba cualquier cosa le lanzaba lo que tenía en la mano, lo que tenía que tomar le lanzaba, y por ese miedo a veces no llegaba y se quedaba a dormir donde sus amigos y él le hablaba, le decía ven estoy acá, puedes venir a buscarme, o después nos vamos a ir, ella no, le decía quédate, que te pase algo, muere, no sé, siempre lo trataba con palabras mal, en ese caso se sentía mal y eso al día siguiente por eso llegaba con miedo y ella enojada, no le hablaba, cuánto quería le hablaba, hasta que un día igual empezó una discusión haya empezaron a pelear fuerte y cómo vivían en el departamento segundo piso y su papá abajo planta baja, ha sido una discusión fuerte, ahí él se quería separar, ahí es donde lo atacó con un cuchillo y le cortó la mano, hasta

sus papás que oyeron subieron arriba, que está pasando todo y ahí es donde le faltó igual el respeto a su papá, que viejo *de mierda* que te metes, ella siempre era muy fuerte con sus palabras, a él le dolían sus palabras y ya empezaron a seguir abuenándose, pero siempre era celos con ella, a veces él llegaba tarde del trabajo, pero ella siempre le decía dónde te fuiste, seguro estabas con la otra, todo ese le metía en la mente, nunca se sacaba; de ahí pasando el tiempo ya terminó de estudiar y de ahí empezaron a venirse acá, porque ella ya le decía nos vamos a ir a Chile, ella ya tenía planeado, él no sabía, sabía que tenía una hermana acá, la Eli, es Elizabeth Chicchi que ella ya vive como 20 años acá en Chile, pero la Eli a Lucía no la conoce bien porque Lucía misma le contaba, porque él, Eli y Lucía compartió solo desde que llegó a Chile, Eli nunca vivió en Bolivia se vino muy jovencita y Lucía era poca edad, casi no le conoce bien, la que más le conoce es Froilán Chicchi compartió allá, es su hermano, veía como era ella igual, hasta su hermano imagínese le echaba de su casa a veces, a veces venía su hermano el Froilán venía de curado a su casa y lo recibía pero de ella no tenía ese de recibirlo mientras descansa no, le echaba y no sabe qué carácter tenía pero le echaba y le decía porque si es tu hermano que descansa, que se vaya, que aprenda para que toma así, él es el que más le conoce a Lucía cómo era su carácter, cómo actuaba, le conoce Froilán, Eli casi no le conoce mucho y de ahí ella ya planeó, le dijo ya tengo todo listo allá en Chile, tenemos donde llegar, yo ya hablé con mi hermana así es que vámonos David vos haces lo que quieres aquí, sales mucho, tienes hartos amigos, sales dónde estés, pero él le decía que vamos a ir a Chile, si estamos viviendo bien, económicamente bien, que te hace falta, no, no me gusta que tomes, tienes mucha amistad aquí nada así es que vámonos y ahí sus papás se opusieron, no te vayas hijo vos estás bien, le decían por último sepárate, sepárate lloraba, él lo hizo más que todo por su hijo, él vivía bien y pues decidieron venirse y aquí llegaron los recibió Eli y con su esposo Alex, ellos buena gente no se queja, lo recibieron bien, ya hasta que consiguieron trabajo, trabajaron, él empezó a trabajar al día siguiente, al tercer día de que llegó a Chile, él es operador de maquinaria pesada y no le faltó nada gracias a Dios, le fue bien y lo aceptaron en Puerto Seco y de ahí trabajo un año, de ahí sacó su Rut y se cambió de empresa, porque ahí le ofrecieron más y trabajo en una empresa de mantención de baños químicos, de extracción de aguas servidas, ahí es donde él vio cómo se ganaba bien en ese rubro, él era de la mente de surgir en la vida, nunca ha tenido problemas ni en Bolivia, nada, siempre ha

sido independiente desde sus 14 años, a ella nunca le hizo faltar nada, acá igual no acá no le faltó nada, ella igual trabajo en el mall y bien, hasta que él empezó a conocer gente acá en el trabajo, de ahí la invitaban a salir, a ir a carretear a la casa de ellos, lo invitaban pero ella la misma siempre, a veces él quería hacer un asado en la casa, invitarlos ella no quería, a veces le decía salgamos vamos a compartir con amigos un rato, a ella no le gustaba hasta ahí tuvo en la casa problemas, llegando borracho pelea, le decía de todo, de todo, borracho de mierda, vos aquí sigues con eso mismo, tu carácter cuándo vas a cambiar, él se aguantaba, pero él no es un borracho agresivo, nada, él se dormía, a veces le daba cachetazos pero él no le respondía, jamás. Un día decidió irse para Bolivia ya no aguantaba esas palabras que le decía, se decidió, me voy a ir y ella no le tomó importancia, a las 5:00 de la mañana él despertó y así parado se fue para la terminal de Antofagasta a las 5:00 de la mañana sale el bus, se fue a pie, ya ahí cómo no llegó rápido, se salió, no llegó rápido y Alex Ramos le alcanzó, él sabe le dijo por qué te quieres ir y él le dijo no, no aguanto más, le dijo pero tu hijo, piensa en tu hijo David, si está en la casa él no hagas esto, vuelve a la casa ya le habló y volvieron a la casa y ahí hablamos con Lucía y todo, y siguieron la relación y ellos saben, ellos saben cómo era Lucía y lo llamaban a veces amigos, lo invitaban donde estás David, vamos a compartir, vamos hija, quien te está llamando, seguro es la otra, hasta rompía celulares, se desquitaba tirando cosas, celulares rompía, los rompía si están consciente la hermana Alex vieron todo eso, y de ahí siguieron hasta que se cambió a otra casa qué es el mismo de Alex, la casa de Alex al lado es la casa mía y ahí empezaron a vivir solos, los tres con su hijo, tuvieron su hija, allá para vivir más cómodos y allá más que todo igual él quería invitar tenía amistades que le querían acá en Chile, que le caía bien, amigos bolivianos chilenos y ahí como él trabajaba en ese rubro, ya decidió abrir su empresa, el mismo rubro de donde trabajaba arriendo de baños químicos, de extracción de aguas servidas, ya y su jefe conocen como él era vendedor, va a hacer su empresa, su jefe mismo le apoyo en eso, le dijo haz tu empresa, tú eres buen hombre, te voy a dar clientes, te voy a pasar unos clientes que a veces no hago, le falta el tiempo, ya y decidió traer sus ahorros de Bolivia aquí tenía un poco más lo que ha trabajado, aparte lo apoyo su papá que tenía en Bolivia, se trajo todo eso, decidió abrir su empresa y empezó, gracias a Dios le fue bien y empezó a ganar clientes ella ya no trabajo, casi la mayoría no trabajaba, casi la mayoría él trabajaba, porque igual pagaban bien, de esa parte a ella él siempre le tuvo bien, no le

falte nada, ni a sus hijos nada, no tenía quejas de sus hijos nada, sus hijos más que todo lo querían hartos a él, su hijo veía como le trataba ella igual, su hijo a veces no se apegaban a ella, porque trataba mal a veces cuando no estaba él, se iba a trabajar, mamá, me pegó, esto, tenía un carácter fuerte, a veces su rabia era, cambiaba su cara, era así es para tener miedo, y eso a sus hijos no les gustaba y su hijo veía todo lo que pasaba en la casa a veces, hasta que una vez vio que alzo la cuchilla, veía que ella rompía celulares, pero a su hijo no le quisieron meter como testigo, él veía todo, él ya tiene 15 años ya; y vivieron y les fue bien con la empresa, ya y lo mismo él empezó a salir, tenía muchas amistades, muchas amistades, a veces él llevaba trabajadores de Latorre, dos, uno, chilenos, colombianos, venezolanos, ahí empezó a conocer más gente, le presentaban amigos, amigas, de ahí empezó a salir, igual él le decía, vamos ella no quería, no quería, no era de esa gente que le gustaba salir, pero no le gustaba la gente tampoco, no le gustaba que invitara gente él, tampoco, pero a él lo invitaban y él se salía, voy a venir, dame permiso le decía, dame permiso amor, no, con quien vas a ir, por eso no me quieres llevar, amor te estoy diciendo vamos, vamos, no, y a veces se salía él y sin pedir permiso, con la rabia, él tomaba, le gustaba, pero él tomaba no era agresivo, nunca tocó ni de borracho su señora, nunca, la familia sabe y la familia de Lucía le quieren hartos de cómo era con Lucía, jamás la trató mal, ni la tocó, ni una cachetada, jamás en su vida, salió, conoció gente, después se compró la parcela de abajo, vivía ahí, guardaba los camiones, iba a veces los fines de semanas a compartir allá, a hacer asadito todo eso, pero a ella casi no le gustaba igual, a veces con amigos se iba allá la parcela tomar, amigas, hasta que un día compartieron ahí, Lucía le conoce a Greissy Serrano, porque ya a la pareja le conoció llevándole de Latorre, ahí le conoció a la ex pareja de Greissy, él le presentó amigos, amigas, tenía varios amistades porque a él a la gente siempre le ha caído, le querían hartos, lo invitaban a todos lados y compartieron un día, allá en la parcela todos, la ex, a la Greissy, a la pareja, ya, pero Greissy en ese momento se llevaba mal parece con la pareja, pero allá compartieron bien con su hermano, con su hermano, sus amigos y ahí ya Lucía le decía que él tenía algo con Greissy, porque ella tanto lo miraba, él ni siquiera estaba si ella lo miraba, por eso voz quieres ir a tomar con amigos, por eso seguro en otros lados tienes igual tus amantes, él nunca, claro salía con amigos, pero no más allá no, pero siempre decía que él tenía, se le metía en la cabeza eso y de ahí pasaron los días, hasta que un día salieron un domingo, los invitaron allá, donde hicieron en el barrio, en la parcela donde

él vivía, ahí hicieron platos bolivianos, fueron a compartir con Lucía los dos, él la invitó y ahí compartieron, empezaron a tomar todo eso, empezaron a tomar casi todo el día, llegó a su casa y ahí es donde ella no sabe qué le pasó, recordó todo, recordó que vos eres así, que esa te estaba viendo, por eso sales, dime que es tu, esa porque te estaba viendo, siempre la celo con ella, la empezó a celar, pero ella nunca la celó con otra ni nada de eso, pero no sabe porque él ni siquiera estaba pendiente de eso, no si te miraba y todo, y ahí ya empezó, de ahí su hijo vio cuando la atacó con un cuchillo, y le dijo yo te puedo matar ahorita y llamo a los pacos, me cortó el brazo y le dijo que era defensa propia, ahí le dio una rabia tremenda, para no tener problemas se salió, llamo a su hermano en esa noche, llamó hermano voy a ir a la casa tengo problemas y ahí es donde la Greissy, no su señora Lucía le botó con una cerveza, tenía una herida aquí (indica en su cara), en ese momento, se salió, me esta atacando, hubieran pasado muchas cosas ahí, tal vez en este momento hubiera pasado todo, no sabe, por miedo él se salió, y sus hijos lloraron, papá no te vayas, y le dijo no llores hijo que ahorita volvía y se salió; de ahí y llamó a su hermano, lo vino a buscar él con su auto, Dorian pasó esto, Lucía se puso agresiva compartimos allá, pero no sé qué le pasa, ya donde estas, ya él se salió así, *curado*, mareado así y quizás le hubiera pasado algo en esta noche pero no, se salió llamó a su hermano, llegó lo busco y fueron para la casa, ellos estaban compartiendo ahí con amigos que les conocía igual, les presentó al ex de la Greissy, a Greissy, amigos todos conoce su hermano y compartieron allá y justo ellos estaban compartiendo en esa noche y con ellos ya amanecieron tomando si, hasta que descanso ahí, ese era un día domingo, y el domingo amanece, siguieron tomando, de ahí decidieron ir a Tocopilla a la playa, con su hermano con sus amigos, en su auto del otro y ahí en Tocopilla él lloraba por qué su pareja le hace esto, le dolió esa noche que ella alzó la cuchilla le dolió porque lo insultaba de todo, él ya no se sentía lo mismo, ya le dañaba psicológicamente, le dolía y las hermanas saben esto, María Chicchi sabe que su hermana cuando venía aquí a Chile a visitarle igual, cuando él tomaba le mandaba mensajes, tiene audios en el celular donde le decía si no llegas quédate mejor en la calle, no te voy a abrir, quédate que te pase lo que sea, no me importa, no estoy ni ahí contigo, le dolía a veces, le dolía harto, por eso tal vez le causaba salir mucho, no quería estar así, que le dijera todo, el prefería estar solo, con su hermano compartía, con la gente mejor, se sentía más libre, que no la esté tratando mal su señora, por eso se salía. De ahí este domingo allá compartieron ahí a la playa y en la noche llegaron,

ya, y esa noche domingo en la noche llego a la casa, tal vez no se hubiera quedado, se hubiera quedado con su hermano, continuando, todo, pero no, lo llamó su hijo, el José papá dónde estás, que no llegas, dónde te fuiste, te extrañamos Arely está llorando, por favor vuelve a la casa, ya hijo yo voy a ir por ustedes, se fue para casa y llego allá y Lucía estaba muy enojada, muy enojada, no le habló, no le habló para nada, abrazo a sus hijos, a veces se dormía así sin comer, cuando estaba así siempre, no cocinaba, nada ni para sus hijos, nada, sus hijos igual, que van a comer, cocíales si les quieres, no a veces por irle a buscar, por estar pendiente de seguirle, perseguirle de dónde estaba, que estaba haciendo a ellos les dejaba solos, en la noche les dejaba solos, por perseguirlo, por pillarlo, que estaba haciendo, nunca le pilló como que hiciera cosas malas aquí y de ahí no le habló esa noche, llegó, se durmió, al día siguiente él despertó, que tienes Lucía, por qué estás así, hablemos, hablemos, dime qué supiste, no sé, dímelo y de ahí le dijo no, no quiero hablar contigo, voy a irme a trabajar, haz lo que sea ni me importa, haz lo que sea de tu vida, no me importa a mí, y él ya se fue sin tomar desayuno, porque él era independiente ya, él salía, hacia su propio trabajo, se fue a trabajar y llegó, tampoco no le decía nada ese día martes, tampoco ya, y de ahí sigue así enojada, nada no le quería decir nada, nada, nada, él qué hago, le suplicó que tienes, dime lloraba y sus hijos igual, no cocino ahí, nada, le fue a comprar comida, las dejaba, se iba a trabajar, era como no estuviera ella en este momento, no le hablaba nada, y de nuevo el día miércoles se fue a trabajar, salió así de nuevo, salió a trabajar, él estaba trabajando normal, lo llama como a las aproximadamente una o dos de la tarde Lucía, dónde estás, estás trabajando o estás con la otra, dime dónde, estoy trabajando, yo ya me enteré todo, me enteré todo, sabes que, aquí estoy con tu amante, que amante Lucía, que amante, estoy con esa tal Greissy y con su ex, aquí estoy en Chorrillos, en Granaderos le dijo, Granaderos si, aquí estoy, ven quiero que venga aquí, vas a aclararme todo, ya Luci, cálmate pero yo voy a ir donde estás ya, aquí estamos, ya ven, voy para allá, no le importa que esté con el camión trabajando yo voy a ir para allá a arreglar ya, así que tranquila, no, no, no, no mejor, no me vengas, mejor yo te voy a esperar en la parcela, pero amor a qué vas a ir, si es lejos, yo sabré en que ir, pero te espero allá, tienes que venir rápido, así golpeado le habló, a él le faltaba hacer trabajo, el todo para abuenarse, él estaba, voy a ir al tiro y se fue al tiro, le valió más del otro trabajo y se fue, que tiene, está mal, se fue para allá y llegó allá a la parcela y ella estaba con una terrible rabia, lo miraba feo, él tenía miedo, ya empezó no le quiso abrir

ni el garaje, nada, empezó a guardar el camión, se bajó del camión, ni siquiera se sacó el buzo, nada, necesito hablar contigo, ya entra y entró a la casa, era la casa nuevecita, recién la habían terminado, tenían que irse a vivir para allá, todo y entró y ella cerró la puerta, se paró ahí en la puerta justamente, y ahí ya le empezó a decir muchas cosas que le dolió harto, desde antes, que como era él, que era como su papá borracho alcohólico cholero de mierda, de todo, de todo, en ese momento él sé aguantaba nomás, se aguantaba, pero por qué me dices tantas cosas, tantas cosas y ahí es donde le dijo igual, ya me enteré todo que andabas andando, ahí es donde le mando igual Greissy el mensaje que le había mandado, que la amenazó de muerte, tienes las capturas, te voy a hacer matar vieja de mierda que te estás metiendo, pero ella no era su amante, no era nada, era una amiga que salía compartir con él, carretear con él, pero más allá no, más allá no, él no le estaba engañando, nada, salía, pero ella decía eso, que claro hablaba por el Facebook, donde está para compartir, de ahí le gritó de todo, que qué estaba saliendo con ella, por qué lo hizo, él no estaba saliendo, hasta terminó con su ex, seguro por ti, para estar con vos, él no sabe nada de eso, no sé nada de eso Lucía, no sé nada de eso, y de ahí hasta que pasó como media, cuarenta minutos a insultar, de todo, hasta que pasó, en ese momento le dolió harto; y ahí le empezó a decir de todo, hasta que él empezó a tomar del bidón que tenía ahí, de 20 litros se empezó a tomar su agüita, porque ya le dijo Lucía, si quieres separémonos por qué lo trata así, él le dijo eso, no de todo, si no eres mío no vas a ser de nadie, de nadie, siempre le decía estas palabras igual, siempre, pero ya empezó a tomar agua ahí, de todo lo que le dijo, tenía tanto dolor adentro, por qué lo trata así, por qué, él dijo si le pedía perdón, no estaba ni ahí ella, esa parte era su carácter, tenía un carácter fuerte, ahí tomó su agua, justamente ahí cuando estaba tomando su agua, el escuchó el ruido de las llaves de ella, sacó la cuchilla del bolso, la cuchilla que llevó era de la casa, de cocina, ahí es donde él estaba tomando agua y ella se vino atacarlo, vino atacarlo, si no era él ella le hubiera clavado en la espalda, de ahí él con una patada se alejó de ella, la alejo, fue, forcearon ahí, forcearon hasta que él le quitó la cuchilla, le quitó y justamente estaba ahí al lado una herramienta o una llave stilson de esas grandotas y se alzó, le quería dar con eso, ya es durante eso, el forceo ahí, se le clavó en la espalda, se borró en ese momento, no supo, le dolió harto cuando él, gritó ella, gritó señora Laura ayúdame, porque ella sufría de asma, sufría de asma, gritó y se le fue parece todo el aire parece y cayó, cayó él se quedó en pánico, en shock, no sabía

hacer nada, se borró en ese momento, le tocó el cuello, le pulso la mano, ella no respiraba, no respiraba, en este momento él dijo, para él la vida ya no era vida, su vida se fue para abajo, pensó de sus hijos, en su familia, en la familia de ella, tenía hartos miedo, él nunca ha tenido, nunca, no sabía hacer nada, qué hago, lloraba, estaba como una hora y llorando, que hago, temblando, tenía susto, miedo de venir acá, de estar acá, que hago, el miedo, por el susto le pasó que le fue a dejar allá, pensaba que estaba de miedo, temblando, pensando que la gente le seguía, que estaba aquí, con todo, con miedo, con mucho miedo la fue a llevar, ese lugar lo conoció, él no conoce donde el desierto, nada, pero el lugar que él conoce era porque allá él arrendaba baños químicos, por el trabajo, ni siquiera sabía, todos lados fue a dejar en ese momento, aproximadamente era de noche las 7:00, 7:30, 8:00, fue a dejarla allá pero todo después asustado, todo asustado, qué hago, de ahí se fue para su casa, su vida ya que hago, que hago, miraba a sus hijos llorando, llorar, llorar, le dolía hartos, pensaba en sus hijos, qué hago, su hijo le decía no llores papá, no llores, tranquilo, le abrazaba sus dos hijos, lloraba, ya en la familia se enteraron, él los llamó que la Lucía no estaba, por miedo, él ahí de frente a la familia él si demostraba otra cara, para no estar acá, que hago, pero por dentro estaba destrozado, él no les demostraba así, pero ese día esos días, noches, cada noche no dormía, no dormía, pensaba en su señora, todo, por qué, todo lloraba, por qué le pasó esto, ya y hasta que no aguantó, no aguantó, todo él mismo, por miedo, puso denuncia por miedo, pensó que la familia en este momento le iba a hacer algo, todo, pensó todo, hasta que ya no podía más, y llamó a sus amigos de confianza que eran bolivianos, llamó por favor, pasa a buscarme, él sabía dónde estaba y ahí lo acompañaron hasta que él llegó a ese lugar, no sabía exactamente qué lugar era ni siquiera, buscó como una hora, como en auto dieron vuelta, él estaba de encontrarla siempre él se asustó, qué pasó con el cuerpo, nada, buscó, buscó, hasta que la encontró a ella, de ahí es donde de su celular llamaron, lloró, la vio, ya ahí donde su celular lo pasó a su amigo, llama a los carabineros le dijo, llamaron ahí, todo, llegó la familia, todos, llegó carabineros, él ya no podía más, ya no, y de ahí los carabineros lo trajeron ahí a Vargas, ahí es donde declaró, se entregó ahí, llamó a su hermano, que él era, que él se estaba defendiendo de Lucía, de ahí entregó la cuchilla, todo, de ahí ya su vida se fue para abajo, perdón a la justicia, a todos los que están participando aquí, pero él nunca fue su intención de matarla ni nada de eso, solo se

trató de defender, pero le pasó esa desgracia, era él o ella, pero nunca llegar a ese momento que le pasó, fue muy duro para él.

Consultado por el Fiscal, señala que cuando Lucía empieza estudiar para profesora empieza a cambia su carácter; qué uno de los motivos es que él tomaba y a ella no le gustaba que él tomara, pero ella sabía que él tomaba; no le gustaba compartir con familia, imagínese ni con la familia de ella, no era sociable; para mitigar ese problemática él iba a tomar afuera, con esos problemas él se salía afuera, se juntaba con amigos; a ella no le gustaba que tomara, no le gustaba que tomara en la casa, no quería compartir, él sigue tomando y empieza a tomar afuera; ella sabía que él era de una familia que tomaba, sabia, pero ella siempre decía que él afuera andaba con mujeres, pero no era así; ella se enojaba cuando él llegaba borracho a la casa, se enojaba harto; a veces la llamada por celular, no me llegue si estás borracho, quédese afuera, yo no te voy a abrir, con eso se quedaba afuera y por eso llegaba al día siguiente o de noche, al día siguiente, por eso mismo, por miedo; lo primero que a ella le molestaba era que él tomara en la casa, ella no le gusta que llevara amigos, ni nada a la casa, porque no le gustaba a ella; él lo soluciona eso tomando afuera; lo segundo que a ella no le gustaba era que llegara borracho y el lo soluciona quedándose borracho afuera, por esa razón; consultado si busco la solución de dejar de tomar, por ejemplo, señala que no tomaba mucho, si busco la opción de no tomar, no ella igual era siempre tenía ese carácter fuerte; sí intentó dejar de tomar, no seguía en lo mismo, no le fue bien; cuando salía a tomar y llegaba borracho ella no le hablaba; consultado que esperaba, señala que él le hablaba, que tienes, que tienes, explícame, tal vez estás enojada, perdóname, ella no, era callada, se salía a estudiar todo, después cuando convenía ella le hablaba después no; después que se había emborrachado, y salido con amigos, volvía y quería que ella le hablara, pero no, ella no le respondía, le decía que hiciera lo que fuera con su vida, que no le importaba; consultado sobre si cabía la posibilidad de que ella estuviera un poquito enojada, señala que si cabe esa posibilidad; en Chile les fue mejor que estando en Bolivia, la idea de venirse a Chile fue de ella, fue ella la que quiso venirse a Chile para tener un mejor futuro, claro, no mejor futuro económicamente, era porque él en Bolivia tenía muchos, le conocía a mucha gente, quería alejarlo de esa gente, de su familia que tomaba mucho, de todo eso; en Chile tomó menos acá, en Bolivia tenía muchos amigos, su familia era de mucho compartir, más que todo compartir, más que todo por eso; su familia allá en Bolivia, él

tiene harta familia allá en Bolivia, siempre hay acontecimientos, él se iba a tomar, ella no lo acompañaba, nada; consultado si no tenía la posibilidad de compartir con su familia sin tomar, señala que él también se daba tiempo con su familia; consultados si estaba amenazado para estar en Chile, si lo obligó a quedarse en Chile, porque cuando trato de irse a Bolivia y Alex lo detiene, volvió a la casa, sí era tan mala Lucía con él porque, tomaba, se quedaba a dormir afuera, andaba con gente, no pensó en irse mejor y salir de ese infierno que tenía, señala que se quiso ir, se quiso ir, pero no se fue porque lo detuvo Alex, él no lo obligó, él le dijo hazlo por tu hijo, por tu hijo que está aquí, vinieron, pero él le decía que no aguantaba más; consultado sobre que dijo que cuando salía, Lucía lo salí a buscar y si él y dejaba solos a los hijos, señala que eso es correcto; consultado si él no pensó quedarse en la casa cuidando a sus hijos y no salir, señala que él se quedaba, pero él le decía Lucía, voy a salir voy a salir Lucy; cuando él salía Lucía tenía que quedarse con los hijos cuidándolos, pero ella lo seguía sin hacerle caso; consultado por qué Lucía tenía que hacerle caso a él, señala que no es que le tuviera que hacer caso, pero él le pedía permiso, le decía a tal hora voy a llegar y todo eso, pero aun eso ella salí a buscarlo; en ocasiones ella no les cocinaba a los niños, cuando ellos estaban discutiendo, ella dejaba de hacer todo, no cocinaba para sus hijos; ella se acostaba en la cama y listo nada más, a veces él llegaba del trabajo, sus hijos de hambre, le hablaba que pasó, ella no hablaba, cuando se enojaba, se quedaba callada, se iba a acostar, no bajaba más nada, de quedaba ahí, él con sus hijos llegando, compartía tecito, algo así no, así era cuando se enojaba; Lucía se enojaba, se iba a su habitación y se quedaba ahí tranquila; él le daba comida a los hijos cuando llegaba del trabajo o le iba a comprar comían todo con sus hijos, para no molestar; cuando estaba molesta se quedaba ahí, acostada mirando tele, ahí se quedaba.

Lucía descubrió que él tenía una amante, o sea Lucía le hackeo el *Face*, ahí es donde se enteró; ella se entera de conversaciones con Greissy, conversaciones para salir con ella, todo eso y ahí es donde se enteró y conversaciones que vio y ahí es donde le dijo a él que se enteró de todo; ella estaba molesta, mucho; la Lucía se enojó mucho porque había pillado que él tenía un amante, claro; y lo encara en un momento dado de la casa, lo encara; consultado por qué cada vez que ella lo retaba o peleaban él no salía de la casa o se iba de ese lugar, señala que ella lo quería agredir, por eso él se salía de la casa, por miedo; para evitar peleas tenía la posibilidad de salirse de la casa; como ella se iba a la pieza, él tenía la posibilidad de irse con sus amigos a

tomar; empiezan a discutir; su versión es que en un momento ella saca un cuchillo; pero él se lo quita, si en *esforceo* se lo quitó; consultado cuánto tiempo habrá pasado entre que él se lo quita hasta que causa la muerte de ella, señala que no, al mismo instante, la herramienta estaba ahí, ella quería alzar, le quería dar, al mismo tiempo, todo en este momento pasó, todo en ese momento; consultado si el cuchillo lo tenía él, señala que si, lo tenía, pero ella lo tenía su mano con su mano, y de ahí con su otra mano le quería dar con la llave, y ahí es donde, se le fue, se borró todo, se le fue; cuando dice se borró se refiere a se le fue con todo, en ese momento no sabía quién era él; por todo, más que todo porque ella le quería atacar a él, ella le quería quitar la vida, porque si no se defendía él era la víctima; consultado de que se defendió si el cuchillo lo tenía él en su poder, señala que no, cuando ella lo atacó, ella empezó a atacarlo cuando él estaba tomando agua; no resultó con lesiones a partir del ataque de ella, ahí es donde se clavó, nada más, nada más ahí donde cayó, ella grito ahí, Laura ayúdame, ahí es donde se fue el aire y se botó seca; cuando dice que se borró se refiere a que se olvidó de todo, o sea quedó en shock, cuando gritó, quedó al suelo; consultado si ella lo iba a agredir a él, no pensó que era mejor contarle como lo está haciendo ahora, y que pudiéramos haber hecho las cosa como correspondían de haberse defendido de un ataque infundado de ella, por ejemplo, señala que él nunca lo hubiera hecho; a partir de ese momento el cuerpo va y lo tira en algún lugar; y va a carabineros y hace la denuncia por presunta desgracia; y cuenta que la ha dejado de ver; le da una versión a carabineros que no era cierta, no; aclara que le da una versión a carabineros de que ella ha desaparecido; a la policía, cuando hace la denuncia, le dice que desapareció, que fue al banco, y de ahí no llego más; eso era verdad de que fue al banco, tenía que ir al banco; la parte de que no sabía dónde estaba era mentira, él sabía, estaba donde estaba, él sabía; habló con la familia de Lucia, la familia que lo quería tanto, que a él lo querían mucho, a la familia les dijo que él demostraba, trataba, les decía que Lucía desapareció que la ayuden a buscarla, pero él sabía, trataba de no demostrar mucho por el susto, el miedo, pero hasta que no aguanto; a la familia que tanto lo quería también le mintió, trato pero no pudo, pero sí; a su hermano también le contó que Lucía había desaparecido; le contó, también le mintió; no le contó a nadie más; más la salió a buscar todos los días, junto con ello; él salió solo, con todos con la familia, con sus hermanos de la iglesia igual, de la iglesia; ellos no le preguntaron, pero no les contó nada; en donde tenían el terreno, ahí en el asentamiento, ningún vecino le

pregunto, allá sabían que desapareció, tenían un WhatsApp de ahí es donde desapareció Lucía, sabían ellos; no le contó a ninguno de los vecinos lo que realmente había pasado; a nadie le dijo lo que él había hecho a nadie; pese a que según él, ella lo había intentado atacar a él.

La querellante no formula preguntas

Consultado por la defensa, señala que cuando vivía en Bolivia era habitual esto de juntarse con la familia, compartir en familia; Lucía tenía conflictos con su hermano cuando él llegaba un poco bebido, no tenía esa compasión con Froilán de que entrara la casa a descansar, era fría ella, para eso tienes casa, váyase, le decía; en Bolivia es habitual ver esta dinámica de compartir bebiendo y hacerlo constantemente, más que todo matrimonios, siempre hay allá, en el tema donde él trabaja, todos los viernes salían a tomar con sus trabajadores, es como decir una costumbre para *challar* a las vetas que aparecen en la mina, siempre; en Bolivia trabajaba en la minería, su papá era el dueño y él era como el segundo encargado pero tenía trabajadores, como 20. El motivo que se desencadena tomar la decisión de venirse a vivir a Chile, él nunca se le ocurrió venir a Chile, nunca, ni siquiera ha salido, el único país que ha salido es este, pero a ella se le ocurrió la idea, ella ya había tenido planes, ya habló con la hermana, ni siquiera él sabía si habló con la hermana, pero ella ya tenía todo listo para llegar, solo ella le dijo en el momento ya nos vamos a ir a Chile, ya está listo, ya hablé con mi hermana y está todo listo para irnos y el motivo era de que él tenía mucho, como dice, en su trabajo tomaba mucho, ganaba bien, tenía su familia, tiene harta familia, siempre ha sido de compartir, de compartir, de amigos, lo conocía mucha gente a él, lo llamaban, lo invitaban de todos lados y eso a ella no le gustaba, era muy cerrada; lo el motivo que gatilla el traslado a Chile era que a ella no le gustaba que tuviera relaciones con amigos, que tuviera vida social, no quería eso, no le gustaba; cuándo llegan a Chile fueron a vivir en la casa de la hermana de Lucía, Elizabeth, casi 2 años vivieron ahí, no está muy seguro, casi 2 a 3 años porque ahí es donde nació su hija todo cuando vivía con ellos; la relación con ellos, ellos vieron todo esto cuando él tenía conflictos, ellos vieron cuando él se quiso ir a Bolivia y Alex lo detuvo, él vio por qué él se quería ir, porque Lucía tenía un carácter fuerte, porque a veces ni la hermana la aguantaba la Eli, la Eli no le conoce mucho a la Lucía, porque Eli se vino chica, joven, joven, de Bolivia, le contaba la Lucía misma, casi con su hermana ella no compartió en su vida, ella se fue cabra chica, pero sí le decía que no se llevaba, no la conozco como será, pero en

ese tiempo que llegaron, quizá Eli le conoció todo, Eli igual, él le contó a la Eli, de donde trabajaba ella, Eli tal vez no se lo dijo, pero él le contó que su hermana trabajo allá, en ese lugar, él la sacó, la ayudó, todo sabían ellos, ahí es dónde vieron ellos, ellos vieron por todo lo que pasaba ella se desquita por cualquier cosa y rompía celulares todo, ellos vieron eso; la relación de ellos en Chile no varía, siguieron las discusiones, las peleas, ella siempre ha pensado, cuando él estaba pensando venirse de Bolivia, ahí su papá le decía sepárate, esta relación no va a funcionar, porque allá en Chile te va a ir peor, le decía, no peor pero en la situación que sus papás le conocían cómo era Lucía, que tenía un carácter fuerte, a sus papás le faltaba el respeto a veces, a él le dolía eso, no los quería así como suegros, no ella cualquier palabra lo soltaba, lo soltaba, sin miedo; en Chile empezó a conocer gente, como dice él, como buena gente, siempre lo invitaban a las casas a comer un asado amigo, él le decía vamos, venimos, que no, que esto no le gustaba, no le gustaba y lo mismo, es de donde eso siempre había problemas; los problemas que vivían en Bolivia continuaron en Chile, los mismos problemas; consultado cuando hace la denuncia por presunta desgracia y comienzan las primeras búsquedas, que gatilla que comiencen las búsquedas donde él sabía que se encontraba el cuerpo, señala que no, todo esto ha sido para él fuerte, él no podía más, no podía más, se dijo voy a entregar el cuerpo, veía a sus hijos, viendo a todos, la familia buscando, no podía más con la conciencia que le pesaba hartito, lloraba y a pesar su señora, era su señora, no podía dejarlo así, tenía que entregarse, por eso fue a buscarla; consultado si cuando confiesa el crimen, le comienza a colaborar en la investigación, contándole los detalles de los hechos ocurridos, señala que si, colaboró en todo, se entregó, les dijo a carabineros que él fue, en defensa propia, todo eso; cuando él fue a buscarla ahí llamó a los carabineros, ahí es donde llamó a los carabineros, ahí lo trajeron a Vargas, ahí donde dijo que él fue en defensa propia y de ahí es donde le dijeron todo, ahí entregó la cuchilla, fueron a buscar la cuchilla dónde estaba, entregó todo y después dijo ella pescó la cuchilla, la sacó de la cocina de la casa, llevó en su bolsón, todo eso entregó todo lo que le pidieron los carabineros él hizo; el cuchillo con el que se comete el delito, Lucía lo había traído desde la casa a la parcela, en el bolso lo llevaba, porque él en la parcela tenía solo herramientas, nada más, tenía los baños, nada, porque era una casa nueva, recién terminada, tenía unos muebles, sillas, estaba más; no es posible que haya salido de la parcela, tenían herramientas no más, pero cuchillo no; consultado si cuándo comienza esta discusión

violenta donde Lucia lo encara, él intentó irse de ese lugar, señala que si, que él se hubiera ido, pero ella se paró en la puerta, en la puerta se paró, porque el accidente pasó a la entrada, a la entrada donde él colaboró en todo, que era aquí donde le pasó todo, a los carabineros le llevaron allá todo, todo, colaboró todo, que aquí fue, que aquí ella se paró, que aquí no lo dejó salir y más encima le aseguro con el *pitillo* la puerta; comienza la discusión, Lucía se le abalanza con el cuchillo, le muestra este cuchillo, él la detiene, comienza a beber agua, como una forma de intentar tranquilizar, anteriormente comienza a intenta irse, sabia que no llegaba a ningún lado, ella lo detiene y pone el pitillo de la puerta y es ahí donde él procede luego a defenderse, ahí es donde le alejo con una patada, si no fuera la patada, él tal vez en este momento era la víctima.

Consultado si cuando lo tomaron detenido, ha tenido contacto con sus hijos, sabe cómo es su situación económica actual, si ha colaborado a su bienestar, señala que siempre ha estado con su hermano pero con sus hijos no hablo, su hermano está encargado de ellos, todas las cosas que él tenía se vendieron, él le pasó la mitad para sus hijos, mitad, todo la mitad, él desde principio desde que se vendió la cosa le pasó, le pasó plata, mitad, mitad, todo lo que su millón 500 para ti, 500 para mí, todo, ahora igual tiene en el banco, igual le va a dar todo eso la mitad y se va a encargarse de sus hijos, más que todo él siempre va a estar pendiente de sus hijos más que todo; con Alex, para sus hijos, el al principio hablo con Alex, cómo quedaron todo esto, cómo vamos a hacer David, yo quiero esto, toda la mitad entonces, quería que siguiera la empresa, pero no sabía quién administra y él tampoco tenía tiempo y Alex te dijo, mejor vendamos y listo, mitad para aquí y mitad para ti, y eso, ahí quedaron con Alex; en cuanto a los montos les ha podido entregar a sus hijos, hasta el momento les ha pasado 14 o 15 millones, le pasó a principio, ahora quiere pasarle más plata que tiene en el banco ahorrado;

Consultado si lo entrevistaron del ministerio público, entrego la sucesión de los hechos, y el lugar dónde encontraron, ayudó a encaminar la investigación al lugar donde se encontró el cuerpo de Lucía por qué y de qué forma dirige está búsqueda del cuerpo al lugar donde justamente él había dejado a Lucía, señala que ese lugar, él sabía dónde estaba, han ido a ese lugar pero no la han encontrado, trataba pero no, él quería que la encuentren, pero como dice él prefiere, él ya no podía más, él mismo por eso fue a buscarla, por eso tenía tanto miedo, susto, él nunca en su vida tocó a Lucía,

nunca, ni la familia le podrían decir que él era así, que le pegaba no; los funcionarios policiales ya habían ido este lugar donde la encontraron a buscarla pero no la habían encontrado; consultado por qué no la encontraban, señala que eran varios caminos allá, por aquí, ahí, seguro de que no encontraron porque ellos no buscaron así caminando, ellos miraban desde la camioneta se bajaban, así nada más, pero ni él sabía dónde estaba, en ese momento cuando le pasó eso, no sabía en qué parte estaba aquel lugar, solo se metió varios caminos que eran así, por el susto, ese día él buscó, como una hora, él se asustó, qué pasó con el cuerpo que no está, y lloró, lloró, hasta que la encontró, estaba ahí, ahí estaba; decidió llevarla para allá, porque él conocía el lugar porque allá hay empresas de ripio en Limón Verde, ahí al fondo es donde arrendaba baños químicos, por eso conoce ese lugar por motivos laborales.

Consultado por el Tribunal para aclarar sus dichos, recuerda que esto ocurrió el día 14 de octubre del año 2020; era un día miércoles; el hecho donde paso la muerte esta entre el 18, ese día no está muy seguro, pero la muerte ha sido entre las 3:00 y 5:00 de la tarde aproximadamente; el 18 es el día preciso, porque el 14, ese día fue donde desapareció; la persona recibe la herida aproximadamente el 18; el día en que Lucia recibió la herida, fue el miércoles, en la tarde; ella salió de la casa como a las 9:00 a él la llamó como a las 1:00; desde la casa a la parcela ella fue sola, no sabe en que fue, en taxi, no sabe, pero ella ese día lo espero en la parcela; ella llego primero, ella lo citó allá, ella casi no sabía ir a la parcela, porque quedaba lejos, ella lo citó; la parcela queda al final de Tocopilla, donde está el tanque verde grande, como un condominio es ahora; ella le dijo quiero verte allá en la parcela, a que vas a ir Luci, no, allá te espero; lo llamó por teléfono; cuando lo llamó a los 30 minutos él se fue para allá para la parcela porque él en ese momento estaba trabajando, estaba en Puerto Seco haciendo limpieza de baños químicos, de ahí él se fue en el camión, porque el camión lo guardaba en la parcela; se va desde Puerto Seco hasta la parcela; cuando llega la parcela, llega allá, llega como de una hora; llega, guarda el camión y de ahí le dice, ni siquiera se descambia, le dice que entre a la casa, quiero hablar con vos, contigo, cierra la puerta, se para en la puerta de ahí, como 40 minutos le gritaba de todo, de ahí de todo eso ahí pasó de una hora; la casa era como un departamento chiquito, la entrada era chiquito el living, sería 3 por 3 cree; ahí estaban en el living a la entrada y ahí cuando entraron ella cerró la puerta, se paró en la entrada, en el living, la entrada ahí es dónde pasó, todo ahí donde estaba el agua en una esquina ahí es donde tomo ahí era

chiquito de ahí él se alejó, ahí es donde *forcearon* ahí, *forcearon*, le quitó y mientras que le ha quitado ahí estaban las herramientas había de todo, destornilladores, llave stilson; le quitó la cuchilla trato de quitársela pero no le quitó completamente después, pero ella; ve la cuchilla cuando él estaba tomando agua sintió por el ruido de las llaves cuando estaba sacando del bolso ella le quería atacar de la espalda, ahí él con una patada se alejó; ella estaba cerquita, la pieza era chiquita, ella estaba cerquita 2 metros cree; primero sintió las llaves y de ahí ve que saca la cuchilla y de ahí vio que venía directo, si no reaccionaba rápido ella lo atacaba a él; cuando le dio la patada ella venía la frente, porque él estaba tomando de espalda el agüita, se estaba echando del bidón; la patada le dio un poquito más abajo del cuello, de la nuca; luego de que impacta la patada él se alejó si no le daba patada ella le clavaba la cuchilla; a ella con la patada le empujo no más, con la patada le empujó nomás, se alejó, y de ahí corrió, y de ahí trataba de quitarlo, han forzado, todo, y ahí es donde ella quería darle con la llave; ella no se cayó con la patada, se movió como un metro nomás la alejo; ella recorre hacia atrás y de ahí él va a quitarle la cuchilla, de ahí no pudo, forcejearon hartos y ahí es donde ella alzó la llave y con eso le quería dar en la cabeza por último, pero antes de eso ahí se le fue la cuchilla a la espalda; ella sostenía la cuchilla en la mano derecha y la llave no sabe con que mano la tomó, pero él vio la cuchilla cuando la sacó del bolso ya, con su mano derecha; consultado si cuando dice que usó el cuchillo para defenderse, si ya había recuperado el cuchillo, señala que completamente no porque ella esta y ahí él con el esfuerzo, ahí se le clavo, luchando; después de que usa el cuchillo se le clavo el cuchillo y ella gritó, vecina Laura ayúdame y quedó como le dice, ella sufría de asma, se le fue el aire parece y se cayó o seca, seca al piso, le pulso, no respiraba, nada; más o menos él estaba como a las 7:00 a 8:00 en la casa, de ahí se le ocurrió; con el susto, ahí es donde Limón Verde; de la casa salió con Lucia de 7:00 a 8:00 aproximadamente; la traslado en un camión $\frac{3}{4}$ uno chico, camión caja era; a Limón Verde demora en llegar como 20 a 30 minutos, desde la parcela hasta Limón Verde; la vecina Laura, los terrenos serán 20 por 20, pero de Laura con ellos de espalda a espalda estaba construido la casa, era separado un muro nomas, muro echo de calaminas.

Repreguntado por el fiscal, aclara que Lucia grito llamando a Laura; consultado si dijo a la defensa que los policías habían ido al lugar y no la habían encontrado, señala que la gente de la iglesia que fue a buscarla y no la encontraron, no la policía;

ella trabajaba en un foco rojo y que la había sacado de ahí, ella trabaja en un foco rojo en Bolivia, era el equivalente a un café con piernas chileno, él no quería que ella trabaje, no le guste que trabaje, él quería conocerla y no quería que fuera ese lugar; a él no le gustaba que ella que trabaje ahí si quería algo con él; en estos focos rojos comparten con clientes, hacen de todo, beben, venden, como aquí, no es como un asado, es como como le diría, como el *Señor de la Noche* más o menos así; en la casa de la parcela solo compartían, no vivían, porque la casa estaba recién terminada, se iban a vivir; invitaban amigos, pero a ella no le gustaba, había veces que iba, pero ahora no; ahí hacían asado, tomaban ahí; en la parcela no habían cuchillos, de la casa llevaban todo y después de vuelta todo después; era como ir el día de campo a la parcela y después irnos a la casa con todo.

Consultado por la querellante, señala que él dice que ha colaborado con el bienestar de sus hijos, qué le ha pasado actualmente 14 millones de pesos para el bienestar de sus hijos, 14 a 15 millones; vendió todas las cosas, se vendió todas las cosas de la empresa, camión baños químicos, la parcela se vendió igual, todo; tenía un camión y uno que está detenido, dos; consultado como se materializa el traspaso de esos fondos, señala que él le dio poder a su hermano; le consta que fueron 14 millones, 14 600 algo por ahí, porque tiene la firma y todo, su hermano le hizo ver dónde firmó la Eli, donde recibió la plata.

Consultado por la defensa, precisa que el momento en que logra quitarle el cuchillo a Lucia, era cuando él la alejó con una patada; consultado sobre si se investigó acerca de donde provino el cuchillo, señala que si, la cuchilla era de la cocina de la casa; no, a él le dijeron que tenían que hacer la pericia, pero no, entregó la cuchilla.

SEXTO: Convenciones probatorias. Que los intervinientes, según da cuenta el auto de apertura, acordaron como convención probatoria que a la época de ocurrencia de los hechos el acusado **DAVID ALDERETE MENACHO** no tenía anotaciones prontuariales pretéritas en su extracto de filiación y antecedentes.

SÉPTIMO: Medios probatorios del Ministerio Público. Que con el objeto de establecer la concurrencia de los elementos del tipo penal por el cual se acusó al imputado y su participación en el mismo y con ello desvirtuar la presunción de inocencia que ampara al acusado, el órgano persecutor se valió de los siguientes medios de prueba:

I.- Testimonial:

1.- MARCELO FELIPE JARA OLMOS, cédula de identidad N°15.375.850-6, chileno, 38 años, nacido en Ñuñoa, el 26 de mayo del año 1983, casado, Oficial de la Policía de Investigaciones en grado de Comisario, domiciliado en Avenida Granaderos 2197, de la comuna de Calama, quien previo juramento de rigor expuso a las consultas del fiscal que actualmente trabaja en la Brigada de Investigación Criminal Calama desde hace varios años ya, en la misma Brigada desde el año 2012 para ser exactos, en Calama lleva 10 años trabajando, en la Bicrim se investiga de todo; la citación es respecto de una orden de investigar que recibió él, el día 16 de octubre del año 2020 por una presunta desgracia, que fue derivada por la Fiscalía local de Calama a su Brigada donde en esa instancia, como estaba él de turno y las presuntas desgracias se les da prioridad se la endosaron a él en aquella oportunidad, recuerda que era un día viernes 16 de octubre de 2020. En base a esas diligencias se dio lectura a la denuncia del parte de carabineros que venía adjunta en esa orden de investigar y de manera inmediata se efectuó el encargo a nivel nacional en su sistema, por presunta desgracia de la víctima Lucía Chicchi y de manera inmediata se tomó contacto con el denunciante, en este caso la pareja de la víctima, en este momento, que era don David Alderete, este de manera inmediata fue citado al cuartel de ellos donde él concurrido de forma inmediata y se le tomó una declaración más que nada para indagar los hechos previos o posteriores a la desaparición de Lucía; en este tenor se le tomó declaración y él señaló que había tenido algunos problemas con su pareja, donde habían discutido el fin de semana anterior a su desaparición, donde él visitó a su hermano que él vive también a la ciudad de Calama y habría ido a la ciudad de Tocopilla a pasar el día domingo, a pasar un día de playa según lo que él comenta y él indicó que estaba mal con su pareja y esa fue la razón por la cual viajó; en su declaración él indicó que el día lunes vuelve a la ciudad, en la noche y estaba su pareja en la casa junto a sus dos hijos y él le indica que no lo habría tomado en cuenta, como que no quiso conversar con él y él se fue acostar y al día siguiente salió a trabajar y lo mismo ocurrió el día miércoles en donde en su primera declaración, porque hay una segunda declaración, en su primera declaración él indicó que el día miércoles él salió temprano a trabajar, tuvo una pequeña discusión nuevamente con su pareja y él sale a trabajar ese día y vuelve, según su relato, en horas de la tarde, no recuerda hora exacta, donde llega y se encuentra con la sorpresa de que Lucía no estaba en la casa, y le consulta a su hijo, porque cree que los niños estaban solos en la casa, les consulta respecto a su madre y

estos, sus hijos, le señalan a él, según su relato, que la mamá había salido temprano alrededor de las 10:00 de la mañana supuestamente a efectuar unos trámites bancarios; durante esta tarde y la noche y ella no llegó y él fue directamente a la Comisaría de Carabineros a efectuar la denuncia según él relató.

Esa es la primera declaración, en el fin de semana se efectuaron algunas diligencias investigativas y el día domingo nuevamente, no, no el día domingo, llegaron testigos también, de la hermana de Lucía, le tomó declaración, doña Elizabeth donde ella en su declaración indica que no estaba en conocimiento de algún problema que ellos dos hayan tenido, ni tampoco ella sabía si ella sufría algún tipo de violencia intrafamiliar, indicó que ellos como pareja tenían una relación relativamente normal, sin ella percatarse de hechos de violencia, ni nada de eso; el día domingo, día domingo 18 se concurrió hasta el domicilio, porque ellos tienen dos domicilios, uno en la ciudad de Calama y el otro en el Barrio Transitorio Esperanza que está en el sector poniente de la ciudad, se concurrió en primera instancia al domicilio que está en pasaje Calama, en el sector norponiente de la ciudad, donde bueno, se ingresó al domicilio con autorización de David, también estaban los familiares de doña Lucía, estaba la hermana, ingresaron al domicilio sacaron fotografías del lugar, le trataron de consultar a la hermana si tenía más antecedentes y posteriormente se dirigieron hasta el Barrio Transitorio Esperanza que está en el sector poniente de la ciudad, en un sector de tomas y fueron hasta el lugar donde ellos, David y Lucía mantenían como un terreno que estaba, que ellos lo mantenían como para una empresa que ellos tenían que era de limpieza de fosas comunes y también de arrendamiento de baños químicos y ese lugar lo utilizaban para acopiar esos bienes que eran de la empresa, también había una casa que estaba como medio construir, porque según se le consultó a don David en ese momento estaban planeando irse a vivir hasta ese lugar, así es que estaban construyendo una casa definitiva en este terreno; también se sacó fotografías del lugar y eso fue el día domingo; posteriormente el día, los días siguientes, David concurrió nuevamente al cuartel y se le tomó una nueva declaración, porque él señaló que había omitido información en la primera declaración y esta omisión de información consistía en que él señaló que Lucía se había percatado de una infidelidad de parte de David, en su declaración indicó que mantenía una relación paralela con una ciudadana venezolana de nombre Greissy Castellanos, la cual tenía como dos meses más o menos de duración y que en algún momento la señora Lucía se metió al Facebook de David y

había detectado esa infidelidad y que ella se había tratado de comunicar con Greissy, motivo por el cual doña Lucía le habría pedido a Greissy que se juntarán en el lugar como para poder conversar sobre la situación, lo cual es la junta no sé concreto, no obstante sí Lucía si se juntó con una ex pareja de Greissy, que se llamaba Darwin, era un ciudadano venezolano también, a él no lo pudo contactar porque no se sabía dónde trabajaba y tampoco tenían el nombre completo, pero si se habría juntado con este sujeto; seguidamente en base a obtener los antecedentes de Greissy se citó hasta el cuartel a esta persona, a este testigo, se le tomó declaración y ella en su relato comentó que efectivamente estaba en conocimiento de que David tenía una familia, tenía dos hijos, una pareja y no obstante igual ella tenía una relación sentimental con David desde hace dos meses y que en días previos a la desaparición de doña Lucía, le habría contactado a través del Facebook de David indicándole que ella sabía de la relación de ellos y que ella quería conversar con ella de manera personal y ella en este caso Greissy le comentó que no, que no se juntaría con ella; Greissy en su relato indica que ella fue contactada por su ex pareja que se llama Darwin y que Darwin le comentó que Lucía llegó a su lugar de trabajo, desconoce donde ellos se habían juntado y que le comentó que no era su injerencia la relación de Greissy porque ellos ya no estaban juntos, así es que no se iba entrometer en esa relación y Darwin le comentó todo esa situación a Greissy la cual se plasma en la declaración que le tomó a ella.

Posteriormente el día 20 de octubre, alrededor de las 15:00 horas, a ellos les avisaron, él recibió un llamado de una persona que trabaja en búsqueda que estaba participando, también David que estaba en la misma búsqueda en el sector sur de la ciudad, en el sector de Limón Verde, a unos 2 km aproximadamente del aeropuerto, lugar donde funciona como un, lo utilizan como un basural, como un basural clandestino donde llega gente a botar escombros al lugar y le señala que habrían encontrado un cuerpo, que aparentemente sería de ella. Concurrieron al lugar, también llegaron carabineros, llegó antes que ellos y confirmaron, llegaron al lugar y vieron el cuerpo de una persona que en ese momento no era identificable y estaba personal de carabineros quienes adoptaron el procedimiento y a ellos el fiscal Aliaga en este momento que también se encontraba en el lugar, los instruyó efectuar algunas diligencias que consistían en la declaración de unos vecinos del barrio Esperanza. Así es que ese mismo, día durante la tarde se efectuaron varias diligencias donde se tomó declaración a unos testigos, en este caso la señora Ruth Flores, la señora Duxzanca Soto, también

otra señora que se llamaba Laura Churaira y también la pareja de esta señora Laura que era Edgar Churakipá, así es que se tomó declaración a estas personas y ahí se detectó varias incongruencias de parte del relato de David, que fue la persona que denunció la desaparición de la señora Lucía. Bueno respecto del relato de doña Ruth Flores, indica que el día miércoles 14 de octubre si mal no recuerda, el día miércoles ella recibió un llamado de doña Duxzanca Soto, ella tiene su terreno justo al frente del terreno de David y Lucía y quien habría escuchado una pelea, unos gritos, una pelea y ella, Duxzanca le indica a la señora Ruth, que había escuchado estos ruidos, Ruth es la presidenta de la junta de vecinos, por esa razón le dio aviso a ella y ella tenía conocimiento de que en ese sector específicamente dónde vive Laura con Edgar siempre había en gritos por peleas que ellos normalmente mantenían, así es que ellos lo vieron como que ellos estaban discutiendo, así es que no le tomaron como mayor peso al asunto y respecto a la señora Duxzanka en su declaración escucho un fuerte un fuerte grito, qué había una pareja que estaba discutiendo fuertemente y ella también lo asimiló que era Laura con Edgar porque ellos siempre peleaban, en la declaración ella escuchó un grito de una mujer que grita “Laura ayúdame” y el tema quedó ahí, en base al relato de estas dos testigos; posteriormente los días siguientes se le vio a David transitar en varias ocasiones solo, el día jueves, viernes y sábado por la parcela, siendo que a ellas les llamó la atención porque siempre iban acompañados, siempre iban acompañados y siempre llegaban acompañados, entraban y salían con un camión tres cuarto que ellos tenían, pero en esta instancia que fue el día jueves, viernes y sábado se le vio a David solo y siempre manejando una camioneta que ellos mantenían, por lo cual a ellos les pareció extraño, también Duxzanka indica que en un momento el vecino Edgar, que está en la casa en el terreno colindante al de David y Lucía, se le acerca doña Duxzanka indicándole que él estaba sospechando de David por la desaparición de doña Lucía, porque hasta ese momento, nadie del barrio sabía de la desaparición de doña Lucía, ellos se enteran recién el día sábado, según las declaraciones por un mensaje por el WhatsApp comunitario que ellos mantenía, donde David envía un mensaje indicando que si sabían algo de Lucía que estaba desaparecida desde el día miércoles y que él ya había hecho una denuncia por presunta desgracia; en la declaración de don Edgar, él indica que en una o dos ocasiones le consulta a David sobre su esposa, el día jueves o viernes y él en todo momento le indique que estaba bien y que estaba en su casa en la población en el sector Norte en pasaje Calama y

que estaba bien y que estaba en la casa, esto el día jueves o viernes, no obstante se contradice, porque el día sábado mediante mensaje de WhatsApp él envía este mensaje de que doña Lucía estaba desaparecida y ahí a él le pareció extraño, y ahí le comenta a otra vecina Duxzanca que el tema estaba muy extraño porque él le había comentado que estaba bien, que estaba en la casa y al día siguiente da una versión completamente distinta y lo publica través del WhatsApp comunitario que ellos tienen en el barrio; también la señora Ruth Flores que es la presidenta de la junta de vecinos del barrio transitorio, el día viernes cree, el día viernes 16, en un momento se topa con David él saliendo con su camioneta desde el barrio, hay un portón ahí, qué es de control para acceder al barrio, para y ella se acerca y le consulta sobre Lucía y él le comenta que estaba bien y que estaba la casa, esa es otra cosa inconsistencia en el relato de David y doña Ruth después, el día sábado también recibe el mensaje en el mismo WhatsApp comunitario donde David indica que su esposa está desaparecida, que su pareja estaba desaparecida desde el día miércoles, lo cual lo encontró súper incongruente a lo que le había señalado el día antes; respecto de la declaración de Edgar y la señora Laura, ellos viven exactamente en el terreno colindante al terreno que tiene David, que tenía David y Lucía y ellos en su declaración, para el caso de doña Laura ella indica que mientras, el día 14 de octubre, que es un día miércoles del 2020 ella se encontraba viendo televisión en una de las piezas y escuchó un grito, un grito fuerte y ella sale hacia la calle y trata de ver si era afuera en la calle este grito y ve a una vecina ahí y pensó que eran gritos de niños que estaban jugando ahí en el sector, que normalmente lo hacían, por ende no le tomó mucho peso al grito, ella indica que no escucha su nombre; para el caso de la pareja de la señora Laura que es don Edgar, él indica que mientras estaban efectuando labores ahí en el patio, en el terreno, él escuchó un ruido, que lo asimilo que venía de la calle, él no escuchó mucho por lo que indica, él indica que en este momento corría mucho viento por ende había mucho ruido como ambiental en el lugar, así es que no pudo escuchar en detalle esos gritos de auxilio, él también sale a la calle y ve si es que había algo y vio solamente a los vecinos y él pensó que era gente de la calle que estaba jugando ahí porque habían unos niños también, eso en general en la actuación de ellos respecto de la orden de investigar fue posteriormente se confecciona el parte con la presunta desgracia y se envían las declaraciones a la fiscalía para el control de detención respectivo, que durante ese día cree que a David lo detiene carabineros. Eso por su parte.

El día viernes 16 de octubre ellos reciben la orden de investigar del 2020, en horas de la tarde; la denuncia de presunta desgracia se hace normalmente en la PDI o en Carabineros, se informa a la fiscalía y la fiscalía de manera inmediata, apenas recibe la denuncia, incluso en el mismo día, emana una orden de investigar que le llega a ellos y cree que también envían otra carabineros, bueno la que le envían a ellos es endosada al personal que está de turno, porque se les da prioridad, ese mismo día él hizo todas las diligencias por protocolo que ellos hacen, que es contactarse con el denunciante, para obtener información y citarlo para prestar declaración y efectuar un encargo a nivel nacional por presunta desgracia de la víctima; la desaparición, según el relato del denunciante de la presunta desgracia, fue el día miércoles 14 de octubre, en hora de la noche, según el relato de él, él concurrió a la Comisaría de Carabineros a efectuar la denuncia, a él le llega la orden el 16; cuando el fiscal les dice que efectúen diligencias eso fue el día 20 de octubre a las 15:00 horas, a él le avisa una persona que no recuerda, pero era una persona que estaba participando de las labores de búsqueda junto a familiares de Lucía y también en la cual participa David Alderete, ellos están buscando en el sector del Limón Verde en un sitio que utilizan como vertedero clandestino y en ese lugar habrían encontrado el cuerpo de una persona que en ese momento no estaba reconocible debido a las condiciones en la cual se encontró, ahí a ellos les avisan y ellos fueron hasta el lugar, donde ya se encontraba personal de Carabineros en el lugar y ahí ve la situación, en este caso David había reconocido el cuerpo de forma visual;

las diligencias de la orden fueron, se tomó dos declaraciones al denunciante, que es David Alderete, se tomó declaración a la testigo que correspondía a Elizabeth Chicchi que es la hermana de Lucía, se tomó declaración a Greissy Castellanos, hasta ese momento Greissy, esas declaraciones se tomaron en primera instancia y otras diligencias que fue respecto a las compañías telefónicas, para ver la última ubicación georeferenciada del teléfono de doña Lucía, como para darnos alguna idea de dónde poder empezar a buscar, porque acá en Calama es muy amplio donde poder ubicar sitios eriazos principalmente y posteriormente a que se ubica el cuerpo, el fiscal les instruye efectuar algunas diligencias que es tomar declaración a los vecinos del barrio transitorio porque habían antecedentes de que habían escuchado algunos gritos en el lugar; ahí le toman declaración a la señora Duxanca Soto, la señora Ruth Flores, la señora Laura Churaira y a don Edgar Churakipá; Greissy lo primero que le relata es lo

relacionado con la infidelidad, Elizabeth Chicchi le relata la relación de su hermana, y dice que le toma una declaración a David y una segunda en que él aporta nuevos antecedentes, consultado si en esa segunda declaración él lo llamó para saber más antecedentes o él concurre a donde ellos a declarar, señala que está él concurre, o sea, él lo llamo aquel día para saber más antecedentes, está en permanente contacto con los denunciados normalmente en las presuntas desgracias y ahí él le comentó que tenía algo más que agregar que no había dicho en su primera declaración y ahí él lo citó; consultado donde surgen las contradicciones, señala que las contradicciones estaban en qué bueno, varios de estos testigos le consultaron a David el día jueves, viernes y sábado sobre cómo estaba su pareja que era la señora Lucía y él en varias ocasiones les dijo que estaba bien, pero estaba en la casa y después el día sábado 17 de octubre él a través de un WhatsApp comunitario que mantenían ahí en el barrio él le informa a todos los vecinos de que si alguien sabía alguna noticia de Lucía y ahí estas personas, como indican en su declaración, encontraron que habían inconsistencias en su relato y en su forma de actuar, porque varios de ellos le habían consultado sobre la señora Lucía y él en todo momento les indicó que estaba bien, pero que estaba en la casa, siendo que él había efectuado el día miércoles, o sea posterior efectuar la denuncia a varios vecinos les indica que Lucía estaba bien y que estaba en la casa y después el día sábado él informa que efectuó una denuncia y que Lucía estaba desaparecida; los gritos de “Laura ayúdame”, los escuchó Duxzanca Soto, ella escucha el grito “Laura ayúdame” pero como el sitio de ella queda justo al frente, al otro lado de la calle, del sitio de Lucía y David ella pensó que ese “Laura ayúdame” y esa pelea se estaba provocando en la casa del lado, donde vive Laura con Edgar que son pareja o eran pareja y como ellos siempre tenían discusiones bien fuertes, ella lo relacionó con ellos y no con David y Lucía, por esa razón incluso Duxzanka le avisa incluso a la presidenta de la junta de vecinos que es doña Ruth la situación y ahí alguien comenta de que no se metan en el tema porque era una pelea normal que ellos siempre mantenían regularmente, pero no lo asocian, Laura y Edgar siempre discutían, vivían en el terreno del lado; Ruth dice en su relato que el día viernes se lo topa en el portón de acceso a la comunidad y le pregunta por la señora Lucía y él le dice, no está bien en la casa, el día viernes 16, que el mismo día en que a él le llega a la orden de investigar por la presunta desgracia; consultado señala que no recuerda el rostro de David, si el nombre David Alderete.

La querellante no efectúa preguntas

Contrainterrogado por la defensa señala que él las presuntas desgracias siempre está en permanente contacto con los denunciante a ver si han obtenido algún tipo de información que pueda servir o alguna noticia, en ese mismo tenor tomó contacto con David y él dijo que había algo que no había dicho, de manera inmediata lo citó al cuartel para que indicará qué es lo que era y de inmediato lo plasmaron en una declaración; en relación con la solicitud de información a la compañía telefónica señala que la compañía les indicó que la última conexión fue el día miércoles 14 de octubre, cercano al mediodía no recuerda la hora exacta, pero fue como cercano al mediodía o en la mañana, en una antena que está en el sector norte de la ciudad, cree que era por la villa Ayquina en una antena, cree que por ahí marcó por última vez la ubicación, esa fue la información que le entregó la empresa; consultado se le consulto a David cuál fue la última llamada o mensaje que tuvo con Lucía, señala que no lo recuerda, o sea, el sale el miércoles la mañana, tienen una pequeña discusión, ella le dice haz lo que quieras y el día miércoles él sale a trabajar, según el relato de David, sale en la mañana a trabajar y de ahí no se contactan más hasta que él llega a su casa y ve que no estaba, no está y le consulta a los hijos y los hijos le indican que habría salido de la mañana alrededor de las 10:00 de la mañana efectuar unos trámites; él no estuvo en el momento cuando se encuentra el cuerpo, él llegó después cuando el cuerpo ya había sido encontrado y había personal de carabinero antes que él; había un grupo de búsqueda compuesto por personas externas, familiares, imputados y había personal ya de carabineros en el lugar, se encontraba el imputado en el lugar y después que le informa que ya había sido ubicado el cuerpo.

Consultado por el tribunal para aclarar sus dichos, señala que las interrogaciones los vecinos del Barrio Transitorio, hay dos declaraciones que las tomó a mano, esas fueron el mismo día 20 de octubre, ese día le tomó declaración a la señora Laura y a su pareja Edgar, alrededor de las 18:00 horas aproximadamente, que fue allá mismo en el sector debido a la premura del tema, él se las tomo a mano; a Duxzanka Soto, no recuerda bien, pero debió haber sido ese día o el día posterior en la mañana, no sabe si fue el 21 tal vez, no recuerda la fecha exacta, no sabe si fue el 20 o el día posterior, esa fue en el cuartel policial, porque fue tomada en el computador.

Repreguntado por el fiscal, consultado en relación a las llamadas telefónicas, tomó conocimiento de que las últimas llamadas fueron el día 14 con unas antenas del

sector poniente, señala que no es que fueran las últimas llamadas, sino que la última conexión que tiene el teléfono, que fue el día 14 cree que en horas de la mañana cercano al medio día, no sabe el horario exacto pero ellos le responden eso, o sea la empresa de telefonía. Lo que pasa es que él no habla de las últimas llamadas, él habla de la última conexión del teléfono a una red de telefonía, a eso se refiere él, no se refiere a llamados telefónicos, esa información no se la entregan sin una orden judicial y que en ese momento no la mantenía. en ese momento la información que obtienen es solamente de la conexión que tuvo ese teléfono, la última conexión, que fue entregada por la empresa de telefonía, que señala que la última conexión fue el día 14 cerca del mediodía, y que la última antena que detecta el teléfono de la víctima en este caso fue en cercanía de la Villa Ayquina, esa antena registra esa conexión, es una información referencial, les dan una ubicación pero es de la antena, no propiamente la ubicación de la persona que pudo haber estado en un rango más amplio.

2.- RODRIGO HERNÁN PINEDA BALAGNA, cedula de identidad 19036836-k, chileno 27 años, nacido en Nuñoa, Santiago, el 28 de febrero de 1995, soltero, Teniente de Carabineros, Vargas 2089, comuna de Calama quien legalmente juramentado expuso a las consultas de fiscal señala que es Teniente, actualmente se desempeña en la Sección de Asuntos Internos de la Provincia el Loa, la SAICAR, está en asuntos internos desde el 28 de diciembre del año 2020, anterior a ello se desempeñó como jefe de la sección de investigación policial de la Primera Comisaría de Calama; está acá en ese contexto, cuando se desempeñaba como jefe de la Sección de Investigación Policial, día 17 de octubre del año 2020, recibió un comunicado por parte del comisario de la unidad que personal de la oficina comunitaria de esa unidad, tenía información o había tomado conocimiento de que en el barrio transitorio habían unas personas, unos testigos, que podrían hablar respecto de la presunta desgracia de Lucía Chicchi y esa denuncia se había realizado el día 15 de octubre, la realizó David Alderete y en esa oportunidad, de presunta desgracia, señala que el día 14 de octubre de ese mismo año a las 10:00 horas aproximadamente Lucía habría salido desde su hogar en dirección al banco y que no sabía más antecedentes de ella hasta la fecha de la denuncia, por ello tomó contacto con personal de esa oficina comunitaria y concurrió en compañía de personal de la Sección de Investigación Policial al barrio transitorio Esperanza, en el lugar se entrevistó con la presidenta de la junta de vecinos quién le manifestó que quien habría sido testigo de gritos y llamados de auxilio el día 14 a eso de las 5:00 de la tarde

sería Duxzanka Soto Aracena, por lo cual concurre a la casa, al sitio de Duxzanka que era la casa número 49 y en el lugar se encontraba también su hijo José Luis Aguirre Soto y además otra vecina de nombre Leticia del Carmen, ellos tres son contestes en decirle que el día 10 de octubre a eso de las 17:00 horas mientras Duxzanca y su sobrino se encontraban afuera de su sitio que da de frente al sitio número 36 que era el sitio donde David con Lucia arrendaban, a eso de las 17:00 horas escucharon llamados de auxilio, gritos que decían “Laura ayúdame” y posterior a esos gritos de unos momentos se produce un silencio total y no se escuchan más gritos, en su momento no les pareció extraño puesto que, como después declaran, dicen que la vecina Laura que es a quien llaman, normalmente tenía problemas de violencia intrafamiliar, por lo cual, en ese momento, no llaman a carabineros, no hacen nada, si lo comentan en un grupo de WhatsApp de David y que a raíz de la denuncia de la desaparición de Lucía ahí si les había pareció raro y es por eso que quisieron entregar dicha información a carabineros. Ya en conocimiento de eso se contacta con el fiscal que llevaba la causa por presunta desgracia y le comunica que al tratarse de una presunta desgracia, la orden de investigar es abierta y que es diligenciada tanto para Policía de Investigaciones y Carabineros se podían realizar en virtud de esa presunta desgracia, así es que en virtud es la presunta desgracia ese día en la tarde, a posterior de estar en el Barrio Esperanza, concurre a pasaje Calama al domicilio que poseía David con Lucia, en el lugar se entrevista con el hijo de 13 años, con David, también llegó al lugar la hermana de Lucia, y el cuñado de Lucia, Alex Ramos; ya en el lugar se entrevista con David, le manifiesta que el día 14 de octubre a eso de las 10:00 de la mañana Lucia le habría dicho a su hijo de trece años que iba a ir al banco y que desde ese entonces no sabía nada de ella y que él tenía en su poder la billetera con los documentos de ella, incluido su cédula de identidad, lo cual hacía extrañar que si iba a concurrir al banco no lo hiciera con sus documentos, posterior a ello en compañía de David concurren nuevamente al Barrio Transitorio Esperanza, les permitió el ingreso al sitio número 36, el sitio donde él arrienda, el cual se encontraba totalmente aseado pese a ser un sitio, pese a que David trabajaba o trabajaba con desechos en los basurales o ahí en ese entonces había una variedad de baños químicos bueno, pero en conclusión ese sitio no presentó ningún indicio que nos dijera o que los pudiese orientar qué hubiera pasado con Lucía; a posterior de ello se entrevista nuevamente con Alex Ramos y Elizabeth Chicchi, la hermana de Lucía y le manifiesta que habría notado raro que Lucía haya

desaparecido y haya dejado a sus hijos, que normalmente ellos se comunican a menudo y que no lo ha hecho desde el día de su desaparición, el día 14 y que se le parecía raro que si hubiera salido por decisión propia, no lo había hecho con sus hijos, presumiendo a que le pudo haber pasado algo, además hicieron mención a que David en esa oportunidad no estaba muy interesado en la búsqueda; posterior de ellos siguió en contacto con Alex Ramos, con Elizabeth Chicchi y le iban comentando de los lugares búsqueda, de las diligencias que ellos realizaban a veces que concurrían a PDI, etc. y Alex le comenta que al parecer Lucía, el día de los hechos, se entera de una posible infidelidad por parte de David, con una ciudadana de nacionalidad venezolana Greissy Castellano y le indica que ella tenía una pareja también venezolana de nombre Darwin Oponete, lograron dar con el paradero de este ciudadano venezolano y él es quién les manifiesta que hasta el momento ser la última persona que habría visto a Lucía el día 14, él manifiesta que a eso de las 10:00 de la mañana, 11:00 de la mañana, recibe un llamado de Lucía, indicándole que necesitaba conversar algo personalmente con él, él le manifiesta que se encontraba en su lugar de trabajo y que si ella quisiera podía concurrir donde él estaba a eso de las 12:00 del día llega al lugar Lucía a Chorrillos con esquina calle Guacolda, lugar donde estaba trabajando Darwin, y le manifiesta que habría sabido de la infidelidad de David que estaba con Greissy y que le dice que era pareja de él y que hicieran algo, él le manifiesta que hace un mes que ya no es pareja de Greissy y que entre comillas él estaba libre de hacer lo que ella quisiera, ella también le invita a hacer una especie de no encerrona, pero sí que se hablara con David, que él la acompañara, que estuviera Greissy, a lo cual él accede pero al final no llegan a nada, luego de eso, de haberse enterado, comenta Darwin de que ella toma calle Chorrillos en dirección al Poniente y la pierde de vista; posterior a ello, eso fue el día 19 a eso de las 10:00, 11:00 de la mañana que tomaron contacto con Darwin, a eso de las 5:00 de la tarde todo esto que ya le comentó lo plasma en un correo electrónico, se lo remite al fiscal Cristian Aliaga para que tome conocimiento del hecho, solicitando al final la posibilidad de interceptar telefónicamente el número de teléfono de David, por los indicios que hasta el momento se iban llevando a cabo. El día 20 de octubre a eso de las 2:00 de la tarde aún no tenían la interceptación telefónica, recibe un llamado desde el teléfono de David, en donde una voz masculina desconoce si es David u otra persona le manifiesta que habrían encontrado el cuerpo de Lucía, sin vida, afuera de la ciudad de Calama en un basural y junto con ello por la red social WhatsApp le remite la

ubicación GPS, donde se encontraría el cuerpo. Al lugar llegó en compañía de personal de la Sección de Investigación Policial, verifica la veracidad de los hechos, ve que efectivamente se encontraba un cuerpo en avanzado estado de descomposición, ya la mitad del cuerpo ya descompuesto, solo quedaban la mitad hacia abajo, de la extremidades inferiores más completa y David le menciona y los testigos así lo refieren que la identifica por los pantalones que traía que eran unos jeans, si bien recuerda y por las zapatillas principalmente que ella traía, a lo que toma contacto nuevamente con el fiscal que estaba a cargo de la causa que don Cristian Aliaga, él concurre al lugar y mientras él concurre al lugar se entrevista con los testigos que habían acompañado a David a la búsqueda, ese día manifiestan Walter Cano, Bilma Puma y Elena Aymuru que David habría concurrido a su casa y le había pedido si los podía acompañar a tratar de buscar a Lucía, él manejando la camioneta David, la camioneta de Bilma los lleva hasta un sector trasero al aeropuerto, a la salida de Calama, maneja rededor de 1 km al interior de un basural, este se detiene y observa a unos 20 o 30 metros un cuerpo que como ya dijo, estaba en avanzado estado de descomposición, señalando que era Lucía, que la identificaba y rompe en llanto; al llegar don Cristian Aliaga al sitio del suceso le comunica lo que mencionaban los testigos y qué son concluyentes en decir en qué David habría sido quién los lleva lugar y da con el paradero del cuerpo; con eso don Cristian instruye que personal de la Sección de Investigación Policial le tomarán declaración a los testigos que acompañaron a David en la búsqueda, además a los familiares que ahí se encontraban y todo aquel que había cooperado en la búsqueda que llegaron al lugar y que personal de la Policía de Investigación concurre al Barrio Transitorio Esperanza y tomara declaración a los testigos Duxzanca Soto, a Edgar Churacutipa, a Laura, quiénes habrían sido quienes escucharon los llamados de auxilio, y los antecedentes que pudieran mencionar; además, ya con el antecedente de que David habría sido quién encontró a Lucía en el basural, se solicita la interceptación telefónica nuevamente, ya eso de las 16:00 horas siendo autorizado por el juez y a eso de las 5:00 de la tarde; posterior llevaron a las personas que antes mencionó la Sección de Investigación Policial, ya junto con ello concurrió David quién de forma voluntaria permaneció en el lugar, ya inclusive le ofrecieron la posibilidad de ir lo a dejar a su casa, de que tomara una ducha, de que comiera algo y este decidió quedarse a la espera de que sus familiares terminarían de declarar, es que mientras se estaban realizando las toma de declaraciones, la mayoría

fueron simultaneas, David toma contacto o hay una llamada telefónica entre David y Dorian, Dorian Alderete qué es el hermano, la cual la escucha desde el teléfono *Plum*, porque ya la interceptación ya está autorizada, no obstante tuvieron un problema con la conexión al sistema *Ego*, lo cual no se grabó dicha llamada, no obstante la escuchó y escuchó que David le mencionaba Dorian que él habría matado a Lucía y que además ella tenía un cuchillo y que lo habría hecho en defensa propia, rompiendo en llanto Dorian, finalizándose la llamada, y comentándole Dorian lo que David le había dicho; posteriormente ya con ese antecedente tomó contacto nuevamente con don Cristian Aliaga quién le manifiesta que concurriría y que analizaría los antecedentes con la finalidad de obtener posteriormente una orden de detención, durante que se produce ese hecho David, toma contacto con otra persona, que Juan Rodríguez, audio que tampoco se escuchó muy claro, pero si le manifiesta que Lucía tenía un cuchillo y que él lo habría hecho para defenderse; posteriormente realiza otra llamada a Greissy Castellano, quien sería a quién se denomina como amante de David, a quién no le manifiesta en esa comunicación telefónica que habría dado muerte a Lucy, sino que por el contrario, da por entendido que Greissy ya sabe, lo cual posteriormente se ratifica la declaración de Greissy, quien tomó conocimiento de los hechos en una llamada telefónica anterior, la cual la realizó al teléfono de Dorian, que Doria se encontraba con David en ese momento. A raíz de las comunicaciones y de la interceptación telefónica, se solicita la orden de detención, se solicitó además la entrada y registro al inmueble ubicado en el sitio N°36 del Barrio Transitorio Esperanza, se solicitó además, la incautación del teléfono celular de David y la incautación y registro del vehículo el cual poseía David y se presumía que era el vehículo donde traslada a Lucía al vertedero. Dado la autorización del juez a eso de las 22:15 horas, 22:16 es que a las 22:20 procede a la intimación de la orden de detención a David, le da a conocer los motivos de su detención, los derechos que le asisten como imputado, y procede en el mismo acto a incautar el teléfono celular el cuál es remitido posteriormente al Ministerio Público; ya con esos antecedentes, practicada la detención, el fiscal instruye además la toma de declaración a los testigos a quienes habría llamado, que sería Dorian Alderete, Juan Rodríguez y Greissy Castellano, los cuales a posterior, también en dependencia de la Sección de Investigación Policial, declaran hechos anteriores, hechos de la búsqueda y otros hechos, además de los que fue la conversación que sostuvo con David este día de los hechos, el día 20; posterior personal de la SIP realizó la fijación

fotográfica, el registro en el vehículo incautado, y personal de Labocar realizó el ingreso, la entrada y registro al inmueble ubicado en el sitio 36 y además cuando se realizó esa entrada y registro David les manifiesta a personal de la Sección de Investigación Policial que sabría o podría indicar dónde se encontraba el cuchillo con el cual dio muerte a Lucy, lo cual queda indicado en un acta que se levanta y quien acompaña a personal de Labocar y dan con el cuchillo que sería el arma con el cual se cometió el delito. Se confecciona el parte policial, realiza el acta de funcionario aprehensor y remite el acta policial, a la espera del control de detención. Eso es su participación.

La denuncia por presunta desgracia se interpone el día 15 de octubre del año 2020 en el cual queda el registro de que denuncia la desaparición desde el día 14 a eso de las 10:00 horas, la desaparición de Lucia es el 14; antes que apareciera el cuerpo, las diligencias que le detalló en el correo electrónico, fue la entrevista con Duxzanka Soto Aracena, con José Luis Aguirre Soto y con Leticia del Carmen que finalmente no se le tomó la declaración, fue una entrevista con esa persona en el Barrio Transitorio, referente a los llamados de auxilio que se habrían producido el mismo día 14 pero las 5:00 de la tarde, la entrevista con los familiares que serían Elizabeth Chicchi y Alex Ramos y además la entrevista que mantuvo con Darwin Oponete Ochoa que era el ciudadano de nacionalidad venezolana quien habría tenido contacto con Lucía el día 14 a eso de las 12:00 o 1:00 de la tarde; Elizabeth Chicchi, que es la hermana, aporta antecedentes referentes a que le parecía extraño que Lucía se haya ido sin su hijo, primeramente, que presume que le haya pasado algo y que perdió contacto con ella desde el día 14, además ellos hicieron hincapié en que David mantenía en su poder la cédula de identidad y una billetera que ella traía consigo, misma billetera, billetera que describe similarmente Darwin Oponete quién sería el venezolano que estuvo con ella el día 14 a eso de las 1:00 de la tarde; Darwin Oponete, desconoce dónde trabaja ahora, pero en ese momento se encontraba trabajando a un costado de una panadería que queda entre Chorrillos con calle Guacolda y ahí se entrevistaron con él, Lucía se encuentra con él en esa intersección donde él estaba trabajando, eso fue el 14 a eso de las 12:00, 1:00 de la tarde; en relación a la billetera, él le manifiesta en esa entrevista que, cuando estaba hablando con ella si la ve con una billetera que presume era en lo que andaba trayendo sus documentos, que era lo único con lo que andaba en este momento; en las diligencias posteriores al hallazgo del cuerpo que él hizo, ese día

de los hechos en particular no tomó declaración a ninguno, si estaba al tanto de todo, o sea, con todos se entrevistó y sabía grosso modo que iba a declarar cada uno, a posterior si, en una instrucción particular, si tomó declaración a Duxzanca, tomo declaración a Darwin, tomó declaración a Juan Rodríguez, pero el día de los hechos no participó de la toma de declaración, el día de los hechos se refiere el día en que apareció el cuerpo; David entrega el cuchillo a Labocar, ya se encontraba detenido, ese día no toma ninguna declaración; habló con David, ya cuando David se encontraba con Dorian, porque luego de la llamada que tuvo con él, permanecen los dos, siguen en dependencias de la Sección de Investigación Policial, ahí David le comenta llorando, arrepentido, sollozando, que le habría dado muerte a Lucy y que sin embargo lo habría hecho en defensa propia, que que él por defender trata de zafarse y con el cuchillo que ella traía le da muerte.

Reconoce al acusado, quién figura en el usuario 4, su nombre es David Alderete Menacho.

Consultado sobre qué fue lo que fundamentó en su momento la petición, está solicitud de teléfono, que señaló en su mail o correo, señala que inicialmente se solicitó el día 19 de octubre, con los antecedentes que hasta el momento se había recopilado, referente a los llamados de auxilio, escuchado en el sitio número 36 del Barrio Transitorio Esperanza, sumado a lo que le habían comentado los familiares, la poca preocupación de David de buscar a su, a Lucía, sumado a la entrevista que tuvo con Darwin quien manifiesta haberla visto con esta cartera, esta billetera negra la cual correspondería o sería de similares características a la que David posee el día que se entrevista con él, qué es el día 17, pero ya lo que gatilla y finalmente da la fuerza a solicitar la interceptación telefónica, es que haya sido él mismo quién denuncia la presunta desgracia, quién encuentra a la persona en un basural, en un vertedero clandestino, a las afueras de la ciudad, lejano casi a 3 km. lo cual el radio qué hay para buscar en el desierto, en un basural que están destinados es gigante y no obstante es David quien conduce la camioneta y es quién lleva a dar con el cuerpo de Lucía; el sitio del suceso fue trabajado por Labocar, en el basural, es quién trabaja el cuerpo, es quién hace el ingreso al sitio número 36, levanta evidencia y es también quien pericia el vehículo, el vehículo que se le incauta, a partir de ese momento todo fue Labocar.

Interrogado por la Querellante, indicó que el día 19 de octubre él envió un correo inicialmente a don Cristian Aliaga con la finalidad de la interceptación telefónica,

pero finalmente con los antecedentes recabados el día 20 es que se solicita y posteriormente se da la autorización de la interceptación telefónica; la autorización es del día 20; él escucha esta conversación a través del teléfono *plum* el día 20; se ordenó la incautación del teléfono y de un vehículo, el vehículo era tipo camión tres cuartos, patente *Hotel Víctor Delta Kilo 99*, que era de propiedad de David, el cual si bien recuerda hay una fijación fotográfica por parte de la SIP, pero quien pericia el vehículo sería Labocar.

Interrogado por la defensa, consultado sobre que el día 19 de octubre cuando le envía el correo electrónico al señor fiscal solicitando autorización de la interceptación telefónica a David, da cuenta de varios indicios, varios, los llamados de auxilio en el sitio 36, lo que dijo la familia de Lucía, lo de la entrevista de Darwin, la billetera, de que es finalmente es David quién hace la denuncia por presunta desgracia y que luego es mismo David quién encuentra el cuerpo, este último indicio o circunstancia de que David encontrara el cuerpo fue lo determinante para que él hiciera esta solicitud al señor fiscal para la interceptación telefónica, señala que primeramente el día 19, cómo es de conocimiento de todos, no se había encontrado el cuerpo, por ende, ese punto en particular no iba en el correo, sino hasta la entrevista que tiene con Darwin ya posterior si bien el envió un correo ese día 19, a posterior se suma un nuevo antecedente y qué es el que lleva al fiscal a solicitar de interceptación telefónica el día 20; consultado si a su juicio cree que el más relevante en cuando se encuentra el cuerpo, señala que a su juicio, él cree que es una suma de todos los indicios, que daba la sospecha a qué David podía tener en participación en la desaparición de Lucía; el lugar donde fue encontrado el cuerpo de Lucia, como lo menciono anteriormente, se trataba de un basural clandestino, en que hay cerros de tierra, cerros de basura, que no es de fácil acceso, de hecho fue la primera vez que había concurrido al vertedero pese a tener la ubicación GPS de igual manera le costó llegar al lugar, y eso hacía más, cómo decirlo, más especial a qué David haya dado con el lugar, que no haya sido al azar, porque es un verdadero gigante, una posibilidad de encontrarlo en parte del desierto qué es enorme y ahí encontrarlo entre medio de basura, eso fue lo que incidió finalmente en la solicitud de interceptación telefónica; estando ya detenido David habría indicado personal del Labocar donde buscar el cuchillo con que se habría dado muerte a Luci; el cuchillo se encontraba en un sitio eriazo, a las afueras de Calama, él en ese momento no concurre con personal de Labocar, concurrió funcionario de la Sección, y

es que en compañía de David, porque también fue quien acompañó a Labocar al ingreso a su inmueble, habría sido donde este sindicó y quién los lleva a dar con el paradero del cuchillo, en un sitio eriazo; por lo que tiene entendido no era cercano al lugar donde fue encontrado el cuerpo, por el contrario, no era hacia la ruta dónde se encontraba el cuerpo; consultado sobre la conversación de Dorian con David, señala que eso fue una conversación; se encontraba Dorian, el hermano; como funcionario policial no estaba solamente él, no que recuerde.

Consultado por el tribunal en relación a como vio el cuerpo, quien lo dirige hasta el lugar que es lo que el ve, señala que como comentó ese día 20, a eso de las 2:40 o 2:20 por ahí, recibe un llamado desde el teléfono de David y desde el teléfono de David le envían una posición por GPS, un posicionamiento en un sector sur de la ciudad de Calama, con el mismo GPS, desde el teléfono celular, concurren hacia el basural, entraron a una calle, creyendo que los podía conducir hasta el mismo lugar, no logrando llegar en vehículo hacia donde se encontraban un cúmulo de personas, donde presumían que ahí se encontraba el cuerpo de Lucia, ya donde estaban las personas, llegaron en la camioneta lo más cercano posible, con la camioneta se refiere al vehículo policial de la SIP, descendieron y caminaron hacia el lugar, caminaron alrededor de cinco minutos y ahí se entrevista con David, con Alex Ramos, con Elizabeth Chicchi, y le sindicaron donde se encontraba el cuerpo, el cuerpo se encontraba a una distancia de 10, 15 metros desde donde estaban estas personas reunidas, y el cuerpo se encontraba en avanzado estado de descomposición, la parte superior, de la cadera hacia arriba, se encontraba ya todo descompuesto, solo quedaba parte de la espalda y de las extremidades hacia abajo se encontraba de mejor forma, que es lo que según David, identifica a Luci; el cuerpo estaba de espalda tirado; se encontraba sobre un terreno plano, que alrededor había escombros, cerros de tierra, pero en un sector plano; no habían indicios de que hubiera estado con escombros encima, no había nada sobre el cuerpo, se encontraba el cuerpo solo y si descompuesto, pero sobre o cercano al cuerpo, no basura, o sea si había basura porque era un basural, pero sobre el cuerpo, que este tapando el cuerpo no se encontraba cuando llegaron al lugar; las extremidades inferiores mantenía las zapatillas y el pantalón; en las extremidades superiores, por lo que recuerda, había parte de una blusa, si bien recuerda blanca, que se notaba que había pero el cuerpo, parte del cuerpo, no quedaba casi nada, salvo la parte que estaba justo junto al suelo que era la parte de la espalda; solo la blusa quedaba de la ropa en

la parte superior, nada más que él recuerde, parte del cráneo y pelo que tenía, pero ropa que él recuerde, no.

3.- ELIZABETH CHICCHI LEANDRO, cédula de identidad 14747120-3, boliviana, 43 años, nacida el 5 de noviembre de 1977 en Potosí, Bolivia, estado civil casada, dueña de casa, Carlos Silva N°657, Antofagasta, quién legalmente juramentada expuso a las consultas del fiscal que su apellido es Chicchi, con doble c al medio, sabe que ha sido citada el día de hoy a este tribunal por el caso de su hermana; su hermana se llamaba Lucía Chicchi, era menor que ella, tienen 6 años o 5 años de diferencia de edad, los hermanos se llevaban como por 2 años y medio de diferencia, en total son 9 hermanos, en Chile viven dos, vivían tres con su hermana, pero ahora son dos, hace como 20, 21 años que se encuentra en Chile, sus hijos son chilenos, su esposo chileno, su esposo se llama Alex Ramos Moro; Lucía llegó a Chile cuando su sobrino tenía como 5 años, ahora su sobrino tiene 14, cumplió el 6 de este mes de junio ya cumple los 15 años, o sea llegó aproximadamente 9 años atrás llegó Lucía a Chile, llegó a vivir a la casa de ellos, ellos los recibieron mientras ellos se establecían, estuvo como un año, un poco más con ellos viviendo y después se compraron una casa en la parte de atrás de dónde vivían ellos en Calama y le arrendaron ahí y ellos empezaron a vivir ahí en la casa; ella y don Alex vivían aquí en Calama, llevan como 5 años en Antofagasta, su esposo trabaja en Komatsu, en la empresa minera, está en minera, entonces lo cambiaron para Antofagasta por eso se vinieron para allá, en Calama él trabajaba como jefe, algo así, que le mandan para Sierra Gorda, para Chuqui, él se va trasladando a diferentes minas; cuando llega Lucía empieza a vivir en Calama con ellos, con ellos vivió, no recuerda muy bien, debe ser como dos años, un año y medio.

El día miércoles como a eso de las 10:50 o 40 de la noche, ella se metió a Facebook y vio que su hermana estaba conectada, pero no habló con ella, ellas hablaban por Facebook o por WhatsApp, pero ese día la vio conectada y no habló con ella y el día jueves a las 9:00 de la mañana su hermano la llama, le pregunta, le dice, la Lucía está contigo, le dice, y ella le dice, no, por qué, que la Luci salió el día miércoles y no ha llegado, entonces ella le dice, pero qué pasó y su hermano le dice que su sobrino José le dijo que su hermana había salido a las 10:30 de la mañana el miércoles y que había ido al banco su sobrino le pregunto dónde iba y ella le dijo voy al banco y vuelvo, pero no llegó, no llegó su hermana ese día y entonces ella se preocupó todo ese día, el día jueves estuvo llamando al teléfono de su hermana y sonaba apagado, apagado,

entonces le dijo a su esposo, porque él ese día estaba trabajando, le dijo el día viernes vamos a Calama porque la Luci no aparece, vamos para Calama y se fueron a Calama los dos llegaron, a las 1 de la tarde a Calama y llegando a Calama ella llama a David para preguntarle sobre las llaves de la casa y el David le dice que estaba trabajando, él no estaba buscando a su hermana, él ni siquiera le avisó que su hermana había desaparecido, le dice que está trabajando, que se va a atrasar, va a llegar un poco tarde y a ella le pregunta por las llaves de la casa, porque ellos llegaban allá, tenían una pieza allá, tienen una pieza allá y le dice que está, que la tiene José que está en la casa de su hermano Froilán, fueron a buscar las llaves para allá y regresaron a la casa y él llega como a las 12:30 a la casa y ella le pregunta qué pasó y él le dice no que el domingo tuvieron un, cómo se dice, compartieron con unos amigos en la parcela y regresaron a la casa y tuvieron una pelea, tuvieron una pelea y le dice la Lucy lo quería acuchillar, lo estaba celando con una mujer, así es que él se salió, se salió, llamó al Dorian y se fue con Dorian a Tocopilla y regresó el día martes, regreso el día martes, llegó a la casa, la Lucy no había cocinado, compró comida y no quería almorzar, estaba rara, él en todo tiempo como que le quería hacer creer que su hermana andaba como en otra cosa, no sabe y después de eso, al día siguiente el miércoles, él dice que se fue a trabajar temprano, se fue a trabajar temprano y después de eso a las 4:00 de la tarde dice que su hermana le llamó, le dijo que fuera a hacer aseo a una empresa, que ellos trabajaban con esa empresa, que le llamo para que fuera hacer aseo y después le dijo parece que quizás no llegue, eso es lo que le dijo, eso es lo que le dijo David, que su hermana si le dijo por teléfono, quizá no llegue, entonces ese día viernes él fue a la PDI, le acompañaron, ella le dijo ¿y pusiste la denuncia?, él le dijo que sí, entonces fue a la PDI, después de salir de la PDI lo acompañaron con su esposo, compraron algo para comer se fueron a la casa de su hermano y ahí mientras comían ella le dijo, le dijo a David por qué no vamos a la parcela, tal vez la Lucy y se fue para allá y él le dijo que no, se opone al tiro, dice que no, por qué, porque la Lucy no tiene llaves le dice, ya dejó ahí un rato y siguió insistiendo, no, vamos a la parcela, vamos a la parcela, tanto que insistió fueron él y su esposo a la parcela, se demoraron cree como unos 45 minutos o 40, no se acuerda muy bien regresaron y no encontraron nada y se fueron para la casa y el día sábado empezaron a imprimir, no el día viernes publicaron por Facebook utilizaron Facebook por la desaparición de su hermana, preguntando a las personas que conocían si la habían visto, pero de parte de David no había ninguna iniciativa,

ellos se movilizaron altiro con su familia, con su hermano, con su esposo, haciendo carteles, en el Facebook, a él le dijeron que publicara, publicó en una sola parte de sus redes sociales, de su Facebook, nada más, y él estaba en varios grupos de Facebook, y ni siquiera publicó, ella piensa que cuando a uno se le pierde la esposa, uno se pone desesperada y dice, mi esposa desapareció, no lo sé, pero él estaba tranquilo, él no quería hacer nada, solo los seguía ellos; y el sábado en la mañana se levantaron y durante la mañana se fueron a imprimir carteles y se fueron a pegar a la calle, a todos los postes, se fueron a los paraderos y ahí fueron con David igual y después a las 11:30 fueron con David a la PDI, fueron a entregar el computador y el cuaderno de su hermana, que tenía como las contraseñas para ayudar en la investigación, después de eso se compraron algo para comer y se fueron a la casa y llega su hermano, llega su hermano y le confronta, le dice que le hiciste a la Lucy le dice, dónde está, seguramente si se portó mal, por andar con esas mujeres, con esa vieja y él solamente agachó la cabeza y no decía nada, agachó la cabeza y no respondía nada, él comía, almorzaba, comía tranquilamente, ellos no podían comer, no podían con la preocupación, donde estaba su hermana, después para terminaron de almorzar, él dice que tenía que ir a una reunión, que quería ir a una reunión de una toma de terreno a Puerto Seco y ella se enojó le dijo como, no puede entender el presidente que su esposa está perdida y él ahí llama el presidente y le expliqué que no va a ir a la toma de terreno y después recibe otra llamada, de una señora llamada Claudia no recuerdo el apellido, pero le dice que ella ayuda a buscar a personas perdidas y aceptan y van con ella, van con ella a la parcela, a buscar y cuando ella dice entremos a la parcela y preguntemos a los vecinos puerta por puerta, para ver si vieron a Lucy y ahí David dice que no, de nuevo no, yo ya puse acá el aviso en el grupo de los vecinos que tienen por WhatsApp, no los dejó entrar, entonces ya decidieron buscar alrededor de la parcela y no encontraron nada, se regresaron a la casa de nuevo, que era es en pasaje Calama donde ellos vivían en ese entonces, regresaron a la casa, preguntaron a los vecinos por si sabían, si habían visto a su hermana y llegando a la casa se encuentran con 4 o 5 personas que era el carabineros vestidos de, no estaban vestidos de carabineros sino con ropa de calle y estaban buscando a David y regresaron con ellos a la parcela de nuevo, a buscar y después no encontraron nada tampoco, regresaron a la casa y David estaba furioso, estaba enojado David y ella le pregunto qué pasó dijo es que me trataron mal, me querían pegar, así dijo, entonces donde mi esposo y ella lo vieron

furioso, lo vieron mal, lo llevaron a la casa del pastor Santos que vive ahí cerca de la casa, lo dejaron ahí para que orara por él y ellos fueron a la casa de otro pastor, del pastor Gabriel para contarle lo que estaban pasando y llegaron como a las 12 o 12:30 a la casa, de la noche, eso pasó el día sábado y el domingo se levantaron, cree que vino su sobrina, llegó su hermano de nuevo, lo confrontó de nuevo, le dijo dónde está la Lucy, qué le hiciste, le dijo que le hiciste, este es culpable, este sabe dónde está, así le dijo y David solo agachaba la cabeza, este sabe dónde está, llamé al mono, llamé al mono le pregunté por la Lucy y el mono dijo que la Lucy lo fue a confrontar a él y le dijo que controlara a su mujer y entonces en ese momento David seguía agachaba la cabeza, se puso rojo y agachó la cabeza y le confrontaron entre todos, que les dijera la verdad, donde estaba su hermana, si la estaba engañando a su hermana y él ahí dijo que si, que la estaba engañando a su hermana y ella le dijo, pero tú declaraste eso en la PDI y él dijo que no, por qué no declaraste eso, tú tienes que declarar eso igual, entonces él se fue a la PDI de nuevo, estaba citado, fueron, no se fue solo, fueron a la PDI dónde entraron a declarar, David, Dorian y ella y después de salir de la PDI, David fue a comprar comida y ellos se fueron para la casa, después de eso almorzaron, su sobrina, su hermana y ella se fueron después de almorzar, pasado un tiempo se fueron los tres a buscar a su hermana por su cuenta, por el cerro De la Cruz se fueron a buscar a su hermana por su cuenta, no se acuerda sí David fue con su esposo, no se acuerda, pero salieron ellos tres a buscar por su cuenta y llegaron a la parcela y buscaron ahí adentro de la parcela, entraron preguntó a los vecinos y ellos le dijeron que nadie sabía nada, nadie sabía nada de su hermana, y cuando salieron ahí se encontró con la presidenta de la parcela, que se llama Antonella y le dice, venga más tarde para conversar, le dijo venga más tarde para conversar, pero que no sepa David le dijo y entonces fueron a la casa de su hermano y salieron, pero ya estaba el David con su esposo regresaron a la parcela fueron a la casa de unos amigos a prestarle el auto y fueron en el auto de ellos y fueron a la parcela y hablaron con la señora Antonella y la señora Antonella le dice que el día sábado vio a David tarde, no se acuerda qué hora, pero muy tarde que se juntó con los vecinos de ahí de la parcela, que él tenía unos vecinos y se escuchaban risas y después le dijo también que el día miércoles a las 5:00 de la tarde habían escuchado unos gritos desgarradores, donde decía "Laura auxilio" y decía "déjame, suéltame" y los vecinos empezaron a hablar, dijo, empezaron a preguntar por el WhatsApp que pasaba de donde esos gritos, donde decía

“Laura ayúdame, Laura ayúdame” eran muy desgarradores y le dice también que la hija de la parcela, la que vive al frente de la parcela el día jueves en la madrugada escuchó muchos ruidos a las 4:00 de la mañana escucho muchos ruidos de unas calaminas, de unas calaminas, que estaban trasladando arrastrando algo para la parte de atrás de la parcela eso es lo que el día domingo, sábado no se acuerda, pero pasó y al día siguiente se levantaron y fueron a la fiscalía, fueron a la fiscalía el día lunes, fueron a la fiscalía para averiguar en que iba la búsqueda de su hermana y no los dejaron entrar, solamente entró su esposo y ellos se fueron a la casa porque se iban a juntar con unos hermanos de la iglesia, con unos pastores para seguir buscando a su hermana, se fueron al Cerro de la Cruz, se juntaron de a dos, se fueron al Cerro de la Cruz a buscar y ahí se juntó Dorian y David, David se juntó con su hermano ellos buscaban, pero David y Dorian no lo vieron buscar, ellos caminaban, ella piensa, no está segura, que David le estaba contando ahí a Dorian lo que le había hecho su hermana porque ellos no buscaban, caminaban y caminaban rápido el cerro, subieron bajaron por el Cerro de la Cruz y ellos seguían abajo buscando y después desaparecieron y ellos siguieron buscando y después recibe una llamada de David donde le dice que llegaron hasta *Tratacal* y no encontraron nada y le preguntó que dónde estaban ellos, le dijo que estaban mucho más abajo, pasó como unos ocho minutos o 10 minutos, no sabe y estaban de nuevo ahí, con ellos y ahí ella vio a David sintió ahí como una sensación rara, como que quería saber de todo lo que ellos estaban haciendo quería enterarse de todo, no los quería dejar solos un rato, quería saber de todo lo que estaban haciendo ellos, terminaron cada uno se fue para su casa, David y Dorian se fueron a arrendar unas motos, eso les dijeron ellos, pero no sabe si fueron a arrendar o no, y ellos se fueron para la casa y ella se quedó el día lunes en la casa en la tarde porque ella no había tenido tiempo para quedarse a solas y en la casa sola para poder revisar las cosas de su hermana y se quedó, su esposo salió igual, no se acuerda muy bien, pero estaba sola ella la casa, busco y miró los zapatos de David y los zapatos de seguridad estaban bien lavados, como nuevos, y le causó cuidado eso, estaba la billetera de su hermana igual en la casa y él creo que le había dicho que estaba la billetera en la casa, y él le dijo que su hermana se había llevado el celular, el de José y el de ella no más y después de eso llegó a su esposo, como a las 8:00 solo, llegó como a las 8:00 se fueron a la casa del pastor, del pastor Gabriel David los llamó como a las 11:00 de la noche para preguntarle dónde estaba la llave, les fue a buscar ahí a la casa del pastor y

después se fue para la casa, ellos después a las 11:00 a las 12:30 cree que regresaron a la casa, 12:30 y el día lunes, ya, el día martes ya salieron, el día martes no se acuerda que es lo que hicieron, el día martes se juntaron con unos hermanos con el pastor y la pastora de la iglesia, para ir a buscar al sector del aeropuerto, para ir a buscar a su hermana que el pastor se había conseguido un dron y ellos buscaron allá, en el aeropuerto, buscaron a su hermana y no había nada, buscaron hasta las 12:30 se fueron a la casa del pastor y ahí llama David a su esposo, le dice dónde estaba y su esposo le dice que estaban en la casa del pastor y él dice ya yo voy a seguir buscando, entonces salieron después de eso a comprar algunas cosas, que no habían traído no habían llevado nada desde Antofagasta a Calama, después cuando estaban comprando ahí recibe, David llama a su esposo y llorando, llama su esposo y le dice que encontró un cuerpo y su esposo le dice mándame la ubicación, dónde es, y le manda la ubicación y van para allá y ahí estaba el cuerpo, estaba el cuerpo de su hermana, ella le preguntó a David si estaba seguro si era de ella y él le dijo que sí, que eran las zapatillas de su hermana, estaba la mitad del cuerpo de su hermana y ellos cuando fueron a buscar allá no había humo, no había nada y cuando él les dio la ubicación, cuándo fueron para allá había humo y desde ahí ella no habló más con David, no hablo más él, solo le dijo una sola vez, perdóname, yo no quiso acercarme más a él y eso es lo que pasó.

Esto pasa estando ella en Antofagasta y Lucía en Calama ellas hablaban por WhatsApp y cuando su esposo iba a Calama pasaba yendo a verlos y antes de que pasara esto igual ella se encontró con su hermana igual, un mes antes, o 20 días antes, no lo recuerda, se encontró con ella y le preguntó si su esposo estaba llevando una máquina que siempre pedía David para poder arreglarle el camión, el escáner no sabe, algo así ella le dijo que sí, pero ese día David no llegó, entonces ese día le dio un abrazo a su hermana y le dijo que iba a regresar a la semana siguiente, pero no regreso y ahí pasó, no la vio más ahí a su hermana, pero si hablaban por WhatsApp; se comunicaban a la semana o le mandaba WhatsApp; en ese momento Lucía tenía 2 años el mayor tiene 14 y Arely tiene 7, cumplió 7, en ese entonces José tenía 13 años y Arely 5; su hermana era estricta pero también era cariñosa; ella solo vio que estaba conectada pero no le habló, solo vio que estaba conectada, no hablo ese día con ella; esto fue el día miércoles, el 20, era 14 de octubre, sí pasó esto pasó el 14 de octubre del 20; a ella le avisaron el día jueves a las 9:00 de la mañana, el día viernes se fue con su esposo, el día jueves estuvo llamando al teléfono de su hermana; consultada

desde el día en que llega a Calama con su marido hasta que encuentran el cuerpo de Lucía quiénes participaron en las búsquedas de ella, quiénes participaron o dicho de otra manera, David en cuantas búsquedas participó o que ella lo haya visto que la andaba buscando, señala que David estaba en todas las búsquedas, pero él los seguía a ellos, él nunca les dijo hagamos un cartel, hagamos esto, busquemos, sino que los seguía a ellos, ellos hacían los carteles, los avisos, ellos iban a pegar él los seguía a ellas, él estaba tranquilo, estaba como si no se le hubiera perdido nada, no tenía iniciativa, nada, él comía, compraban comida, él comía, dormía tranquilamente, incluso se reía, ellos no podían ni almorzar, no tenían ni hambre nada, por la preocupación, él estaba con ellos pero no buscaba; cuando le llamaba a sus familiares, lo único que decía es tuve una pelea con Lucy, nos peleamos con la Lucy y eso nada más; que se habían ido con unos amigos a Tocopilla, eso se lo dijo David, cuando ella le pregunto qué pasó, y él le dijo que el día domingo había compartido en la parcela con su hermana, y en la parcela que ellos tenían compartieron con unos amigos, después se fueron a la casa y tuvieron una discusión, y su hermana dijo él, que su hermana lo quería acuchillar, y que lo estaba celando con una mujer, entonces él, supone que para no hacer problemas, llamo a su hermano, Dorian y se fueron a Tocopilla, la versión era Lucía lo quería acuchillar, tuvieron una pelea y se fueron a Tocopilla; él David, le dijo que Lucía le llamó el día miércoles a las 4:00 de la tarde y le dijo que fuera hacer aseo a una empresa que ellos ofrecían y que quizá no llegué así le había dicho su hermana David, David le dijo eso a ella; consultada sobre cuantas veces otras personas le reprocharon porque Lucia no estaba, antes de encontrar el cuerpo, señala que su hermano el día sábado a las 12:00 cuando llegó como a las 12:30 algo por ahí, llegó a la casa cuando ellos llegaron, lo encaró ahí y le dijo dónde está la Lucy, que le hiciste seguramente te portaste mal, por estar andando con otras mujeres, con esa vieja, le dijo, eso le dijo el día sábado y el día domingo después regresó de nuevo su hermano como a las 11:00 algo por ahí regresó y lo volvió a encarar y le dijo dónde está la Lucy, este sabe, este es culpable, dónde está la Lucy qué le hiciste, le llame al mono dijo, Dorian llamó a su amigo que tenían un amigo en común que le dicen mono; Dorian llama al mono qué es un amigo de ellos, le llama para preguntarle sobre su hermana y él le dice que si, su hermana había ido a la casa de esta persona, de este mono que le dicen y que su hermana le había confrontado a él diciéndole que porque no controla a su esposa; en ese momento donde le encararon a él, le preguntaron quién era,

entonces era el esposo de la mujer con quien él estaba saliendo, David, Lucia fue a hablar con el mono quien era pareja de la persona con la que salía David; desde que dejo de tener contacto con Lucia, viajo a Calama estuvo siempre acá en Calama.

Interrogada por la querellante, señala que Dorian encara a David por una relación paralela que tenía David con otra mujer; le preguntaron si eso lo había informado a la PDI y él dijo que no; ellos le dijeron que tenía que hablar eso, porque podía tener problemas igual por ocultar información, que tenía que haber declarado y después él se fue a la PDI, porque estaba citado, fueron, él fue porque estaba citado; ellos le dijeron que tenía que declarar, que no podía ocultar eso; se trasladan al lugar del cuerpo, cuando les dio la ubicación, ella se acercó para preguntarle a él si estaba seguro si era su hermana, y él le dijo que si porque tenía las zapatillas; él le dijo Eli perdóname, y ella le dijo que no, que se alejara de ella, de ahí no tuvieron más contacto, no hablaron, nada.

Contrainterrogada por la defensa, señala que lleva alrededor de 20 años en Chile; cuando llegó a este país tenía como 19 años; tiene una diferencia de 6 a 5 años con Lucía; cuando ella llego a Chile Lucia tendría como 15 o 16 años; en relación a la relación de David y Lucía señala que no sabe cuándo se inicia la relación sentimental entre ellos porque como ella estaba acá en Chile, su hermana había venido antes estuvo como si se acuerda como un año, pero ahí no recuerda el año, nada, cuando su hija tenía 3 años cree ahí vino ella y retornó de nuevo a Bolivia y ahí cree que se conoció con él, después ya cuando fue en un tiempo ellos ya estaban casados; no compartió con ellos como pareja en Bolivia antes de que vinieran a vivir a Chile, solo se lo presento su hermana, lo conocieron, fueron una graduación que él le hizo por sus estudios a su hermana y se regresó para acá, pero ellos convivieron con ellos, llegó a conocer a David acá en Calama, se vino a vivir con ellos, ahí ella conoció a David bien; cuando vinieron a Calama los conoció igual mejor, de vista no más los conoció, cuando los invitaron ahí a la graduación, ahí conoció a su mamá y a su papá pero cuando ellos venían acá Calama, venían de visita y ahí tuvieron más contacto así con ellos; cuando se casa Lucía con David no participó en la ceremonia, porque como ella estaba en Chile, ellos se casaron allá en Bolivia; consultada sobre cómo era la relación entre David y Lucía, ella viene a conocer a David en Calama cuando llegan a vivir a Calama la relación entre ellos era bien, solo que David salía a tomar, entonces tenían esa discusión porque David a veces se perdía, iba a tomar su hermana se enojaba,

como toda mujer cuando sale su esposo sin avisar, a tomar, se pierde, no llega, uno se preocupa, su hermana se enojaba por eso con él; estas discusiones no eran constantes; no vio problemas entre ellos, fue solo eso, donde salía David a tomar, eso no más, quizás porque estaba viviendo en la casa con ellos, porque él estaba viviendo ahí adelante en una pieza que le habilitaron; en actualidad los dos hijos de Lucía viven con ella; consultada si cuando cae detenido dio alguna ayuda económica para la mantención de los hijos, señala que no, él no pasó nada de plata, él lo único que ellos le dijeron a su hermano, ellos tenían una empresa de limpieza, entonces ellos le dijeron, ella le dijo a su hermano, lo citó a la casa y le dijo mira Dorian ellos por sus sobrinos queremos seguir con la empresa para que después José no le reclamé cuando sea grande tía usted no quiso seguir con la empresa por qué, por qué vendieron todo, para que no le diga eso yo quiero seguir con la empresa, le dijo a Dorian porque David le dio el poder a su hermano para representarlo y Dorian les dijo que le iba a preguntar a su hermano a David y después le dijo que David dijo que no que tenía que vender todo y la empresa estaba a nombre de su hermana y de él, eran 50 y 50, y entonces su hermano empezó a vender las cosas, como dijo que no, entonces empezaron a vender y empezó a vender los baños químicos, empezó a ofrecer el camión, entonces tenía un comprador en el camión, su hermano Dorian fue lo que hizo todo eso, tenía el comprador, fueron a Calama ellos y ahí les sale Dorian con que les no les iba a pasar la plata de la venta del camión, que lo vendió en \$20.000.000.-, que no les iba a pasar la plata y ahí ella se enojó, la gente reclamaba de la notaría porque no estaban entrando para adentro, porque tenían una discusión, se enojó le dijo por culpa de tu hermano estamos pasando todo esto, porque él mató a mi hermana y Dorian como que se puso nervioso y ahí le pasó la plata, los 10 millones; recibió \$10.000.000 de pesos, pero también quiere recalcar que él no se los dio toma así, esto para mis hijos, no, ella se lo exigió a Dorian ahí en el registro, en la notaría, porque él dijo no es que David le dijo que no, que ellos lo agarraran hasta el día de la sentencia o algo así dijo, y ahí ella se enojó, le dijo que esa parte le correspondía a su hermana y era para sus sobrinos y por esa razón, porque ella se enojó y empezó a elevar la voz Dorian decidió y ni siquiera les pasó Dorian, le pasó el que estaba comprando el camión, él es el que les pasó la plata y el comprador no tenía ni idea de todo lo que estaba pasando, cuando estaba comprando él igual quedó sorprendido; cree que esto fue el año pasado, pero no se

acuerda la fecha; de la notaría se fueron a dónde estaba guardado el camión ahí les pasó el dinero; esa cantidad de dinero la recibió en efectivo; de una sola vez.

Consultada por el tribunal, aclara que cuando fueron a la parcela, por lo que les había dicho la señora Antonella que era la presidenta de la junta de vecinos, cuando regresaron ella les dice que David fue el sábado, tarde a juntarse con los vecinos que vivían atrás de ellos, y escucho unas risas, supone que ellos se rieron, muy tarde se juntaron, y después le dice que escucharon unos gritos de su hermana, donde decía “Laura auxilio”, decía “suéltame, déjame”, se escuchó, los gritos desgarradores y de ahí se paró los gritos y ahí los vecinos por el WhatsApp empezaron a preguntar que pasaba, porque escucharon esos gritos desgarradores donde dice “Laura ayúdame”, los vecinos preguntaron eso por el WhatsApp; al día siguiente fueron a la fiscalía, no los dejaron entrar, solo dejaron entrar a su esposo, ellos se fueron porque se tenían que juntar con unos hermanos de la Iglesia, y con otras personas que se habían ofrecido para ayudar a buscar, pero no llegaron las otras personas, llegaron los hermanos de la Iglesia y unos amigos y con ellos salieron a buscar al Cerro de la Cruz; no sabe si su marido se pudo entrevistar con alguien en la fiscalía, pero si le dejaron entrar; ella no fue al matrimonio de su hermana que había sido en Bolivia, sabe que ellos están casados en Bolivia, casada con don David; a su hermana le hicieron una graduación, ella estudio en Bolivia, salió profesora, profesora de lenguaje, entonces él le festejo, le hizo la graduación; cuando David le comenta que Lucia lo había llamado ese día y le dice que tenía que ir a hacer aseo a una empresa, él que tenía que ir a hacer aseo era él, su hermana lo llamo y le dijo que fuera a hacer el aseo a una empresa, eso es lo que le dijo él, la Lucy me llamo y me dijo que fuera a hacer aseo a una empresa, y le dijo “quizá no llegue”, eso le dijo David que le dijo su hermana; era habitual que Lucia recibieran llamados de los trabajos que debían realizar, porque ella era la administradora de la empresa; su hermana estaba a cargo de la empresa, ellos hicieron una empresa y trabajaban los dos, él manejaba el camión y ella hacia toda la parte de las facturas, de pagar los IVA, todo eso; la sociedad que ellos tenían sabe que eran 50, 50, pero ficticia, algo por ahí; eso lo sabe porque fueron al contador de ellos, a averiguar porque a todo esto su esposo tuvo que pagar para que no cobraran los impuestos, algo así, ella no entiende mucho de eso, para que congelara, para que no siguiera subiendo el interés, algo así, tuvo que pagar como \$2.000.000 y algo, eso lo

pago su esposo, para congelar la empresa, algo así, no recuerda mucho; el nombre del contador es Sergio Navarro.

4.- ALEX MAURICIO RAMOS MORO, cédula de identidad N°12134638-9, chileno, 40 años, nacido el 27 de noviembre de 1980 en Calama, casado, ingeniero en automatización y control industrial, Carlos Silva 657, Antofagasta, quien previo juramento de rigor expuso a las consultas del fiscal que fue citado a este juicio como testigo de lo que pasó con Lucía, ellos recibieron un llamado, su esposa recibió un llamado de su hermano preguntando por Lucía a lo cual le pregunta si estaba en Antofagasta, ellos le dijeron que no y ella conversaron y al día siguiente, el día viernes viajaron a Calama a ver qué pasaba porque no, porque Lucía algo raro, no era de las personas que llegaban y hacían ese tipo de cosas, así es que se fueron, se contactaron con David, su esposa lo llamó y le dijo y llegaron ellos a Calama, él dijo que no estaba, que estaba trabajando y se tuvieron que ir a la casa del hermano de Elizabeth, su esposa y ahí José el hijo de David les pasó las llaves por lo cual pudieron ir, bueno su esposa le pregunta ahí, donde estaba si sabía algo de su mamá sí sabía que había pasado y él contesta que le había dicho que iba a ir al banco y de ahí no supo más de ella; después de eso ellos se fueron a la casa a ver, le pasó la llave entraron a la casa obviamente estaba todo desordenado, estaba todo sucio, después llegó David y ahí su esposa también le preguntó y él le contestó que se habían peleado, que Lucía se había enojado y que se había ido, a lo cual empezaron a hacerle preguntas, estuvieron ahí un tiempo viendo, David no tenía el celular de Lucía, no había nada, no estaban las cosas de Lucía en la casa, su celular no estaba, en ese mismo día David fue a la PDI se acuerda, lo acompañaron, ahí declaro y cree que se fueron a la casa del pastor esa tarde y de ahí volvieron acá a la casa, luego de eso, al otro día ellos empezaron a hacer los afiches empezaron, a imprimir para poder ubicar a Lucía, su esposa le pidió a David que empezara a publicar esto que empezaron a hacer ellos para poder encontrar a Lucía y ellos con su grupo de amigos de la Iglesia, empezaron a poder repartir estos afiches para poder hallar a Lucía, que era algo inusual y raro que se viera, en todo caso nunca hasta ese momento lo desconfiaban de David porque les decía que tampoco estaba Lucía, empezaron a hacer los afiches, se empezaron a llamar con los amigos para que pudieran ayudarlos a repartir vía WhatsApp, las redes sociales, los afiches, también a su esposa le pidió a David que empezara a publicarlo en sus redes sociales para que les pudiesen dar algún antecedente de Lucía de donde estaba su paradero y así

empezaron hacer búsquedas también, con sus amigos, su esposa le insistió en ir al sitio, él fue con David al sitio y él lo tenía muy ordenado, un sitio donde ellos iban a vivir Barrio Esperanza se llama ahí tienen un comité la señora Antonella los recibió en ese comité y les dejó ocupar un espacio físico en ese lugar, donde ellos estaban pagando un arriendo de \$50.000 según lo que él tenía entendido, y ahí estaban ellos levantando, construyendo con material de construcción ahí es donde ellos iban a vivir y dónde tenía las cosas de su empresa, que era su camión, los baños y eso y bueno tablas y ese tipo de cosas. Fueron con David a ese lugar y él le mencionó que él había hecho mucha fiesta, mucho compartir en ese lugar y que él había limpiado el lugar, así es que cuando fueron con David en la noche si estaba limpio, ordenado todo y bueno no había nada, estaba todo limpio como nunca, todo limpio; luego de eso ellos siguieron buscando a Lucía, se coordinaron con sus amigos para que les ayudarán para poder encontrar a Lucía, hicieron varias búsquedas, se acuerdan al Cerro la Cruz, fueron a los vertederos del barrio Industrial, también fueron ahí con el pastor Santos que los acompañó al vertedero, a partir del día después llegó la policía también, vestida de normales o sea como personas comunes sin su uniforme se presentaron y ahí en la noche recuerda que David se llevaron, los llevaron nuevamente al sitio, a la parcela, ahí fueron y David y ahí lo confrontan a él, le preguntan por Lucía y ellos obviamente estaban ahí escuchando algunas consultas de lo que estaba realizando carabineros bueno de vuelta la policía revisó, encontró algunos papeles con sangre se recuerda y de ahí se lo llevaron a él a parte se recuerda, ese día se lo llevaron a parte en la casa, a ellos los dejaron el otro vehículo en la casa de Calama en dónde ellos vivían y de ahí David llegó molesto recuerda porque la policía lo trato de hacer confesar, cosa que él no mencionaba que eso que no, que él no había sido, que lo estaban tratando de inculpar y que él no tenía nada que ver. Consultado sobre cuantas veces habrá ido en este periodo de búsqueda a la parcela del Barrio Transitorio, señala que fueron la primera vez que su esposa le insistió para que pudieran ir, ahí recuerda que fue, fue tarde noche, casi, y después volvieron a ir con carabineros propiamente tal y fueron otra vez al sitio a ver el lugar; David le dijo que él había ordenado y limpiado porque había hecho mucha fiesta ahí y estaba todo desordenado, lo cual le pareció raro porque siempre que llegaban estaba desordenado, los baños no estaba todo ordenado, pero en esta oportunidad si estaba todo ordenado; recuerda que le había dicho compartir con las personas del mismo barrio se recuerda, cree que la casa del vecino del lado y otros

de sus cercanos, de su entorno; eso había sido el día anterior, en los días anteriores a que llegaran ellos, ellos llegaron el día viernes a ese lugar y él había tenido estos compartir el lunes había sido feriado, entonces él había tenido un compartir con sus cercanos, con su entorno; a la fecha en que ellos llegan de Antofagasta, Lucía no había desaparecido nunca, es más, siempre los recibía super bien en su casa, era su casa, ellos les arrendaban y nunca ella siempre ya lo recibía, estaban los niños, siempre los recibía bien, después llegaba David de su trabajo, siempre lo recibió súper bien, y nunca no los recibió, siempre los recibía ella; su hijo le señaló que Lucía iba al banco y volvía, su hijo José cuando lo fueron a ver, cuándo fueron a buscar las llaves a la casa de Froilán; ellos tenían, tienen, dos casas, una se vendió y la otra se la pasaron a ellos para arrendárselas, los ayudaban con eso porque igual era un tampoco un arriendo exagerado era más de ayuda que le brindaban a ellos, que le facilitaban la casa y se las arrendaban para que ellos pudieran vivir como familia, porque anteriormente ellos vivían con ellos en la casa, en una de las casas y ahí vivían todos juntos, pero como ellos ya después tuvieron a Arely que era la más chiquitita y ellos compraron esa otra casa, le pasaron esa otra casa para que ellos pudieran vivir y formar su familia, apoyando siempre a la familia para que pudiera estar bien. David volvió molesto de ese encuentro con la policía, obviamente les dijo que la policía lo presionaba para que él confesará que él había hecho algo, que le diera el paradero de Lucía, dónde estaba Lucía y David llegó molesto ese día, después de ese rato, y ellos para que se tranquilizara un poco más, lo llevaron a la casa del pastor Santos para que orara y lo acompañara a David ahí por el momento que había pasado y ahí se fueron ellos a la casa del pastor Gabriel Gómez, y ahí estuvieron con el conversaron, tratando de ver dónde podrían buscar, tratando de organizar cómo poder encontrar a Lucía, porque era raro ya llegando tampoco estaba Lucía, era raro porque ella siempre los recibía cuando estaban en Calama; las conversaciones con los pastores fueron el día sábado en la tarde; el día domingo siguieron buscando, su propósito era poder encontrar a Lucía, esperaban que no fuera algo grave, para ellos pensaron que David bueno no les decía nada tampoco, lo confrontó Dorian se acuerda el hermano de David, lo confrontó Dorian el día sábado y él no respondió nada, lo único que hizo fue agachar la cabeza y no respondía, porque Dorian le decía y que le hiciste a Lucía y él no respondía y a la final el día domingo, ya ahí les confiesa que él tenía un amante, el día domingo que él por eso se había enojado Lucía y ya sabía que tenía un amante y entonces ahí obviamente ellos no sabían hasta

ese día que él tenía un amante, recuerda qué el día sábado cree que lo acompañaron a la PDI a entregar el computador, el Notebook, junto con las contraseñas un librito que llevaba Lucía de las cuentas de su empresa, así es que lo llevaron, se la entregaron a la PDI también y ese día que les confesó que tenía una amante él mismo lo acompañó a buscar a su amante ahí en la calle Tocopilla y la llevaron a la PDI, ahí la entrevistaron, le hicieron las preguntas y después la fue a dejar a la casa de la tía de ella, recuerda que David fueron con él y de ahí bueno, estaban en este proceso y ahí obviamente David ya le había confesado que él mantenía una relación amorosa con otra persona. Cuando habla de la amante no plantea algo respecto de la amante o de si iba a tomar algún tipo de decisión, ellos especularon que claro Lucia debe haber estado molesta, pero no para desaparecer porque el entorno de Lucia, Froilán y Elizabeth son cercanos, son hermanos que viene de Bolivia, entonces ellos siempre se estaban comunicando, entonces era raro que ellos no se comunicaron, respecto de eso no les dijo que se iban a separar, no nada de eso, nada, todo era normal, por decirlo de alguna manera, todo era frío; cuando vino esta confesión estaba el hermano de David, Froilán, su esposa, cree que él también, y la sobrina; les confiesa la infidelidad, ahí ellos presumieron que Lucia ya estaba al tanto de la infidelidad, porque obviamente, ellos creían que la iban a encontrar viva, que todo esto había sido un mal rato, pero ya había pasado muchos días, no sabían de la infidelidad de David hasta que le confiesa, ellos le creían todo lo que David le decía hasta ese punto, que fue como un punto de quiebre porque obviamente él dijo, o sea él se juntó con Lucía para cuidarla para conformar una familia y lo estaba haciendo, pero al haber otra mujer obviamente vulneró ese principio que es uno de proteger y cuidar a la familia, él quiebra de la relación y él entiende que cualquier mujer al verse afectada por una infidelidad, puede pensar y puede quizás tener argumentos para poder romper su relación, no sabe qué habrá pasado por la cabeza de Lucía en ese momento, pero netamente ya no estaba Lucia, así lo único que querían ellos era poder encontrarla y por eso sus salidas eran esos pegar afiches, buscarla y obviamente con más ímpetu porque ahí en ese punto supieron que había un engaño él confesado por él, de todos los que estábamos; el reproche del hermano, eso ocurrió la primera vez, lo hizo el día sábado la primera vez, lo hizo Dorian el sábado y ahí David no les dijo nada, se quedó callado, agachó la cabeza y no les contó que tenía un amante, no les dijo nada y el segundo día, el día domingo ahí les confiesa, nuevamente Dorian lo confronta y ellos también ya, porque igual viernes, sábado,

domingo ya era mucho y los niños estaban en la casa de Froilán para que no tuvieran tanto, para que estuvieran un poco separado, para que no vivieran este proceso y ahí eso fue la segunda vez y ahí ya confesó David que él tenía una amante; siguieron buscando a Lucía, empezaron a buscar con los pastores, ellos los ayudaron se organizaron unos hermanos de la iglesia por el Cerro la Cruz, después fueron a buscarla también, empezaron, se separaron recuerda que fue detrás del Barrio Industrial ahí empezó a buscar en la quebrada se acuerda, fue con el pastor Santos le ayudo, fue con otros hermanos más, se dividieron, empezaron a buscar por todo el sector, la quebrada por si es que estaba por ahí y no pudieron hallar a Lucía, encontraron otras muchas cosas, pero no a Lucía, basura, perros, todo ese tipo de cosas, pero claro, ya era el día lunes se recuerda claro ese día, porque ese día fue que David le dijo, le insistió que fuera atrás del aeropuerto, estaba con el pastor Santos se acuerda y él le dice que quiere ir a buscar, que sentía un olor fuerte a descomposición y le dice en ese instante le dice no David, estoy buscando acá en el sector del Barrio Industrial, así es que si es que alcanzo voy a ir y luego lo llama de nuevo, por segunda vez en ese mismo, una o dos horas después y le vuelve a insistir que vaya al vertedero, porque siente un olor muy fuerte detrás del aeropuerto, a lo cual se fueron con el pastor Santos en la camioneta, fueron a buscarlo ahí atrás, al sector donde los estaba esperando David con un grupo de sus amigos que ellos no conocen y ahí se sacan las mascarillas, todo y no sintieron este olor a descomposición que él les mencionaba; eso fue el día lunes; después el día martes ya se organizaron con otro hermano de la iglesia que tiene un dron, el pastor lo llamó y él accedió a con su dron a ir a detrás del aeropuerto para ir a buscar en ese lado fueron con el pastor Gabriel Gómez ahí fueron con el dron, hicieron varios sectores empezaron a recorrer a cubrir, tampoco encontraron nada, partieron desde el punto de dónde quedaron el día lunes, empezaron y después llega David y bueno ya terminaron como a las 12:00, 12:30 y luego David lo llama, fueron ellos al centro, a la casa del pastor estuvieron en la casa, en el centro para comprar cosas de aseo, ya estaban muy agotados, le prestaron hartos tiempo al tema de la búsqueda y luego de eso David lo llama y le dice, que lo llama llorando y le dice que encontró a Lucía, a lo cual le pidió que le mandara su ubicación y con eso llamó a carabinero para avisarle que David le había indicado que había encontrado a Lucía y él con su esposa se fue atrás del aeropuerto donde encuentra a David en una camioneta, con un grupo de amigos ahí, había llama ahí alrededor, habían pastizales

que estaban prendidos, de eso se acuerda y estaba Lucía en un estado bien, bien complejo, solamente los huesos en la parte superior y abajo estaba así sus piernas su ropa y en la parte de arriba era un hueso, era fuerte la imagen de cómo encontraron a Lucía, si, ahí esperaron obviamente ya no les cabía duda de que David había hecho algo, porque nadie conoce mejor esos sectores que David, David su trabajo era ese, era el tema de los aseo industriales, de ir a botar basura, tema de los baños químicos entonces, no les quedaba duda de que David era el que la había hecho algo a Lucía; consultado si andaban buscando una Lucía viva o muerta, señala que ambos casos, ellos tenían la esperanza en los primeros días de encontrarla viva, de que se hubiera extraviado, de que alguien la tomó, porque nunca, nunca se les pasó por la cabeza desconfiar de David, eso no se les pasó en primera instancia, no se les pasó si la discusión que tuvieron como pareja, habían tenido muchas otras discusiones, pero no, nunca, nunca Lucía desaparecer recuerda que en una oportunidad David si llegaba Lucía no decía si David llega ebrio ella espera hasta el otro día hasta que se le pase, ahí recién hablo con él y la encontraba muy sabia a Lucía para poder enfrentar un problema de esa manera, y como Lucía también trabajaba como David porque inclusive Lucía era profesora, recuerda que hizo sus papeles para poder trabajar en el país, fue a Santiago le ayudaron con el tema de los pasajes, para validar su título de profesora, pero aun así acompañaba a David a limpiar, a veces lo llamaba estaba con buzo de trabajo acompañando a su esposo a ir a trabajar a su pareja, ellos pensaron en una instancia encontrarla viva, pero ya después eran muchos días señor fiscal para especular que estaba con vida, se acuerda ahora que el día sábado cree que fue, lo llama la señora Antonella que es la presidenta del lugar donde le habían pasado a ellos este sitio, se acuerda que conversaron con la persona de enfrente de la casa, una de las vecinas de ellos y habían publicado en el WhatsApp que habían escuchado unos gritos desgarradores y eso ya es como bien malo, porque como nadie salió a ayudarla y ahí ella les dijeron bueno, que por lo general siempre la vecina del lado de Lucía era la que peleaba mucho, se acuerda y siempre iban los vecinos a ver qué pasaba ahí, pero en esta oportunidad nadie fue auxiliar a Lucía; el cuerpo de Lucía apareció el día martes.

Interrogado por la querrelate, señala que indicó que el día domingo dentro de la búsqueda, seguían buscando pero que David no decía nada, se refiere a eso, a que no se notaba, si se me pierde mi hijo yo estoy desesperada buscando dónde está, con

quién se fue, cuáles fueron sus amigos, pero ese dejó de preocupación les llamaba la atención porque alguien que amamos, que queremos, alguien cercano, existe una preocupación de por qué no está, eso no lo veían en David; las iniciativas de búsqueda se dieron porque su esposa las impulsó su esposa allí pongamos los carteles, David no tuvo esa iniciativa hasta un punto cuándo fueron al Cerro la Cruz, la única vez que dijo David que iba a contratar unas motos, una motos para poder hacer el tema de la búsqueda, fue la única vez que vio la iniciativa de David para poder encontrar a Lucía; se acuerda que estaba con el pastor Santos, estaban buscando en el vertedero industrial, camino a Chiu Chiu y ahí empezaron a buscar, pero estaban haciendo sectores, recorriendo y ahí lo llama David, por eso lo recuerda, lo llama una vez y ahí estaba buscando organizándose como estaban buscando y por eso a él le dijo tú organiza en la búsqueda porque yo estoy buscando acá en el lado detrás del Barrio Industrial, camino a Chiu Chiu, y ahí la segunda es insistencia de David le pareció igual que le insistiera de nuevo con que estaba olor a descomposición en un lugar abierto, bueno hay hartos olores ahí en los basurales pero difícil distinguir y ellos ahí justamente fueron con el pastor y dijeron bueno, algo quizá nos quiere trata tarde decir David, eso es lo que ellos presumieron, y fueron, pero justamente se sacaron la mascarilla y el olor era basura quemada, pero no ha descomposición, no había olor a descomposición, de ahí bueno con su con junta, con el pastor Gabriel y un hermano le pudo conseguir un dron para que pudieran hacer estás grabaciones y fue hacer grabaciones; el acompañó a David a buscar a esta mujer, su nombre era Daisy por lo que recuerda ahí la llevaron a la llevaron a la PDI, por qué era importante todos los antecedentes eran necesarios, para que la policía te hubiera todos los antecedentes, entonces le dijo a David que había que llevar a Daisy a la PDI y había que llevarla porque era su amante y obviamente tenía que estar ahí también registrado que él tenía un amante y que obviamente por eso se originó todo este tema del fallecimiento de Lucía; él intencionó que esta mujer fuera a declarar, él mismo lo llevo a la PDI en la camioneta para que fuera a la PDI con David, fueron los dos; el día martes se trasladan detrás del aeropuerto, cuando llegan al lugar ven a David llorando, estaba sentado en uno de estos palos que se usan para para poner los ferrocarriles, estaba sentado se acuerda ahí y estaba llorando y él le dijo es Lucía y él le dice sí, y llorando se acuerda él le dice y estaba con las otras personas que lo llevaron y ahí él se acercó y claro ahí estaba Lucía, sus zapatillas, su jeans y todo sus partes ya en mal estado; posteriormente su

esposa le gritaba ahí, que le hiciste a Lucía, que le hiciste a Lucia, le gritaba su esposa a David, él la estaba sujetando porque no quería que ella reaccionara obviamente mal y obviamente la tenía que proteger.

Contrainterrogado por la defensa, señala que recuerda bien cuando conoció a David, solo recuerda que lo conoció cree en Bolivia, si en Bolivia, con ya Lucia, ya tenían a José su hijo, tenían uno de estos buses que acá usamos como micro, pero más pequeño y ahí recuerda que conoció a David; ellos fueron en más de una oportunidad a Bolivia, su esposa es de Bolivia, así es que ellos iban a Bolivia a ver a los papás de Elizabeth, lamentablemente uno de ellos falleció que fue la mamá de Elizabeth por esto; sí conoció al papá de David en las fiesta de Navidad, año nuevo, porque organizaban ahí en Calama y ello para juntar a la familia se iban a ir a Calama para compartir y ahí llegó también el papá y la mamá de David para compartir con ellos en esa fiesta de año nuevo; de la relación de David y Lucia, por lo que ellos los iban a visitar, no veían que hubiera problema, incluso ellos le preguntaban siempre cómo están, es como la pregunta natural que uno hace, cómo están, bien estamos bien, ahí trabajando, David le empezaba a contar de su empresa, que tenía problema con el camión, que lo ayudara con eso, y le ayudaba a revisar el tema electrónico del camión, debido a su profesión lo ayudaba a revisar los temas técnicos del camión; David y Lucía se van a vivir con ellos, durante ese tiempo la relación, lo que él vio de la relación, era bien, era una pareja que estaba en esforzando en salir adelante, ahí con su pequeño y estaban trabajando en eso, nunca que recuerde él tuvieron una discusión ahí donde estaban ellos; no sabe los motivos por los que Lucía y David se vienen a Chile, los desconoce; no recuerda en que año Lucía y David llegaron a Chile; desde que está detenido David él nunca lo ha ido a visitar; consultado si tuvo contacto con la familia de David, con el hermano, señala que si, eso fue lo más desagradable que le ha hecho pasar en este rato, nunca habían tenido ese, siempre habían tenido buena relación, pero súper mal relación luego de los sucesos, trataron de ser, de apoyar a su hermano porque se había quedado solo, recuerda, le dijeron que bueno, no sabían porque David lo había hecho, él tampoco, no sabían si le confesó a él o no, tampoco, pero ahí David no David, Dorian a través les decía que necesitaba dinero, que necesitaba dinero, que tenía que como lo iba a hacer, que necesitaba plata, pucha, ahí ellos en un punto pensaron que le iba a dejar más que nada la construcción que habían hecho en el terreno de la señora Antonella allá abajo se los iba a dejar a sus hijos, ellos le

propusieron un acuerdo a Doria, mira para que los niños sigan adelante, poder tener sustento deja que siguiera funcionando la empresa, que le preguntara a David, porque José quería que siguiera funcionando la empresa de su papá, se lo transmitieron a Dorian, Dorian le dijo que no, que David quería vender, que no quería seguir con la empresa y que iba a vender iba a empezar a vender las cosas de la empresa que era de Lucía y de David, a eso de también del terreno que tienen abajo, de la construcción, ellos pensaron que se lo iba a dejar también a los niños y tampoco, no se los dejo, a las final Froilán les tuvo que, la señora del comité, debido a lo sucedido ellos no querían nada, recuerda que ella misma les dijo que querían incendiar el lugar, las vecinas querían prenderle fuego al camión, a los baños, a todo lo que estaba ahí, y ellos le dijeron que no, que por lo menos que quede algún patrimonio para sus hijos porque Arely tiene recién 8 años, José va a cumplir ahora los 15 y bueno ahí Froilán tuvo que comprarle la construcción a David y a mitades porque justamente ahí recuerda que llegó Dorian dijo que era algo de \$6.000.000.- que vale todo lo que está construido y ellos pensaron que se lo iba a ceder a su hijo, para que siguiera trabajando la empresa, pero como David dijo que no a través de Dorian, entonces bueno para que tuvieran algo los niños Froilán dice, saben que, nosotros le compramos la otra parte, porque como era una empresa SPA de acciones compartidas 50, 50, le dijeron bueno nosotros le pagamos la mitad que corresponde de la parte de David y lo de Lucía lo paga Froilán y eso es lo que pasó, Froilán a través de, está el papel notarial, le compró un pedazo ahí y Froilán se quedó ahí mientras se resguardaba las cosas, estaba el camión, los baños, todo eso de lo que era de la empresa de ellos; se vendió el camión y se vendieron los baños con un solo caballero que se llama Zenón, lo conocieron en la notaría porque como era un bien de la empresa, obviamente era compartido para ambos, en le correspondía al 50% Lucía y 50% a David, eso está en la escritura de las sociedad SPA, así es que el 50% de las acciones ahí recuerda que fueron ahí y Dorian les dijo, David dijo que no les iba a pasar nada de plata y él le dijo pero como, no creo que David haya dicho eso, como no va a pensar en sus hijos y no, y bueno, ellos ahí le tuvieron que hacer el show al Dorian en la notaría para que el caballero dijo don Zenón dijo ya, yo no voy a comprar nada porque esto tiene una situación irregular, así es que creo que no voy a comprar así es que me devuelve el auto que le entregue en parte de pago, y no hacemos nada y el Dorian dijo no, si si lo vamos a arreglar y ahí ya accedió Dorian a pasarle lo que les correspondía a la parte del 50% de la empresa que les

correspondía a Lucía; ahí el caballero Zenón les pasó \$10.000.000; esta información la recibe de Dorian; una vez David lo intento comunicar por celular, lo llamo, él estando en la cárcel recuerda, lo llama a su celular, pero eso es algo irregular, ilegal, efectivamente no accedió a esa comunicación, porque no puede existir eso, es algo que no es correcto, así es que de ahí eso lo comunicó, porque no es correcto que pase eso y de ahí solamente las comunicaciones eran a través de Dorian; todo a través de Dorian, obviamente lo que transmitía Dorian era que su hermano era lo que él decía, por eso se vendió y se vendieron las cosas, porque obviamente David en vez de otorgarle un poder a Elizabeth para que viera por los niños se lo entregó a su hermano y aun así él les pedía plata, por eso la pasaron tan mal, porque constantemente Dorian les insistía que le ayudarían con dinero y no se da cuenta de que ellos están llevando todo el proceso con los chiquillos.

Consultado por el tribunal, señala que cuando llegan a la casa de Froilán, el hijo de Lucia, José le señaló que su mamá había ido al banco, le parece que se lo dijo a él, no recuerda bien, pero cree que fue a él; José sabía que su mamá había ido al banco porque él le preguntó, José le preguntó a su mamá a donde iba y ella le dijo que iba al banco.

5.- FROILÁN CHICCHI LEANDRO, cedula de identidad N°24.010.476-8, boliviano, 36 años, nacido en Potosí, Bolivia el 5 de octubre de 1985, soltero, minero, reserva su domicilio, quien previo juramento de rigor expuso a las consultas del fiscal que, lleva como 10 años viviendo en el país, no recuerda muy bien, tiene su pareja, dos hijas, una de 4 años y una de 1 año y medio, tiene además su hermana Elizabeth que vive en Antofagasta ahora y su cuñado, y tiene dos sobrinas que viven acá igual Jovana y Daniela, Daniela es hija de su hermana mayor, del segundo de sus hermanos mayores que vive en Santa Cruz de la Sierra, allá en Bolivia, hijos de sus hermanos de Bolivia que viven aquí; él trabaja en minería, en la minera Gabriela Mistral, está la empresa *Dimasa* actualmente le renovaron el contrato por tres años más, cumple la función o el cargo de soldador mecánico; sabe por qué está citado el día de hoy, está citado sobre lo que pasó en el homicidio que se cometió en contra de su hermana; señala que lleva como 10 años en Chile; la relación con su hermana era estrecha, siempre se visitaban, siempre era muy cercana, siempre él visitaba a su domicilio, ella igual visitaba su domicilio y eran muy unidos desde chicos, hasta cuando ella llegó acá hasta el último momento siempre estuvieron muy unidos; primero llega a Chile Elizabeth, luego llegó él

y luego se vino su hermana Lucía; Lucía es la mayor de él, la que sigue; lo que él sabe en relación con la muerte de su hermana, señala que el primer momento su cuñado David, en el momento en que él estaba en faena, un día miércoles lo llama a su celular cerca de las 11:00 de la noche, pero él ya estaba durmiendo, como llega muy tarde y llega muy cansado entonces está durmiendo y no alcanzo a contestar, luego él despertó como a las 11:45 y le preguntó por WhatsApp qué pasó, porque tiene una llamada perdida de él, qué pasó, que le diga, incluso lo llamó pero no le contestó en el momento, se volvió a acostar y pasado casi a las 12:00 no recuerda bien la hora, como a las 12:00, 00:00 horas tanto así, le responde que su hermana no había llegado, entonces él le dijo pero como tú no sabes dónde fue, porque, qué hiciste, le dijo que hiciste y después él no le respondió y al día siguiente como él siempre se levanta a las 4:00, 4:30 de la mañana para alistarse e ir a su trabajo, entonces ahí ve el mensaje de él de nuevo por WhatsApp le dice no, no hizo nada, solamente no llegó y José le dice que salió a las 10:00 de la mañana más o menos y no volvió, y después él le respondió por WhatsApp, pero qué hiciste seguramente hiciste algo o te pilló y se fue de la casa, así le dijo, no, no hice nada; consultado por qué le dicen los comentarios de “qué le hiciste”, fue porque seguramente tuvieron una discusión así o él se había portado mal, traicionarle, porque él siempre andaba tomando, en lugar, en schoperias, como en esos lugares; lo que le pregunta es qué le hiciste, él le mando un WhatsApp, incluso tiene las conversaciones grabadas, todo, que le hiciste, seguro te portaste mal; ese portarte mal, se refería a que estaba con otra mujer, no sabe, tomando en una schopería o tomando con mujeres; la primera llamada fue más o menos como a las 11:45, entonces se levantó como a las 4:00 ahí ve la respuesta de él por WhatsApp, que le decía no, no hice nada, solamente que no sé nada, no llegó y después y él como el viaje a Gabriela Mistral tarda como una hora y tanto por ahí, entonces llegando a la minera Gabriela Mistral, a su trabajo, le preguntó qué pasó, llegó Lucía por WhatsApp y no le respondía al tiro, siempre se demoraba en responderle y decía que no, no llegó y le dijo ya anda a poner una denuncia, anda a poner una denuncia, por qué no es posible que no esté llegando, después de eso ya le dijo, sí voy a ir a poner la denuncia, pero no sabe si lo habrá puesto nada, después de eso seguía él siguió su trabajo, después cada pausa que tenía siempre le iba preguntando, llegó, sabes algo, no le decía, le decía que no, después él le dijo anda a buscarla de repente fue a las empresas que hacen servicio, de repente se comunicó con alguien o fue para allá, o

llamó de otro número todo eso, averigua todo y le dijo, igual le dice si, si voy a ir pero después le decía tengo que hacer una peguita luego voy a ir, o sea cómo que no ponía mucho interés, después de eso aviso como a las 12:00 del mediodía, avisó a su hermana Elizabeth, le preguntó, llamó a su hermana Elizabeth le dijo oye Lucía no vino para allá, ella le preguntó por qué, le dijo porque no llegó a la casa, el David le dice que no llegó y ayer salió como a las 10:00 de la mañana y no llegó y no, no me dijo nada, no llegó acá le dijo su hermana, su hermana le dijo que no estaba allá, nada, pero después ya le dice, si sabes algo te comunicas conmigo, yo te aviso, todo le dijo a su hermana, estuvieron en contacto, todo, pero después ya, en la noche ya llegando era miércoles o jueves, jueves era su último día del turno, incluso más antes y los niños le dijo y los niños, anda a buscar a Lucía si quieres lleva los niños a mi casa para que estés más tranquilo y puedas buscarla tranquilo, ya, ya le dijo y ahí le dice que su señora lo va a estar esperando para que ella tenga los niños y estén en la casa, ya le dijo, si ya voy a llevarlos; después de eso él llegó en la tarde, después de su trabajo como a las 9:00, no, como a las 7:00 u 8:00 porque el día jueves sale a las 5:00 de la tarde, en ese entonces estaba 4 por 3 en el turno y día jueves siempre salía más temprano y estaban ahí los niños y él después llegó como a las 8:00 por ahí, vino a recogerlos le pregunté ahí qué tal llegó la Lucy, no nada y conversaron, no nada dijo y él recibió una llamada de su mamá, de su familia de él y él contestó y alcanzó a escuchar porque tenía el volumen muy alto y le decía ahí donde está la Lucy, llegó o no, seguro estás caminando por ahí con otras mujeres, incluso le decía la mamá, pero él se reía, le contesto riendo, no, no hice nada, no sé dónde fue, así riéndose, como si nada, sin ninguna preocupación, nada, después de eso se llevó a los niños, ósea, cenamos y se llevó a los niños, al día siguiente ya llegó su hermana Elizabeth a Calama, donde vivía su hermana Lucía y él fue a la casa de ella como a las 11:00 cerca del mediodía y estaban ahí reunidos ellos y ahí le preguntaron, su hermana le dijeron y no sabes dónde está, que tuvieron, se pelearon, discutieron o algo y no respondía nada, él agachaba la mirada, no los veía, no decía nada, decía no, no hice nada, no sé dónde habrá ido, porque no llevó su celular, no sacó ropa, nada, no llevó ni plata, nada, así les decía David, pero él era raro, esto no es un juego, preocúpate porque esto no es un juego le decía, no sé qué voy a hacer, que vamos a hacer, o sea no mostraba ninguna preocupación y él después de eso esperaron y le dijo, ya se salió, porque él tenía que ir parece a una reunión de un terreno que había, que tenían por Puerto Seco que tenían

que obtener y le dijo oye pero cómo vas a ir a la reunión si hay que buscar a la Lucía porque no ha llegado, ya son dos días le dijo y fuiste a Claro a ver como si te pueden ubicar el celular de ella, porque te pueden dar la ubicación, no es que me piden alguna, un certificado o algo así le dijo, pero no se movía nada, no mostraba ni un interés de buscarla; después de eso él le dijo ya, él salió fue al hospital, de repente le pasó algo y está en emergencia y no puede ni comunicarse y fue al hospital Carlos Cisternas, el que está en Balmaceda y preguntó si no había ido su hermana por ahí y le dijeron que no, que desde el 2014 ella no se había apersonado al hospital, y en ese entonces le dice a su cuñado no por acá no vino, anda a preguntar a las empresas que hicieron servicios, pregunta a la contadora tuya, de repente se comunicó con ella, no sé, anda la casa de abajo o tal vez sacó algo o de repente fue a la casa y sacó su ropa, no sé, anda a revisar y le decía si, ya si, ya no más, por mensaje, nada más; después de eso el día sábado se juntaron en la casa de Lucía y se pusieron, o sea organizaron con su hermana para publicar en las redes sociales todo así organizó él publicó la foto de su hermana que se busca incluyendo los números cualquier persona que le haya visto por favor comunicarse con los números, él dio el número de él, de su hermana, el de David, publicaron todo, y le dijeron a David que publicara él igual en todos los grupos, publicó una sola vez y no público más, él público más, no se acuerda, en casi todos los grupos que está, en la feria de las pulgas, en todos los sitios, la mayoría de los que estaba él, su hermana hizo lo mismo y ahí él no decía nada, después él estaba igual el hermano y llegó el hermano Dorian a la casa y le dijo qué hiciste, como que lo afrontó, dónde está la Lucy, qué hiciste con la Lucy, dónde está, así directamente y él dijo, no dijo nada, agachó la mirada, no yo no hice nada, no sé, yo no hice nada, no dijo nada más, pero nunca levantaba la mirada, no los miraba frente a frente, siempre agachaba la mirada y el hermano le dijo no tú sabes, tú estabas caminando con esas viejas, con una vieja, le dijo, con una mujer, o seguramente con una vieja, o seguramente con esas que te juntas, algo así, así de frente le dijo y él le respondió no sonso cómo vas a pensar eso, yo no hice nada, así y se salía con puras de estas respuestas y no daba más respuestas; después de eso David fue a buscar unos menús porque estaban en la casa de él y dijo ya yo voy a traer comida, voy a traer menú y ahí estaban con su hermana, todos ahí reunidos, estaba su sobrina, después de eso estaban pensando igual que si podían contratar algunos drones o algunas motos así para hacer búsqueda de su hermana, incluso él hizo algunas llamadas a sus amigos que andan con bicicleta

siempre por Ojo de Opache siempre y les dije que le ayudaran así, pero ellos buscaron y no les daban ninguna noticia y en ese día entonces, luego él tenía que ir a declarar o sea a declarar o lo habían citado en la PDI, parece, fue con su cuñado Ale y con Dorian fueron y después eso no sabe qué pasó; después de eso en la tarde él ya se fue a su casa, a su domicilio, en su domicilio estaba esperando, seguía publicando, todo, para encontrar a su hermana por su parte, y por su parte solo fue a buscar a los lugares de Ojo de Opache a ver si encontraba a su hermana, fue a dar vueltas por abajo por todo esos lugares, pero no dio con el paradero de su hermana y en la tarde vinieron todos vinieron a su casa, el día sábado, vinieron, ahí se reunieron nuevamente y su hermana había pedido ayuda con la señora Claudia Casanga y los pastores de las iglesias donde ellos asistían, en los cuales se prestaron para poder ayudarlos y e ir a buscar al lado donde vivía en ella, el Cerro la Cruz, entonces estaban organizando eso y quedaron en un día que se iban a juntar y fue el día lunes, que dijeron que se iban a juntar, pero en este día del domingo, él con su hermana y su sobrina Jovana fueron igual por el Cerro la Cruz por su propia parte fueron a caminar a ver si encontraban nuevamente algo o sabíamos algo, fueron preguntando con la foto de su hermana, pero después dijeron vamos a la parcela donde ellos tenían, y fueron para allá y justo ahí encontraron a la señora Antonella y a la señora Leticia, las cuales son vicepresidentas y presidentas de la zona, del barrio donde tienen la parcela ellos y les pidieron hablar con ellos, porque ellos le consultaron si no sabían algo y la señora Leticia les pidió pasar a su domicilio, en la cual conversaron les dice que no, que David acá no vino, ni siquiera les avisó que se había perdido, esas fueron las palabras que le dijo la señora y ellos le dijeron no si él les dijo que había traído unas fotos aquí para poner en el barrio para ver si algún vecino sabía algo, pero la señora dijo, no, si él estaba acá, vino todos estos días, venía, salía, venía, salía con el camión, pero siempre riendo todo, pero no les dijo nada, si hubieran sabido se hubieran movido por toda la zona en la búsqueda, así les dijeron, a ellos ya les pareció raro, después la señora Antonella les pidió a su hermana Elizabeth que volviera más tarde, porque ellos sabían algo, pero que solamente la vecina que vivía al frente del sitio donde tenían ellos había escuchado algunos ruidos, pero que tenía que decirlo más tarde cuando la señora estuviera en su casa, iban a conversar con su hermana y con ellos, pero él no pudo ir y fue su hermana y su cuñado, él no pudo ir porque fue atender a sus hijas que también estaban en la casa, se fue a su casa él, y ahí le dijeron su hermana después le cuenta que, le preguntó que le dijeron, le habían

dicho que el día lunes habían escuchado unos gritos de auxilio, qué le decían “suéltame, suéltame, auxilio, ayúdame Laura, ayúdame” y después gritaba, gritaba y nadie hizo caso y después se eliminó el ruido, se cayó, y ya no hubo más gritos, eso es lo que le había dicho la señora que vivía al frente y entonces después como el día martes o en la madrugada, la señora le contó que había escuchado se escuchaba ruidos, como si estuvieran arrastrando algo ahí en el terreno todo así, que se escuchaba ruido en el que algo que algo estaba pasando, tenían esa sospecha, todo eso le contaron a su hermana Elizabeth, desde ahí ya ellos ya suponían que estaban esperando lo peor que podía haber pasado, entonces llegó el día lunes en el cual tenían que ir a buscar al Cerro la Cruz todos con los pastores de la iglesia y algunos voluntarios que se habían ofrecido para ayudarlos en la búsqueda y fueron él con su hermana iban casi al último; consultado sobre quién decidía dónde buscar señala que David, David decía siempre porque no vamos a buscar allá, de repente fue allá, ya le dijeron ellos, pero él como que quería, desde ese momento en que escuchó lo que le había dicho la señora, él ya tuvo sus sospechas porque él quería llevarlos como a los lugares que él quería más o menos que buscaran; él decía vamos a buscar por allá; él estaba en una jornada de 4 x 3 anteriormente; el cuerpo de Lucia y apareció el día martes; él no subió a trabajar, pidió permiso, el día incluso quería pedir permiso el día jueves pero no se lo dieron, cómo era último día y bajaba temprano, pero después hablo con su jefatura y le dijo si le podía dar permiso para el lunes y martes poder ir a buscar a su hermana y ellos le dijeron que sí que si podía; Lucía nunca había desaparecido ni en Chile ni en Bolivia; el último día él salió muy temprano a buscar al lado del aeropuerto, del aeropuerto pasó por una pasada por ahí, dio una vuelta pero luego se fue al lado, a la salida para Chuqui en los basurales fue a buscar por ahí también por su cuenta, solo, después ellos fueron al lado del aeropuerto con unos hermanos parece que llevaron drones, todo, algo así para buscar fueron con los pastores y después le dice cuando estaba buscando cerca de las dos del mediodía por ahí, lo llama a su cuñado Alex y le dice encontramos a Elizabeth y él dice ha ya qué bueno y dónde, vente para acá y su hermana le habla llorando y le dice encontramos a Elizabeth ven para acá, le dieron la ubicación y fue inmediatamente para allá, en la cual él ni bien llegó y vio a su hermana que estaba botada ahí en un basural, pero la parte de arriba de la mitad de su cuerpo estaba como quemándose, como si alguien hubiera tratado de quemarla y desaparecer alguna evidencia, fue y la reconoció al tiro porque él

sabe qué tipo de ropa utilizaba, la vio estaba sin zapatos y estaba con un pantalón azul que ella se ponía tipo calza y entonces la reconoció y fue inmediatamente dónde estaba su hermana, porque estaba muy mal; él sabía que David se portaba mal, incluso él lo había encarado una vez, antes de que todo pasará, David no te estarás portando mal, no estarás yendo a esas schoperías, porque él tenía la costumbre de tomar ir a la schoperías y no sabe, con las mujeres; cree que de eso no sabía a Lucía, porque él siempre le decía que estaba tomando con sus amigos o con compañeros de trabajo.

Interrogado por la defensa, señala que, en relación con David señala que él lo conoce en Bolivia, porque ellos eran casados; eso fue alrededor como el 2005, 2006 por ahí, o 2007, 2008 no se acuerda muy bien la fecha; en Bolivia David se dedicaba a trabajar en la mina con su papá y su hermano; su hermana Lucia en Bolivia estaba estudiando en la universidad en ese entonces; no recuerda exactamente la fecha en que ellos deciden venirse a Chile, porque se vino antes acá; los motivos para venirse a Chile es que su hermana decía que como David tomaba mucho, entonces ellos habían conversado que se vinieran acá para poder salir adelante; cuándo llegan a Chile, David busco un trabajo; David y Lucía llegan a vivir a la casa de Elizabeth, él vivía en otro lado, su hermana tenía dos casas donde vivía su hermana Lucía, él arrendo la casa de ella que era al lado, él vivía ahí; el vínculo con Lucía, con David era cercano, siempre fueron muy unidos hablaban siempre por WhatsApp, se llamaban y siempre se juntaban para almorzar todo eso; la relación de David con Lucía era como toda pareja, normal; se llevaban bien, se llevaban bien, pero siempre tenían a veces discusiones por el hecho de que el David se salía a tomar y llegaba tarde y todas esas cosas; en alguna oportunidad él sí salió con David; también compartió con él tomaban todos, incluso compartían en su casa incluso, una que otra vez; cuando compartían en su casa las personas eran él y David no más, y a veces su hermano; ahí tomaban cerveza; consultado si frente a que tomarán alcohol si le parecía bien a Lucia, señala que cuando ellos se reunían en su domicilio, él le hablaba a su hermana, le decía David está acá con él acá para que no se preocupe porque está compartiendo conmigo está en la casa y ella se ponía tranquila; Lucia venía a acompañarlos pero no tomaba mucho pero si los acompañaba, pero no tomaba mucho; una vez David lo invitó a la parcela de él dónde pasó todo y ahí estuvieron justamente era su cumpleaños, el cumpleaños de él y David lo invito le dijo ven acá abajo vamos a hacer un asado, ya le dijo voy para allá, fueron con su incluso con su señora sí; su cumpleaños es el 5 de

octubre; si el mismo año en que falleció Lucía, días previos a que ocurre lo del juicio; concurre a esta parcela y dice que va también con su señora, incluso fueron con sus niños; en el lugar también estaba su sobrino José y su sobrina Arely y él estaba con el hermano Dorian igual; Lucía no estaba, porque cuando ella la llamó y le dijo no tengo que hacer algunos trabajos voy a ir más tarde dijo, pero no vino nada; ese día tomaron un poco de alcohol luego él se fue porque estaba con sus niños; Lucía no pudo venir, pero cuando se fue a su casa incluso se fueron con David a su casa y ahí llegó, sí recién llegó su hermana donde él arrendaba; ahí siguieron compartiendo en la casa y ahí Lucía llegó como enojada y le dijo dónde estabas, donde estabas porque no llegaste, ayer dónde te fuiste a tomar todo eso, porque parece según supone que él ya estaba tomado en desde el día anterior o dos días no sabe, porque su hermana llegó y le reclamó dónde te fuiste no llegaste a la casa y todo eso y le reclamó y le dijo ya tranquila y él trató de tranquilizar a la a su hermana, si estaba hoy día estaba conmigo compartiendo y nos vinimos acá, no, pero él no llegó ayer, ayer no llegó en todo el día y no llegó a la casa donde ellos vivían, ah no, no sé, eso no lo sé porque recién ahora se está juntando con él, lo demás no sé; de ahí se contentaron y estuvieron ahí tomando y después él les dijo como a las 11:00 o 12:00 por ahí, ya descansenos no más porque aparte están con los niños vayan, deben tener sueño, vayan nomás, luego se fueron para su casa ellos; este asado en la parcela fue la tarde, empezó como a las 3:00 de la tarde algo así; a la casa de él se fueron como a las 7:00, 8:00 por ahí; Lucía llegó enojada como a las 9:00, 10:00 porque llegó más tarde; ahí estuvieron compartiendo todos como a las 11 o 12 de la noche; unos días antes no compartió con David o con Lucía; después de este día no compartió con David ni con Lucía.

6.- GABRIEL LEONARDO GÓMEZ VEGA, chileno, cédula de identidad N°9.635.839-3, chileno, 58 años, nacido el 24 de marzo de 1964 en Antofagasta, casado, pastor evangélico, domiciliado en Avenida Argentina 3616, Calama, quien legalmente juramentado expuso a las consultas del fiscal, sabe porque hoy viernes está acá, entiende perfectamente que está por el parricidio que se llevó a cabo hace, le parece unos tres años atrás, de Lucía Chicchi Leandro; él conoce a Lucía y a su esposo, que actualmente no recuerda bien su nombre, trató de recordarlo pero se olvidó del nombre de él y de sus dos hijos uno se llama José y la pequeñita no recuerda también el nombre, pero si, los conoce, no eran miembros activos de la iglesia pero si la frecuentaban, ya que en su iglesia había un grupo de scout y los pequeños asistían

regularmente y ellos de vez en cuando los veía en algunas de sus actividades; consultado en qué momento él empieza a cooperar en la búsqueda de Lucia, señala que ya han pasado algunos años y con claridad y certeza no recuerda bien todo, pero si en el segundo día le parece o en el primer día, se entera él por la hermana de Lucía quién es miembro si de su congregación en aquel entonces junto con su cuñado Alex y se entera de la situación que había ocurrido, que estaba desaparecida Lucía, así es que les pidió a él con su esposa, alguno hermanos de la congregación para que le pudiese ayudar en la búsqueda de Lucía ya que no sabían nada de ella, si sabían que habían, pareciera que habían tenido un altercado o algo con su esposo y que se había ido de la casa, ya, pero mayor dato no tenían de ella así es que se pusieron a buscar, a interiorizarse un poquito más, donde podía estar y todo eso; el nombre de la hermana es Elizabeth Chicchi; esto de la pelea o de la discusión se entera por la hermana de ella, por ellos mismos, por la señora Elizabeth que le parece que ellos habían hablado con el acusado y él le había manifestado que habían tenido una discusión, que ella se había ido de la casa y que no sabía dónde estaba y que si le podía ayudar a buscar con los hermanos, saber, averiguar, saber un poquito más de ella porque no, no sabía nada, había completo desconcierto de saber dónde pudiese estar, si se había ido de la ciudad, si se había ido a Bolivia o estaba con un amigo o amiga; no como todo matrimonio que siempre tiene su altercados propios fue una discusión nomás que habían tenido y que no se sabía el paradero de ella, más allá del tipo de discusión de cosas así no; señala que participó en dos sectores, un sector que queda de la calle Tocopilla, no es oriundo de acá de Calama, así es que no se ubica bien, pero es del sector de Tocopilla hacia abajo, donde ellos vivían en aquel entonces, en un campamento le parece, ello le parece que fue el primer día y el segundo día se abocaron a buscar en el sector de unos basurales que hay arriba en el sector norte, norponiente no recuerda cómo se llama ese sector, donde hay algunos basurales, unas revieras también por allá, pero allá la buscaron toda una mañana con muchas personas; consultado sobre la decisión o petición de dónde buscar quién se la plantea, quién le dice si puede apoyar para ir a buscar en tal o cual lugar, señala que no recuerda con esa actitud quién fue la persona que les dijo o qué le dijo, pero sí como habían varios buscando en varios sectores, en ese sector en el segundo día le parece que no había ido nadie y fueron para allá, le parece que se llama Quetena el sector, no recuerda bien y fueron varios pero no recuerda con exactitud quién fue la persona

exactamente qué dijo exactamente vamos para allá a buscarla; en ese grupo que le pedía dónde buscar estaba Elizabeth y su cuñado Alex que era la persona con quienes él tenía mucho más cercanía, porque los conocía a ellos por un par de años ya, ellos en alguna medida eran los que lideraban un poquito o los orientaban donde pudiesen ir a buscar; no recuerda el nombre del acusado, trato de acordarse del nombre, pero no; consultado si él le pidió que ayudara en la búsqueda, señala que no, pero recuerda sí que le parece que fue el primer día, que se subieron al mismo vehículo si le parece, en la parte de atrás, se subieron en el mismo vehículo para buscarla, eso fue el primer día, y ahí se recuerda que tuvieron una conversación bien somera, escueta, ya sobre la situación, porque lógicamente tampoco quería incomodarlo a él, porque se imaginaba el dolor, el martirio que en ese momento él pudiera estar pasando producto de que no sabía dónde estaba su esposa, es lo que él percibía, pero si ahí estuvo con él en ese momento, en ese trayecto que fueron allá al sector donde debían buscar qué le parece que era cerca en ese entonces del campamento y no recuerda si en el segundo día también le parece intercambiaron quizá algunas palabras, no recuerda con exactitud, pero si en el primer día recuerda que fue en el mismo vehículo con él y eso; el día en el que apareció el cuerpo, él estaba en la iglesia, con algunas actividades cuando recibe una llamada de Alex que habían encontrado el cuerpo, si él sabía que iban a buscarlo, que iban a ir al sector de Limón Verde porque no habían buscado allá y que habían ido para allá y estaban ahí buscándolo y de ahí lo llaman a él que habían encontrado el cuerpo, él fue para allá, en aquel momento dejó las cosas que tenía que hacer a un lado y se fue para allá y se encontró que estaba ahí lógicamente, estaba el esposo con un amigo, un familiar le parece que estaba también la policía, con unos familiares y él se acercó porque estaba muy retirado del cuerpo, se acercó al cuerpo y lógicamente ahí vio el cuerpo de Lucía que estaba como ustedes seguramente saben la situación.

La querellante no formula preguntas.

Consultado por la defensa señala que no conocía a las personas del sector de calle Tocopilla hacia abajo, donde vivía doña Lucía, tampoco sabía mucho de ellos porque como dice era un matrimonio que asistía muy esporádicamente a la iglesia, él tampoco tenía mucha claridad de donde ellos vivían; cuando encuentran el cuerpo lo primero que ve es que está su hermana ahí muy quebrantada llorando muy devastada y también vio al esposo de ella, que estaba como dicen con un amigo, le parece, un conocido que también estaba muy mal, muy mal, por la situación que se estaba

viviendo o sea en ese momento había aparecido el cuerpo no más pero tampoco se sabía nada más sobre qué pasó, que hubo, que fue, nada más, estaban todos muy devastados; después que pasó el tiempo conversó con las personas que la acompañaron a buscar pero no mucho, porque en ese entonces Alex y Elizabeth que eran las personas más cercanas a él, que eran familiares de Lucia ellos no vivían acá, vivían en Antofagasta, viven actualmente en Antofagasta, entonces lógicamente conversaron más de alguna vez sobre la situación, pero nunca fue algo muy continuo.

7.- DUXZANCA ROMINA SOTO ARACENA, cédula de identidad N°16.260.020-6, chilena, de 36 años de edad, nacida en 14 de enero de 1986 en Calama, soltera, conductora con domicilio reservado, quien legalmente juramentada expuso a las consultas del fiscal que sabe que ha sido citada por el caso de la señora Chicchi; en sí lo que sabe es lo que salió en las noticias, en el Facebook y el hecho de que eran vecinas, ella vivía al frente de su casa, ellas eran vecinas ahí a dónde vive, en el Barrio Transitorio Esperanza, que queda al final de Tocopilla con Yarú, en la calle que ella vive se llama Luis Alfaro, eso es en el sector poniente, cree al final de Tocopilla con Yarú, es desde Sotomayor derecho para abajo, como para guiarse más Sotomayor derecho al final llega al Barrio Transitorio; eran vecinas, vivían al frente no recuerda cuando ocurrió esto; tampoco el año sabe que fue hace como dos años la verdad que la fecha no se acuerda; consultada si ella vivía ahí, señala que así como vivir, vivir no, lo que pasa es que ellos tenían como una empresa entonces en ese terreno que ellos tenían ahí guardaban baños de estos baños *Disal* de esos baños, y entonces ellos iban más que nada a buscar o a dejar baño y a veces hacían asado, cosas así, pero no era como que vivieran todos los días ahí; en sí cuando ella los conoció porque ella no hablaba mucho con ellos, lo, ubicaba de vista y porque muchas veces concordaron en reuniones del lugar donde vivían, pero si ella los veía cuando llegaron que ellos cerraron el terreno juntos, siempre andaban juntos para todos lados, ellos a donde usted lo veía siempre estaban juntos, entonces cuando esto pasó, estaban afuera de la casa arreglando una camioneta, un jeep a su sobrino, cambiándole la radio y se escucharon unos gritos muy feos, pero como al lado de ellos vivían unos vecinos que peleaban mucho, lo asoció a eso entonces, después siguieron ahí y se empezó a escuchar una mujer que gritaba “Laura ayúdame”, pero eran gritos fuertes, entonces ella llamó a la presidenta del barrio donde vive y le dijo, pero ella le dijo que era la señora del lado, como ellos siempre peleaban y tenían problemas le dijo no, no te metas, son ellos, y ella se quedó con eso,

al otro día en la mañana, ellos tienen un grupo de WhatsApp y salió la foto de ella y ahí habló la presidencia del barrio diciendo que estaba desaparecida, que si ellos sabían algo, tenían alguna información de ella que por favor le dijeran, que el marido estaba desesperado buscándola y cosa, entonces a ella le llamó la atención y no sabe porque asoció los gritos que había escuchado el día anterior con eso y llamó a la presidenta y le dijo “sabes que, me llama la atención de que la niña se perdió de justamente ayer justamente se escucharon esos gritos”, le dijo, yo no caí en cuenta que Laura justamente cuando ella culpo de que el escándalo de Laura era la vecina, no ella, porque ella no se sabía los nombres de ninguna de los dos y pasó y ella le dijo no imposible, el vecino está destruido, anda desesperado buscando a su señora, le dijo yo no estoy culpando nadie, sino que me llamó la atención y quedó ahí; después en la tarde ella la llamó y le dijo que le iban a ir a tomar declaración; cuando dice “nosotros estábamos arreglando una camioneta” se refiere a su pareja, y su sobrino; su pareja se llama Jhony Quezada; estaba ella, Jhony y José Aguirre; los gritos se escuchan próxima aproximadamente entre 4:30 y 5:00 de la tarde más o menos; no sabría decir a cuantos pasos esta la casa de Lucía, es que está al frente, la separa la huella de ella; unos tres vehículos será la cantidad de la huella; primero eran gritos no más, no era como que uno pudiera esclarecer que dijeran algo, eran gritos, primero fue un grito muy feo, un grito a ella como que la estremeció porque era un grito muy fuerte, y después ya fueron gritos pidiendo ayuda, y decía “Laura ayúdame”; en ese después transcurren unos 3, 5 minutos más menos; primero los gritos y después Laura ayúdame; después se entera que Laura era la que se peleaba casi siempre, lo que le dijo la presidenta; después ella se ingresó, estuvieron harto rato afuera pero no salió nadie, no salió nadie de ninguna de las dos casas, después con el tiempo el caballero, el vecino del lado, al que le pedían ayuda fue a su casa él, él fue a su casa, siendo que no tenían buena relación, fue a preguntarle si es que a ella la habían citado, cosas por el estilo, a decirle que él no creía que el vecino pudiera hacer algo así, que él cuando declaró dijo que él había salido para afuera a mirar y que ellos achacaron los gritos a que eran como ellos los que estaban metiendo bulla en la calle y ella en ningún momento los vio salir, a nadie; esta conversación la tuvo con la pareja de Laura, con ellos dos; como dice no tenía una relación con Lucía y David, pero si sabía quiénes eran, pero no sabía el nombre de ella de ella; si conocía el nombre porque él era el socio, se llama David; reconoce a David el que está con mascarilla, está con el usuario

número 4; la foto de ella al día siguiente en el WhatsApp; lo que supo, lo que salía en Facebook que la estaban buscando, que pedían ayuda, que cualquier cosa que supieran la dijera, más que nada la información del WhatsApp y lo que se hablaba en el barrio y lo que salió en Facebook; en el barrio se hablaba más que nada de que daba pena que no aparecía, que a lo mejor se había ido, de que veían muy tranquilo al vecino que ingresaba y salía del barrio, que esos días después de desaparición de ella se vio mucho a él en el barrio, ese tipo de cosas, pero más allá no, no asociaban que él tuviera algo que ver con la desaparición de ella; fiesta no, lo que sí como dos veces vio que hicieron un asado y que también dijeron que estaba el vecino del lado del ese asado y que estaban ellos, pero como dice ella trabaja todo el día justamente ese día no trabajo, por eso fue que se encontró con eso, pero ella trabaja todo el día;

Interrogada por la querellante, señala que ese día que estaban arreglando la camioneta escucharon gritos y describió los gritos, que eran desgarradores y que había mencionado “Laura ayúdame”; en la noche ella tiene una lola y ella la noche no pudo dormir casi y como a las 5:00 más o menos de la mañana ella se fue a su pieza porque ya no aguanto la bulla y decía que los perros ladraban mucho y que escuchaba como que arrastraban cosas, en realidad ella no lo asoció a nada, como dice hasta ahí para ella fue grito sin, es que los vecinos del lado de ellos peleaban mucho, entonces en realidad estaban ya como cierto modo acostumbrado a escuchar escándalos de pareja, y en realidad cuando esto pasó lo último que pudo hacer fue asociarlo con ellos porque nunca escuchó nada que viniera de ellos, siempre lo vio muy tranquilos a los dos y como no vivían ahí ellos iban casi como de visita, a hacer algo puntual y como dos veces como dice que ella supo que fueron hacer un asado con unos vecinos y cosas, pero de eso más allá no lo sabe; por ejemplo, uno a él siempre lo veía una o dos veces a la semana o en las reuniones, justamente en ese tiempo, si no se equivoca, fue cuando comenzó la pandemia y por su trabajo, es conductora de micro, tuvo que quedarse más en la casa porque no estaban trabajando y fueron varias veces que ella se terció el transcurso del día con él, en que él ingresaba, salía, entraba, y saludaba hola, nada más, pero no cruzaron mayormente palabras, o lo veían que entraba en un camión, cerraba el portón y salía; ellos siempre andaban juntos, siempre, a donde uno los viera a donde uno lo veía ellos siempre iban juntos por eso cuando pasaron esto de los gritos lo único que pudo asociar fue que fuera de ellos porque una que no estaba siempre y dos que ellos se veían siempre juntos, ellas jamás vio a ninguno de los dos

discutiendo, o uno de los dos faltándole el respeto al otro, nunca, y cuando tuvo más contacto con ellos, sobre todo con él fue las reuniones que ella se aburría se ponía molestar atrás y muchas veces tocando tema con él de las reuniones; cuando se pide ayuda en el WhatsApp del barrio recuerda que la solicitud la hizo la presidenta Antonella; el vecino que está aquí presente era parte del grupo; al principio cuando se escucharon ella pensó que eran gritos de niño porque eran unos gritos cuando están jugando así, pero después fue un grito muy fuerte, ese fue el grito que como ella dice le erizo la piel porque fue un grito muy fuerte y después ya fueron los gritos pidiendo ayuda, que ella con la señora del lado, que vivía al lado, tenía muy mala relación por eso nunca supo los nombres de ella, cuando ella llamó a la presidenta porque ya los gritos eran muchos llamó a la presidenta, le dijo a ella, sabes que se escuchan gritos de una mujer, está pidiendo ayuda y le dijo que grita, le dijo “Laura ayúdame”, entonces ella, por lo que le dijo estaba en otra reunión, en otro barrio entonces no le tomó la atención que debió haberle tomado y le dijo que cuando ella le dijo ah no, sí es la misma del escándalo de siempre, no *pesqui*, después cuando apareció en el WhatsApp que ella estaba desaparecida y todo, ella le dijo a ella, que se llama Laura y le dijo la vecina, la que siempre pelea, pero es que es absurdo que yo pida ayuda gritando mi propio nombre le dijo, y fue cuando escuchó los gritos que ella no los asoció pero el otro día cuando andaba pidiendo ayuda porque la vecina no estaba si fueron cosas que le llamaron la atención.

Contrainterrogada por la defensa, señala que qué David era el socio; derecho a construir y vivir, nada más, los terrenos son arrendados no cedidos, por lo menos cuando ellos llegaron a vivir ahí, pagaron una garantía y les entregan el terreno vacío y ahí uno lo cierra, construye y después tiene que pagar arriendo y todos los demás que va cobrando para ir haciendo arreglos al terreno, pero el derecho es más que nada vivir nada más; hay personas que han vendido sus derechos en el terreno en el barrio, por ejemplo, si son personas de mal vivir, que no ayudan o contribuyen a lo que están haciendo, se les pide que se tomen los dos meses de garantía para que puedan o deshabilitar el terreno o puedan vender lo construido y si son familias, porque lo que les piden cuando llegan ahí son los papeles de antecedentes, personas que no tengan problemas, entonces y si por ejemplo en el caso de ella quisiera vender lo construido en el terreno tendría que llevar a esas personas a la directiva decirle que esas son las personas que van a comprar y a las personas decirle que ellos van a comprar lo

construido, no el terreno, porque el terreno no es de ellos; lo que escuchó del terreno de doña Lucia, no tiene certeza, lo que escucho fue que le compraron lo construido a él la familia de la niña, el hermano si nos equivoca que es quién vive ahí porque ellos, por lo menos lo que le dijo la presidenta en ese entonces, fue que un hermano de él quería llegar a vivir ahí y los vecinos dijeron que no, porque si él ya había hecho eso no sabían que podía en hacer su familia y no quisieron que la familia del llegará ahí, en cambio, en una primera instancia se había dicho que ese terreno se iba a vaciar y que en ese terreno se iba a ser un parque o algo como para borrar un poco lo malo que había pasado, una cosa así, entonces al final de cuenta dijeron que él había hablado porque en una reunión les dijeron que él había hablado con la familia de ella y que le había vendido la parte a que a él le correspondía de eso, se refiere a David; lo que puede vender es lo construido, porque eso me pertenece y puedo dejar a las personas a las que le vendí viviendo ahí pero no puedo vender el terreno, porque el terreno no es mío; los valores, depende hay una casa en este momento, hay cinco casas que se están vendiendo y van de los 15 millones, 16, dependiendo la construcción; actualmente en el terreno vive el hermano de la niña, de la Chicchi no se acuerda el nombre, pero es el hermano de ella, vive con su señora y dos niñas; de primero la gente se molestó mucho y querían quemar, querían desarmar, querían hacer muchas cosas, como le digo después dijeron que iba a ver que iba a pasar porque ellos no podían llegar y tomar posesión sobre eso, porque tenían dueño y un hermano de David si no se equivoca se acercó hablar con la presidenta y después dijeron que iban a sacar todo lo de ahí, iban a hacer un parque y después al final término viviendo el hermano de la niña, de la Chicchi; por lo que todos saben el hermano pago algo por el terreno, en el barrio eso se dijo, que él había pagado los derechos, que le había pagado dinero a David por la construcción y todo, no sabe el monto.

8.- DARWIN JOSÉ APONTE OCHOA, documento venezolano N°19784316, nacionalidad venezolana, edad 34 años, nacido el 31 de diciembre de 1987 en Barinas, Venezuela, soltero, tiene un autolavado, domiciliado en calle Tocopilla 3663, comuna de Calama, apodado “el mono” e identificado sin oposición de los intervinientes, quien legalmente juramentado expuso a las consultas del fiscal que primera vez que declara en un juicio, señala que sabe que ha sido citado el día de hoy al tribunal por la muerte de la muchacha, el nombre casi no se acuerda, Lucía; él conoció Lucía, ella era la mujer de un amigo de él, de David Alderete; él era amigo con David Alderete, se conocieron

porque él trabajaba con él, él tenía la parcela, haciéndole trabajos en la casa, tenía parcela para allá después de Tocopilla para allá, para atrás, no sabe cómo se llama, él también vive en Tocopilla, no vivía cerca, vive para las parcelas allá para atrás; ve a su amigo en el recuadro 4, su nombre es Dorian, en que no lo reconoce mucho por el tapaboca, su apellido es Alderete, trabajo con él; el nombre de ella se acuerda es Lucía Chicchi, la conoció cuando era la esposa de él, a veces hacían carrete, ellos lo convidaban a la casa de él a tomarse unas chelas; consultados si conversó alguna vez con ella solamente señala que no, él estuvo con ella prácticamente como dos veces no más, ella nunca se acercó hablar con él, no es de hablar con las mujeres de su amigo; él era amigo de Alderete, después se dejó a su mujer y él empezó a salir con la mujer que era de él y una vez la cito que él estaba trabajando por allá por Chorrillos que quería hablar con él y esa fue la última vez que la vio; la última vez que la vio ahí en chorrillos ella llegó, le contó que la mujer que era mujer de él estaba saliendo con su marido, lo único que le dijo es que él ya no tenía nada que ver que con ahí porque ya no vivía con su mujer, la que era mujer de él se llamaba Greicy Serrano Castellano; ella le escribió a él, le escribió que necesitaba hablar con él, estaba laborando por allá por Chorrillos y ella llega y le dice que quiere hablar con él, le mandó la dirección ella llegó allá, llegó llorando, le dijo que le pasaba, le dijo que tu mujer está saliendo con mi marido, él le dijo pues ahí yo no puedo hacer nada porque yo me deje de mi mujer, entiende, entonces ahí ella llorando llegó y se fue, ella no habló mucho con ella como estaba laborando no pudo hablar mucho con ella; andaba vestida de negro, pantalón negro, con una cartera y si no se acuerda como una chamarra rosada, marrón; después la policía le preguntó por esa cartera; después no supo más nada porque él la vio como a las 12:00, de ahí después no supo más nada, después que estaba desaparecida, que no sé qué, después de ahí no supo más nada, eso fue lo único que habló con ella.

La querellante no fórmula preguntas.

Contra interrogado por la defensa señala que Lucía pidió que hablará con su mujer, nada más; que por qué estaba saliendo con el marido de ella, pero él como dijo no tenía nada que ver ahí, porque yo no vivo con ella, ella es mayor de edad; les pidió que se juntarán; que él llamara al marido cuando él vivía en Maipú, que se juntarán ahí para aclarar todo, o sea los cuatro; aclarar que por qué estaba saliendo la que era su mujer con él; le dijo que cuando llegara del trabajo y eso fue a las 12:00 del mediodía y

de ahí el teléfono, como a las 2:00 ya la estaba llamando y el teléfono estaba apagado; luego de la reunión con Lucía habló con Greisy y él también; a Greisy le dijo si era verdad que estaba saliendo con David y ella le dijo que no, porque por aquí vino la mujer de él y le dijo eso y le dijo que eso era mentira; cuando Lucía lo fue a ver estaba mal, puro llorando; él le escribió a David después, pero nada de eso nada que ver con eso, le escribió normal.

Consultado por el tribunal señala que llamo a Lucía a las 2:00, la llamó y le escribió; el teléfono apagado; habló con Greisy después de hablar con Lucía; desde que habla con Lucía, como a las 1:00 la llamaría Greisy, él la llamó para preguntarle, y después a las 2:00 llama nuevamente a Lucía; la llamó para preguntarle como la vio muy mal al último, como esta puro llorando y eso, como habían quedado de que se iban a ver a las 7:00 en su casa; consultado si recordaba algo más del aspecto físico, señala que era como morena, como andaba vestida, eso más que todo se acuerda, morena, pelo color como rojizo, altura o peso no, eso fue hace mucho tiempo.

II.- Pericial.

1.- ALBERTO ULISES MUÑOZ MOENA, cédula de identidad N°17.560.729-3, chileno, 36 años, nacido en Valparaíso, 24 de diciembre de 1985, Teniente de Carabineros, domiciliado en Patricio Lynch 628, Antofagasta, quien previo juramento de rigor expuso que con fecha 20 de octubre de 2020 fue requerido el equipo especializado de Laboratorio de Criminalística de Antofagasta por el fiscal de turno de Calama en un procedimiento policial caratulado preliminarmente como femicidio. El equipo se traslada a Calama para efectuar y realizar diligencias de carácter criminalístico en el sitio del suceso, en el cadáver y en los resultados obtenidos de laboratorio.

Los elementos ofrecidos en el trabajo pericial consistieron en: a) Cuatro sitios del suceso y b) un occiso o cadáver. El equipo estaba compuesto por un jefe de patrulla, Mayor Roberto Adel Pacheco, acompañado por él, además de un perito fotógrafo, un perito planimetría, un encargado de evidencia y el asesor bioquímico Michel Ángel Gática. El trabajo en el sitio del suceso se desarrolló conforme a las instrucciones del fiscal; la metodología de trabajo consistió en una inspección ocular, una descripción escrita, fijaciones fotográficas y planimétrica de todos los sitios del suceso y del cuerpo; además del levantamiento de evidencia, examen policial del cadáver y el rastreo de cada uno de los lugares vinculados con el hecho investigado.

Trabajo Sitio del Suceso N°1: Inicia a las 19:30 horas correspondía un sitio eriazo y periférico de Calama denominado Limón Verde, que conforme características morfológicas era compatible con un vertedero clandestino, el que se encontraba resguardado por funcionario de la SIP de la Primera Comisaría de Calama a cargo del teniente Pineda. Existía una luminosidad deficiente por la hora y se apoyaron con luz artificial. En el lugar fue hallado un cuerpo sin vida, cuando llegan observan el cuerpo cubierto con una manta cubre cadáver.

En este mismo sitio efectuaron el Examen policial Externo del cadáver: En el lugar mencionado a las 19:45 horas inician el examen policial externo del cadáver, observado que se trataba de una persona adulta, sexo femenino, 1,60 metros de altura y 80 kilos de peso, en posición cubito dorsal con su cabeza en dirección sur poniente; además presentaba estado putrefactivo cromático avanzado y acción necrofagica, esto último por las canes o fauna del sector. Esto se condecía con la vestimenta que vestía la que se encontraba destrozada y con desgarros en el lugar en el caso de la vestimenta del tren superior, esto es, blusa y sostén. En el caso de vestimenta de tren inferior, blue jeans, calzón, calcetín y zapatos se encontraban en su posición natural de uso. La identidad preliminar entregada por el personal a cargo era una persona de nacionalidad boliviana llamada Lucía Chicchi Leandro de 37 años de edad, quien presentaba una denuncia por presunta desgracia del día 15 del mismo mes y año ante la Primera Comisaria de Calama. El cadáver presentaba ausencia de tejidos blandos principalmente en la zona cráneo facial como en la región clavicular, pérdida total de la región torácica anterior y pérdida de la extremidad superior izquierda, todo esto es compatible con la acción necrofagica de la fauna del sector. Además, por el estado putrefactivo presentaba en diversas zonas del cuerpo flictenas, esto es, aumento de tejidos y una coloración negruzca en distintas zonas del cuerpo. El tren inferior correspondiente a la zona pélvica, perianal, púbica, genital y extremidades inferiores estaban cubiertas por las vestimentas que mencionó se encontraban completas, pero igual mantenían características compatibles con el estado putrefactivo del cuerpo. De las vestimentas, la única analizada fue la blusa la cual en su zona posterior mantenía un orificio en forma de ojal oblicuo con bordes regulares y lineales, además de bordes investidos que era compatible con el paso de exterior a interior con un elemento cortopunzante; la cual además se condecía con una solución de continuidad de lo observado en el dorso del cadáver, el que también mantenía similar característica,

bordes invertidos con un eje oblicuo descendente que era compatible con el orificio encontrado en la camisa. En la región pleura y aun con estado del cuerpo, pudieron observar una continuidad de la lesión observada en la región dorsal, compatible con la lesión del dorso y el ojal de la camisa despojada a la víctima.

Levantamiento de muestras del Cadáver: Se levantan restos de material biológico de los lechos subungueales, esto es, desde las uñas, estas muestras se rotularon como M1. Levantamiento de zona genital o perianal de la víctima rotulada como M2, esto con la finalidad de buscar un material genético distinto a la víctima. Levantamiento del pulpejo del pulgar de la mano derecha, esto porque no había extremidad inferior izquierda y conforme al estado del cuerpo el resto de los dedos de la mano derecha no permitían efectuar *in situ* la impresión dactilar, el pulpejo se rotulo como M3 y fue trasladado a las dependencias del laboratorio y fue tratado con una loción hidratante para posterior ser impresa la huella respectiva. Desde el cuerpo se levantó una muestra testigo de sangre rotulada como M4 para efectos de cotejo. Por último, se levantó una muestra de la fauna cadavérica de la zona en que se encontraba el cadáver para establecer un intervalo post mortem con mayor precisión lo que finalmente no fue necesario.

Además, se realizó un rastreo en las inmediaciones del lugar hallando en el lugar un aro gris rotulado E2 que fue llevado al laboratorio para su análisis para determinar su vinculación con el hecho investigado. Con esto finaliza el trabajo en este sitio suceso N°1 y se trasladan hasta sitio Suceso N°2.

Trabajo en Sitio Suceso N°2: Se trata de un sector denominado Puerto Seco ubicado en Calama, se constituyen a las 22:50 horas en compañía de personal SIP y del imputado David Alderete, este último entregó información relevante acerca del elemento usado en la comisión del delito. Este sitio del suceso no tenía resguardo policial, era de noche por eso la luminosidad era deficiente, no obstante, fue encontrado un cuchillo marca Rosterei, empuñadura plástica de color negro, que se encontraba en suelo entre desechos y basura y fue rotulado como E3. Desde la hoja del este cuchillo se levantaron muestras de aspecto hemático que fueron rotuladas como M6 y desde la empuñadura del cuchillo se levantaron muestras de posible material biológico que fueron rotuladas como M7. Luego efectuaron rastreo sin hallar evidencia compatible con el hecho investigado.

Trabajo en el Sitio Suceso N°3: Luego de terminar en sitio suceso N°2, personal Sip, equipo pericial se trasladan hasta sitio suceso N°3 ubicado en un sector residencial de Calama frente al 2965 de calle Coquimbo se encontraba estacionado un furgón Changan, color blanco, año 2016, tenía una sola cabina y pick up, registrado a nombre del imputado, el que mantenía daños internos ni externos, ni alteraciones en el sistema de seguridad. El equipo trabajo en el pick up en compañía del bioquímico ya mencionado aplicaron luces fluorescentes azul y violeta buscando algún fluido latente en el lugar logrando apreciar una, por esto se aplicó el reactivo luminol sobre la superficie del pick up generándose una luminiscencia compatible con presencia de material genético por lo que se levantó una muestra de esta mancha rotulándose como M8. En el análisis de cabina se levantó muestras desde la zona de mayor manipulación, por lo que, la muestra se levantó desde la cabina del conductor se caratuló como M9 y la muestra zona acompañante como M10. Se efectuó un rastreo, pero no hallaron más evidencia. Posteriormente se trasladan al siguiente sitio del suceso-N°4-.

Trabajo en el Sitio del Suceso N°4: Hasta este lugar se trasladó personal SIP y el equipo pericial ya referido, arribando a las 00:50 horas. Se trataba de un sector periférico, sin resguardo policial denominado Campamento Nueva Esperanza; Lote N°4, casa 36, era una vivienda de imputado y víctima; conforme la versión entregada por el imputado al personal SIP sería el lugar en que aparentemente se cometió el hecho investigado. Tenía un cierre perimetral con lata con puerta de acceso vehicular y peatonal, sin señales de fuerza o con el hecho investigado, además de un patio con baños químicos, envases de cerveza vacíos, un camión aljibe y materiales de construcción que no mantenían vinculación con el hecho investigado. Luego ingresaron a la vivienda que era de material ligero con un nivel de edificación, que no contaba con enseres habituales de una casa habitación, en una de las dependencias se aplicaron las luces violeta y azul resultando la luminiscencia de ciertos lugares del suelo por lo que aplicaron el reactivo luminol en el suelo, resultando una mayor fluorescencia desde el suelo y se levantaron dos muestras rotuladas como M11 y M12. Luego de ellos realizaron un rastreo en el lugar no hallando ninguna otra evidencia vinculada al hecho investigado.

Posteriormente recibieron en el Laboratorio una muestra testigo del imputado que consistía en un hisopado bucal de ADN que fueron comparadas con las otras muestras indicadas y levantadas desde distintos sitios del suceso.

Las conclusiones del informe son: Respecto al Sitio del suceso N°1: Se trataba en un sitio periférico de la ciudad que mantenía resguardo policial con luminosidad deficiente en que se encontró el cuerpo sin vida de una persona adulta de 37 años de edad, quien inicialmente tenía una denuncia por presunta desgracia y que fue posible identificar de manera categórica con el levantamiento de un pulpejo, estableciendo su nombre como Lucia Chicchi Leandro de 37 años de edad y nacionalidad boliviana. El cuerpo presentaba un estado putrefactivo cromático avanzado y acción necrofagica y pérdida de tejidos en diversas partes, además presentaba en su región torácica dorsal una herida penetrante tipo ojal con bordes invertidos, regulares y limpios, la cual era compatible con el orificio encontrado en la camisa que vestía la víctima. Este sitio carecía de indicios compatibles con un sitio primario de ejecución del hecho investigado. La data de muerte de la víctima correspondía a un período entre 6 a 8 días. Desde el cadáver se levantaron diferentes muestras tales como, muestras de restos biológicos de los lechos subungueales que solo dieron positivo al perfil genético de la víctima; muestras de posible material biológico de la zona genital o perianal que solo dieron positivo al perfil genético de la víctima; el pulpejo que permitió identificar a la víctima a través del Laboratorio de Criminalística indicado en el informe 6753-2020 de identificación forense; una muestra testigo de sangre para cotejo genético y una muestra de fauna cadavérica que no fue derivada al laboratorio de Santiago porque no fue necesario porque contaban con evidencia recogida desde los otros sitios del suceso. Respecto al Sitio suceso N°2, denominado Puerto Seco desde el cual se levantó el cuchillo señalado por el imputado como el arma utilizada para ejecutar el femicidio. Se levantaron desde la hoja del cuchillo restos hemáticos cuyo resultado era compatible con el perfil genético de la víctima; y en cuanto a las muestras de material biológico levantadas desde la empuñadura del cuchillo encontraron perfil genético coincidente con el imputado y la víctima. Respecto al Sitio Suceso N°3: Corresponde al camión estacionado en calle Coquimbo, vehículo desde el cual se levantó una muestra desde el pick up que resultó compatible con el perfil genético de la víctima. La muestra levantada desde el habitáculo conductor rotulada como M9 era coincidente con el perfil genético del imputado y de la víctima. Respecto al Sitio del Suceso N°4: Se trata del inmueble ubicado en el campamento Nueva Esperanza; de las muestras levantadas catalogadas

como M11 y M12, se pudo hallar en la muestra M12 se halló un perfil genético coincidente con el perfil de la víctima.

De los resultados obtenidos y demás antecedentes es posible inferir que el hecho investigado es compatible con maniobras homicidas mediante el uso de un arma cortopunzante que fue aplicado por la espalda a la víctima y era coincidente con la lesión encontrado y el cuchillo ya descrito encontrado en el sector Puerto Seco o sitio suceso N°2, en la hoja del cuchillo había perfil genético de la víctima y en la empuñadura hallaron perfil genético del imputado y la víctima. El sitio del suceso N°1 en que fue encontrado el cadáver este no mantenía indicios que dieran cuenta que se trataba de un lugar o sitio primario, sino que era coincidente con un sitio del suceso secundario en el cual fue despojado el cuerpo de la víctima, probablemente usando un medio de transporte porque se trataba de un lugar alejado y con una morfología compleja. Conforme al relato del imputado y lo observado en el sitio suceso N°4 y camión era coincidente con el relato del imputado con la evidencia científica, esto es, se habría trasladado el cuerpo en pick up del furgón y luego fue abandonado.

Interrogado por la fiscalía: Señala que tiene 9 años de experiencia en el Labocar. A la exhibición de las fotografías del informe N°675-2020 expone: **Foto 1.-** Sitio del suceso N°1 llamado Limón Verde en que fue hallado el cadáver que se encuentra en zona central de la foto cubierto por manta. **Foto N°2.-** Plano general del cadáver en las condiciones en que fue encontrado, se aprecia en primera instancia la acción necrofágica aparentemente por canes o fauna del sector, concentrada principalmente en el sector superior del cuerpo; presenta ausencia de diferentes tejidos y de la pared torácica anterior en su totalidad al igual que la extremidad superior izquierda; además se aprecia que el tren inferior, esto es, región pélvica, púbica y extremidades inferiores en general se ven un poco más conservadas por las vestimentas que mantenía el cadáver, en el caso, un blue jeans y los zapatos que se logran apreciar, la posición era de cubito dorsal y posicionado hacia el sur poniente. **Foto 3.-** Se trata de una vista general del sitio del suceso N°2 llamado Puerto Seco, lugar donde se encontró el cuchillo; se trata de un sector periférico de la ciudad destinado a vertedero clandestino en que se encontró el cuchillo que el mismo imputado declaró haber utilizado para la perpetración del hecho investigado, todas estas fotografías solo indican los elementos ofrecidos. **Foto 4.-** Se trata Sitio de suceso N°3 de calle Coquimbo de la comuna de Calama donde fue periciado el furgón blanco,

marca Changan, estacionado y el pick up. **Foto 5.-** Sitio de suceso N°4, es un lugar distante y periférico de Calama; se trata de un inmueble ubicado en el Campamento Nueva Esperanza, caso 34, se trataría del lugar donde se habría cometido el ilícito conforme a la información proporcionada. **Foto 6 y 7.-** es una foto general de la ubicación exacta del cadáver que se encuentra cubierto con una manta plástica. **Foto 8.-** que el fiscal llama foto 9.- Es un plano particular del cadáver; explica que la imagen en la zona superior donde se ubica el cráneo es parte del pelo de la víctima despojado de la región craneal y disperso en la zona, eso es lo oscuro que se ve, el cráneo está más abajo en la foto y más conectado con la región torácica. **Foto 10.-** Plano general de las vestimentas retiradas del cuerpo y que fueron analizadas in situ. **Foto 11.-** Foto general de la blusa que vestía la víctima rotulada como E1, la particularidad de esta prenda en que la zona posterior mantenía un orificio tipo ojal compatible con el paso de un elemento cortopunzante de exterior a interior. **Foto 12.-** Se trata del orificio tipo ojal indicado anteriormente el cual está ilustrado con testigo métrico para apreciar las dimensiones del mismo, el cual posee una morfología tipo ojal, con bordes invertidos y regulares, compatibles con un objeto cortopunzante, en el caso, con el cuchillo encontrado en el sitio del suceso N°2 denominado Puerto Seco. Realizando una proyección el ojal descrito se ubicaría en el cuerpo con la prenda puesta en tercio medio de la región torácica -dorsal-, es decir, en el tercio medio de la espalda con un eje oblicuo, conforme a la dinámica de ingreso que tuvo en el cuerpo, las dimensiones del ojal es 2 cm que es compatible con la hoja del cuchillo encontrado en el sitio del suceso N°2. **Foto 13.-** Plano particular de la región facial y craneal en que se logra apreciar una pérdida de los tejidos blandos y musculares craneofaciales con mantenimiento de la región dental, fue imposible a simple vista identificar a la víctima y estas características de pérdida de tejido blando y musculatura dice relación con la acción necrofágica probablemente por canidos del sector. **Foto 14.-** Es el tren superior en su cara anterior donde se aprecia la pared torácica pérdida, la ausencia de una de sus extremidades, y el pelo de la zona superior que fue despojado de la región craneal, se aprecia es el humero desplazado desde la articulación del hombro de la extremidad superior derecha, esto debido a la acción necrofágica de la fauna del sector, es decir, perros u otro animal del lugar. **Foto 15.-** Foto particular de la mano derecha de la víctima que no estaba en condiciones de ser trabajada para fines de identificación, por lo tanto, levantan el pulpejo del dedo pulgar de esta mano. **Foto 16.-** Plano particular de la pared abdominal

y los flancos, en especial, el izquierdo con despojamiento del tejido, pérdida de material orgánico por acción de la fauna del sector. **Foto 17.-** Foto particular de la zona perianal y genital de la víctima, donde, además en estas zonas y en los muslos los distintos flictenas y piel ennegrecida compatible con el estado putrefactivo y estado cromático avanzado de la víctima. **Foto 18.-** Plano general de los muslos de la víctima con ennegrecimiento de la piel por el estado putrefactivo; la data de estos fenómenos cadavéricos comienzan al tercer o cuarto día, es un fenómeno destructivo, refiere que están los signos negativos de la vida y los signos positivos de la muerte donde está la lividez y rigidez cadavérica, posterior a ello viene el proceso de destrucción del cuerpo que hacer perder estos signos positivos de la muerte que son las livideces y la rigidez, se empieza a descomponer y destruir, a lo que suma la acción de la fauna del sector, entonces, el cuerpo se encontraba en un estado deplorable . **Foto 19.-** Foto particular de la extremidad inferior derecha, resalta que las extremidades inferiores no presentaban señales de la fauna del sector, no había pérdida de tejidos blandos, estructura ósea, pero mantenían señales acordes al estado de putrefacción que mantenía el cuerpo, como el flictena, esto es, una acumulación de líquido al interior que son unas ampollas que se ubican en distintas zonas que luego detonan y dejan expuesto el tejido interior. **Foto 20.-** Extremidad inferior izquierda que busca ilustrar las mismas características ya señaladas. **Foto 21.-** Se trata de la cara dorsal del cadáver, es un plano general que permite apreciar el tren superior, el tren inferior, con claridad la extremidad superior derecha que permite ilustrar acerca del estado en que se encontraba el cadáver. **Foto 22.-** Plano particular zona torácica dorsal y zona de glúteos, en la foto se puede apreciar lesión penetrante que se ubica en el dorso del cuerpo y que era compatible con el orificio de la vestimenta, la lesión está justo en el tercio medio de la región torácica con un eje oblicuo en la zona paravertebral, enfocando describa la lesión penetrante en la región dorsal que era compatible con el orificio hallado en la vestimenta y con el cuchillo hallado en sitio del suceso N°2. **Foto 23.-** Fotografía de la misma lesión desde el otro ángulo. **Foto 24.-** Se trata de un plano particular de la lesión ya aludida que fue medida con testigo métrico arrojando que la herida medía 2 cm aproximadamente. **Fotos 25 y 26.-** se trata de un cotejo entre los planos general y particular de la misma región anatómica y lesión aludida, lo que permite ilustrar la ubicación de la herida. **Foto 27.-** Foto en detalle de la lesión con testigo métrico. **Foto 28.-** Misma lesión en que se presiona los tejidos adyacentes a fin

de que se genere esta solución líquida que se aprecia en la fotografía lo cual indica una herida penetrante que logró intervenir órganos o tejidos interiores, por eso se ve la exhibición de líquidos; con la presión ejercida se persigue que la solución líquida se esponga lo que permite establecer que la lesión penetrante y perforante, no fue una lesión superficial, sino que, afectó tejidos internos que permiten el desplazamiento de líquido hacia el exterior al momento de ejercer la presión. **Foto 28.-** Plano particular de la zona interior de la caja torácica de la víctima, en donde se logra apreciar las marcas de desgarramiento y pérdida de restos ocios compatibles con la acción de la fauna del lugar. **Foto 29 y 30.-** Plano en detalle de la continuidad de la lesión penetrante en los remanentes pleurales de la víctima en la zona o tejidos interiores, en los órganos interiores remanentes de las cavidades pleurales, ilustra que sin duda se trata de una lesión penetrante y afectó órganos interiores. **Foto 31 y 32.-** Se trata de vista externa de lesión en zona dorsal torácica del tercio medio, en el costado derecho continua la lesión en las cavidades pleurales de la víctima, busca ilustrar lesión penetrante. **Foto 33.-** Levantamiento de muestras biológicas desde los lechos subungueales de la mano derecha de la víctima, se realiza con técnica de barrida usando una torula de algodón untada en suero fisiológico rotulada M1, cuyo resultado arrojó que solo mantenía perfil genético con la víctima. **Foto 34.-** Levantamiento de posible material biológico de zona genital y perianal de la víctima rotulado como M2, cuyo resultado arrojó que solo mantenía perfil genético con la víctima. **Foto 35.-** Se aprecia el despojamiento y levantamiento de huella digital del dedo pulgar de mano derecha con fines identificatorios, porque in situ no se pudo realizar la impresión de estas huellas por lo que se levantó parte del dedo, se llevó al laboratorio de identificación de huellas se humectó con compuesto especial que permitió la identificación de la víctima, que correspondía de forma categórica a Lucia Chicchi Leandro de 37 años de edad. **Foto 36,** levantamiento del dedo zona pulgar, rotulado M3, permitió establecer categóricamente la identidad de la víctima. **Foto 37.-** Se aprecia el levantamiento de muestra de sangre del cadáver, rotulado M4, con la finalidad de comparar con las demás muestras levantadas en distintos sitios del suceso; Así de se pudo establecer que esta muestra M4 coincidía con el perfil genético de las siguientes muestras levantadas: La muestra levantada desde la hoja del cuchillo, la muestra levantada desde la empuñadura del cuchillo -este cuchillo fue levantado desde el sitio del suceso N°2 denominado Puerto Seco-, además generó coincidencia con la muestra levantada

el pick up del furgón Changan y con la muestra de habitáculo conductor del mismo furgón, -muestra M8 y M9-, y además generó coincidencia genética con la muestra M12 levantada desde la vivienda correspondiente al sitio del suceso N°4. **Foto 38.-** Se trata del levantamiento de fauna cadavérica del cadáver la cual fue rotulada M5, pero que no se derivó, porque con el resto de la evidencia fue suficiente para establecer la dinámica e intervalo post mortem. **Foto 39.-** almacenamiento de fauna cadavérica en recipiente de vidrio. **Fotos 40, 41, 42.-** Sitio de suceso N°1 que se levantó un aro metálico que no arrojó ningún resultado vinculante con el hecho investigado; se rotulo como E2. La letra M significa que es muestra, es decir, muestra de sangre, algún fluido corporal, algún acelerante; en el caso de la letra E significa que es una evidencia y corresponde a levantamiento de objeto en su totalidad, ejemplo, un cuchillo. **Foto 43.-** Sitio suceso N°2 denominado Puerto Seco debido a la información policial del personal SIP a propósito de versión entregada por el mismo imputado en este sector fue encontrado el cuchillo usado para la comisión del delito. **Foto 44:** esta es la continuación de la fotografía anterior, pero en un plano más particular en donde podemos apreciar un cono indicativo del lugar en donde se encontraba la evidencia, en este caso, el cuchillo que fue hallado en este sector de puerto seco. **Foto 45:** tenemos una fotografía particular, en donde se puede apreciar con mayor claridad el cono, el rotulo y un poco más abajo a un costado del pilar el cuchillo que posteriormente fue levantado y que se va a poder apreciar con mayor claridad en la foto siguiente. **Foto 46:** aquí aparece el cuchillo, del cual se ha hecho referencia en reiteradas ocasiones, el cual fue rotulado como E3 correspondido a un cuchillo tipo cocinero de empuñadura plástica color negro, el cual presentaba en su hoja manchas de aspecto mático, por lo tanto, tanto de la empuñadura como de la hoja se levantaron muestras. **Foto 47 y 48:** una foto en detalle del cuchillo con su testigo métrico el cual nos indica con bastante detalle las dimensiones de este y el rotulo en la parte superior que corresponde a la evidencia número E3. El imputado indicó al personal a cargo de la investigación el lugar donde se había despojado del cuchillo y por lo tanto, esa información fue entregada al equipo pericial y nos trasladamos en conjunto con ellos hasta este lugar. Las dimensiones del cuchillo aproximadamente en la hoja de unos 15 cm y una empuñadura de 12 cm, correspondía a una hoja plana con una dimensión en cuanto a su ancho de 2 cm aproximadamente. Explica que es compatible el ancho de la hoja con el orificio en la vestimenta, en este caso la camisa, y también con las lesiones encontradas en la región dorsal torácica de la víctima, son

evidentemente compatibles en cuanto a sus dimensiones. En la evidencia E3 se efectúa el levantamiento de muestras tanto de la hoja como de la empuñadura. De la hoja del cuchillo, la cual presentaba manchas de aspecto mático se efectuó el levantamiento de una muestra, la cual fue rotulada como M6 la cual fue sometida a análisis genético obteniendo un resultado coincidente con el perfil genético de la víctima. En tanto a la muestra levantada desde la empuñadura, muestra de posible resto biológico toda vez que a simple vista no se lograba apreciar nada, arrojó un resultado genético coincidente con el perfil genético de la víctima y también del imputado. La rótula de la empuñadura es M7. **Foto 50:** Foto particular sosteniendo el cuchillo por parte de uno de los peritos en donde es posible apreciar en la hoja, en distintas zonas, en la zona de la base y también en la zona más extrema, manchas de aspecto mático, es decir, manchas color café rojizo de aspecto sanguinolento, y fue desde esa zona que se efectuó el levantamiento de las muestras que posteriormente dieron coincidencia con el perfil genético de la víctima. **Foto 51:** foto en detalle donde se logra apreciar esta mancha rojiza de aspecto sanguinolenta la cual posteriormente se efectúa el levantamiento de una muestra. **Foto 52:** se logra apreciar el instante en que se levanta esta muestra de aspecto sanguinolenta desde la hoja del cuchillo. **Foto 53:** foto en detalle del levantamiento de posibles restos biológicos desde la empuñadura del cuchillo que fue rotulada como M7 y fue coincidente con el perfil genético de la víctima y el imputado. **Foto 54:** nos trasladamos al sitio del suceso n°3 ubicado en calle Coquimbo en donde también se concurrió producto de la información proporcionada por el imputado. Aquí podemos apreciar con claridad el furgón marca Changan estacionado a un costado de la acera, el cual era propiedad del imputado David Alderete Menacho y que posteriormente las ilustraciones fotográficas que vienen a continuación se va a poder apreciar cuales fueron las diligencias que se llevaron a cabo en él. **Foto 55 y 56:** foto general del vehículo, costado lateral y zona posterior, y está una foto en la zona frontal del mismo vehículo. **Foto 57:** foto del costado lateral derecho del mismo vehículo periciado. **Foto 58:** foto de la zona posterior del mismo vehículo, en donde se aprecian las puertas de acceso hacia el pickup del furgón. **Foto 59:** foto en plano general del costado lateral izquierdo del vehículo en donde se aprecia la puerta del conductor. **Foto 60:** foto general del interior del pickup del furgón, el cual como pueden apreciar se encontraba únicamente un escobillón en el interior que no tenía ningún interés criminalístico. **Foto 61:** se logra apreciar la aplicación de las luces forenses azul y

violetas y además del reactivo luminol en busca de algún tipo de fluido biológico que se pudo haber posicionado en esta superficie o en toda aquella susceptible de contener restos biológicos, en este caso, en el interior del pickup. Explica que el protocolo es en primera instancia realizar la aplicación de las luces forenses, lo cual indica una luminiscencia específica compatible con la existencia de restos biológicos. Luego de ello, se hace la aplicación por parte del bioquímico del reactivo luminol lo que genera una quimioluminiscencia y desde estas zonas específicas se efectúa el levantamiento de las muestras a analizar. Desde este lugar se efectuó el levantamiento de una muestra rotulada como M8 y que el resultado genético fue coincidente con el perfil genético de la víctima. **Foto 63.-** Se logra apreciar con mayor claridad estas manchas que generan una quimioluminiscencia distinta a la otra superficie y que están encuadradas o concentradas principalmente al costado izquierdo del observador, entre esa especie de camino o ranuras que tiene el camión en la superficie, hay unas zonas que generan una fluorescencia distinta o más potente que las otras zonas del camión. **Foto 64:** se efectúa el levantamiento de estas posibles muestras M8 que son hasta ese momento orientativas, solamente apreciadas a través de la vista de cada uno de los peritos pero que después son sometidas al análisis genético, y que fue coincidente con el perfil genético de la víctima. **Foto 65:** foto en detalle en donde dejamos de periciar el pickup del camión y nos trasladamos a la cabina del conductor en donde se efectúa el levantamiento de posibles restos biológicos desde aquellas zonas de mayor manipulación por parte de su ocupante, en este caso, del volante, la cual fue rotulada como M9. El resultado de este análisis genético fue coincidente con el perfil genético de la víctima y del imputado, mayoritariamente del imputado. **Foto 66:** la misma cabina, pero en este caso desde el sector del acompañante o copiloto el cual arrojó múltiples mezclas de múltiples perfiles genéticos no aptos para comparación. **Foto 67:** foto del sitio del suceso n°4 el cual se ubicaba en el campamento nueva esperanza casa 36, en sector periférico o distante de la ciudad, a este lugar igual se llegó debido a la versión entregada por el imputado al personal a cargo y esta es una foto general del lugar, donde se aprecia su cierre perimetral, un portón y una puerta de acceso que no tenían mayor interés criminalístico. **Foto 68:** pasado el cierre perimetral, el patio, podemos apreciar una puerta de acceso al inmueble que se encontraba sin ningún tipo de daño en sus medidas de seguridad y que posteriormente al acceder esta puerta vamos a encontrar distintas dependencias, entre ella la dependencia donde se abocaron las

pericias principalmente. **Foto 69:** foto de una de las dependencias del inmueble en donde precisamente se abocaron las pericias, no obstante, el resto de las dependencias también fueron inspeccionadas de manera metódica, pero en esta principalmente se abocaron las pericias y también fueron aplicadas distintas luces forenses al igual que en el furgón encontrando muestras que fueron también compatibles con la posible existencia de restos biológicos. **Foto 70:** foto de las otras dependencias que también fueron analizadas pero que no poseían ningún interés criminalístico. **Foto 71:** misma explicación que la anterior. **Foto 72:** podemos apreciar la aplicación de luces forenses y reactivo luminol en busca de fluidos biológicos que fuesen en ese instante vinculantes con el hecho investigado, lo cual fue positivo, toda vez que se encontró levantar 2 muestras, M11 y M12. **Foto 73:** ilustración de aplicación de luminol y luces forenses en el sitio del suceso. **Foto 74:** levantamiento de las posibles muestras de la superficie del suelo en donde ya se había aplicado anteriormente las luces y luminol, se levantaron 2 muestras: M11 y M12. **Foto 75:** foto en detalle de muestra M11, que contenía la mezcla de múltiples perfiles no aptas para comparación. **Foto 76:** Levantamiento de muestra M12, hubo un perfil genético coincidente con el de la víctima. **Foto 77:** ilustración en detalle de muestra M12. El sitio del suceso N°1 se encontraba en un sector denominado limón verde, sector periférico de la ciudad de Calama que impresionaba como un vertedero clandestino, en este lugar fue encontrado el cuerpo. El Sitio del suceso n°2 en sector de puerto seco, también un sector periférico en el cual fue encontrado el cuchillo. El Sitio del suceso N°3 el cual se encontraba en un sector más bien residencial, específicamente, en calle coquimbo en donde fue encontrado el furgón marca changan y el sitio del suceso n°4 que es el campamento nueva esperanza en donde estaba ubicada la vivienda donde aparentemente se habría cometido el ilícito.

Se exhibe una planimetría ofertada en el auto de apertura como anexo al Informe N° 675 N°4: En la ilustración se establecieron mediante la georreferenciación los 4 sitios del suceso ya referidos. Tres de estos sitios están indicados con un marcador color amarillo y curto en el centro con un marcador de color rojo. Señala que en la parte inferior central con un marcador amarillo es el sitio del suceso n°1 en donde fue encontrado el cuerpo en sector limón verde. En la zona superior en ese otro marcador amarillo, está el sitio de suceso N°2 correspondiente al sector de puerto seco que aproximadamente estaba a unos 9.5 km del sitio del suceso n°1. Al centro de la imagen hay un marcador color rojo, ese correspondería al sitio del suceso n°3 el ubicado en

calle coquimbo en donde se pericó el furgón marca changan y que estaba aprox. a 6.5 km del sitio del suceso n°1. El sitio del suceso n°4 con el marcador amarillo al costado izquierdo, corresponde al campamento nueva esperanza que es el lugar donde estaba la vivienda que estaba aproximadamente a 12 km del sitio del suceso N°1.

Sin preguntas la querellante.

Interrogado por la defensa: Señala que el procedimiento de la pericia se se inicia por un requerimiento de la fiscalía local de Calama por lo cual el equipo especializado se traslada desde la ciudad de Antofagasta a la ciudad de Calama, lugar en donde se reúne en el ss n°1 con personal de la SIP que estaba a cargo de estas diligencias. David Alderete

no estuvo presente en el sitio del suceso N°1, no obstante, si los acompañó al sitio del suceso N°2, N°3 y N°4, siempre bajo la custodia del personal SIP. En relación a la instrucción de la fiscalía señala que los requerimientos que ingresan al laboratorio por parte de la fiscalía en algunas ocasiones son específicos pero la mayoría son generales indicando que se necesita el trabajo del sitio del suceso en su totalidad. La metodología que se lleva a cabo in situ ya sea 1, 2, 3 o más sitios del suceso, eso depende del protocolo de trabajo del laboratorio, pero el requerimiento en este caso es amplio a fin de efectuar el trabajo de los distintos sitios del suceso, el cadáver e informar de las diligencias criminalísticas a través de un informe pericial.

El avance y cada uno de los pasos que se llevan a cabo en los sitios del suceso se va ejecutando conforme a la evidencia física que va siendo encontrada en el lugar y en base a eso se va generando una hipótesis de los hechos acontecidos. Conforme a ello, se va avanzando, levantando evidencia y posteriormente informando, además de pedir la autorización en caso de que se tenga que llevar a cabo alguna diligencia más invasiva y que necesite autorización del fiscal o del tribunal. En relación al rol del acusado David Alderete, explica que la participación que tuvo fue únicamente la entrega de la información en cuanto a que el sitio del suceso n°2 denominado Puerto Seco, lugar en que se había despojado del cuchillo utilizado para cometer el ilícito; que en el sitio del suceso N°3 se encontraba el vehículo que había utilizado para el transporte de la víctima y que en el sitio del suceso n°4 denominado Campamento Nueva Esperanza, es donde se había cometido el hecho. Esa es la información que manejábamos como equipo pericial conforme a la participación del imputado. Se inspeccionaron metódicamente los cuatro sitios del suceso. En el sitio del suceso N° 2 llamado Puerto

Seco, solamente fue encontrado el cuchillo, era un lugar que impresionaba como un vertedero clandestino con bastante desecho y basura en general, pero no se encontró nada más, solo fue hallado este cuchillo sin ningún otro elemento cortante, punzante o cuchillo. Lo que se levanta son muestras de restos biológicos, cuando en la muestra es latente, es decir, no es a la vista, y cuando tenemos alguna superficie manchas de aspecto mático o manchas de color café rojizo de aspecto sanguinolento, ahí lo que se levanta es la posible sangre. Ante la consulta levantamiento de células epiteliales o sangre, el perito explica que sí, se levantaron desde la empuñadura del cuchillo que fueron coincidentes con el perfil genético de víctima e imputado y también desde el habitáculo del conductor, que también fueron coincidentes con el perfil genético de víctima e imputado siendo el contribuyente mayoritario el imputado. Además, desde la empuñadura las muestras levantadas -células epiteliales o restos de ADN- eran coincidentes con el perfil genético del imputado y de la víctima. Agrega que, las células epiteliales o el material biológico es la muestra que se levanta, la cual contiene este perfil genético o ADN. Por ende, si se levanta alguna célula epitelial o el resto de material biológico y es sometido al análisis genético con un resultado positivo, eso sin duda alguna va a ser ADN, ya sea de uno o de otro.

Consultado por algún hallazgo de huellas, explica que no hallaron, porque solo se tomó la determinación de efectuar el levantamiento de muestra o posibles restos biológicos, cuando se está en presencia de elementos de estas características, in situ, los peritos deben tomar la decisión de llevar a cabo una u otra técnica, toda vez que llevar a cabo la técnica de levantamiento de restos dactilares anula la existencia de posibles restos biológicos. Por ende, en este caso, se tomó la decisión de levantar posibles restos biológicos, principalmente porque la empuñadura presentaba una estructura no totalmente lisa y además se encontraba contaminada con los distintos desechos, tierra, polvo del lugar donde fue encontrada.

En el sitio suceso N°4 no se encontraron más cuchillos que aquel ya señalado. Las características del cuchillo con el que se ejecutaron los hechos, mantenía una hoja de aproximadamente 15 cm y una empuñadura de 12 cm, plástica de color negro marca *Rosterei* tipo cocinero. No observaron en este sitio ninguna cocina. Además, había en el patio de la vivienda un camión que no presentaba ningún tipo de relevancia toda vez que no poseía fracturas, alteraciones en su estructura, había también unos baños químicos en el lugar que fueron analizados in situ y tampoco fue posible encontrar

evidencia vinculada al hecho, algunos materiales de construcción también encontraron y algunos contenedores de bebida alcohólica de tipo cerveza que estaban vacías. En el interior, se apreció una carencia de enseres que comúnmente son utilizados para vivir en un lugar, no había suficientes elementos que se utiliza en una vivienda, eso evidentemente es compatible con un principio de rareza de la criminalística, no obstante, el lugar en términos generales fue inspeccionado y las pericias fueron abocadas en la dependencia desde donde se levantaron estas muestras que dieron positivo con el perfil genético de la víctima. Fue el acusado quien indico que en esa dependencia del inmueble se llevó a cabo el ilícito, eso es efectivo, pero también con el uso de las luces forenses fue posible acreditar esta versión. Efectivamente la versión del imputado fue coincidente con los resultados científicos obtenidos principalmente de las pruebas de ADN, en cuanto a las distintas locaciones, toda vez que, indicó que el hecho se había concretado en el sitio del suceso N°4 para posteriormente hacer el traslado de la víctima hasta el sitio del suceso N°1 y despojarse del cuerpo en el lugar, y que posteriormente se había despojado del cuchillo en el sector de Puerto Seco. Las características físicas de Lucía, apreciadas en el examen policial externo de cadáver, eran 1.60 de estatura y aproximadamente 80 kg de peso.

2.- MIGUEL ÁNGELO EDUARDO GATICA MAGNA, cédula nacional de identidad N°17.370.759-k, chileno, 32 años, nacido el 14 de noviembre de 1989 la ciudad de Calama, casado, bioquímico, domiciliado en Patricio Lynch 628, Antofagasta; quien legalmente juramentado expuso en esta oportunidad se le ha citado a declarar por el informe pericial de genética forense N°675-1 del año 2020, en el cual se le solicita realizar análisis de obtención de perfil genético a las muestras remitidas y comparar con los perfiles genéticos que se obtengan a partir de las muestras testigos correspondientes a Lucía Chicchi Leandro y a David Alderete Menacho; los elementos ofrecidos en este informe fueron los siguientes: M1 corresponde a una torula levantada desde los lechos subungueales de Lucía Chicchi; M2 corresponde a una torula con muestra de contenido vaginal y presencia de sangre humana, levantada a Lucía Chicchi; M4 corresponde a una muestra testigo de sangre levantada a Lucía Chicchi; M6 y M7 corresponden a una torula con sangre humana levantada desde la hoja de un cuchillo y dos torulas con posible material biológico levantado de la empuñadura del mismo cuchillo rotulado como E3; M8 corresponde a una torula con muestra de luminol positiva con posible sangre, levantada desde el pickup de un vehículo placa patente

HVDK-99; M9 y M10 corresponden a muestras de superficie levantadas desde el habitáculo del conductor y del copiloto del mismo vehículo respectivamente; M11 y M12 corresponden a dos muestras luminol positivo con posible presencia de sangre, levantadas desde el suelo de una habitación, rotuladas M11 y M12 respectivamente y finalmente una muestra testigo de hisopado bucal levantada a David Alderete Menacho; estas muestras fueron sometidas al proceso de obtención de perfil genético, que comprende las etapas de extracción, cuantificación, amplificación y secuenciación del ADN, obteniéndose los siguientes resultados y conclusiones: a partir de las muestras rotuladas como M1 torula de lechos subungueales, M2, torula vaginal, M6 torula con sangre humana, hoja de cuchillo y M8 torula del pickup del vehículo, se obtuvo un mismo perfil genético, de sexo femenino, coincidente en todos los marcadores amplificados con el perfil genético obtenido a partir de la muestra testigo de Lucía Chicchi Leandro; a partir de la muestra rotulada como M7 torulas de la empuñadura del cuchillo E3 se obtuvo una mezcla de perfiles genéticos de al menos dos contribuyentes en la cual se reconocen los perfiles genéticos obtenidos a partir de las muestras testigo de Lucía Chicchi Leandro y de David Alderete Menacho; a partir de la muestra rotulada como M9 torula del habitáculo del conductor del vehículo, se obtuvo una mezcla de perfiles genéticos de al menos tres contribuyentes, en la cual se reconocen los perfiles genéticos de David Alderete Menacho, de Lucía Chicchi Leandro como segundo contribuyente y existe una tercera contribución minoritaria, no apta para comparación con muestra testigo; a partir de la muestra rotulada como M12 torula luminol positiva levantada desde el piso de una habitación, se obtuvo una mezcla de perfiles genéticos de amplificación parcial, de al menos dos contribuyentes, en la cual se reconoce de manera parcial el perfil genético obtenido a partir de la muestra testigo de Lucía Chicchi Leandro, la segunda contribución de esta mezcla es minoritaria y no apta para comparación; a partir de las muestras rotuladas como M10 habitáculo del copiloto del vehículo y M11 piso de una habitación. Reitera que M9 era una mezcla de perfiles genéticos de al menos tres contribuyentes, esa M9 es del habitáculo del conductor del vehículo, donde se reconoce el perfil genético de David Alderete Menacho, como segundo contribuyente el perfil genético de Lucía Chicchi Leandro y un tercer perfil genético no apto para comparación; después M12 es una torula con luminol positivo, levantado desde el suelo de una habitación, donde hay una mezcla de perfiles genéticos de al menos dos contribuyentes amplificación parcial, en la cual se reconoce

de manera parcial el perfil genético de la muestra testigo de Lucía Chicchi Leandro y la segunda contribución es minoritaria y no apta para comparación; a partir de las muestras rotuladas como M10 habitáculo del copiloto del vehículo y M11 del suelo de la habitación, se obtuvo mezcla de perfiles genéticos no aptas para comparación con muestra testigo; cabe señalar que el presente informe pericial no mantiene perfiles genéticos desconocidos apto para comparación o para ser enviados al Registro Nacional de ADN, esa es su declaración.

Consultado por el fiscal señala que lleva casi 7 años en Labocar, es bioquímico de profesión, estudio en la Universidad de Antofagasta; una muestra testigo corresponde a una muestra de referencia y es levantada a una persona, en el fondo sabemos a quién corresponde; por lo general en cada caso que analizan, se recibe al menos una muestra testigo y que podría corresponder a la víctima de un caso o algún imputado del caso que se está investigando; en este caso recibió una muestra testigo de hisopado bucal del imputado; la muestra testigo de la víctima fue levantada en el sitio del suceso, también se obtuvo una muestra testigo de ella; lo que él hace con la muestra testigo es obtener el ADN de esa muestra y lo que compara es el ADN que se obtiene de las otras muestras levantadas en distintos sitios del suceso; la muestra testigo levantada de la sangre de la víctima estaba rotulada M4; se obtuvo el ADN de M4 que vendría siendo la muestra testigo y fue coincidente con el ADN que se obtuvo en la muestra M1 que es de los lechos subungueales de la víctima, en la muestra M2 que es una torula vaginal de la víctima, en la muestra M6, que es una torula con sangre humana levantada de la hoja de un cuchillo, y en la muestra M8 que es una torula con luminol que es un reactivo para ver la presencia de sangre oculta, levantada desde la pickup de un vehículo; por lo tanto la hoja del cuchillo tiene ADN que es coincidente al ADN de Lucia Chicchi, coincidente es el concepto; en la empuñadura que es la torula M7 hay una mezcla de perfiles genéticos, una mezcla quiere decir que hay más de un perfil genético, más de una persona, en este caso habían dos y se reconocía en esa mezcla el perfil genético de Lucía y de David; la muestra 4 que es testigo, ADN de la sangre de Lucia, también está presente en el camión y en la casa, claro en el camión en la torula M8 y en la habitación de la torula M12 de manera parcial; en el fondo lo que se hace al comparar estas muestras, es que se puede comparar y se obtiene coincidencia de estas muestras que fueron levantadas desde el cuchillo, desde el vehículo, y en la habitación de una casa.

La querellante no tiene preguntas.

Consultado por la defensa, señala que una mezcla de perfiles genéticos es que existe ADN de más de una persona en esa muestra, en este caso de la torula M7 hay una mezcla de al menos dos contribuyentes, o sea de dos personas y se reconoce que esa muestra está compuesta por ADN de Lucía y de David; lo que ellos hacen es obtener el ADN nuclear que es el ADN que está en el núcleo de la célula y es posible obtener este ADN de cualquier tipo de célula que sea nucleada, vale decir los glóbulos blancos en la sangre, células epiteliales, el bulbo de un pelo por ejemplo, ahí es donde existen células nucleadas que tienen núcleo, valga la redundancia y desde dónde ellos obtienen el ADN que es el que utilizamos para realizar este análisis; consultado si es posible determinar si en esta muestra M7, la empuñadura, es sangre lo que se encuentra ahí, señala que no, en este caso lo que se hace en algunas muestras que se hace en el laboratorio es solo determinar la presencia de sangre humana cuando se solicita esa pericia al laboratorio de biología, pero cuando se levantan muestras de superficie se habla de una muestra con posible material biológico porque no sabemos si en esa muestra qué tipo de célula están presentes; consultado si es lo mismo con las siguientes muestras por ejemplo la M9, torula del habitáculo del vehículo donde hay una mezcla de tres contribuyentes, David, Lucia y la tercera que no es apta para poder realizar estudios, tampoco es posible determinar si esa muestra es sangre u otro tipo, señala que no, a esa muestra no se le hizo análisis de sangre previamente y solo se consideró como una muestra de superficie, al ser muestra de superficie claro, lo más probable es que pudiera ser células epiteliales por contacto, pero se habla de posible material biológico ya que no sabemos cuál es el origen de las células.

3.- HÉCTOR ENRIQUE NAVARRO CRUZ, cédula de identidad N°13.260.625-0, chileno, 45 años de edad, nacido el 30 de abril de 1977 en Santiago, casado, médico cirujano, con domicilio en calle Carlos Cisternas N°3759, Calama, quien previo juramento de rigor, expuso su informe señalando que hará referencia a la autopsia N°123, del año 2020, de la víctima Lucía Chicchi Leandro, de nacionalidad boliviana, de 37 años de edad, Rut 24.351.414-2, que falleció el día 20 de octubre del año 2020, a las 0:00 horas, encontrado el cadáver en un sitio eriazo en el sector de Limón Verde acá en Calama por Labocar; la autopsia se realizó el día 22 de octubre del año 2020, a las 9 horas con 30 minutos, del cadáver que ya hemos mencionado con un sistema de antro de biometría identificado a la paciente ya con las indicaciones de rut y nombre

respectivas, coincidentes con la identidad del cadáver y ese día por la complejidad del caso, ya que fue un cadáver incompleto, en estado de putrefacción y posteriormente la autopsia con accionar de animales en jauría de perros, ratones, moscas, etcétera, daba mucha dificultad para apreciar las lesiones y las causas de muerte en primera instancia. Bueno, ese día estuvo de técnico en tanatología de ayudante, Jonathan Meneses y el señor Yanko Arancibia; les llegó entonces este cadáver de sexo femenino, incompleto en su parte torácica anterior, de un metro 51 cm. con 40 kg. de peso, con vestimentas que traía, un sostén de color azul oscuro incompleto le faltaba el lado izquierdo, con manchas de sangre, ropa interior tipo tanga de color verde claro, un jeans color azul, zapatos de color burdeo, calcetas plomas y se hace referencia a una blusa que tenía el cuerpo, el cadáver el ser encontrado que había sido retirado por el Labocar para un posterior peritaje, de esa prenda específica; la paciente tiene una constitución de tipo endomórfica, un estado nutricional no evaluable por la presencia, la ausencia de estructuras del cuerpo, rigidez ausente, livideces tenía fijadas de color violáceas, otras negras, verdes, en cadáver en etapa de putrefacción ya en etapa *efitematosa*, por lo menos intermedia ya, presentaba cianosis no de forma muy clara a la evidencia en la extremidad superior que quedó, que fue la derecha, en la parte anal no presentaba lesiones y en la parte de ojos no presentaba glóbulos oculares, tampoco la estructuras anexas al ojo, no presentaba punturas y no había a primera instancia lesiones del tipo resistencia o lucha en el cadáver, no porque no las tuviera, sino porque no eran evaluables, porque como ya dijo no presentaba un brazo, tenía desarticulación del otro que estaba separado del resto del cuerpo. Bueno a la parte externa, siendo más claro, tenemos que en el cráneo no presentaba musculatura a nivel frontal, a nivel periocular, no presentaba partes blandas a nivel de la nariz, musculatura del tercio medio superior inferior de la cara no presentaba ninguna, labios tampoco; no presentaba como dice musculatura a nivel frontal, el musculo frontal estaba ausente, estaba solamente la calota, o sea solamente hueso, en el tabique nasal no presentaba partes blandas como estamos hablando, no presentaba globos oculares, anexo del globo ocular, cejas, musculatura peri orbitaria tampoco, musculatura facial del tercio medio inferior, masetero, del área del modiollo, ángulo de la boca, labios, todo eso estaba ausente, las orejas, pabellones auriculares, todo eso estaba ausente, también, todo esto por el accionar de jauría de animales en este caso muy probablemente perros por el sector periurbano en que nos encontramos, había presencia de b́icteros que son larvas de

mosca, y evidencia de mordiscos más pequeños o arcadas enteras más pequeñas, compatibles con roedores, en la parte final ya del ataque de al cadáver; a nivel del cuello no presentaba vasos sanguíneos, más abajo a nivel torácico faltaba toda la parte anterior de la caja torácica, todas las costillas con esternón, como un escudo se extrajo ahí solamente presenta la cavidad torácica virtual, la mitad de la cavidad torácica, había ausencia de pleura, pulmones, mediastino, pericardio, el corazón, en la parte torácica ausencia de todos estos órganos que está mencionando y en la parte abdominal, también, presentaba restos de mesenterio o de peritoneo que son membranas por la parte posterior del cadáver y por la parte anterior, por delante, no presentaba estómago, hígado, páncreas, bazo, riñones, nada de eso, intestino delgado, grueso, tampoco, más abajito en la parte pélvica presentaba útero y ovario y tenemos extremidades inferiores que estaban en etapa de putrefacción, estaba desarticulado la extremidad superior derecha a nivel del hombro, estaba desmembrado o desarticulado, estaba separado de la caja torácica y la extremidad superior izquierda, a nivel del hombro también estaba desarticulado y desmembrado, ausente, no se encontró; por la parte posterior, por la parte dorsal del cadáver, presentaba una lesión corto penetrante a nivel de la vértebra torácica dorsal número 9 a 10, en sentido vertical de unos 2,5 cm de largo por 1 cm. de ancho, con un borde cortante hacia abajo, fijándose esa lesión a unos 114 cm. del talón izquierdo, estaba en la línea paravertebral izquierda, al lado de la columna, vertebras número 9 y 10 al lado izquierdo, fijándose a 114 cm. del talón izquierdo, a unos 5 cm. aproximadamente de la línea media dorsal, y a unos 22 de la línea sacrocóxigea por la parte posterior; está lesión corto penetrante, tuvieron ahí una especie de reconstrucción de la parte anterior de la cavidad abdominal y torácica, por la parte anterior, lo cual les da unas tres posibles trayectorias de esa herida corto penetrante, de tipo entrada, de una lesión *in vivo*, de atrás hacia adelante; la primera que es la más probable en el mismo sentido, pero un poco hacia proximal, hacia la línea media, extrapolando nos da un largo de la hoja por lo menos del arma de unos 15 cm. con una perforación de por sí, porque para penetrar al lado de la columna dónde están los ligamentos paravertebrales y la musculatura, necesariamente la fuerza es bastante, para poder ingresar, y nos da una esa distancia más o menos de trayecto de unos 15 cm. por la parte anterior, en la primera posibilidad de trayectoria necesariamente uno asume que perfora hígado en su segmento izquierdo, la aorta abdominal, con un sangrado obviamente activo ahí, incluso el pulmón izquierdo en la base, dando por arriba un hemotórax, un neumotórax,

abajo un neumoperitoneo o un sangramiento de la cavidad abdominal, más o menos rápido con compromiso hepático y de la aorta abdominal y obviamente una lesión mortal, de minutos de evolución; la segunda trayectoria posible, podría haber sido hacia arriba, con compromiso de las mismas estructuras; y otra posibilidad es que haya sido perpendicular a la línea del cuerpo, donde también habría compromiso del hígado, del mismo segmento izquierdo, la aorta abdominal y muy posiblemente estómago, también hubiera dado un hemoperitoneo o una hemorragia de la cavidad abdominal, estómago, se rompe también hay una lesión de tipo de aire o hemoperitoneo, a parte del neumoperitoneo, también una lesión de tipo rápido en su evolución mortal y por último, también podría haber sido una trayectoria un poco hacia abajo, pero también se acerca mucho o lesiona también hígado y la aorta abdominal y probablemente algunas azas intestinales qué son las tres posibilidades de trayecto de esa lesión corto penetrante encontrado en la autopsia, en la región dorsal, *in vivo*, corto penetrante, de entrada, con las dimensiones y la fijación que ya mencionó, y el compromiso de esas tres trayectorias, lesiona el hígado y la aorta abdominal; tenemos entonces que posteriormente, con la ayuda de Labocar, porque faltaba una pieza de la ropa, la blusa, que la tenía Labocar y gracias al teniente Muñoz les hizo llegar por lo menos fotografía, del sitio del suceso, y de la ropa, de esta blusa y en esta blusa presentaba, por lo menos dos lesiones corto penetrantes, de tipo entrada más bien, por la parte anterior, por delante de la caja torácica y en la cual extrapolando también en modelo anatómico, maniquí, hasta incluso una persona con una ropa y estatura similar, uno puede establecer, por ejemplo que la primera lesión que está en el lado derecho, también corto penetrante, a nivel de la costilla número 5 y 6, de un centímetro de largo por 0,5 de ancho, todo apunta a la misma arma, en estos modelos que están mencionando les da una fijación aproximada de unos 32 cm. a la línea media clavicular, a unos 5 cm. de la línea media anterior, central a unos 105 cm. del talón derecho, ese trayecto de esa herida en la blusa, hacia la parte torácica entre la quinta y la sexta, muy probablemente, perforó el pulmón derecho, dando un neumotórax, o sea se desinfla el pulmón y un neumotórax, a un sangramiento en la caja torácica a este nivel, en la ropa presentaba otra lesión corto penetrante, entre la sexta y la séptima costilla del lado izquierdo ahora, también de 1 cm de largo por 0,5 de ancho también como lesión de entrada por las características del tejido y las manchas de sangre en la ropa que estamos hablando, hubo sangramiento activo ahí y dicha lesión se distribuye en una especie como de

muesca o de una lesión de alta energía, la cual en su trayecto necesariamente perfora pulmón izquierdo y muy probablemente estructuras cardiovasculares ya sea corazón o la aorta torácica en su tercio proximal, donde está más cerca del corazón dando un hemotórax, un neumotórax rápido de evolución, de minutos de evolución, esa lesión se fijaba en modelo anatómico a 25 cm. de la línea media clavicular 5 de la línea media central anterior y a unos 109 cm. del talón izquierdo y por la región posterior, de la misma blusa, por detrás, aparece la lesión que fue identificada en la autopsia por ellos, al mismo nivel, entre la vértebra número 9, 10 que se condice anatómicamente por delante con la octava costilla, por todas las trayectorias que nombró el principio, es concordante con la lesión en la autopsia que encontraron ellos; eso en cuanto al peritaje de la ropa que le hice llegar Labocar que fue una gran ayuda ahí y tiene entonces que la paciente falleció ahí, por estas lesiones y en base a fotos que le llegan del sitio del suceso, claramente el paciente no fallece ahí, fallece en otro lugar, muere desangrada y con insuficiencia respiratoria en x lugar, siendo trasladada posteriormente a ese sitio eriazó, donde se descompone el cadáver y tienen acceso los animales que mencionó en jauría, probablemente perros, no sé descarta zorros también, hay desarticulación desmembramiento de extremidad superior derecha e izquierda, se pierde toda la extremidad superior izquierda, el cadáver también bueno, es atacado, entomológicamente hablando por moscas también y por la misma bacterias de la propia descomposición, habían pasado ya por lo menos 5 días en etapa de putrefacción, etapa cromática *efitematosa* intermedia y no descartando en la revisión del cadáver otro tipo de lesiones cortó penetrantes no evidenciables por ropa o por autopsia en si en el cuerpo, no descartando otro tipo de lesiones u otros mecanismos, ya sea golpes de puño, patadas en la cara, en el resto del cuerpo, tortura, no es por la autopsia y con los datos de la foto y Labocar, no podemos descartar tampoco esa situación, pero si la paciente se desangró en x lugar, no recibió ayuda alguna, se esperó a que muriera o falleciera en ese lugar, para luego trasladarla a otro, a un segundo escenario.

En cuanto a la autopsia es lo que pudieron hacer, en la parte de cráneo, en el cuero cabelludo donde solo presentaba cabello, no presentaba musculatura, con palidez y con signos de putrefacción no evidenciando infiltración alguna por solamente carencia de estructuras blandas, a nivel del cráneo separan calota de la duramadre, las membranas internas del cerebro, con un grosor de 0,7 cm. en la parte frontal y 0,7 a nivel parietal no evidenciando fractura a este nivel, el encéfalo en este caso, hubo una,

cómo está en etapa de putrefacción, venía todo junto cerebro, cerebelo, tronco encefálico, hipófisis, etcétera, todo mezclado en una situación de licuefacción que es un tiempo de sustancia oleosa de color verde ocre, de mal olor producto de la putrefacción ya, no es distinguible ninguna estructura cerebral ya a esas alturas, con un peso de 750 gramos; a nivel del cuello no presentaba como ya dijimos musculatura, ni alteraciones vasculares, no presentaban lengua, faringe, presentaba restos de laringe, con algún grado de cianosis, resto de esófago a nivel cervical, también con congestión y algún grado de cianosis mínima, tiroides, paratiroides, etc. etc. cartílagos, no había nada, a nivel torácico faltaban todas las partes que había nombrado, los desmembramientos que nombró de ambos brazos, faltando como dijo el izquierdo, fractura en la muñeca del lado derecho, por la acción de la jauría de animales necesariamente, ya lo vieron, no presentaba pulmones, pleura, corazón, pericardio, etc. tampoco en la aorta torácica, diafragma tampoco presentaba y en la columna dorsal, entre la 1° y 12 vertebral dorsal torácica, presentaba signos de putrefacción y signos de resecación o se reseca, se quita estructuras cercanas a la columna, a condición de animales también, restos de mordidas, etc. de mordisqueo, de tironeo, de tirar, de sacudir, etc. la columna dorsal, a nivel abdominal, la cavidad que ha nombrado, resto de musculatura por la parte posterior, presentaba restos de mesenterio que son membranas por la parte posterior, como de sostén y por delante ausencia de todo, de las cavidades retroperitoneal, peritoneal, estómago, intestino delgado, grueso, páncreas, vaso, riñón, etc. no había nada, en la parte más baja útero y ovario, útero a la cirugía no presentaba ocupación ninguna, ovarios sin lesiones, vejiga sin orina, con mucosa putrefacta y no había lesiones a nivel de cadera o la parte lumbar ya más baja.

Tomaron muestra de ADN en fractura en fragmentos de médula ósea, para toxicología y alcoholemia, fue músculo estriado, sangre no había, músculo estriado, esquelético y se tomó también hisopado vaginal y rectal en búsqueda de espermatozoides, dirigidamente a eso; como conclusión tenemos que el cadáver de la paciente de sexo femenino Lucía Chicchi Leandro con el rut 24.351.414-2, nacionalidad boliviana que ya ha mencionado, se constató el fallecimiento el 20 de octubre del 2020, por un shock hipovolémico, una insuficiencia respiratoria asociada, en el contexto de un hemotórax y neumotórax bilateral predominio izquierdo, con lesiones de la parte abdominal, un neumoperitoneo, asociado a perforación de aorta abdominal y de hígado o del segmento izquierdo hepático, todo esto en el contexto de heridas corto penetrante

evidenciando por lo menos 2 por la parte anterior, por delante, a izquierda y derecha y una por la región posterior, evidenciables pueden haber como dice muchas más lesiones corto penetrantes u otros mecanismos como ya dijo de golpes de puño, patadas etc. en cara, paciente pudo haberse resistido, haber luchado, pero no hay evidencia porque no hay estructuras anatómicas, y el cadáver fue abandonado en una segunda escena como nombró y fue víctima también de fauna local, jaurías de perro probablemente, zorros podrían también eventualmente, por desmembramiento y desarticulación de extremidades que fue por lo menos una encontrada cerca del lugar, qué es característico de estas jaurías que se comportan como carroñeros en estos casos así, la presencia de moscas, por lo menos o dípteros de ellas y el estado de putrefacción por bacterias propias del cuerpo humano y del ambiente en etapa enfisematosa intermedia por lo menos, dando una data de muerte de alrededor por lo menos 5 días, en ese con esa condición; bueno, sería una muerte violenta tipo homicidio por terceras personas, no sé descarta participación de otras personas que haya sido más de una, en la autopsia; bueno se realizó en este caso dentro del contexto de la pandemia de COVID 19 el examen PCR antes de la autopsia con resultado negativo; en cuanto a exámenes tenemos una alcoholemia número 3338 del mismo año, donde da un resultado de 0,29 gramos por litro, qué es más o menos obvio dentro del contexto de un paciente en etapa de putrefacción, siempre va a ver una alcoholemia positiva o falsa positiva, o sobreestimada o sobrevalorada en ese contexto, 0,29 gramos por litro, en el contexto de un paciente putrefacto es más menos habitual encontrar como dice o alcoholemia positiva o sobreestimada por las bacterias que hacen acciones similares a las levaduras, a la fermentación y el toxicológico del mismo año el 2529 el músculo estriado como mencionó, con resultado de negativo para medicamentos o drogas de abuso y el estudio de espermatozoides del hisopado anal y vaginal con resultado negativo para células de este tipo o restos de espermatozoides también. Eso es lo referente a la autopsia.

Consultado señala que en la autopsia encontró una herida, la herida estaba en la región dorsal a nivel de la vértebra número 9 o 10, al ladito como paravertebral del lado izquierdo, que anatómicamente se condice con la octava costilla por la parte anterior por delante, a ese nivel perforando piel, grasa, aponeurosis, ligamentos, dando un largo por lo menos, aproximadamente de unos 15 cm. de largo por lo menos, para haber perforado esa región y una fuerza para que entre esa herida en esa región; el

cuerpo no tenía en la parte superior prácticamente ningún tejido blando; cómo dijo habían tres trayectorias posibles, siempre de adelante hacia atrás y en las tres ya hacía más proximal o hacia la línea media, hacia arriba o incluso hacia abajo, en las tres necesariamente perfora con 15 cm. mínimo el lóbulo izquierdo hepático y la aorta torácica, por lo menos esos dos y en otra trayectoria asociada a estas dos, el estómago o incluso la parte intestinal y el pulmón izquierdo, en la base, en su trayecto más superior; en los tres casos habría sido mortal solamente esa herida, sin contar las otras dos de la parte anterior, que están por delante en la ropa, evidenciadas en el peritaje de la ropa; por medio de la vestimenta las dos heridas que son heridas corto penetrantes, no son dientes de perro que quedó un hoyito, no, son corto penetrantes de por sí y en base a modelos tridimensionales o de reconstitución de la muy posible caja torácica de la paciente, uno puede establecer qué estructura puede haberse dañado por el lado derecho, que es obviamente el pulmón derecho y la del lado izquierdo obviamente el pulmón izquierdo y asociado a la aorta o al corazón inclusive.

Se le exhiben fotografías del informe, -se enumeran de acuerdo al informe- **foto N°1**, tenemos a la vista anterior o de frente del paciente desde la cintura hacia arriba, tenemos a simple vista, solamente la presencia de cabello negro largo, la ausencia de musculatura a nivel frontal, musculo frontal, la ausencia de los globos oculares con todos los anexos, ahí había presencia de dípteros o larvas de mosca en las cavidades oculares, la ausencia de cartílago y las partes blandas de la nariz, la dentadura completa en buen estado, también con presencia de algunos dípteros dentro del resto de lo que quedó de la boca y la caja torácica prácticamente ausente los arcos costales por la parte anterior estaban fracturados y astillados y arrancados, a distintos niveles, la ausencia de todos los órganos de la cavidad torácica y la columna dorsal con signos de putrefacción y signos de mordedura, de sujeción, cómo de sacudir, que son los tipos de mordidas de los perros, arrastrar en el lugar o sacudir y arrastrar, y tenemos el brazo derecho que venía separado del resto del cuerpo, que fue encontrado cercano al lugar y ahí lo trataron de acomodar y en la extremidad izquierda a nivel del hombro, incluso más arriba, desarticulado desmembrado total, ese no se encontró en el lugar de la escena hasta ahora; **foto N°2** esa es la lesión corto penetrante, evidente que es una herida por arma blanca, no es acción de animales, ni de otros, con signos de retracción aún del tejido, lo cual nos dice que fue una lesión *in vivo*, algo vertical, oblicua más bien, con el filo hacia abajo en este caso, de 2 cm. y tantos 2,5 de largo por 1 cm. de ancho a

nivel paravertebral izquierdo es decir al lado de la vértebra número 9 a 10 y por delante se condice con el arco costal número 8; la medida de la herida 2,5 de largo por 1 de ancho; consultado sobre si fue posible establecer al análisis, el tipo de arma, señala que si, un arma corto penetrante con el filo, como vimos al principio, en una de sus caras, en este caso con el filo hacia abajo, el filo en uno de los bordes de la hoja, con el filo en una de sus caras, en uno de sus lados y el filo, la primera, fue hacia abajo; **foto N°12**, ahí tenemos la misma lesión, y ya tenemos la guía metálica atravesando el orificio que quedó, el conducto, lo cual ya es difícil porque como vimos es paravertebral, está en estructuras muy duras del cuerpo humano, muy resistentes, la columna dorsal y lumbar, entonces cuesta que la guía pase, entonces no es una herida que uno pudiera decir que mide 2 centímetros de profundidad, o 4, no, necesariamente la fuerza que se extiende o se necesita es potente y obviamente cruza ahí el filo, pasa por piel, grasa, musculo, que se alcanza a ver, de lado se ve mejor todavía, por la parte anterior también, cuantos centímetros por lo menos fue la profundidad o el trayecto; **foto N°13**, ahí tenemos entonces la parte anterior, vista desde frente, ahí se ve, bueno, está el testigo métrico, que es la reglita con letras a la izquierda ahí se ve la guía metálica; se ve la cabeza de la guía, donde viene de atrás hacia adelante, la lesión, es una guía metálica por la parte de atrás, claro, por delante ahí está la cabecita, señala que es donde está el testigo, donde está la regla, en la intersección de ambas, acá abajo, más a la izquierda, un poquito hacia arriba, ahí está la cabeza, la guía, donde se ve de adelante de atrás hacia adelante y en ese sector se ubica el segmento izquierdo del hígado, se ubica la aorta abdominal, cruzan por ese sector; ahí por lo menos van 15 cm, fácil; la aorta, el hígado en la parte derecha, que tiene dos segmentos, derecho, izquierdo, el segmento izquierdo hepático pasa por esta región, la aorta abdominal muy cerca de esta región y según trayectoria, pudo haber comprometido estómago que está un poco más arriba y el pulmón izquierdo, en teoría, también en la base que también está un poco más arriba, séptima costilla ya estamos hablando; **foto N°14** acá empiezan ya las trayectorias, tenemos la guía metálica de atrás hacia adelante, esta es una de las trayectorias, esa es la guía ya de atrás para adelante a nivel de la columna dorsal ya van prácticamente entre 12, 10 cm. y unos tres o cuatro más, se insinúa a la punta, ahí ya van por lo menos 15 y una trayectoria pudo haber sido así adelante hacia atrás, hacia la línea media, esta es una de las posibles trayectorias; foto 15, acá si hubiera sido otra trayectoria, ahí está la guía con la cabecita y se ve otra trayectoria posible

perpendicular y ahí se asoma así, en ese sentido, en ángulo recto en relación a la columna que está viendo en el fondo ahí, toda carcomida, mordisqueada por animales, infiltrada, congestiva por la putrefacción y la guía metálica al costado izquierdo de la pantalla en sentido perpendicular, que también afectaría un segmento hepático izquierdo del hígado y la aorta abdominal; **foto N°16**, es el cerebro macerado *licuifacto*, ahí esa con todas las estructuras en una, sin fractura, la palidez es la putrefacción; **foto siguiente** ese es el útero con los ovarios, donde no había lesiones ocupación de la cavidad endometrial; **foto N°23** estas son las ropas de peritaje de Labocar que les hizo llegar, la blusa con restos sanguinolentos por la parte anterior, por delante, todo rajado por la acción de los animales que han hablado; consultado si es posible separar las manchas en la ropa y establecer cual es sangre y putrefacción, cual se mancha a partir de fenómenos cadavéricos, si se puede diferenciar a simple vista, señala que a simple vista, bueno habían pasado por lo menos 5 días, en algunos lugares de la parte central del ataque frontal, así mismo como el sostén que les llegó a ellos, presentaba sangre, ese fluido biológico de tipo sangre, en algún otro sectores de la ropa claro hay que usar algún tipo de luz, y algún tipo de sistema para diferenciar ahí el líquido de tipo putrefacción o incluso orina de los animales en la actuación de estos; **foto N°26** esta es la primera lesión corto penetrante, por la parte torácica, extrapolando al maniquí o a un sistema anatómico, entre la quinta y sexta costilla, en sentido que medía 1 cm. de largo por 0,5 de ancho, esa lesión, y la particularidad de esa es que tenía una muesca como en doble intención, como que ingreso el elemento corto penetrante con el filo hacia arriba en este caso, quedando una muesca como que el cuchillo quedó atascado y ya sea en su entrada o en la salida, a él le parece más bien que al sacar el cuchillo quedó como atascado ahí, dando esa muesca que se va a ver en la próxima imagen, le parece; **foto N°27**, esa es la misma lesión que están hablando; en la **foto N°28** es la misma lesión; **foto N°29**, está la misma lesión del lado derecho, esa es la dimensión con la muesca que estamos hablando, que a él le parece que quedó el arma incrustada al entrar o al salir, por eso quedó esa muesca ahí, y al análisis del tejido textil ahí; **foto N°30**, esa es la misma, esa es la lesión que estamos hablando como con doble intención o que hubo dificultad para sacar o introducir el arma, esa es todo lo del lado derecho; **foto N°31**, es el uso de un arma cortante, herida corto penetrante, está ya le parece que es la del lado izquierdo ya, con la misma dimensión de 1 centímetro de largo por 0,5 de ancho, la del lado izquierdo, que estaría extrapolada en un modelo

anatómico entre la sexta y la séptima costilla, con los puntos de fijación que ya nombró y está perforaría necesariamente pulmón izquierdo y alguna situación cardiovascular, corazón y aorta torácica; foto N°33 por efecto del *tironaje* de los perros podría haber alguna otra lesión corto penetrante, no evidenciable y ahí se ve la del lado derecho acá, con mayor, dónde está el pulgar del perito Labocar, arribita, ahí está la del lado derecho, que está entre la sexta y la séptima costilla, con el filo hacia abajo, ahí; **foto N°35** ese es la del lado izquierdo ahí, está habría llegado, habría afectado, bueno la del derecho perforaría, perforó pulmón y la del lado izquierdo necesariamente pulmón por la ubicación, sexta, séptima costilla, la fijación que ya la mencionó, a 25 de la línea media clavicular a 5 de la línea media central a 109 del talón, necesariamente el pulmón izquierdo y muy probablemente o el corazón o la arteria que sale del corazón qué es la aorta torácica en su tercio más proximal o más cercano al corazón con un sangramiento activo masivo muy rápido, las dimensiones de 1 por 05; consultado si cada una por si sola hubiera sido mortal, señala que cada una, la del lado derecho, se hubiera perforado pulmón derecho y hubiera recibido atención oportuna, muy probablemente el paciente hubiera sobrevivido, la de la herida lumbar dorsal, la que está por detrás de por sí ya era mortal, rápida y la del lado izquierdo necesariamente también era mortal rápida; foto N°37, está es la que está por detrás, la que vieron en la autopsia ellos, concuerda con la prenda en el mismo lugar, en la región entre la vértebra número 9 y 10 torácica o dorsal, por la parte posterior, el sentido vertical de 2,5 de largo por 1 cm de ancho *in vivo*, en la ropa obviamente es distinto por el tiempo por el accionar del calor en este caso, la sequedad, se pueden retraer un poco los bordes y aparecer una herida no tan grande cómo en el cuerpo humano; **foto N°40** la misma que acaba de mostrar; foto N°41 la blusa por la región posterior, algo se alcanza a ver ya en la vértebra número 9 y 10, la herida corto penetrante, que concuerda con la herida de la autopsia en ubicación, en todo, y estas son las dimensiones de la misma herida que es un poco menor que la que les da a ellos, en el cuerpo da 2,5 por 1, acá casi 2 por 1; **foto N°42** y la **foto N°43** la misma herida vertical, perforó hígado, segmento izquierdo, la aorta abdominal en sus tres trayectorias y en una si hubiera sido hacia arriba, estómago, y hacia abajo, a parte, intestino.

La querellante no fórmula preguntas.

La defensa no fórmula preguntas.

Consultado por el tribunal aclara que las larvas de mosca son denominadas dípteros se llaman, lo deletrea; enfisematoso, eso se refiere a una de las etapas de putrefacción cadavérica, una etapa ya intermedia dónde hay un enfisema o una liberación de gases de los tejidos por causa de las bacterias propias y de las bacterias externas, tanto aeróbica facultativa y anaeróbicas, ahí el cadáver se empieza a inflamar a hinchar y se hace irreconocible después de 10 días o dos semanas, por ejemplo, y por eso es que la alcoholemia marca positivo también, por el enfisema o gases de las bacterias que están nombrando, por la fermentación que producen de los tejidos del cuerpo humano.

III.- Documental y otros medios de prueba:

- a) Protocolo de Autopsia Médico 02-CAL-AUT-123-2020 que da cuenta de autopsia médico legal practicada sobre la víctima por el Médico Legista Héctor Navarro Cruz.
- b) Informe Pericial de Sitio del Suceso 675-2020 y sus informes anexos, incorporado en la declaración de Alberto Muñoz Mueña.
- c) Informe de Diligencias 135-2020, incorporado en la declaración de Alberto Muñoz Mueña.
- d) Informe Pericial de Sitio del Suceso 675-1-2020, incorporado en la declaración de Michael Ángel Gatica Magna.
- e) Informe Pericial 01-IQQ-TOX-2529-20, incorporado en la declaración de Héctor Navarro Cruz.
- f) Informe de Alcoholemia 02-ANT-OH-3338/20, incorporado en la declaración de Héctor Navarro Cruz.
- g) Certificado de defunción de la víctima.
- h) 02 certificados de nacimiento de los hijos en común entre víctima y victimario
- i) Fotografías contenidas en los informes periciales
- j) 01 disco compacto conteniendo 3 audios del acusado realizados con fecha 20 de octubre de 2020.
- k) 01 DVD conteniendo 1 audio de una conversación del imputado con el hermano.

OCTAVO: Prueba de los querellantes. Que los querellantes se adhirieron a la prueba ofrecida por el Ministerio Público, sin presentar prueba propia.

NOVENO: Prueba de la defensa. Que la defensa, con el objeto de probar sus alegaciones, no presentó prueba propia y adhirió únicamente a prueba testimonial ofrecida por el Ministerio Público, específicamente respecto de los siguientes testigos:

1.- DORIAN ALDERETE MENACHO, cédula de identidad N°25.512.256-8, boliviano, 25 años de edad, nacido en Potosí, Bolivia, el 3 de marzo de 1997, soltero, mecánico estructural, reserva su domicilio, quien legalmente juramentado, consultado por la defensa sobre si sabe porque ha sido citado este juicio como testigo, para declarar los hechos que pasó con el problema de su hermano; consultado sobre cuál es el problema de su hermano, que fue lo que ocurrió, señala en el momento en el que estaba David, por el daño que hizo a su cuñada; su cuñada era Lucía Chicchi; conoce a Lucía desde que tenía 13 años, conoce Lucía, ella era un pilar fundamental para su familia, era como una madre, era la pareja de su hermano David, que es su hermano mayor, él es como la cabeza de su familia y Lucía al llegar a la familia se convirtió en un pilar más, ella era como una madre para él y para todos sus hermanos, porque él aparte de ser el hermano menor, sostiene a dos hermanos menores más que ellos hacían caso a David y a Lucía; cuando dice que la conoce desde que tenía 13 años, se refiere a que él tenía 13 años; a ella la conoce cuando David trae a Lucía la casa, ellos vivían en ese entonces en una casa y David trae a su pareja y la presenta todos, a su papá su mamá y desde ahí que ya Lucía era parte de la familia; eso ocurrió en Potosí; queda en Bolivia, como al norte de Bolivia; Lucía y David empezaron en su casa, en donde vivían toda su familia y cuando llegó Lucía a ser parte de la familia su padre les dio un apoyo para que ellos vivieran cómodamente en una casa, David posteriormente se fue a vivir a parte y ellos se quedaron él y sus hermanos se quedaron en la casa con su papá, pero ellos se fueron a vivir aparte, tenían un departamento muy alejado de donde ellos vivían y ahí ellos vivían tranquilamente y ellos de repente iban a visitarlos a compartir o a conversar; siempre se mantuvieron viviendo en la ciudad de Potosí; cuándo vivían aparte o cuando se fueron a otra casa, a la casa que le dio su papá, se fueron un poco más alejados de donde vivían y ellos siempre llegaban, David siempre apoyaba su papá, él de hecho trabajaba con su papá y ellos también apoyando la familia y cuando ya él vivió aparte prácticamente lo veía muy poco a veces ellos venían a la casa a visitarlo a veces y pasaba a la casa de ellos y en ese entonces la relación era buena no había mucha discusión, nada pero si él con su cuñada eran a la paz siempre se llevaban bien, ella siempre les daba consejo, ellos como eran menores siempre le hacían caso a ellos a David y a Lucía, a los dos; cómo David, siempre había momentos en que compartían con los trabajadores y ahí es donde se armaba el problema, que Lucía siempre tenía ese carácter fuerte de recriminarlo de repente de hasta echarlo de

la casa y él llegaba y se tenía que venir a la casa de su papá porque Lucy prácticamente no le abría la puerta, lo dejaba ahí afuera o no le dejaba entrar nomás y llegaba acá a la casa de ellos y se quedaba con ellos y ya al día siguiente lo llamaba de nuevo, arreglaban sus problemas, sus diferencias y volvían a estar; consultado sobre cuál sería el daño que le hizo su cuñada y dónde ocurre eso, señala que el daño acá, lo que pasó en la parcela, lo que ellos, lo que prácticamente lo que pasó entre ellos eso es lo más fuerte que pasó entre ellos; bueno prácticamente acá igual empezaron los problemas en la casa, se vino cuando ellos ya habían llegado hace 4 años, él estaba estudiando allá en Bolivia, estaba terminando casi su carrera de mecánico y ellos llegaron le dijeron que las cosas por acá estaban bien y él se vino para acá y ya en ese momento de repente ellos tenían problemas, como pareja siempre las discusiones o de repente echarle en cara a su hermano de que él de repente molestaba en su relación y prácticamente con el tiempo él se fue alejando y se fue a vivir aparte; Lucía y David se vinieron como 2000, 2011, 2013 por ahí 2013; sabe que los motivos por los que se vinieron a Chile es que las cosas allá no estaba yendo bien, David siempre tenía un comportamiento así de ir a compartir, estar con sus amigos y a Lucy no le gustaba eso y por eso se decidieron así de la noche a la mañana llegaron con la noticia de que ellos se iban a venir para acá a Calama o a Chile, no sabían en este en este momento a qué parte de Chile se están viniendo, solo dijeron que se venían a Chile, Lucía tenía caso hermana y en este momento iban a llegar ante ellos y ahí se vinieron de Potosí; se enteró de lo que le pasó a Lucia allá dónde están los carabineros, por Abaroa con Vargas, ahí David prácticamente estaban todos en la comisaría declarando y David le hace un llamado diciendo Dorian yo, yo lo hice Lucy me citó a la parcela, llevaba un cuchillo y no me quedaba de otra que defenderme y yo conozco el carácter de su cuñada y yo no podía creerlo en ese momento yo estaba de shock, no podía creer lo que su propio hermano había hecho eso, que su cuñada prácticamente estaba muerta y su hermano que era como su papá, que es como su papá, estaba detenido, arrestado con las medidas puestas y él en ese momento estaba en estado de shock, tenía rabia, tenía pena, hacía todo lo que estaba pasando; recuerda que este llamado fue, si no se equivoca, no recuerda exactamente la fecha, pero fue el día en que encontraron el cuerpo de Lucía; lo llamó una sola vez y ahí es donde David le confiesa eso, le dice Dorian yo lo hice, no tenía otra opción Lucy me llevó a la parcela, me citó allá y él llegó y la Lucy lo estaba esperando con una furia y sacó un cuchillo y no tenía otra opción

que defenderme; ya estando detenido David, él lo llama desde la comisaria; consultado sobre qué pasa con los hijos de David y Lucía, señala que transcurridos los días en este momento no tenía otra opción que dejarlos a cargo de Eli y de Alex, en ese momento él tenía tanto miedo de todo, porque prácticamente Eli y Alex le decían que a él no lo querían ver en ninguna parte, que prácticamente lo iban a linchar o por ser el hermano de él, le iban a linchar le iban a golpear, que tenía que mantenerse alejado de ellos no quería que fuera a visitarlo, él quería ver a su sobrino pero ellos le decían que no, que no era el momento, porque había gente que eran parte de las mujeres y que si no le iban a ver ahí, prácticamente le iban a hacer algo, entonces él bueno, dejó a cargo ahí a sus sobrino a cargo de ellos, lo único que podía hacer por ellos es pasarle dinero que tenía David; en este momento tenían el camión que estaba a nombre de David, ese camión lo compraron prácticamente con el con el apoyo de su papá, su papá hipotecó su casa para comprar ese equipo y establecerse acá con la condición de que David y Lucía les iban a apoyar a ellos, como le dice, crecieron de ellos de niños con ellos y cuando su papá hace eso, le dice a David y a Lucy que él va a hacer eso por ellos para que apoyen a sus otros hijos y se compró el camión acá, Lucy viajó hasta Bolivia a traer el dinero que había hipotecado en la casa a su padre y en este momento, le estaba tenía tanto miedo de todo porque ellos le decían que la gente quería quemar la parcela, querían quemar el camión, querían quemar su equipo de David, entonces en ese momento él dijo entonces porque van a querer hacer esto, vendamos todo eso, con Alex llegaron a ese acuerdo, de vender las cosas, porque en un principio él quería retomar, seguir el negocio pero no se dio porque ellos querían quedarse con toda la administración de la empresa y a él, en ese momento él no tenía licencia para manejar el camión, no tenía el apoyo de nadie más que de nadie, él estaba aquí solo prácticamente, entonces tomaron la decisión de vender el camión y él le pasó la mitad de todo a ellos, siendo que ese camión David ni Lucía no le habían pagado en ningún momento, apenas estaban pagando esa deuda que habían dejado a su padre y con el pasar del tiempo su padre falleció y la deuda se anuló; el camión se encontraba nombre de David, estaba nombre de David; sabe que el camión costó como \$17.000.000 pero David tenía unos ahorros acá y bueno él también como estaba con ellos, les presto dinero igual él trabajaba y prácticamente Lucy ahorra el dinero, él trabajaba y prefería pasarle a ella todo su dinero, porque ella guardaba era un poco apretada con la plata, entonces él le pasaba el dinero a ella, de todo lo que trabajaba y ellos le guardaba su

dinero y con todo esto compraron el equipo, los equipos que habían que rentarlos y al final terminaron vendiendo el camión en \$20.000.000; el crédito entre era en dólares, eran US35.000 que sacaron y este camión se vendió en \$20.000.000 de pesos, ese dinero él se los pasó a Eli y a Álex, en este momento hicieron toda la documentación de la transferencia y la hizo con ellos, de hecho Alex sacó el permiso de circulación del camión, sacó todo para poder venderlo él había llamado, en este momento le contestaba en el teléfono, pero ahora prácticamente nada intenta llamar, pero nada, entonces él les pasó aparte de eso les pasó las \$10.000.000 y aparte que David también tenía unos baños químicos y de esos baños químicos les pasó la mitad \$700.000 pesos que eran parte de los baños y bueno también había deudas pendientes de empresas que debían a los servicios que prestaban con David y todos esos depósitos los hicieron a la cuenta de Eli prácticamente, él no podía cobrar porque las empresas decían que obviamente iban a hacer los pagos a la persona afectada; todas esas deudas que mantenían la empresa las hizo Alex con Eli, ellos tenían los computadores, tenían, se quedaron con todos los computadores porque ahí estaban las autorizaciones, estaban las órdenes de venta, todo, él prácticamente cuando pidió el computador para revisar la cuenta ellos no se lo pasaron en ningún momento, no le pasaron los computadores nada, ellos querían quedarse con la mayor parte de todo eso; con los \$10.000.000 de pesos que quedaron los ocuparon en el juicio de David, en apoyarlo, en todo se fue gastando en el juicio, en los abogados y en todas las cosas que él necesitaba dentro de donde estaba; se apoyó para pagar las deudas pendientes allá Bolivia que habían dejado, porque habían letras que había que seguir pagando y de acá él tenía que mandar todo esas letras que faltaban, bueno también con todo el problema que pasó, su madre falleció, se apoyó con un poco de dinero de David, él tenía sus ahorros y para el funeral, las deudas que habían dejado, porque no era la única que tenía con su papá, eran también que posterior a eso que había fallecido su padre, Lucy fue hasta allá a Bolivia, cuándo llegaron el 2018, si no se equivoca, y ellos sacaron otro préstamo de \$5.000.000, pero eso fue cuando su padre ya había fallecido, y ese dinero también lo trajeron para acá, entonces había que pagar esa letra, ayudar a su mamá y cuándo falleció ella, bueno pues en todo este tiempo que David lo detuvieron tuvo que hacerse cargo el prácticamente de todas las deudas que Lucy y David habían dejado ya en Bolivia y prácticamente él ya no se abastecía y se dedicó a trabajar para poder mantener a su familia y pagar las deudas que ellos habían hecho;

respecto de la parcela en un principio había conversado con Alex de que él quería ir a vivir allá ya que él apoyó con la construcción de la parcela, les ayudaba a Lucía, a ellos les ayudaba y él intentaba comunicarse con su hermano y como ellos le metieron el miedo de que querían quemar la parcela, que querían quemar todo eso, ellos habían conversado con la señora Antonella de que, a él no lo querían ver, no podía estar allá, entonces ellos decidieron que Froilán se iba a ir allá, el hermano de Lucía se fue a vivir allá, se lo pasaron en un precio barato prácticamente porque esas parcelas ahora valen como 10, 15 millones y en ese momento también se comunicó con David, lo llamó de gendarmería le dijo David eso está pasando allá, quieren quemar la parcela, le dice entonces dáselos a ellos, total es para el hermano de Lucy y se lo dieron en \$6.000.000, igual lo mismo pasó ahí, David también tenía un generador de electricidad y eso igual se lo pasaron al hermano, de eso les pasaron a ellos solo tres millones doscientos y el resto se lo pasaron a él y a Alex, que todo eso era para a sus sobrinos, ellos siempre le decían eso, que todo era para sus sobrinos y él les decía por qué, porque al final David no pagaron, eso era de su familia, ellos tenían que seguir trabajando con eso y al final no se dio nada de eso, tuvo que pasarlo más que nada, en un momento él no quería pasarle los \$10.000.000 porque al final eran deuda de su familia, de la hipoteca y ellos lo convencieron de que todo ese dinero iba a ser para sus sobrinos, para que ellos no pasarán necesidades, para que no pasarán nada de eso, entonces él accedió pasarles todo ese dinero; cuando le meten el miedo de que querían quemar la parcela, en este momento él se aferraba a Eli y Alex, él conversaba con ellos, les decía que está pasando, sigamos con la empresa y él le dice no, si te ven allá de hecho los vecinos quieren quemar la parcela, que los vecinos quieren que más la parcela, los camiones quieren que lo saquemos de allá entonces yo qué he hecho, porque a cualquiera le puede pasar, su hermano solo se defendió nada más y él con ese miedo dijo, ya entonces vendamos todo, preferible venderlo que perderlo todo; \$6.000.000 de pesos fue el precio de la parcela y tres millones se lo pasaron a Eli y Alex; eso hicieron la transferencia en la notaría con Froilán, se comprometió de pasarle ese dinero, él le pasó tres y le dijo que él se lo iba a pasar estos, los tres millones directamente al Alex, yo me voy a arreglar con él, bueno, entonces tú sabes que esa plata es de sus sobrinos, él se imagina que se los pasó, la plata también.

Repreguntado por el fiscal, consultado sobre porque ha venido a declarar, sobre el daño que hizo a su cuñada, o el daño que hizo su cuñada, señala que por el

problema que pasó prácticamente entre ellos; en lo general su hermano, al final los dos se hicieron daño y al final David término haciendo el daño; bueno prácticamente se defendió, él se defendió, Lucy había ido con un cuchillo y él se defendió y ahí es donde terminó cómo terminó; eso lo sabe porque cuando estaban haciendo las declaraciones, él le confiesa que había pasado, que Lucy había ido con un cuchillo allá a la parcela, lo había citado y él prácticamente se había defendido.

Contrainterrogado por la querellante, consultado sobre cuando la defensora le preguntó sobre el tema del camión, la venta de los baños etcétera etcétera, él comentaba de una hipoteca, habló de varias cosas y que él participaba de esta actividad que realizaban, señala que si él era como un apoyo para ellos, prácticamente ellos eran los que manejaban la empresa y él en un tiempo más él tenía que ser parte igual de la empresa, para poder seguir creciendo; él era un apoyo a la empresa, los socios de la empresa eran David y Lucía, él apoyaba vendiendo servicios, se hecho él trabaja en una empresa que se llama EMIN y ahí también se ganó una un contrato, fueron a trabajar allá, buscando servicios, dando tarjetas por todos lados, para que pudieran surgir.

2.- GREISY PAOLA CASTELLANOS CASTELLANOS, cédula extranjera 27688013, venezolana, 26 años de edad, nacida en Barinas, Venezuela el 28 de junio de 1995, soltera, barman, domiciliada en Río de Janeiro 2435, Calama, quien previo juramento de rigor, expuso a las consultas de la defensa que sabe que el día de hoy vino a declarar sobre el juicio de David Alderete, sabe que este juicio se trata de un homicidio; conoce a David Alderete lo conoce, es conocido, lo conoció alrededor de hace como dos años; David es una persona tranquila, respetuoso, así; a David lo conoció por medio de su hermano, eran vecinos y luego su expareja trabajó con él, después empezaron a conocerse, a compartir más cosas; su expareja se llama Darwin Aponte; a la pareja de David Alderete la vio en una ocasión; consulta sobre lo que sabe de este juicio señala que lo que sabe es poco, la pareja de él actual, en ese momento, fue a buscar a su expareja a decirle que él y ella tenían algo por una llamada, porque incluso fue una llamada y ahí su expareja le comunica, le dice que la señora fue a buscarlo y la señora quería hablar con ellos, quería juntarlos, resulta que ella toma de opción escribirle a su Facebook de David y le responde la señora, es lo que la responde la señora y le empieza a decir ciertas cosas, qué es bueno igual en la declaración anterior le pasó todas las capturas, los pantallazos a quién le tomó la declaración de

todo eso; Darwin le comenta que la señora Lucía fue a buscarlo a decirle que, pues que ella tenía algo con su expareja y él le dijo que no tenían nada, no podía hacer nada porque no tenía nada con ella y por ende ella le dice que le dé su dirección, para ir a hablar con ella y él le dice que no, que ella vive con su hermana, eso le responde idea y Darwin le comunica que la señora quiere hablar con ella, que tenga cuidado igual le dice él, porque la señora estaba un poco alterada; ella cuando recibe el llamado de Darwin le escribe a David a su Facebook; le escribió que necesitaba hablar con él, urgente; y le respondió fue Lucía que no iba a hablar con nadie, que hablaba con ella; le puso así en concreto entonces no vas a hablar con nadie hablo yo si la señora, no la otra no me conoces, te voy a matar te estás metiendo mi relación, estás acabando mi hogar, aparte estoy embarazada, dime dónde estás, se mujercita, estoy cerca de tu casa pero no ubico cuál exactamente es tu casa; cuando le dijo que la iba a matar, pues la verdad sintió un poco de temor, porque días antes había visto igual a David con un hematoma en su frente, de una discusión que había tenido con ella y más que le decía que estaba cerca de su casa, pero que no sabía exactamente cuál era su casa, o sea por ahí cualquier vecina le decía oye vive en tal lado, y podía llegar a la casa; David no le había conversado como era Lucía, no hablaba mucho sobre ella, siempre hablaba en forma respetuosa de ella, su esposa, la madre de sus hijos; recién se comunicó con David fue después de que terminó de hablar con ella, porque en sí no le respondió mucho, le respondió que no sabía de qué hablaba, señora está equivocada, hable con su esposo y cosas así y de ahí recién fue que le llamó a su celular y fue que se comunicó con él y él incluso no sabía absolutamente nada de lo que estaba pasando y le dice bueno voy a hablar con ella y de ahí te llamo y ahí no le volvió a llamar más; luego de eso ya no habló más con él en toda la tarde, hasta el final, en sí él que le dijo así eso de que quería juntarse y todo fue Darwin y Lucía sus mensajes igual, que quería juntarnos que habláramos y todas esas cosas; de lo ocurrido con Lucía se entera el día que la encontraron; se entera porque salió una noticia en Facebook y ella le escribió un mensaje a David, que había pasado, le dijo que la habían encontrado pero no le dijo más, luego, después a la noche es que recibe una llamada de él, cuando ya estaba en detención, en Vargas; cuando recibe esa llamada David estaba llorando y le dicen en pocas palabras fue fui yo y fue en defensa propia, fueron sus palabras las que él le dijo; en ese entonces físicamente David era delgado, cómo de estatura 68, 69, y peso 60, 61.

Contrainterrogado por el fiscal, consultada sobre cuanto llevaba la relación de ella con David, señala que ella nunca tuvo una relación formal, simplemente como que se conocía, salían, compartían con amigos, tenían como un mes con eso; es decir ella no era su amante en formal no, en informal tampoco, sí salían, compartían, pero formalmente no.

La querellante no formula preguntas.

Consultada por el tribunal, aclara que la primera vez que le escribió al señor Alderete, fue como a las 11:00 de la mañana más o menos, 11:30; la respuesta la recibió de inmediato; esa comunicación que recibía del Facebook la realizó después de hablar con don Darwin, claro; al ver que ella fue la que le respondió el Facebook, ella le llamó por llamada telefónica al número de celular directamente; eso fue como a las 12:00; consultada sobre que se dijeron, señala que le dijo que Lucia había ido a buscar a Darwin y que le había dicho las cosas esas y que le había escrito por su Facebook y que le había respondido era ella, le dijo no tengo ni idea estoy trabajando, yo voy a llamarla y de ahí te aviso, eso fue todo.

Además, la defensa incorporó como **prueba nueva** tres capturas de pantalla en que se registra una conversación por redes sociales entre Lucia Chicchi Leandro y Greissy Catellanos Castellanos.

DÉCIMO: Alegatos de clausura. Que, llegada la etapa correspondiente a los respectivos alegatos de clausura, los intervinientes expusieron lo siguiente: El **Ministerio Público** Lucía Chichi hace casi ya dos años en octubre del 2020 fue atacada y en este juicio la han vuelto a atacar, fue atacada en aquel entonces por quién había sido su pareja y padre de sus hijos durante al menos 14 años y en esta audiencia de juicio la vuelven a atacar y porque la vuelven a atacar, porque le imputan una conducta y una supuesta legítima defensa por parte del acusado, ante un ataque de ella que nadie presencié, en aquel entonces el ataque que causó la muerte y en este caso, al día de hoy este ataque pretende mitigar y eliminar la responsabilidad del único responsable de su muerte; en aquel entonces la atacaron con arma blanca y ahora pretenden atacarla con los dichos y no solamente el acusado sino que también de parte de la prueba de la defensa quienes pretenden darle un carácter de una mujer complicada en su personalidad, llena de actitudes violentas hacia su pareja, inclusive hasta poco tolerante, pero si en aquella oportunidad no se pudo defender, nuestra función ahora sí es defenderla. Las presuntas desgracias tienen a veces finales

satisfactorios para los denunciantes y para el círculo cercano y aquellos denunciados por presunta desgracia aparecen, en otros casos lamentablemente no hay rastro y durante años se busca y se busca sin los resultados esperados del cuerpo; en este caso esta supuesta presunta desgracia porque estaba preparada por el acusado, se torció felizmente por el acierto policial, porque lo que hace él después de atacar a Lucía es intentar destruir cualquier elemento que permita dar con su cadáver, no fue fruto de la desesperación sino que fue el intento de ocultar y a partir de ese momento los testigos Jara de la policía de investigaciones y Pineda por el lado de la SIP son coincidentes en dar cuenta del acierto que ellos tienen con miradas diferentes según su *expertise* policial pero que claramente permitieron empezar a desarrollar labores de investigación que daban cuenta no de todas las variables que pueden influir en una presunta si no que en una sola y era una desaparición forzada porque son ellos y así lo declararon los que primero levantan los dichos de Aponte, los gritos de auxilio del campamento Esperanza, las comunicaciones vía WhatsApp de los vecinos como así también discordancias del acusado levantadas a través del testimonio de vecinos, sobre las primeras horas 15, 16, 17, de octubre del 2020 y son ellos los que en su momento compareciendo ante este fiscal, imponen la línea investigativa hasta que finalmente el cuerpo aparece; no vamos a discutir porque es un hecho claro, quien conduce al cuerpo, ni siquiera quien conduce al arma pero hay cosas que son mucho más gravitantes que en primer lugar cuando yo hablo de defenderse se a pretendido establecer como una cuestión fáctica, que Lucía es quien ataca al acusado, pero eso a su juicio cae por su propio peso, que agresor, que agresor es repelido en una legítima defensa por la espalda y que agresor grita, grita desgarradamente en al menos dos ocasiones como lo dice la testigo Duxzanca en un momento gritó muy fuerte y en segundo lugar Laura ayúdame, porque eso fue lo que hizo Lucía antes de fallecer recibir una última apuñalada por la espalda, que es la causa de muerte y además los gritos de auxilio y si eso no fuera suficiente para entender que estamos en contra o estamos enfrentando una situación de femicidio el perito Navarro fue mucho más allá fue mucho más categórico y no fue para nada contradictorio ni contradicho por la defensa, hablo de al menos de 3 heridas al menos 3, una la letal en la espalda que es la que coincide con aquel ojal en la prenda de vestir expuesta y señalada también por el capitán Muñoz, las otras 2 que surgen de similares cortes en la tela de la prenda de vestir es cierto que el doctor Navarro no nos pudo decir que habían causado por que la

actitud del acusado de ocultar el cuerpo parcialmente había logrado su finalidad, porque a la madre de sus hijos los carroñeros, los perros del sector, roedores, prácticamente la consumieron casi hasta obtener el resultado que él buscaba hacer desaparecer el cuerpo felizmente la *expertise* del doctor permite establecer no solamente una herida si no que hasta tres no descartando muchas más pero objetivamente de que fallece entonces y en eso el trabajo en el sitio del suceso del capitán Moena como también la autopsia del doctor Navarro son del todo coincidentes en establecer trayectorias profundidades que al final fueron letales y causaron la muerte de Lucía los otros elementos aportados por el doctor Navarro dicen relación con que no existió a nuestro juicio legítima, lo que existió fue un ataque por parte del acusado para atentar en contra de la madre de sus hijos atentar en contra de aquella con la cual había vivido al menos 14 años. Lucía no era un monstruo Lucía no era una mujer complicada, Lucía lo que hacía solamente buscar la forma de surgir en nuestro país y con una liviandad total el acusado justificando el consumo de alcohol, justificando las salidas nocturnas justificando la ebriedad justificando las salidas con mujeres, cuestiona precisamente la actitud que tuvo Lucía en el reproche normal y legítimo de cualquier mujer, toda la prueba, toda la prueba comenzando por el trabajo del sitio del suceso del capitán Moena la identificación del cuerpo, el trabajo de Moena con el doctor Navarro en cuanto al protocolo de autopsia y establecer la causa de la muerte sumado a las conclusiones que además el doctor Navarro y para nada controvertido 2 heridas más que para nada dicen relación con legítima defensa, sino que con un ataque certero por parte del acusado permite establecer esta causa de muerte, prueba documental como los certificados de nacimiento de los hijos nos sitúan en las figuras del femicidio, en toda la reconstrucción de los hechos previos a la muerte también se puede aportar por las declaraciones de los testigos, la familia, la hermana de Lucía, el cuñado, su otro hermano, la Jara y Pineda Balagna, teniente de carabineros, la prueba nuestro juicio magistrado ha sido suficiente para dar por establecida la existencia del delito de femicidio Lucía Chichi Leandro falleció el 14 de octubre del 2020, con un ataque del acusado al menos tres puñaladas en su cuerpo sin tener ninguna posibilidad de repelerlo, y eso es constitutivo de un delito de femicidio por lo que solicita que obviamente se acceda al veredicto de condena y se acceda en la sentencia a nuestra pretensión punitiva y la pena pedida en la acusación.

A su turno **la querellante**, indicó que luego de que el tribunal ha recibido toda la prueba rendida por los intervinientes, se puede reconstruir una serie de hechos que de una u otra forma anteceden y se reconocen con los últimos momentos de la vida de la señora Lucía en base a toda la prueba rendida, documental, testimonial, científica y otras incorporadas se puede establecer claramente que el día 14 de octubre del año 2020 una vez que Lucía se encuentra, digámoslo así, en el campamento Transitorio Nueva Esperanza en el sitio N°4 número casa 36 con su pareja el acusado aquí presente y tras alguna discusión según lo que él indica, con llamados de auxilio gritos y llamados específicos de “ayúdame Laura” los cuales dan cuenta de que la señora Duxzanka se le quita la vida a Lucía, un silencio absoluto, con posterioridad no se sabe nada más del caso y al día siguiente se realiza la denuncia por presunta desgracia, pero qué pasó en ese tiempo en el lapso específico en que se acreditó la muerte de Lucía Chicchi Leandro según los peritajes y la prueba científica sobre todo la que expuso en este caso es perito Navarro, el señor Moena dan cuenta de que la muerte de Lucía Chicchi fue rápida sin asistencia, sin ayuda, a Lucía se la mató con evidente alevosía, las pruebas científicas dan cuenta de a lo menos tres heridas dos de ellas según lo que informa en este caso el perito de carácter letal tanto por el arma homicida como por la forma en la cual la herida fue propinada, esto se grafica, va en este sentido, en la blusa en los orificios que tenía la blusa en forma de ojal, que se condicen con el cuerpo que se encontró, lo que se encontró del cuerpo de Lucía, porque en definitiva la crudeza de este juicio dice relación con una falta de sensibilidad por la dignidad y la vida de Lucía Chicchi qué es indescriptible, de una u otra forma las heridas también iban con dirección homicida así lo señala también el perito científico señala también que no se pueden apreciar completamente que no se pueden establecer concretamente todas y cada una de las heridas por el desmembramiento del cuerpo, no existía de una u otra forma posibilidad alguna de poder graficarlo completamente pero si debido a la *expertise* y características propias del perito lo pudo determinar y así lo expresó en la declaración y en las imágenes que se presentaron, en este caso en el juicio una vez este caso cometido el delito por parte de don David Alderete en contra de Lucía es certero, la prueba así lo establece se utilizó un arma específica un cuchillo, el cual mantenía como contribuyentes en su ADN al acusado y a la víctima, claramente fue manifestado esto y expresado por los informes las fotografías que se exhibieron, por la declaración de los peritos no suficiente con aquello, en este caso el acusado traslada el

cuerpo de la víctima en este caso desde el Barrio Transitorio hasta el vertedero Limón Verde y no solo se da ese trabajo sino que además se da el trabajo de situar los distintos elementos que componen la comisión del delito en distintos sitios el cuchillo, el camión lo dejó en otro, y limpia el sitio del suceso así se establece por parte de los peritos que en definitiva gracias al material genético encontrado puede concluirse que la contribución, que el material genético encontrado la pickup del camión eran de los contribuyentes Lucía Chicchi y David Alderete es la prueba fundamental de una u otra forma la contribución que está, tenemos del acusado y la víctima fueron los contribuyentes del ADN encontrado los distintos sitios del suceso y las conclusiones lo señalan expresamente, fue un acto no hubo ayuda para la víctima y el lugar donde se encontró el cuerpo de la víctima no fue primigenio de comisión del delito; no podemos olvidar que de acuerdo a declaraciones realizadas por los testigos por diversos testigos, entonces el imputado posterior a aquello urde una versión de los hechos totalmente distinta a la realidad desplazando la responsabilidad en Lucía, presentando una denuncia por presunta desgracia, negando conocer el paradero y el destino de la víctima, todas las afirmaciones entregadas por el acusado previas al 20 de octubre eran falsas tendrían a ocultar lo que realmente había sucedido con Lucía responsabilizando la incluso de su propia separación dando versiones contradictorias y distintas, incluso tratando de evadir la posibilidad de encontrar el cuerpo de Lucía sindicando todo como una presunta desgracia, siendo que lo que se había cometido era un femicidio; finalmente es menester reafirmar en este caso que David Alderete mata a Lucía traslada el cuerpo, esconde el arma homicida, realiza toda una maquinación para ocultar en principio los efectos y las pruebas de lo que lo incrimina van despreciando totalmente la vida y la dignidad de Lucía Chicchi, ella no era cualquier mujer, Lucía y David eran pareja conviviente familia de más de 14 años no solo tenían vida familiar tenían una vida como empresa, dos hijos, los certificados de nacimiento así lo acreditan era el constructo de familia que con ese acto David destruye; en base a las pruebas rendidas en este juicio se entiende que se ha acreditado más allá de toda razonable la comisión del delito de femicidio por parte de don David alter está en contra de Lucía Chicchi, reforzando nuevamente el desprecio por la vida y la dignidad de la víctima teniendo claramente delitos de connotación de género, tal como se establece en el código penal y solicitando por esta parte que se decrete claramente veredicto de

condena y se acceda a las penas solicitadas en su momento y a lo que se pueda debatir más adelante

Por su parte **la defensa**, señala que hace un par de días en este juicio nos encontramos frente a hechos que efectivamente son de gran importancia, son tristes siempre lo será la muerte de una persona, sin embargo debemos enforarnos en la investigación del Ministerio Público y lo que ha acreditado en este juicio, estima la defensa en atención a aquello que se ha podido acreditar respecto de la investigación es primero, la muerte de Lucia, las condiciones en que se encontraba el cuerpo, las labores de búsqueda realizadas, sin embargo y acá claramente discrepa de la fiscalía, como ocurrió la muerte no ha sido posible acreditar por la investigación del Ministerio Público, y la prueba, aquí el ex ante, como ocurrieron los hechos, como se produjo la muerte de Lucia, cree que ha sido de vital importancia los dichos de David, él ha descrito como ocurrió no solamente en este juicio sino que también se lo contó a los funcionarios policiales, a su hermano, en esta juicio David cuenta su versión, el Ministerio Público la controvierte, le quita credibilidad de sus dichos, pero en primer lugar tenemos que él en ningún caso ha negado que el provocó la muerte de Lucia, tampoco ha negado la defensa, y así lo señalan los funcionario policiales que es él quien indica donde se encontraba el cuerpo de Lucia. Se refiere a las agravantes que señala el Ministerio Público en su acusación, que antecedentes tiene el Ministerio Público para entender que su representado ha actuado a traición o sobre seguro, declaró Darwin testigo del Ministerio Público quien da cuenta de que es Lucia que lo va a visitar que le dice que David tenía una relación con Greissy, que Lucía le dice que se junten, que se junten todos para encarar a David, luego tuvimos la declaración de Greissy, quien era testigo del Ministerio Público y termina declarando por la defensa, quien da cuenta de los mensajes que fueron incorporados como prueba nueva, los cuales dan cuenta de amenazas de Lucia hacia ella, que le dice te voy a matar, estoy cerca de tu casa, dame tu dirección, se mujercita, enfréntame, Greissy que da cuenta justamente de lo que le dijo David de cómo era con ella, sino que Greissy dice, yo vi a David golpeado, yo vi cuando llegó con la cara hinchada, yo vi como él esta porque Lucia le pegó, viene declara Dorian, hermano de David que da cuenta de la relación de David con Lucia, él señala que Lucía era parte de su familia, como su mamá que cuando llegó fue gran parte para la vida de él y su hermana, no muestra a Lucia como un monstruo, muestra su cercanía, era muy cercana, llegó a ser como nuestra mamá,

también las de nuestros hermanos, no como un monstruo, una persona mala negativa, que si efectivamente tenía problemas discusiones con David y que eso ocurría en Bolivia y luego en Chile, siguen ocurriendo. De la declaración de David nos señala que es quien lo cita el día de ocurrencia de los hechos, que ella es quien lo cita a la parcela, es ella quien finalmente lleva el cuchillo a la parcela, en la parcela no existían los típicos menajes de casa, no habían otro tipo de utensilios que podrían haber sacado Lucia o David si es el caso que pretenda indicar la fiscalía, por lo tanto para actuar a traición o sobre seguro tendría que ser David quien citó a Lucia para cometer el delito, lo que tendría que acreditar el Ministerio Público para hacer procedente esta agravante, Lucia es la que lo cita, Darwin señala que es Lucia quien pretendía citarlos a todos, como dicen los funcionarios policiales hacer una *encerrona*, David va a la cita de Lucia, se encuentra con que ella tenía un cuchillo y lo que hace a David es trata de repeler aquello, luego con la segunda agravante, abusar el delincuente de la superioridad de su sexo o fuerza, en este caso tenemos como señala Greissy que su representado mide 1.60 o 1.61, pesa 61 kilos, por su parte doña Lucia pesa 80 kilos, así lo señaló el perito Alberto Muñoz Moena, cuando señala que el cuerpo que encontró, de Lucia, era de una persona de 80 kilogramos de peso. En este caso claramente no es posible entender que existe una superioridad de fuerza, dos personas de altura similar, pero con peso diferente. David con 61 kilos, Lucia de 80 kilos, como señala David Lucia se acerca con un chuchillo, él la repele con una patada, no logra botarla al suelo, sino solamente alejarla luego de eso señala que finalmente logra quitarle el cuchillo y se produce el desenlace trágico que es justamente la muerte de Lucia, como es entender que concurre solamente porque David es hombre y Lucia es mujer, existe agravación por es sola circunstancia, acá no se encontraba en esta superioridad por lo indicado en relación con el peso, como vemos las leyes de física, la segunda de Isaac Newton, la fuerza es igual a masa por aceleración, y en este caso claramente la masa es mayor y por tanto cambian las variantes, Lucy tenía más masa y por tanto, más fuerza; en relación con las atenuantes que considera la defensa, se ha reconocido la atenuante del artículo 11N°6, por lo que estima innecesario ahondar en ella; solicítala del artículo 11 N°9 colaboración sustancial, y porque se estima que es sustancial, porque él es quien señal donde se encontraba el cuerpo, el entrega el lugar específico donde se encontraba lleva a los funcionarios policiales, además cuando el funcionario indica que le entregan la ubicación GPS aun así le cuesta llegar al punto porque en este lugar de

Limón Verde que está en una explanada, es un basural era muy difícil acceso, por lo que a pesar de la búsqueda previa no fue ubicado el cuerpo, por tanto sin la acción de David claramente o hubiera sido posible ubicarlo, luego con el cuchillo también es ubicado por David, por lo que estima que se da esta circunstancia de colaboración que incluso el Ministerio Público cuando le pregunta los funcionarios, David es quien lleva al lugar en que se encontraba al cuchillo, estaba en otro sitio eriazo, donde fue hallado y gracias a él se pudo realizar las pericias pertinentes, que dieron cuenta que se encontraba material genético de doña Luci y David, hay una colaboración sustancial, además le voluntariamente después de entregar la información, él concurre se queda ahí declara se mantiene en el lugar se genera la orden de detención ya está en el lugar declarando; que concurre 11 N°8 y por qué, porque justamente el 11N° 8 señala que si pudiendo eludir la acción de la justicia se ha denunciado y confesado el delito, no señala cuanto tiempo después de cometido el delito, que si podría haber eludido la acción de la justicia, hay que ponerse en la situación hipotética David una vez que cometió el acto de quitarle la vida a Lucia, podría haberse ido a Bolivia, si, podría haberse escondido, que hizo, se queda, efectivamente hace una denuncia de presunta desgracia, desconocemos por qué razón remordimiento, pensando en alguna situación de sus hijos, pero que hace, lleva a los funcionarios policiales a encontrar el cuerpo, sino que declara, el funcionario policial señala que Rodrigo Pineda que una vez que se encontró el cuerpo habla por teléfono estaba intervenido, David cuenta su versión, que se queda en el cuartel y vuela a dar esta misma versión, no solo como declaración sino también en conversación con funcionarios policiales, se queda en el lugar, no huye, concurre voluntariamente al cuartel llama a Dorian, habiendo indicado donde estaba el cuerpo, era lógico que sería el principal sospecho, pero se queda cuenta, su versión, hace los llamados, reconoce que mató a Lucia, no evade de la acción de la justicia confiesa el delito. También pide la atenuante del artículo 11N°7; se refiere a la atenuante del artículo 11 N°1, efectivamente no hay legítima defensa, pero podría darse una legítima defensa incompleta, en relación con el 10N°4 si se daría el requisito agresión ilegítima, pero no del elemento racional empleado, según David, Lucia lo lleva al lugar, lo dan cuenta las declaraciones de Darwin y Greissy, ella quería hacer una *encerrona*, ella es quien lo cita, ella quien lo lleva a la parcela, David indica que es Lucia es quien lleva el cuchillo, máxime si en la parcela no existía ningún tipo de enser del hogar, estando con el cuchillo entonces David señala que trata de repelarla, el peso de

Lucia, versus el peso de David, en este caso estima que no procede la legítima defensa completa que es lo que ataco el Ministerio Público, pero si una legítima defensa incompleta, alega 10 N°4 en relación con el 11N°1, que elementos estima que faltaría, que ha ocurrido una agresión ilegítima y el medio empleado no sería racional, se poya en los siguientes elementos, Darwin dio cuenta de la intención de Lucy de concertarlos a todos y hacerle esta *encerrona* a David, Greissy confirmó aquello que el mismo Darwin se lo indico, David nos vuela a indicar aquello en su declaración David va a la parcela citado por Lucy, es quien lleva el cuchillo se condice con que en el lugar no había enseres del hogar, no existía ningún tipo de menaje, cuchillo que pudo sacar Lucy o David si se estima que David pudo tener el cuchillo, por tanto David se encuentra con Lucy que tiene un cuchillo y trata de repeler aquello, señala David que lo hace primeramente con una patada pero solo logra alejarla, toma el cuchillo y tenemos el desenlace final que es la muerte de Luci, considerando que también como se indicó antes, la diferencia de peso de ambos, aunque de similar estatura cree que aquello también ser determinante al momento de poder establecer si podía haber repelido de otra forma el ataque; tenemos la versión que dio David, frente a su historia de vida, el Ministerio Público señaló que simplemente era un hombre que le gustaba salir, beber alcohol y que le molestaba que su mujer se enojara por aquello, sin embargo lo que ocurre entre cuatro paredes generalmente es eso queda en la vida privada, nadie sabe más que lo que ocurre la pareja, no solamente eran enojos, sino también golpes, violencia de ella hacia él, pide se acojan las atenuantes señaladas.

Replicando el fiscal, señala que para justificar está legítima defensa, la defensa cuando habla de los de los golpes habla de pesos, y cita una ley de Newton, la verdad es que cree que podría llegar a decir que no aplican pero va a seguir hablando del Newton, hay una ley que tiene que ver con la inercia que dice algo así como si no se aplica ninguna fuerza a un objeto este no cambia su estado y eso es lo que pasa en los femicidios, porque permite explicar procesos sociales, mueren más mujeres que hombres a manos de sus parejas respectivamente, y la reacción del Estado no puede ser inercia, hay que aplicar fuerza, desde el concepto de la física a estos cuerpos, porque además y esto lo quiere enlazar con otra ley acción y reacción a Lucia la mataron por otra ley de Newton, acción y reacción, cuál fue la acción de Lucía, descubrir la infidelidad de su marido, cuál fue el pecado de Lucía que no le gustara que bebiera, que no le gustaran que saliera, que no le gustaba que se quedará afuera, esos

son los pecados de Lucía, se esbozó por la defensa al inicio de su alegato una supuesta violencia intrafamiliar, no era violencia, era esa formación del macho, la formación del macho, porque la hembra tiene que estar en la casa y tiene que aguantar beba y tiene que aguantar que tenga mujeres, que se quede afuera, eso no era la violencia era la visión del macho, macho subestimando a la hembra, acción y reacción, Lucía reacciono, ahí tuvo las consecuencias, no preparó una *encerrona*, fue atacada por su pareja. Sigamos hablando física, sin duda, pero quien causó la muerte de ella fue su pareja, es el único responsable, de todo lo que él declaró, escucharon que hablara del famoso golpe, que casi como un salvavida le tira Greissy, nadie hablo de golpes, solamente ella, vieron en la prueba sobre prueba presentada por la defensa que se incorporan en estas copias de WhatsApp o de Messenger que tenía Lucía con Greissy la amenaza de la muerte, tampoco, lo que hizo esta mujer desde su formación en una cultura quizá distinta pero acomodada en Chile, fue accionar y tuvo como reacción la muerte, no como legítima defensa, la pericia del doctor Navarro en ese aspecto es clara, una herida pero al menos tres, una herida que puede establecer trayectoria, pero al menos tres, eso no es legítima defensa, esa es la acción del macho ofendido con la reacción de alguien que se posicionó como mujer, que no quería que siguiera bebiendo, que no le gustaba que se queden afuera, no le gustaba su ebriedad y obviamente no le gustaba, pese a la negativa de último momento del discurso de Greissy, sigamos hablando de física, de Newton, pero la inercia debe cesar y el resultado fue el accionar de Lucía y la reacción del agresor.

La querellante no replica

Replicando la defensa, señala que en nuestro sistema procesal tenemos solo una ley de violencia intrafamiliar, sin embargo la dogmática penal especializada en este caso, siguiendo a doña Cecilia Ramírez en el manual de Derecho Penal Chileno en la parte especial, página 240, separa violencia de género o machista de lo que es violencia doméstica, en ambos casos puntos de convergencia en este caso que nos encontramos frente a una persona que normalmente es un varón pero en este caso es Lucía Chicchi. En este caso a juicio de David, a juicio de esta defensa ella se habría creído con superioridad al interior del núcleo de la familia o de su relación de pareja para violentarlo o atentar contra él, contra ese núcleo familiar contratos vejatorios, con violencia física en este caso, por qué indicamos aquello o hacemos esa aseveración, no solamente es lo que dijo Greissy y no solamente es la versión de David, no, también los

mensajes que pudimos ver que Lucía le hacía a Greissy, no es solamente una mujer que cree que le están quitando a la pareja o al marido, sino que son amenazas de muerte de un enfrentamiento, la verdad es que son una circunstancia mayor; tenemos en este caso y tal como lo dice el profesor *Ubermann* de ONU mujeres que debido a masculinidades dentro de la metodología del aprendizaje, que se encuentran arraigadas en determinadas culturas o países latinoamericanos como Bolivia y esto se desprende de manifestaciones claras como que las víctimas y el imputado fueron obligados a casarse en Bolivia por los padres de Lucía y esto justamente ocurre porque tenemos una situación y que justamente se casaron muy jóvenes en Bolivia, ya tenían estas dificultades, que culturalmente era común que los varones tomen, salgan, pero en este caso no solamente ocurría esto con David, ocurría con Froilán que es el hermano de Lucía, Froilán mismo dijo que el día de su cumpleaños su hermana no fue porque también le parecía mal que su hermano tomara. El mismo David señaló que a la hermana le molestaba y su hermano también que saliera tomar, ni siquiera le permite entrar a la casa, la situación, lo vivido por David está dentro de la esfera privada de ambos, pero lo cuenta, lo vivió, está traducido a través de su versión y la de Greissy y finalmente con el resto de los medios de prueba. Y eso en virtud de aquello, cree la defensa, que permite establecer respecto de las circunstancias atenuantes que se han dicho, en este caso del 10 número 4 que no se da en forma completa, sino que incompleta, a través de la atenuante del 11 número 1.

UNDÉCIMO: Palabras finales del acusado. Por último, el acusado, pide perdón a la justicia, a la familia, solo dice que todo esto lo qué pasó no ha sido como él quería, ni nada, solo pasó, pasó y nunca quiso hacer esto, nunca, es una persona humilde, trabajador, solo pide perdón a la justicia y a la familia nada más, gracias

DUODÉCIMO: Audiencia del artículo 343. En la audiencia respectiva, el **Ministerio Público**, señaló que insiste en que la pena se imponga en el rango solicitado en la acusación fiscal, esto es presidio perpetuo calificado; en cuanto a la circunstancia atenuante, en cuanto a la irreprochable conducta anterior, se reconoce como tal; en cuanto a la colaboración sustancial al esclarecimiento de los hechos, si bien el acusado hizo entrega del arma con la cual se terminó con la vida de Lucía, ello no es gravitante para efectos de rebaja de pena, sumada a la del 11 N°6, solicita también el rechazo de la reparación celosa del mal causado, ya que no se debe confundir con el cumplimiento de obligaciones que tiene al acusado para solventar al

menos lo que dice relación con servicios básicos para sus hijos, en cuanto a los montos, existe una nebulosa si la defensa aporta algún tipo de documento, ello sólo dice relación con el cumplimiento de obligaciones que tiene él como padre de dos menores, más no pueden calzar en una reparación celosa del mal causado, pide la pena pedida en la acusación.

La querellante no realiza alegaciones.

La defensa, acompaña documentos, contrato de compraventa en que consta la venta de la casa prefabricada de madera, efectuada por Dorian Alderete Menacho, a Froilán Chichi Leandro, en el precio de \$3.200.000; documento de solicitud de transferencia de vehículo, menciona los datos del vehículo, nombre del propietario David Alderete, el nombre de la adquirente, contrato privado, formulario 23; comprobante de depósito del Banco Estado de Chile, de fecha 1 de junio de 2022, por la suma de \$2.000.000, acompaña formulario y número de causa; luego de la incorporación de estos documentos, la defensa alega la **conurrencia de la atenuante del artículo 11 N°7**, reparación celosa del mal causado, entiende que hay una reparación celosa, si fuese la obligación alimenticia deberíamos establecer conforme al 329 del Código Civil, en este caso en la capacidad económica que tiene el alimentante, cuál es la capacidad económica y de que estaba compuesto el patrimonio de David Alderete agregando que queda de manifiesto que tenía una empresa que manejaba junto con su señora Lucía Chicchi y prestaba esta empresa servicios de arriendo de baños químicos, el principal activo de esta empresa era el camión marca JAC que ha dado cuenta el documento que ha sido transferido, que estaba a nombre de su titular don David Alderete Menacho, que como señaló don Dorian Alderete que este camión no nace como producto del esfuerzo, cuándo llegan ellos a Chile la familia de David hipoteca su casa US\$35.000 dijo Dorian Alderete que precisamente la familia de este se los pasaba para iniciar su nueva vida en Chile, el patrimonio estaba compuesto principalmente por este camión. La familia de doña Elizabeth y don Alex señala que es lo que corresponde, pero es lo que corresponde en el entendido de que las empresas tuvieran solo activos, pero las empresas tienen activos y pasivos, el pasivo principal estaba constituido hacia la empresa de don David Alderete conforme el testimonio de Dorian que no ha sido controvertido por otro de igual naturaleza, estaba relacionado a que ellos debían pagar mes a mes la cuota del crédito hipotecario que la familia de David había adquirido en Bolivia, agregando que este crédito hipotecario es pagado al

momento del fallecimiento de la madre de don David Alderete el año 2021 por situaciones de COVID que también es recogido de su testimonio. El camión fue vendido en 20.000.000 de pesos, 10 fueron entregados para reparar celosamente el mal causado para que sus hijos no les falta nada, no se los entrega libremente a Elizabeth, el patrimonio lo debe hipotecar, luego de los otros 10 que faltan, no es que se los guardé en el bolsillo, sino que para el juicio, para las cosas que pagar y luego de eso también para las obligaciones que tiene con otros proveedores dentro de la empresa de lo cual se las otras personas se desatendieron, en ese entendido gran parte del patrimonio que era constituido por el camión que se vendió. Luego de eso tenemos que ver la situación del inmueble que era la otra parte del activo vamos a la declaración de Duxzanca la presidenta de la junta de vecinos Barrio Esperanza, que señala textualmente que el socio es David que tenía los derechos para poder ser enajenados, y se lo entrega mejor a la familia de Lucía para que no se pierda, lo entregan vendiéndolo si bien el contrato de compraventa señala que esto fue vendido a \$6.000.000 y de esto \$3.000.000 fueron entregados a doña Elizabeth para que a sus hijos no les faltará nada, esto es relevante porque la testigo señala que el precio de los derechos de casa en el Barrio Esperanza tiene un valor entre 10 a 20 millones, en cuanto se lo venden a Froilán para que se quede con el mismo, un precio mucho más barato, David entrega su patrimonio casi en su totalidad, David se desprende de su patrimonio en orden reparar el mal causado. La vida de la una persona no tiene precio, pero de que hay una intención de hipotecar el patrimonio de Adrián Alderete y familiar para reparar el mal causado. Con los documentos se puede establecer que el patrimonio si estaba compuesto y pertenecía a David Alderete y eso se corrobora con los otros testimonios. No hace alegaciones sobre el **artículo 11 N°6**, ya que es una atenuante de carácter objetivo. Solicita el reconocimiento de la atenuante el **artículo 11 N°9, la pide se califique**, señalando que es claro que se desprende de la declaración de capitán Muñoz quien señaló que David tuvo un rol activo, en el sitio 3 y 4, sin David no encuentran el cuchillo, no se pueden hacer las pericias, no se llega al camión, no se llega al sitio del barrio Esperanza, si bien hay varias habitaciones, él los lleva al lugar precisó, y él entrega la versión de lo que habría ocurrido, relato coherente en relación a la circunstancias fácticas que ellos describen, David va al lugar a encontrar el cuerpo, si no que los otros sitios, el rol de David es preponderante, él esta ahí con los funcionarios policiales tratando de esclarecer los hechos, ha prestado declaración en

juicio y ante el fiscal, hay una colaboración, sin la intervención de David no habrían logrado los elementos en el orden logrado, esto se reconoció por el fiscal. Concluye que con la concurrencia de las citadas atenuantes, la pena quedaría en presidio mayor en su grado medio, entendido los enfoques de género que ha planteado doña Jessica Campillay, entendiendo también las discusiones sobre como las incidencias sociales y culturales, de cómo se da esta dinámica de violencia lo que también es reconocido por don Alex Ramos, entiende que la pena debería quedar en presidio mayor en su grado medio, fijándola conforme la extensión del mal causado en la de 10 años y un día, y que se le exonere de las costas de la causa.

Replicando el fiscal, señala que en relación a la reparación celosa, sabemos que hay ilícitos que no permiten la concurrencia de determinadas atenuantes, nunca se podrá reparar celosamente la muerte de Lucia, porque lo que exige la atenuante del artículo 11 N°7, es necesariamente móviles de dolor, de arrepentimiento y esa conducta opera hoy con \$2.000.000 y lo otro, los pagos anteriores explicados por la defensa no son más que las obligaciones de un padre en relación a sus hijos, lo mínimo después de la conducta desplegada, no alcanzan a situarse, nada puede reparar la muerte de Lucia. En cuanto a la atenuante del artículo 11 N°9, discrepa en tres sitios del suceso, en el N°1 el acusado llega, no lleva a la policía, denuncian a la policía el cuerpo de la presunta, porque seguía en su estructura mental el pensamiento de ocultar todo, es cierto, es él quien avisa a las policías, pero no para esclarecer el femicidio, sino que es la presunta desgracia, actividades posteriores con las que permiten esclarecer el hecho; en cuanto al hallazgo de cuchillo, nada que discutir, tal como lo señala la defensa reconocido por el capitán Monea; en cuanto a los sitios 3 y 4 en caso alguno responden a actividades del imputado, que haya estado presente en los mismos no dicen relación con la sustancialidad en el esclarecimiento de los hechos.

La querellante, respecto al 11 N°7, estima que debe desestimarse la solicitud de la defensa, hay una obligación dada por los alimentos que se deben a los hijos, pero si bien la prueba presentada por la defensa da cuenta de una compraventa de especies en que aparece que Dorian sería el objeto de la venta, está bien, hay un patrimonio familiar, pero el responsable es David Alderete, respecto de la venta, sería un activo de la empresa de David y Lucia, la motivación no fue reparar el mal causado, el que es irreparable, la declaración de los testigos, el contexto en que se da el traspaso del dinero es complejo, en el lugar, por lo tanto cree que no existe un ánimo de reparar

celosamente el mal causado. Respecto al comprobante de depósito del día de hoy, no sabe en qué parte o en que lo podría categorizar oportuna o la intención a través de este depósito que ocurre durante la audiencia del veredicto siendo que estos hechos ocurrieron hace dos años, el acusado por medio de sus familiares viene a presentar este depósito. Respecto al 11 N°9 discrepa su parte, en consideración a que, si bien hubo participación, no colaboración, por ejemplo, el sitio del suceso, donde se produce el hecho, existía un trabajo de limpieza y orden, no dice relación con que haya existido y estar en el lugar de los hechos concretamente con el esclarecimiento de los hechos, solicita que no se acoge.

Replicando la defensa, señala que le llama la atención lo señalado por el fiscal, la acción volitiva del imputado en el sitio N°1 donde se encuentra el cuerpo, dice relación con impunidad, mientras que antes decía que era ignominia, hay una dicotomía abierta, o sea la acción es impunidad, entonces descarta la ignominia, la acción era impunidad, entiende que en un principio era impunidad pero llevar a las personas y dar con el cuerpo es colaborar, pero en los demás sitios del suceso, también era colaboración. Respecto del 11 N°7, nada repara la muerte de una persona, no se puede traer a la vida, pero llegar a la conclusión significaría que en ningún delito de sangre se podría arribar a esta atenuante vulnerando el principio de legalidad. El 11 N°7 apunta a una reparación celosa, de buscar conforma a sus medios, sus facultades la reparación celosa, respecto a la oportunidad no lo señala el 11 N°7, lo lógico es que se haga antes de que se dicte el fallo para ser apreciadas por al tribunal.

DÉCIMO TERCERO: Del tipo penal, elementos y bien jurídico protegido. Que el Ministerio Público formuló acusación en contra del imputado por el delito de femicidio previsto y sancionado en el artículo **390 bis del Código Penal**, también llamado **femicidio íntimo**, norma que dispone en su inciso primero: *“El hombre que matare a una mujer que es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien tiene o ha tenido un hijo en común, será sancionado con la pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado.”*

Para configurar este delito se requiere: **a)** una acción voluntaria dirigida a producir la muerte de otra persona; **b)** un resultado, cual es la muerte del sujeto pasivo, que en este caso debe ser una mujer que es o ha sido su cónyuge o conveniente, o con quien tiene o ha tenido un hijo en común; **c)** una relación de causalidad entre la acción y el resultado; **d)** acción dolosa del hechor, quien, conociendo, en este caso su calidad

de conviviente o ex conviviente con la afectada, o de los hijos en común, haya actuado con dolo de matar; y e) que la antijuridicidad no se encuentre eliminada por causa o motivo justificante de la realización de la conducta.

En este punto, es necesario hacer presente que el sujeto pasivo o víctima tiene que haber tenido la calidad de cónyuge o conviviente de su autor, o hijos comunes. En relación a la convivencia, esta es una situación de hecho, no definida legalmente, cuya existencia que la califique como tal debe ser determinada por el tribunal atendido las circunstancias que envuelven al caso en particular. Se ha sostenido por la doctrina que es necesario que tenga un carácter permanente, es decir, tiene que mantener una cierta estabilidad en el tiempo, además de publicidad y notoriedad, un proyecto de vida en común y por cierto debe ser asimilable a una familia, es decir, no todas aquellas personas que cohabitan en un mismo espacio o mantienen una vida en compañía pueden ser consideradas convivientes, porque para que tal presupuesto se entienda satisfecho, es necesario tener un propósito u objetivo de vida en común.

En relación al bien jurídico protegido, este corresponde a la vida humana independiente, en su sentido biológico-fisiológico, y además, tratándose del delito de femicidio, la agravación respecto del homicidio simple, se funda en la relación personal existente entre el autor y la ofendida, quienes deben estar ligados por lazos de parentesco y un actual o anterior matrimonio o convivencia, o tener hijos comunes. De allí que se aumenta el reproche moral y jurídico, en virtud del atentado contra los lazos de supuesta confianza derivada del actual o anterior matrimonio o convivencia.

DÉCIMO CUARTO: Análisis, valoración de la prueba y configuración del delito. Que, lo primero que se tiene que tener por configurado para efecto de analizar la concurrencia de los demás requisitos o elementos del tipo penal, **es la calidad especial que debe tener la víctima de este ilícito, es decir, que se trate en primer lugar de una mujer y que ésta, sea o haya sido la cónyuge o conviviente del presunto autor, o con quien tiene o ha tenido un hijo en común**, de conformidad con el artículo 390 bis del Código Penal. Al respecto, se debe tener en cuenta que la calidad de ex conviviente de Lucia Chicchi Leandro respecto del acusado David Alderete Menacho, no fue un hecho controvertido en la causa, siendo en ello contestes los deponentes, en especial la hermana de la víctima y su cuñado -Elizabeth Chicchi y Alex Ramos- quienes indicaron que Lucia y David se encontraban casados en Bolivia, que habían llegado a Chile con su hijo aun pequeño y que luego nació una segunda hija; en

similares términos el hermano del acusado, Dorian Alderete, quien indicó que Lucia y David se conocieron en Bolivia, David la presentó a su familia, a su madre y a su padre y fueron pareja; además, la condición especial exigida por el legislador en este delito, ha quedado suficientemente acreditada con el **certificado de nacimiento** de los niños de iniciales A.T.A.C., y J.D.A.C., quienes aparecen como hijos comunes de la víctima e imputado. A mayor abundamiento, el propio acusado, al momento de prestar declaración en juicio, refirió que comenzó su relación con Lucia aproximadamente en el año 2003, relación que continuo hasta que ella quedo embarazada, oportunidad en que los papás le dijeron *que se casen, que viva con ella y él lo hizo*, de lo cual se puede concluir que la **víctima e imputado mantuvieron una extensa relación de convivencia, naciendo dos hijos y en definitiva, formando una familia**, por ende, a la época de ocurrencia de los hechos, tanto la víctima como el imputado, tenían la condición de convivientes y además, madre y padre de dos hijos comunes.

En cuanto al primer elemento del tipo penal, la existencia de un comportamiento, esto es, **una acción u omisión dirigida a matar a otro**, se acreditó en primer término, con la declaración del testigo **Marcelo Felipe Jara Olmos**, funcionario de Policía de Investigaciones, quien en el marco de diligencias investigativas, señaló que el día viernes 16 de octubre de 2020, en que se encontraba de turno, recibió una orden de investigar por una presunta desgracia de doña Lucia Chicchi, dio lectura a la denuncia del parte de carabineros adjunto a la orden y efectuó el encargo a nivel nacional, explicando que de inmediato tomó contacto con la pareja de la víctima, don David Alderete, quien fue citado al cuartel, concurriendo en forma inmediata y donde le tomó una primera declaración -mencionando luego que fueron dos declaraciones-, para indagar en los hechos previos o posteriores a la desaparición de Lucia, señalando este que había tenido algunos problemas con su pareja, habían discutido el fin de semana anterior a su desaparición, que visitó a un hermano que también vivía en Calama y habría ido a la ciudad de Tocopilla a pasar el día domingo, que estaba mal con su pareja y esa fue la razón por la cual viajó, indicándole que el día lunes vuelve a la ciudad, en la noche y estaba su pareja con sus hijos y ella no lo habría tomado en cuenta, no quiso conversar con él y se fue a acostar, que al día siguiente salió a trabajar y ocurrió lo mismo y día el miércoles él tuvo una pequeña discusión con su pareja, salió a trabajar, volvió, según su relato, en horas de la tarde, no recordando la hora exacta, llega y se encuentra con la sorpresa de que Lucia no estaba en la casa, los niños

estaban solos en la casa, que le consulta a sus hijos y los niños le señalan que la mamá había salido temprano en la mañana, alrededor de las 10:00 supuestamente a efectuar unos trámites bancarios, en la tarde noche no llegó y él fue directamente a la comisaria de carabineros a efectuar la denuncia. Agregó que el día domingo tomó declaración a doña Elizabeth, hermana de Lucia, quien indicó que no estaba en conocimiento de algún problema que hubieren tenido su hermana con su pareja, ni tampoco sabía si sufría algún tipo de violencia intrafamiliar, y que como pareja tenían una relación relativamente normal; el día domingo 18 concurren al domicilio que ellos tenía en pasaje Calama, ingresaron con autorización de don David, estaba la hermana y familiares, sacaron fotografías, consultando a la hermana si tenía más antecedentes, dirigiéndose posteriormente hasta el otro domicilio que ambos mantenía en el Barrio Transitorio Esperanza, donde tenían un terreno para una empresa de limpieza de fosas y arriendo de baños químicos, utilizando ese lugar para el acopio de esos bienes, agregando que en el lugar también había una casa que estaba como a medio construir, porque lo que le comentó David es que tenían planeado irse a vivir hasta ese lugar, sacaron fotografías; indicó que los días siguientes David concurreó nuevamente al cuartel y se le tomó una nueva declaración señalando que había omitido información en su primera declaración y esta consistía en que **Lucia se había percatado de una infidelidad de parte de David, indicado en su declaración que mantenía una relación paralela con una ciudadana venezolana de nombre Greissy Castellanos**, que en algún momento Lucia había detectado esta infidelidad a través del Facebook de David y se trató de comunicar con Greissy, motivo por el cual doña Lucia le pidió a Greissy que se juntaran en el lugar como para poder conversar sobre la situación, la junta no se concretó, no obstante **Lucia si se juntó con la ex pareja de Greissy que se llamaba Darwin, ciudadano venezolano a quien no pudieron contactar**; refirió que se citó a Greissy hasta el cuartel se le tomó declaración, señalando está en su relato que efectivamente estaba en conocimiento de que David tenía una familia, hijos, pareja, **no obstante ella igual tenía una relación sentimental con David, hacia dos meses**, y que en días previos a la desaparición de doña Lucia, está la había contactado por el Facebook de David, indicándole su ella sabía de su relación y quería conversar con ella de forma personal, pero Greissy le dijo que no se juntaría con ella, explicando Greissy que fue contactada por su ex pareja Darwin y que este le comentó que Lucia llegó hasta su lugar de trabajo, desconoce donde se habrían juntado, indicándole aquel

que no era su injerencia esa relación porque ya no estaban juntos, así es que no se iba a entrometer y **Darwin le comentó toda esa situación a Gresisy**, plasmándose aquello en la declaración que le tomó a ella.

Continuando con su declaración, precisó que **el día 20 de octubre alrededor de las 15:00 horas**, recibió un llamado de una de las personas que estaba trabajando en la búsqueda, en la cual también participaba David, que en el sector sur de la ciudad, **en el sector de Limón Verde, a unos 2 km. aproximadamente del aeropuerto, lugar que funciona como una basural clandestino donde llega gente a botar escombros, habrían encontrado un cuerpo que aparentemente sería de ella**; concurren al lugar, antes ya había llegado carabineros y vieron el cuerpo de una persona que no era identificable; en el lugar el fiscal les instruyó diligencias, **la toma de declaración de algunos testigos del Barrio Esperanza**, así fue como en horas de la tarde tomó declaración a unos testigos, en este caso la señora Ruth Flores, la señora Duxzanca Soto, Laura Churaira y también la pareja de esta señora Laura que era Edgar Churakipá, **detectándose varias incongruencias de parte del relato de David**, que fue la persona que denunció la desaparición de la señora Lucía. Doña Ruth si mal no recuerda, el día 14 de octubre **recibió un llamado de doña Duxzanca Soto, quien tiene un terreno justo frente al terreno de David y Lucia, quien habría escuchado una pelea, unos gritos**, indicándole a Ruth, quien es la presidenta de la junta de vecinos que escuchó estos gritos, y por esa razón le dio aviso, y ella tenía conocimiento de que en ese sector donde vive Laura con Edgar siempre había gritos por peleas que ellos normalmente mantenían, así es que ellos lo vieron como que estaban discutiendo así es que no le tomaron mayor peso al asunto; la señora Duxzanca señaló en su declaración que escuchó un fuerte ruido, que había una pareja que estaba discutiendo fuertemente y ella también lo asimilo a que era Edgar con Laura, porque ellos siempre peleaban, **escuchando un grito de una mujer que grita “Laura ayúdame”**, el tema quedo ahí, posteriormente, **los días siguientes se le vio a David transitar en varias ocasiones solo, el jueves, viernes y sábado por la parcela, lo que les llamó la atención porque siempre llegan acompañados**, entraban y salían con un camión tres cuartos que ellos tenían, pero estos días vio a David solo y siempre manejando una camioneta que ellos tenían, lo que les pareció extraño, además Duxzanca le indica que en un momento su vecino Edgar que estaba en el terreno colindante con el David y Lucia, se le acerca doña Duxzanca indicándole que él estaba sospechando e David por

la desaparición de doña Lucia, porque hasta ese momento nadie sabía de la desaparición de doña Lucia en el Barrio, ellos se enteran recién el día sábado por un WhatsApp comunitario que ellos tenían, donde David envía un mensaje indicado si sabían algo de Lucia que estaba desaparecida desde el miércoles y que había hecho una denuncia por presunta desgracia, indicando don Edgar en su declaración que en una o dos ocasiones le consulta a David sobre su esposa, el día jueves o viernes y él en todo momento le indica que está bien, y que está en su casa en la población en el sector norte, en pasaje Calama, no obstante se contradice ya que el día sábado envía este mensaje que doña Lucia estaba desaparecida, y le pareció muy extraño y le comentó a doña Duxzanca; por su parte la señora Ruth Flores que es la presidenta del Barrio Transitorio el día viernes 16 cree en un momento se topa con David, él saliendo en su camioneta por un portón de acceso, ella se acerca y consulta por Lucia, y él le comenta que estaba bien y estaba en casa, lo que es otra inconsistencia en el relato de David; respecto a la declaración de doña Laura y Edgar, que ellos viven exactamente en el terreno colindante al terreno que tiene David y Lucia, en su declaración, para el caso de doña Laura, indica que el día miércoles 14 de octubre ella se encontraba en una de las piezas y escuchó un grito fuerte, sale a la calle y trata de ver afuera en la calle este grito y ve a una vecina ahí y pensó que eran gritos de niño, que estaban jugando ahí en el sector, normalmente lo hacían no le tomó mucho peso al grito, no escuchando su nombre, y para el caso de don Edgar, mientras efectuaba labores en el patio, en el terreno, el escuchó un ruido, que lo asimilo a que venía de la calle, indicando que no escuchó mucho, porque en ese momento corría mucho viento, había mucho ruido ambiental, así es que no pudo escuchar en detalle esos gritos de auxilio, salió a la calle a ver si había algo y vio solamente a los vecinos, él pensó que era gente de la calle que estaban jugando ahí porque habían unos niños también; finalmente, precisó que confeccionó el parte por la presunta desgracia, envió las declaraciones a la fiscalía para el control respectivo, que durante ese día cree, a David lo detuvieron los carabineros.

Consultado por los intervinientes, precisó que las denuncias de presunta desgracia tienen prioridad, por lo que se endosan al personal de turno y por protocolo las diligencias son contactarse con el denunciante y hacer el encargo a nivel nacional; que en relación a la solicitud de información a la compañía telefónica, esta les indicó que la última conexión fue el día miércoles 14 de octubre, cercano al medio día o la

mañana, no recuerda la hora exacta, en una antena que estaba en el sector norte de la ciudad, cree por la Villa Ayquina; que él llegó después que se había encontrado el cuerpo, había un grupo de búsqueda compuesto por personas externas, familiares, imputado y ya en el lugar había personal de carabineros; se encontraba el imputado en el lugar y después se le informa que ya había sido ubicado el cuerpo.

El relato anterior, encuentra corroboración en la declaración prestada por el testigo **Rodrigo Hernán Pineda Balagna**, funcionario de Carabineros, quien indicó que desempeñándose como jefe de la Sección de Investigación Policial de la 1° Comisaría de Calama, el día 17 de octubre del año 2020, recibió un comunicado del comisario, que personal de la oficina comunitaria de la esa unidad tenía información o había tomado conocimiento de que **en el Barrio Transitorio habían unos testigos que podrían hablar respecto de la presunta desgracia de Lucia Chicchi, esa denuncia se había realizado el día 15 de octubre, la realizó David Alderete**, quien señaló que el día 14 de octubre de ese mismo año aproximadamente las 10:00 horas Lucia, habría salido desde su hogar en dirección al banco y no sabía más antecedentes de ella hasta la fecha de la denuncia, por lo que tomó contacto con personal de esa oficina comunitaria y concurrió en compañía de personal de la Sección al Barrio Transitorio Esperanza, entrevistándose con la presidenta de la junta de vecinos quien le manifestó que **habrían sido testigo de gritos y llamados de auxilio el día 14, a eso de las 5:00 de la tarde**, concurriendo al sitio de Duxzanca Soto Aracena, casa N°49, quien se encontraba junto a su hijo José Luis Aguirre Soto y otra vecina, de nombre Leticia del Carmen, quienes son contestes en señalarle que el día 10 de octubre a eso de las 17:00 horas, mientras Duxzanca y su sobrino se encontraban afuera del sitio que da frente al sitio N°36 que era el sitio donde David y Lucia arrendaban, a **eso de las 17:00 horas escucharon llamados de auxilio, gritos que decían “Laura ayúdame”, y posterior a esos gritos se produce un silencio total, y no se escuchan más gritos**, en su momento no les pareció extraño porque como declaran después, la vecina Laura que es a quien llaman, normalmente tenía problemas de violencia intrafamiliar, por lo que en ese momento no llaman a carabineros, no hacen nada, si lo comentan en un grupo de WhatsApp a raíz de la desaparición de Lucia, ahí si le pareció raro y quisieron entregar la información a carabineros. Se contacta con el fiscal y como era presunta desgracia, una orden de investigar abierta, ese día en la tarde, posterior a estar en el Barrio Esperanza concurre a pasaje Calama, al domicilio que poseía David con Lucia,

entrevistándose con el hijo de 13 años, encontrándose en el domicilio David, la hermana y el cuñado de Lucia, Alex Ramos, oportunidad en que David le manifiesta que el día 14 de octubre, a eso de las 10:00 de la mañana, Lucia le habría dicho a su hijo de 13 años que iba a ir al banco y que desde entonces no sabía nada de ella, y **él tenía en su poder la billetera con los documentos de ella, incluida su cédula de identidad, lo cual hacía extrañar que si iba al banco no lo hiciera con sus documentos, los que estaban en su billetera, misma que había observado Darwin Aponte; posterior a ello concurren nuevamente al Barrio Transitorio en compañía de David, sitio el cual se encontraba totalmente aseado pese a ser un sitio en que David trabajaba con desechos, en los basurales o ahí en ese entonces había una variedad de baños químicos**, pero el sitio no presentó ningún inicio que pudiera orientar que había pasado con Lucia; posterior a ello se entrevistan con Alex Ramos y Elizabeth Chicchi, la hermana de Lucia, quien manifiesta que había notado raro que Lucia haya desaparecido y haya dejado sus hijos, que normalmente se comunicaba con ellos a menudo y que no lo había hecho desde el día de su desaparición, presumiendo que le pudo haber pasado algo y que **además David no estaba muy interesado en la búsqueda**; siguió en contacto con Alex y Elizabeth quienes le informaban respecto de la búsqueda, **Alex le comenta que al parecer Lucía, el día de los hechos, se entera de una posible infidelidad por parte de David, con una ciudadana de nacionalidad venezolana Greissy Castellano y le indica que ella tenía una pareja también venezolana de nombre Darwin Aponte, lograron dar con el paradero de este ciudadano venezolano y él es quién les manifiesta hasta el momento, ser la última persona que habría visto a Lucía el día 14**, indicando que habría recibido un llamado de Lucia como a las 10:00, 11:00 de la mañana, indicándole que necesitaba conversar algo con él, concurrendo cerca de la 12:00 a Chorrillos con calle Guacolda donde estaba trabajando Darwin, le manifiesta saber de la infidelidad de David, que esta con Greissy, le dice que como era pareja de él hicieran algo, pero él le manifiesta que hace un mes ya no serían pareja y que Greissy era libre de hacer lo que quisiera, Lucia le invita a hacer una especie de *encerrona*, que hablaran con David y Greissy, pero al final no quedan en nada, y comenta Darwin que ella toma calle Chorrillos en dirección al poniente y la pierde de vista, eso fue el día 19 a las 10:00, 11:00 de la mañana que tomó contacto con Darwin, quien describe una billetera que Lucia llevaba con ella. **Ese mismo día, como a las 5:00, plasma todo en un correo que envía al fiscal,**

solicitándole la posibilidad de interceptar telefónicamente el número de teléfono de David, por lo indicios que hasta ese momento se iban llevando a cabo.

El día 20 de octubre a eso de las 2:00 de la tarde, aun sin la interceptación, recibe un llamado desde el teléfono de David, donde una voz masculina le señala que habrían encontrado el cuerpo de Lucia sin vida, en un basural, le remiten por WhatsApp la ubicación GPS en donde se encontraría el cuerpo, llegando al lugar en compañía de personal de la Sección de Investigación Policial, verificando la presencia de un cuerpo en avanzado estado de descomposición, la mitad del cuerpo descompuesto, solo quedaba la mitad hacia abajo, identificándola David por los pantalones que llevaba que eran unos jeans y principalmente las zapatillas que ella traía, toma contacto con el fiscal, y mientras aquel concurre, tomó contacto con las personas que habían acompañado ese día a David en la búsqueda, Walter Cano, Bilma Puma y Elena Aymuru, quienes le indicaron que **David habría concurrido a su casa y le había pedido si los podía acompañar a tratar de buscar a Lucía, manejando la camioneta David, los lleva hasta un sector trasero al aeropuerto, a la salida de Calama, maneja rededor de 1 km al interior de un basural, este se detiene y observa a unos 20 o 30 metros un cuerpo que como ya dijo, estaba en avanzado estado de descomposición, señalando que era Lucía, que la identificaba y rompe en llanto. Cuando llega el fiscal al lugar le señala que los testigos son concluyentes en señalar que fue David quien los llevó al lugar y él da con el paradero del cuerpo, disponiéndose toma de declaración de los testigos que acompañaron a David, los familiares que se encontraban ahí y todo el que hubiera cooperado con la búsqueda y que personal de PDI concurriera al Barrio Transitorio Esperanza y tomara declaración a los testigos, Duxzanca Soto, a Edgar Churacutipa, a Laura, quienes habrían sido quienes escucharon los llamados de auxilio, y los antecedentes que pudieran mencionar. Que, **en base a estos antecedentes solicitó nuevamente la autorización de interceptación telefónica, la que fue autorizada a eso de las 16:00 horas**; las personas que mencionó son llevadas al cuartel de la Sección de Investigación Policial, junto con ellos concurre David en forma voluntaria, incluso se le ofreció llevarlo a su casa, pero este decidió quedarse a la espera de sus familiares, y mientras se estaban tomando las declaraciones, la mayoría en forma simultánea, y **David toma contacto telefónico con Dorian Alderete que es el hermano, escuchando la conversación a través del teléfono plum, aunque esta no se gravó,****

señalando que escucho que David le menciona a Dorian que él habría matado a Lucia, que ella tenía un cuchillo y que lo habría hecho en defensa propia, rompiendo en llanto, finalizando la llamada; se informa al fiscal, para solicitar la respectiva orden de detención, mientras se produce este hecho David toma contacto con otra persona de nombre Juan Rodríguez, audio que tampoco se escucha claro pero le manifiesta que Lucia tenía un cuchillo y que él lo habría hecho para defenderse, posteriormente realiza otra llamada a Greissy Castellanos no le da cuenta de que habría dado muerte a Lucy, dando a entender que Greissy ya sabe, lo cual posteriormente se ratifica en la declaración de Gresissy quien tomó conocimiento de los hechos en una llamada telefónica anterior, la cual realizó del teléfono de Dorian que se encontraba con David en ese momento. Con estos antecedentes se solicita la orden de detención, además de la entrada y registro del inmueble ubicado en el sitio N°36 del Barrio Transitorio Esperanza, la incautación del teléfono celular de David, y **la incautación del vehículo en el cual se presumía que David había trasladado el cuerpo de Lucia al vertedero, tomando detenido a David a las 22:20 se procede a intimar la orden de detención a David;** posteriormente se realizan otras diligencias, toma de declaración a los testigos a quienes David llamó, Dorian Alderete, Juan Rodríguez y Greissy Castellanos, posterior la SIP realizado la fijación del vehículo incautado, Labocar las diligencias en el inmueble ubicado en el sitio 36, **manifestando en esa oportunidad David que podría indicar donde se encontraba el cuchillo con el cual dio muerte a Lucy, acompañándolo al lugar y encontrando el arma con la cual se cometió el delito.** Se confecciona el parte y se remite el acta policial, a la espera del control de detención.

Los referidos testigos, quienes a la época de los hechos se desempeñaban como funcionarios policiales, desde sus respectivas unidades de trabajo, dieron cuenta de las diligencias que efectuaron y de aquello que pudieron percibir directamente, apreciándose sus relatos como creíbles y honestos, además de coherentes en la descripción fáctica de aquello que realmente pudieron advertir con sus propios sentidos. Así, ambos testimonios comienzan a dar luces respecto de que fue lo que ocurrió con la víctima, Lucia Chicchi Leandro. En efecto, Jara Olmos y Pineda Balagna, son contestes en señalar que la investigación en que ellos intervienen comienza con la interposición de una presunta desgracia en favor de Lucia Chichi Leandro, presentada precisamente por el acusado David Alderete Menacho, la que conforme precisa Pineda Balagna, se

interpone el día 15 de octubre, señalando el acusado al tiempo de su presentación, que la desaparición de la víctima se había producido el día miércoles 14 de octubre de 2020. Del mismo modo, ambos testigos permiten concluir que, acompañando las presuntas desgracias una orden amplia de investigar, comenzaron a realizar diligencias, entre ellas, la toma de declaración del propio denunciante, el acusado, quien manifiesta en una primera declaración que el fin de semana anterior a la denuncia había tenido problemas de pareja con la víctima, que el día domingo habrían compartido en la parcela, luego de ello habrían tenido una discusión, el habría viajado a Tocopilla, habría regresado ese día en la noche, siendo ignorado por la víctima, quien lo le habló, misma situación del día martes, señalando que el día miércoles la víctima habría salido temprano en la mañana a hacer trámites bancarios, y no habría regresado. Luego y dentro de las diligencias, los testigos, cada uno desde su respectiva sección policial, pudieron tomar contacto con familiares de la víctima, específicamente su hermana Elizabeth Chicchi y Alex Ramos, manifestando aquella que siempre mantenía contacto con la víctima, y que le parecía extraño que se hubiera ido sin sus hijos y sin sus documentos, los que estaban en casa, en su billetera, como asimismo desconocer la existencia de dificultades en la relación de pareja de Lucia con David. Así mismo, los testigos mencionan diligencias en el Barrios Transitorio Esperanza donde la víctima y acusado mantenía una parcela, en el sitio N°4, casa 36, parcela en la que mantenía una vivienda en construcción y que utilizaban para el acopio de los vehículos y demás elementos que empleaban en el desarrollo de una actividad comercial, lugar en que pudieron entrevistar a algunos testigos, entre ellos la señora Duxzanca Soto Aracena, quien manifestó que el día 14 de octubre sintió unos gritos desgarradores, entre los cuales escuchó el de "Laura, ayúdame", grito que llamó su atención, por lo que decidió llamar a la presidenta del comité, quien le señaló que no prestara atención ya que debían ser, según lo que aquella le dijo, provenientes del sitio colindante al N°36 que ocupaban David y Lucia, ya que aquellos vecinos, Laura y Edgar usualmente mantenían peleas, atribuyendo a aquellos tales gritos, de modo que ya no le llamó más la atención; que a su turno Laura y Edgar mencionaron haber escuchado gritos, pero que atribuyeron los mismos a gritos de niños, mencionando Edgar que los mismos no se escucharon bien debido al ruido ambiental. Que, asimismo, en el tiempo intermedio se recibe una segunda declaración del acusado, quien indica que habría omitido información, señalando que habría mantenido una relación sentimental paralela con una

ciudadana de nacionalidad venezolana, de nombre Greissy Castellanos, la cual fue citada, manifestando esta que efectivamente mantenía una relación sentimental con el acusado de al menos dos meses anteriores, indicando que el día de los hechos, el 14 de octubre, había recibido una llamada de su ex pareja Darwin Aponte, quien efectivamente la contactó para advertirle que la víctima, Luci Chicchi la andaba buscando, porque tenía conocimiento de esta infidelidad, agregando que trató de comunicarse con David por el Facebook respondiéndola la misma Lucia, quien la amenazó, sin perjuicio de instarla a enfrentarla a lo que ella se negó; que en razón de aquella información también entrevistaron a Darwin Aponte, ex pareja de doña Greissy Castellanos, quien señaló que efectivamente conversó con Lucia el día 14 de octubre cerca de las 12:00 horas en calle Chorrillos con Guacolda, y que ahí ella le habría pedido que hablara con su mujer, quien se encontraba en una relación sentimental con su marido, respondiéndole él que no se entrometería, ya que su relación con Gresissy ya había terminado, proponiéndole Lucia una “*encerrona*”, en donde estuvieran los cuatro y conversaran lo que pasaba, agregando el mismo Aponte a la policía que Lucia se fue, perdiéndola de vista, y que aquella mantenía una billetera de color negro, que fue lo que pudo apreciar.

Los relatos de ambos testigos nos permiten un primer acercamiento los hechos, sin embargo, es necesario continuar con el análisis de la prueba a fin de despejar la secuencia fáctica que terminó con el hallazgo del cadáver de Lucia el día 20 de octubre de 2020.

En este sentido, se contó con la declaración de la hermana de la víctima doña **Elizabeth Chicchi Leandro**, quien en esencia, manifestó que mantenía al menos 5 o 6 años de diferencia de edad con su hermana, y que aquella habría llegado a Chile cuando su sobrino tenía 5 años, que ahora tiene 14, o sea hace aproximadamente 9 años; llegó a vivir a su casa, recibéndolos ellos, a David y a Lucia, arrendándoles luego una casa que ellos habían comprado en el mismo lugar, hasta que ella y su familia se fueron a vivir a Antofagasta a propósito del traslado de trabajo de su marido Alex a esa ciudad. Agregó que el día miércoles como a las 10:50 o 40 de la noche se metió en Facebook, vio que su hermana estaba conectada, pero no habló con ella, siempre hablaban por Facebook o WhatsApp; que el día jueves 9:00 de la mañana le escribe su hermano, preguntándole por Lucia, que había salido el día miércoles y no había llegado, le pregunta a su sobrino y este le dice que su mamá salió el día miércoles en la mañana

como a las 10:30 de la mañana y le había dicho que iba al banco y volvía pero no llegó. Agregó que se preocupó ese día, intentó llamarla, pero su teléfono salía apagado, le dice a su esposo que vayan a Calama y llegan el día viernes; llegando llama a David y le pregunta por las llaves de la casa, y **David le dice que está trabajando, llegando como a las 12:30, le pregunta que había pasado, y él les dice que el día domingo compartieron con unos amigos, en la parcela, regresaron a la casa, tuvieron una pelea y que Lucy lo quería acuchillar y por esa razón él sale de la casa, se fue con Dorian y al día siguiente se fue a Tocopilla, regresando el día martes, que Lucy estaba rara, no quería cocinar, él compró comida, queriéndole hacer creer que su hermana andaba en otra cosa, que sale a trabaja el día miércoles temprano y que a eso de las 4:00 de la tarde lo llama para indicarle que fuera a hacer aseo a una empresa, señalando la testigo que además le dijo “parece que quizá no llegue”;** indicó que le preguntaron si había puesto la denuncia, fueron a la PDI, se fueron a la casa a comer, le propuso que fueron a la parcela, pero David le decía que no, se oponía, señalando que Lucy no tenía llaves, luego siguió insistiendo, por lo que finalmente su marido y él fueron pero no encontraron nada, se fueron para la casa; el día sábado empiezan a publicar por Facebook la desaparición de su hermana, en todos los grupos, pero David solo publicó en un grupo, ellos hicieron carteles para pegar, pero David no hacía nada, no tenía iniciativa, y ella le dijo que como, pareciéndole raro que si se trataba de su esposa no estuviera más preocupado. Explicó que llegó el hermano de David, Dorian y quien lo enfrentó y le dijo que donde está la Lucy, que seguramente se portó mal, por andar con esas mujeres, con esa *vieja*, y él solamente agachó la cabeza y no decía nada, no respondía nada, que después de comer incluso David quería ir a una reunión por unos terrenos a Puerto Seco, y ella se enojó, que como no le podía decir al presidente y explicarle que no podía ir por que su esposa estaba desaparecida. Agregó que después recibió la llamada de otra persona llamada Claudia, no recordando el apellido, quien ayudaba en la búsqueda de personas perdidas, fueron a la parcela y ella le propone que vayan casa por casa preguntado si alguien sabía algo de Lucia, y David se opone señalado que ya habían informado de la desaparición de Lucia en el WhatsApp del barrio. Refirió que regresaron a la casa, aparecieron unos carabineros vestidos de civil, fueron nuevamente a la parcela con David, y cuando David volvió venía furiosa señalando que los carabineros lo trataron mal, que querían pegarle, así es que para que se tranquilizara deciden llevarlo a la casa del pastor Santos, y ellos se

fueron a la casa del pastor Gabriel para contarle lo que estaba pasando. **Que el domingo se levantaron, llegó de nuevo el hermano de David, lo confrontó, que donde esta Lucia, que le hiciste, este es culpable que sabía dónde estaba, que había llamado al mono, que le había preguntado por Lucia, y que Lucia lo fue a confrontar a él y le dijo que controlara a su mujer, y ahí David agachó la cabeza se puso rojo y lo confrontaron entre todos y finalmente señaló que si estaba engañando a su hermana,** ahí le dijeron caso no había declarado eso, que tenía que declararlo, eso era importante, fueron nuevamente a la PDI para que David declarara eso, después almorzaron fueron con su sobrina y su hermano a buscar al Cerro la Cruz, llegaron a la parcela y buscaron ahí adentro, preguntaron a los vecinos y les dijeron que nadie sabía nada, pero **se encontró con la presidenta de que se llama Antonella y esta le dice que venga más tarde para conversar, pero que David no sepa,** explicando que fueron más tarde y ahí **la señora Antonella le dice que el día sábado en la tarde David se juntó con unos vecinos y se escuchaban risas, y que el día miércoles en la tarde como a las 5:00 habían escuchado unos gritos desgarradores donde decían “Laura auxilio y decía “déjame, suéltame” y los vecinos empezaron a hablar, dijo, empezaron a preguntar por el WhatsApp que pasaba de donde esos gritos, donde decía “Laura ayúdame, Laura ayúdame” eran muy desgarradores y le dice también que la hija de vecina la que vive al frente de la parcela, el día jueves en la madrugada, escuchó muchos ruidos a las 4:00 de la mañana, ruidos de unas calaminas, que estaban trasladando, arrastrando algo para la parte de atrás de la parcela** eso es el día domingo; que el día lunes en la mañana fueron a la fiscalía, pero solo dejaron entrar a su marido, se fueron a la casa porque después se juntarían con hermanos de la iglesia para organizarse y seguir buscando en el Cerro de la Cruz, fueron con David y su hermano, pero ellos no buscaban sino que solo caminaban por lo que piensa que quizá David le estaba contando a Dorian lo que había hecho con su hermana, agregando que ella tenía una sensación de que David quería saber todo lo que ellos hacían, quería enterarse de todo; posteriormente ellos se fueron a la casa, Dorian y David dijeron que se fueron a arrendar unas motos, ella se quedó a solas en la casa, comenzó a revisar y **encontró unos zapatos de David que estaban muy limpios como recién lavados,** eso le causó cuidado, estaba la billetera de su hermana igual en la casa; como a las 8:00 llegó su esposo y se fueron a la casa del pastor Gabriel; el día martes se reunieron con

unos hermanos de la iglesia para ir a buscar cerca del aeropuerto, el pastor se había conseguido un dron, **fueron a comprar unas cosas y ahí David llama a su esposo llorando, le dice que encontraron el cuerpo de su hermana, le preguntó si estaba seguro y David les dijo que sí porque eran las zapatillas de su hermana, estaba la mitad del cuerpo**, que cuando fueron a buscar no había humo, no había nada, y **cuando fueron ellos había humo**, y desde ahí ella no hablo más con David, **el solo le dijo perdóname**, y ella no quiso acercarse más a él.

A la defensa preciso, en lo relevante, que desconocía cuando se inició la relación sentimental de Lucia y David, su hermana estuvo en Chile y después volvió a Bolivia, cree que ahí se conocieron, no compartió con ellos antes de que se vinieran a vivir a Chile, convivieron en él acá, llegó a conocerlo, no participó en la ceremonia, pero sabe que ellos se casaron en Bolivia, que la relación entre ellos era bien, solo que David salía a tomar, se perdía, y ahí tenían discusiones, su hermana se enojaba como toda mujer, las discusiones no eran constantes, no vio problemas entre ellos; explicó que actualmente los hijos de Lucia viven con ellos, David y Lucia tenían una empresa de limpieza, le dijeron a su hermano Dorian, porque David le dio un poder a él, que querían seguir con la empresa por su sobrino, hijo mayor de David, pero Dorian les dijo que David había dicho que se vendiera todo; que Dorian vendió un camión y ellos viajaron a Calama, pero cuando estaban allá les dijo que David había dicho que no les pasara dinero, que lo guardaría hasta la sentencia o algo así, y ahí ella se enojó y por eso al final el comprador les paso \$10.000.000.- que eso es para sus sobrinos, recibiendo esa cantidad en dinero en efectivo, aclarando además que la empresa que tenía su hermana y David era 50 y 50, pero ficticia o algo así, y que a su marido le tocó pagar para congelarla o algo así, pagando cerca de \$2.000.000.-

En el mismo sentido, el testimonio **de Alex Mauricio Ramos Moro**, quien en su calidad de cuñado de la víctima, esposo de Elizabeth Chicchi, señaló que su esposa recibió un llamado de su hermano preguntándole por Lucia, si estaba en Antofagasta, conversaron y viajaron a Calama al día siguiente, lo que pasaba era raro, Lucia no era de las personas que hacían eso, se contactaron con David, él estaba trabajando, se fueron a la casa de Froilán, hermano de Lucia, a buscar las llaves, ahí estaba José, el hijo mayor de Lucia, y él les dice que su mamá le dijo que salía al banco y de ahí no supo más de ella, después se fueron a la casa, todo desordenado, llegó David, les dijo que Lucia se había enojado y que se había ido, no estaba el celular de Lucia, ese

mismo día David fue a la PDI se acuerda, lo acompañaron, de ahí cree que fueron a la casa del pastor; al otro día empezaron a hacer carteles, afiches, empezaron a publicar en sus grupos de amigos, en WhatsApp, en Facebook, hasta ese momento nunca desconfiaron de David, **después que su esposa insistió fueron al sitio con David, quien le mencionó que habían hecho mucha fiesta, mucho compartir y que por eso habían limpiado el lugar, esta todo limpio y ordenado como nunca, siendo que siempre estaba muy desordenado**, siguieron coordinándose con sus amigos para que les ayudaran en la búsqueda, Cerro la Cruz, Barrio Industrial, vertederos; a partir del día después llegó la policía también, vestidos como personas comunes, se presentaron y los llevaron nuevamente al sitio, y confrontaron a David, le preguntan por Lucia, ellos escuchan las preguntas, que habían encontrado unos papeles con sangre, se lo llevaron a parte de la casa, y David llegó de ahí señalando que lo habían tratado de hacer confesar, que lo estaban tratado de inculpar; que a la fecha en que ellos llegan a Antofagasta Lucia no había desaparecido nunca, siempre los recibía bien en su casa, explicando que ellos tenían dos casas, y que cuando se vinieron a Antofagasta vendieron una y la otra se las dejaron a ellos para que vivieran por una arriendo pequeño, para poder apoyar a la familia y que ellos pudieran vivir con sus hijos José y Arely. Que confrontado por Dorian, David reconoció que tenía una amante, ellos especularon que Lucia debió haber estado molesta, pero no para desaparecer porque Lucia tenía su entorno, Froilán y Elizabeth, eran cercanos, siempre se comunicaban; que siguieron buscado a Lucia, en el Barrio industrial, que **el día lunes David insistía que fueran a buscar atrás del aeropuerto, que sentía un olor fuerte a descomposición, él le dijo que estaba buscando en el sector del Barrio Industrial, pero insistió así es que fueron con el pastor Santos en la camioneta, los estaba esperando David, se sacaron las mascarillas pero no sintieron este olor a descomposición que él les mencionaba**; el día martes se organizaron con otro hermano de la Iglesia que tenía un dron y fueron con el pastor Gabriel Gómez, pero no encontraron nada, terminaron como a las 12:00, 12:30 y se fueron al centro a comprar algunas cosa que necesitaban, luego de eso lo llama David llorando y le dice que encontró a Lucia, les mando la ubicación, llamó a los carabineros, él y su esposa fueron al lugar donde habían encontrado a Lucia, ahí estaba David en una camioneta con un grupo de amigos ahí, había llama alrededor, pastizales prendidos, de eso se acuerda y estaba Lucia, *en un estado bien complejo*, solamente los huesos en la parte superior, y

abajo estaban sus piernas, su ropa, y ahí **no les cabía duda de que David había hecho algo, porque nadie conoce mejor esos sectores que David, era su trabajo, el tema de los aseos industriales, de los baños, de ir a botar basura.** David y Lucia habían tenido discusiones de pareja, pero no para desaparecer; Lucia trabajaba como David, incluso era profesora, ellos la apoyaron para que pudiera hacer sus papeles aquí en Chile, acompañaba a David a ir a trabajar, a veces con su buzo, pensaban encontrarla con vida, pero pasaban los días y **además el día sábado cree, lo llama la señora Antonella, presidenta del lugar donde David y Lucia tenían el sitio, y se acuerda que conversaron con la persona de enfrente de la casa, una de las vecinas de ellos y habían publicado en el WhatsApp que habían escuchado unos gritos desgarradores,** y eso ya era bien malo y nadie salió a ayudarla, y les dijeron que la vecina del lado de Lucia peleaba mucho, y siempre iban los vecinos a ver qué pasaba ahí, pero en esta oportunidad nadie fue a auxiliar a Lucia.

A la defensa, en lo esencial, expresó que cree que conoció a David en Bolivia, compartió con los padres de él fiestas de fin de año en que se juntaba la familia. Cuando los iban a visitar no veía que hubieran problemas entre ellos, a veces ayudaba a David a arreglar el camión, era una pareja que se estaba esforzando por salir adelante, no tuvieron discusiones, no sabe los motivos por lo que vinieron a Chile, no sabe en qué año llegaron; desde que David cayó detenido no tuvo contacto con él, que lo intentó llamar desde la cárcel pero no contestó porque le pareció que eso no debía hacerse; después tuvo contacto con el hermano de David, pero fue desagradable, porque solo le hablaba para pedirle dinero, que ellos pensaron en un momento que le iba a dejar la construcción a sus hijos, pero no, le propusieron que la empresa siguiera funcionando, para tener sustento de sus hijos, pero Dorian dijo que no, que David quería vender, que no quería seguir con la empresa, y empezó a vender las cosas que eran de la empresa de David y Lucia, el terreno Dorian quería quedarse a vivir ahí, pero la señora Antonella y la gente de ahí les dijo que no, por eso al final le vendió su parte a Froilán, se la tuvo que comprar, que Dorian dijo que eran algo como \$6.000.000.- que valía todo lo que estaba construido, y Froilán dijo que él le compraba la otra parte, porque como era una empresa SPA de acciones compartidas, 50 50, la gente de primera quería quemar las cosas, ahí se quedó resguardando todo, el camión, los baños; que se vendió el camión y ahí Dorian les dijo que David no quería pasarles dinero, ellos no creían que David

hubiera dicho eso, tuvieron que hacerle show a Dorian y ahí don Zenón, que estaba comprando el camión les pasó la mitad, \$10.000.000.-

Por su parte, el testigo **Froilán Chicchi Leandro**, hermano de la víctima, señaló, en lo pertinente, que lleva como 10 años en Chile, la relación con su hermana era siempre muy cercana, se visitaban en sus domicilios, eran siempre muy unidos, primero llegó a Chile Elizabeth, luego él y después su hermana, que el día miércoles como a las 11:00 de la noche lo llama David, pero él ya estaba durmiendo porque llegaba muy cansado del trabajo, no alcanzó a contestar, luego despertó como a las 11:45 y le preguntó por WhatsApp qué paso, no le contestó en el momento, se volvió a acostar, como a las 12:00, 00:00 horas le responde que su hermana no había llegado, le dijo pero como tú no sabes donde fue, que hiciste, y después él no respondió, y al día siguiente como siempre se levanta a las 4:00, 4:30 de la mañana para alistarse e ir a su trabajo, ve el mensaje de él por WhatsApp, le dice que no, no hizo nada, solamente llegó y José le dice que salió a las 10:00 de la mañana, más o menos y no volvió, después le respondió por WhatsApp pero que hiciste, seguramente hiciste algo o te pilló y se fue de la casa, le dijo que no hizo nada. La pregunta de qué hiciste la hizo por que David siempre andaba tomando, en *schoperias* o tomando con mujeres; en su viaje al trabajo y mientras se encontraba en el mismo, seguía preguntado si sabía algo, le decía que averiguara con las empresas en que habían prestado servicios, señalándole David que ya que lo iba a hacer pero que estaba haciendo una *peguita*, como que no le ponía mucho interés, como a las 12:00 le avisó a su hermana Elizabeth preguntándole por Lucia, si estaba allá, pero nada, se mantuvo en contacto con ella, le ofreció a David llevar a los niños a su casa para que pudiera buscar más tranquilo, ese día llegó más temprano a su casa, ahí estaban los niños, David llegó como a las 8:00, le preguntó por Lucia y nada, el recibió una llamada de su mamá, alcanzó a escuchar que le decía dónde está la Lucy, llegó o no, seguro estas caminando con otra mujeres, y él se reía, se reía de todo, le contestó que no hizo nada, sin ninguna preocupación, después se llevó a los niños; al día siguiente se fue como a las 11:00 a la casa estaban ahí todos reunidos, le preguntaban si no sabía dónde está, que tuvieron, se pelearon, discutieron, no respondía nada, agachaba la mirada, no decía nada, porque no llevó su celular, no llevó su ropa, ni plata, así les decía David, preocúpate esto no es juego le decían, no mostraba preocupación, después dijo que se tenía que ir, porque tenía una reunión en Puerto Seco, le dijeron como iba a ir a la reunión si tenía que salir buscar a Lucia, dos

días que no llegaba, le preguntó si había ido a *Claro*, a preguntar, pero él dijo que no le entregaban la información, necesitaba un papel; él mismo fue al hospital Carlos Cisternas, que está en Balmaceda, para ver si está ahí, quizá no se había podido comunicar, pero le dijeron que no había ido desde el 2014; le dijo que fuera a preguntar a la contadora, anda a la casa de abajo, y él decía que sí, ya no más, por mensaje, nada más; después el día sábado se juntaron en la casa de Lucia, para organizar la publicación en redes sociales, publicaron su foto, incluyendo sus números para que cualquier persona que la viera se pudiera comunicar con ellos, le dijeron a David que igual publicara en todos los grupos, pero él solo lo hizo una sola vez, después igual su hermano Dorian llegó a la casa y lo confrontó, le dijo dónde está la Lucy, que hiciste, estas caminando con esas viejas, con una vieja, él no dijo nada, solo agachó la cabeza, que no, sonso, como vas a pensar eso, y no daba respuestas; después David fue a buscar unos menús, él se contactó con sus amigos que andaban en bicicleta por si podían buscar por Ojo de Opache, no tuvieron ninguna noticia, después David estaba citado a declarar a la PDI, fue con Dorian y su cuñado Alex, no sabe que pasó; en la tarde se fue a su casa, seguían publicando, fue a buscar a Ojo de Opache, el sábado en la tarde se reunieron todos, pidieron ayuda a los pastores de la iglesia, para ir buscar al lado de donde vivían ellos, al Cerro la Cruz, quedaron de ir el día lunes, pero el día domingo ellos fueron igual con su sobrina, preguntando con la foto de su hermana, llegaron hasta la parcela, y ahí encontraron a la señora Antonella y la señora Leticia, vice presidenta y presidenta de la zona, del barrio, pidieron hablar con ellos, la señora Leticia les hizo pasar a su domicilio, les conversaron que David acá no vino, que ni siquiera les avisó que Lucía se había perdido, ellos le dijeron que él había traído unas fotos para poner en el barrio, pero ella les dijo que no, que había venido todos estos días, venía, salía, venía, salía con el camión, pero siempre riendo, no les dijo nada, si no ellos se hubieran movido por toda la zona buscando, les pareció raro, después les dijo que volvieran más tarde, porque ellos sabían algo, que la vecina del frente del sitio que ellos tenían había escuchado algunos ruidos, pero tenía que decirlo más tarde cuando la señora estuviera en la casa, **después fue su hermana, preguntó y le habían dicho que el día lunes habían escuchado gritos de auxilio, le decían “suéltame, suéltame, auxilio, ayúdame Laura, ayúdame” y después gritaba, gritaba y nadie hizo caso y después se eliminó el ruido, se cayó, y ya no hubo más gritos, eso es lo que le había dicho la señora que vivía al frente y entonces**

después como el día martes o en la madrugada, la señora le contó que había escuchado, se escuchaban ruidos, como si estuvieran arrastrando algo ahí en el terreno, todo así, que se escuchaba ruido, que algo que algo estaba pasando, tenían esa sospecha, todo eso le contaron a su hermana Elizabeth, y desde ahí estaban esperando lo peor; entonces llegó el día lunes que tenían que ir a buscar al Cerro La cruz, con los pastores de la iglesia y voluntarios, que se habían ofrecido en la búsqueda; agregó que de acuerdo a lo que le había dicho la señora, tuvo sospechas de que David, él quería llevarlos como a los lugares que él quería más o menos; el día lunes no salió a trabajar, incluso quería pedir permiso el día jueves pero no le dieron, luego habló con su jefe y le dieron el día lunes y martes para poder buscar; Lucia nunca había desaparecido en Chile, ni en Bolivia, el día lunes salió muy temprano a buscar en el aeropuerto, pasó por ahí, luego se fue al lado a los basurales a la salida de *Chuqui*, después fueron la lado del aeropuerto con unos hermanos que parece que llevaban drones, estaban buscando y cerca de las dos, del medio día, recibe un llamado de Alex, su cuñado le dice que la encontraron, su hermana le habla llorando, le dieron la ubicación y fue inmediatamente allá, y vio a su hermana, que estaba ahí botada en un basural, pero la parte de arriba de la mitad de su cuerpo como quemándose, como si alguien hubiera tratado de quemarla y desaparecer alguna evidencia, la reconoció *altiro* porque sabe que tipo de ropa utiliza, pantalón azul, tipo calza, después fue a ver a su hermana que estaba muy mal.

A la defensa señaló, en lo relevante, que sabe que David y Lucia eran casados, no recordando la fecha, que en Bolivia David trabaja en la mina con su papá y su hermano, allá Lucia estaba estudiando en la universidad en ese entonces, no recuerda la fecha en que ellos deciden venirse a Chile, y que **los motivos eran por que David tomaba mucho, se venían acá para poder salir adelante**; llegaron y David buscó trabajo, llegaron a vivir a la casa de Elizabeth; la relación de David y Lucia era normal, como toda pareja, se llevaban bien, pero siempre tenían discusiones porque David salía a tomar y llegaba tarde, en algunas oportunidades compartieron juntos, tomaban en su domicilio y él le hablaba antes a su hermana para que no se molestara, a veces ella los acompañaba pero no tomaba mucho; que una vez David lo invitó a su parcela a un asado, era su cumpleaños, ahí no llegó Lucy porque dijo que estaba haciendo algo, que después llegó cuando ya estaban en su casa y estaba molesta, que donde estaba David, porque no había llegado a casa, pero él no sabía del día anterior, después se

contentaron y ya era muy tarde así es que les dijo que fueran no más, por los niños; después de ese día no compartió con David ni con Lucia.

Ratificando las declaraciones ya referidas el testigo **Gabriel Leonardo Gómez Vega**, quien en lo esencial, manifestó que en su calidad de pastor de Iglesia, conocía a Lucia y a David, los ubicaba por que sus hijos participan en un grupo de scout de la iglesia, aunque no eran miembros activos, enterándose de la desaparición de aquella por su hermana, quien si era miembro de su congregación, pidiéndole ayuda a él y a algunos hermanos de la iglesia, explicando que aquellos no sabían nada, de algún altercado o algo con su esposo que se hubiera ido de la casa y que Elizabeth le manifestó que el acusado le indicó que mantuvo una discusión y ella se había ido de la casa, no sabían dónde estaba, era un desconcierto, saber dónde estaba, si se había ido de la ciudad, si se había ido a Bolivia, o estaba con una amigo o amiga; refirió que participó en la búsqueda en el sector de la calle Tocopilla, en el sector de los basurales en el norponiente, en el sector Quetena, no recordando quien era exactamente quien les decía que fueran al lugar, la ayuda la pidió Alex y Elizabeth, no el acusado, aunque sí estuvo junto a él, el primer día abordo del mismo vehículo, pero mantuvieron una conversación bien somera, no quiso indagar más, imaginando el dolor, el martirio que sentía ante la desaparición de su esposa; que el día que apareció el cuerpo estaba en la iglesia, Alex le avisa que lo habían encontrado, fue al sector de Limón Verde, se acercó al cuerpo y vio como estaba, allí se encontraba el esposo, con un amigo, un familiar le parece, la policía, familiares, la hermana quebrantada, el esposo muy mal, todos devastados.

Los testigos Elizabeth Chicchi, Froilán Chicchi, ambos hermanos de la víctima y Alex Ramos, en su calidad de esposo de Elizabeth y cuñado de Lucia, relataron desde su perspectiva aquello de lo que pudieron tomar conocimiento, en especial sus vivencias personales a propósito de la desaparición de su hermana y cuñada, respectivamente, refiriendo así, como es que toman conocimiento de desaparición de Lucia, Froilán primero por la información que el mismo acusado le transmite vía mensaje de WhatsApp el mismo día 14 de octubre en la noche, y luego Elizabeth y Alex, después de la llamada que Froilán les efectúa para comunicarle la situación. Del mismo modo, dan cuenta de cómo se preocuparon, Elizabeth y Alex viajando el mismo día viernes a Calama, Froilán pidiendo permiso para el mismo jueves, el que no obtuvo, todo ello para iniciar la búsqueda de su hermana, ante el desconcierto que les provocó

su desaparición, ya que si bien David y Lucia, según su relato, tenía discusiones propias de una relación de pareja, provocadas principalmente por que David gustaba de beber fuera de casa, con mujeres, como dijo Froilán Chicchi, nunca había desaparecido, además de resultar extraño que se hubiera ido sin llevar sus cosas, ni a su hijos, o de no haberse comunicado con ellos a pesar de la cercana relación que mantenían. Así, los testigos dan cuenta de las acciones que desplegaron para encontrar a su familia, como elaboraron carteles que salieron a pegar en distintos lugares de la ciudad, como publicaron el aviso y la foto de la víctima en los grupos de Facebook y WhatsApp, como se organizaron con los pastores y los hermanos de la Iglesia, en el caso de Elizabeth y Alex, o con los amigos que recorrían en bicicleta por el sector de Ojo de Opache, en el caso de Froilán, así como las búsquedas personales que ellos mismos hicieron ya en los basurales del sector, el Cerro la Cruz y en la misma parcela; este último punto resulta relevante, ya que los testigos son contestes en mencionar que David no quería que ellos fueran a revisar en la parcela, que correspondía al sitio que Lucia y David mantenían en el Barrio Transitorio Esperanza, en el que acopiaban aquellos bienes que utilizaban en el desarrollo de su actividad económica, la empresa de aseo que ambos tenían, y al cual finalmente llegan luego de realizar una búsqueda por el Cerro la Cruz, mencionando que es allí donde logran entrevistarse con la presidenta de la junta de vecinos, de nombre Antonella y la señora Leticia, quienes les señalan, en lo esencial, que el día miércoles, la vecina del sitio que quedaba frente al de Lucia y David, había escuchado gritos desgarradores, como de “suéltame”, o “Laura ayúdame”, pero que nadie la ayudó, porque pensaron que los gritos provenían del sitio del lado de aquel que ocupaban Lucia y David, o que en los días previos David entraba y salía de lugar en su camión, sin haber avisado que Lucia se encontraba perdida, explicando que eso les llamó la atención y levantó sus sospechas en cuanto a lo que pudo haber pasado con Lucia, lo que sumado al hecho que ellos relatan como la poca preocupación de David respecto del paradero de Lucia, su inacción inexplicable considerando que era su esposa, el hecho de ver Elizabeth los zapatos de trabajo de David como recién lavados, los documentos de su hermana en su casa, además del reconocimiento de una infidelidad de parte de David ante una segunda confrontación que, según sus palabras, le haría efectuado Froilán en cuanto a que él debía saber que había pasado con Lucia, porque seguramente andaba con otras mujeres, con esa vieja, infidelidad que David no había declarado a la policía, les llevaron finalmente a estimar,

según palabras de Froilán, que pudo haber pasado lo peor. En este sentido, y sin perjuicio de lo señalado, resulta relevante también destacar que los testigos son contestes, tal como se ha dicho, en señalar que David, ya en una segunda confrontación con su hermano, habría reconocido que mantenía una relación sentimental paralela, ya que aquella circunstancia, que luego, a instancias de estos mismos testigos y de la citación de PDI, permiten a los funcionarios policiales dar con otros testigos claves, en este caso Greissy Castellanos y Darwin Aponte, cuyos testimonios examinaremos más adelante.

Por otra parte, como puede advertirse, el relato de estos testigos resulta plenamente coincidente con aquello ya señalado por los funcionarios policiales Jara Olmos y Pineda Balagna, ya que si bien es posible advertir algunas diferencias en cuanto al nombre de las personas con quienes se comunicaron en el Barrio Transitorio Esperanza, o algunas diferencias mínimas de fechas u horarios en que habrían realizado las acciones concretas de búsqueda, lo cierto es que las mismas se explican no solo por el tiempo transcurrido desde la ocurrencia de los hechos, sino que también, en el breve contacto que cada uno de los testigos mantuvo con aquellas personas, reducido a la toma de declaración, en el caso de los funcionarios policiales o conversaciones informales, en el caso de sus familiares, o los variados lugares en que desarrollaron las búsquedas, diferencias que en todo caso resultan irrelevantes, desde que en lo sustancial las declaraciones de todos los deponentes analizados hasta ahora, resultan coherentes y concatenadas, dando cuenta de acciones que resultan asimismo lógicas y verosímiles, además de justificadas, en atención a la situación que enfrentaban, ya como familiares cercanos -la pérdida de una persona querida-, ya desde una denuncia por presunta desgracia -el despliegue de acciones investigativas-.

Podemos afirmar entonces, que Lucia Chicchi desapareció el día 14 de octubre de 2020, que su pareja David Alderete, con quien mantenía una convivencia de varios años y dos hijos en común, presentó en carabineros una denuncia por presunta desgracia, que luego sus familiares -hermanos y cuñado- iniciaron la búsqueda en la ciudad de Calama, apoyados por amigos y conocidos, logrando averiguar por intermedio de la presidenta del Barrio Transitorio Esperanza y de una vecina ubicada frente al sitio que David y Lucia mantenían en aquel lugar, que el día miércoles en la tarde se escucharon gritos desgarradores de auxilio, “suéltame”, “Laura, ayúdame”, mismos antecedentes que recabaron las policías, además de tomar conocimiento sus

familiares que David mantenía una relación sentimental paralela, lo que sumado a la poca preocupación mostrada por David en relación a la desaparición de quien era su pareja, madre de sus hijos, les hicieron sospechar de su participación, sospechas que se confirmaron cuando el cuerpo fue ubicado, como dicen todos los testigos, en un basural, ya descompuesto, en que solo se mantenía la parte de las extremidades inferiores, las que permitieron reconocerla, ubicación que conforme a los testigos que acompañaban a David el día del hallazgo del cadáver, entrevistados por Pineda Balagna, fue realizada únicamente por David, quien indicó el lugar preciso donde buscar.

Ahora bien, profundizando más en los hechos, no debemos olvidar que tal como señalaron de manera contestes los testigos, David prestó una primera declaración en la PDI en la cual señaló que había tenido una discusión con Lucia, que luego de aquella se fue a Tocopilla, que regreso en la noche y Lucia no le habló, no preparó comida, que el día miércoles fue igual, él salió muy temprano a trabajar y cuando regresó se encuentra con la sorpresa de que Lucia no estaba, y que su hijo José le dijo que Lucia le señaló que iría a realizar unos trámites bancarios, pero que no regresó; luego los testigos indicaron que ante la confrontación que le hizo su hermano Froilán, reconoció, ya en una segunda oportunidad, que efectivamente mantenía una relación sentimental paralela con una ciudadana de nacionalidad venezolana, señalando los mismos testigos, que refirieron a David que debía declarar eso ante la policía, declaración que se concretó ante una citación de los mismos funcionarios policiales a instancias de estos mismos familiares, y en que el acusado efectivamente reconoció que mantenía esta relación desde hacía dos meses aproximadamente, con una ciudadana venezolana de nombre Gresissy Castellanos, mencionando Pineda Balagna que además lograron tomar declaración a Darwin Aponte.

Así, se contó con la declaración de **Darwin José Aponte Ochoa**, quien mencionó que le apodan “el mono”, indicando que Lucia era la mujer de un amigo de él, David Alderete, a quien reconoce y al que conocía por que trabajaba con él en la parcela, haciéndole trabajos en la casa, que el nombre de ella era Lucia Chicchi, refiriendo que estuvo como dos veces con ella, pero no le habló, no hablaba con las mujeres de sus amigos, explicando que él se *dejó* con su mujer, y que luego David empezó a salir con la mujer que era de él, explicando que la última vez que la vio fue en Chorrillos, Lucia le escribió que necesitaba hablar con él, él estaba trabajando en

Chorrillos, ella llega llorando, le dijo que pasaba, que su mujer estaba saliendo con su marido, le dijo que él no podía hacer nada por que se *había dejado* de su mujer, ella se fue llorando, no hablaron más, porque estaba trabajando; ese día Lucia andaba vestida de negro, con una chamarra rosada cree, con una cartera por la que la policía le preguntó después; la vio como a las 12:00, no supo nada más, fue lo único que habló con ella. A la defensa le aclaró que Lucia le pidió que él llamara al marido cuando él vivía en Maipú y se juntaran ahí para aclarar todo, los cuatros, que **la vio como a las 12:00 del mediodía, que la llamó luego a las 2:00 y el teléfono ya estaba apagado, la llamó para saber cómo estaba, la vio muy mal, como habían quedado que se iban a ver como a las 7:00 en su casa; luego de la reunión con Lucia habló con Greissy, como a las 1:00, preguntándole si era verdad que estaba saliendo con David, ella le dijo que no, porque vino aquí su mujer, que Lucia lo fue a ver, estaba mal, estaba llorando**; él le escribió después a David pero normal, del trabajo.

La declaración de este testigo nos permite concluir que Lucia, enterada de la supuesta infidelidad de David, concurre, el día 14 de octubre de 2020, a conversar con Darwin Aponte, ex pareja de Greissy Castellanos, con quien el acusado supuestamente le era infiel, con la finalidad de que aquel la ayudara, para lo cual le propone reunirse en su casa como a las 7:00, aclarando el testigo que él le menciona a Lucia que no podía ayudarla, porque ya no era pareja de Greissy Castellanos. El mismo testigo refirió que vio a la víctima muy mal, llorando, que además aquella portaba una cartera negra, misma que fue encontrada luego en el domicilio que Lucia mantenía con David, hecho que fue advertido por la policía, además de mencionar el testigo que luego del encuentro con Lucia, llamó a Greissy Castellanos para preguntarle si lo que Lucia señalaba era verdad, poniendo a Greysi sobre aviso respecto del conocimiento que Lucia tenía de la relación paralela que mantenía con David.

En este punto, y tal como confirmaremos al analizar la prueba de la defensa, podemos concluir que, de algún modo, luego del encuentro que Lucia mantuvo con Darwin, acordó con David encontrarse en el sitio que ambos mantenían en el Barrio Transitorio Esperanza, sitio N°4, casa N°36, en donde como ya hemos dicho, el acusado y la víctima mantenía una casa en construcción, en donde irían a vivir junto a sus hijos.

Resta aun por establecer que fue lo que ocurrió al interior de aquel inmueble. Para esclarecer aquellas circunstancias, conviene analizar el testimonio de **Duxzanca Romina Soto Arcena**, quien indicó que ella era vecina de Lucia, vivía al frente de su casa, en el Barrio Transitorio Esperanza, no recordando la fecha en que esto ocurrió, señalando que ellos no vivían ahí, explicando que ellos tenían una empresa y en ese terreno guardaban los baños *Disal*, entonces iban más que nada a buscar o dejar los baños, y a veces hacían asados ahí, pero no era como que vivieran todo los días ahí, agregando que cuando los conoció, no hablaba mucho con ellos, los ubicaba de vista porque concordaban en reuniones del lugar en que vivían, pero ella los veía siempre juntos, cerraron el terreno juntos, andaban juntos para todos lados; explicó que cuando esto pasó estaban afuera de su casa, arreglando una camioneta, un jeep de su sobrino, cambiándole la radio, y **se escucharon unos gritos muy feos, pero como al lado de ellos habían unos vecinos que peleaban mucho los asocio a ellos, después siguieron y empezó a escuchar una mujer que gritaba “Laura ayúdame”, eran gritos fuertes**, llamó a la presidenta, del barrio, pero aquella le dijo que eran los vecinos que siempre peleaban, que no se metiera, que eran ellos y ella se quedó con eso, al otro día en el WhatsApp comunitario que ellos tienen salió la presidenta hablando que ella estaba desaparecida y si sabían algo por favor dijeran porque el marido estaba desesperado buscándola, y a ella le llamó la atención y no sabe porque, pero asocio los gritos que había escuchado el día anterior con eso y llamo a la presidenta y le dijo “sabes que, me llama la atención de que la niña se perdió de justamente ayer justamente se escucharon esos gritos”, dándose cuenta de que culpo del escándalo a Laura que era la vecina, no ella, porque no se sabía los nombres de ninguna de las dos, pasó, y ella le dijo que era imposible que el vecino estaba destruido, ella no estaba culpando a nadie, quedo, ahí, después en la tarde la llamaron que le iban a ir a tomar declaración; explicó que de la casa de David y Lucia la separa una huella de un ancho de unos tres vehículos, describiendo que **primero eran gritos no más, no era como que uno pudiera esclarecer que dijeran algo, eran gritos, primero fue un grito muy feo, un grito a ella como que la estremeció, porque era un grito muy fuerte, y después ya fueron gritos pidiendo ayuda, y decía “Laura ayúdame”; en ese después transcurren unos 3, 5 minutos más menos**; primero los gritos y después Laura ayúdame; que ella se quedó afuera por si salía alguien pero no salió nadie, que después el vecino del lado, al que le pedían ayuda fue a su casa, siendo que

no tenían buena relación, a preguntarle si la habían citado a ella, que él no creía que el vecino pudiera hacer algo así, y que él había declarado que cuando pasó esto él salió a fuera a mirar, siendo que ella no vio a nadie salir; reconoce al acusado presente en audiencia, agregando que supo de la desaparición de Lucia por el WhatsApp del barrio, y lo que salió en Facebook, al vecino se le veía muy tranquilo que ingresaba y salía del barrio, pero no asocio a que tuviera algo que ver con la desaparición, después de la desaparición de ella lo vieron mucho en el barrio, precisando sobre los gritos que **al principio cuando se escucharon ella pensó que eran gritos de niño, porque eran unos gritos cuando están jugando así, pero después fue un grito muy fuerte, ese fue el grito que como ella dice le erizo la piel porque fue un grito muy fuerte y después ya fueron los gritos pidiendo ayuda**, que ella con la señora del lado, que vivía al lado, tenía muy mala relación por eso nunca supo los nombres de ella, cuando ella llamó a la presidenta porque ya los gritos eran muchos, le dijo a ella, **sabes que se escuchan gritos de una mujer, está pidiendo ayuda y le dijo que grita, le dijo “Laura ayúdame”**, entonces ella, por lo que le dijo, estaba en otra reunión, en otro barrio entonces no le tomó la atención que debió haberle tomado y le dijo, ah no, sí es la misma del escándalo de siempre, no *pesqui*, después cuando apareció en el WhatsApp que ella estaba desaparecida y todo, ella le dijo que se llamaba Laura la vecina, la que siempre pelea, pero es que es absurdo que yo pida ayuda gritando mi propio nombre, le dijo, y fue cuando escuchó los gritos que ella no los asoció pero al otro día, cuando andaba pidiendo ayuda porque la vecina no estaba, si fueron cosas que le llamaron la atención.

A la defensa, que el socio en el barrio era David, ser socio solo da derecho a vivir, a lo construido por que el terreno es arrendado; que después que pasó todo esto la gente quería quemar todo, pero después vieron que no se podía tomar posesión así no más, decidieron que ahí se haría un parque, que sabe que el hermano del acusado quiso ir a vivir ahí, pero los otros vecinos no lo aceptaron y que finalmente cree, por lo que escuchó que le vendió la construcción al hermano de la niña, y que este pago por eso, según tiene entendido, indicando que las casas se venden en un precio de 15, 16 millones.

Este testimonio resulta relevante, ya que da cuenta de que la testigo hallándose afuera de su casa en el Barrio Transitorio, ubicado frente al sitio de Lucia y David, aproximadamente a las 5:00 de la tarde escucho gritos, que ella describe, primero,

como gritos de niños, porque eran unos gritos cuando están jugando así, pero después fue un grito muy fuerte, ese fue el grito que como ella dice le erizo la piel porque fue un grito muy fuerte y después ya fueron los gritos pidiendo ayuda, y decía “*Laura ayúdame*”, descartándose luego que los gritos, como ella entendió en una primera instancia, provinieran del sitio ubicado del lado de aquella que ocupaban Lucía y David, confirmando más bien, a propósito de las conversaciones que mantuvo luego con la presidenta de la junta de vecinos y con la misma Laura y Edgar, ante lo ilógico que según su propio razonamiento los gritos tuvieran su origen en aquella pareja, que los mismos debieron prevenir del sitio que Lucía y David ocupaban, lo cual nos entrega indicios precisos de lo que allí pudo ocurrir.

Complementando estos indicios, se recibió la declaración del perito **Alberto Ulises Muñoz Moena**, quien en su calidad de perito, refirió que el día 20 de octubre del año 2020 fue requerido por un procedimiento policial caratulado preliminarmente como femicidio, a fin de realizar las diligencias de interés criminalístico en el sitio del suceso, en el cadáver y los resultados de laboratorio, mencionando las diligencias realizadas en cuatro sitios del suceso. A las 19:30 horas comienza el trabajo pericial en el **sitio del suceso, denominado N°1**, que correspondía a un sitio eriazo periférico de la ciudad de Calama, denominado **Limón Verde, compatible con un vertedero clandestino**, debidamente resguardado a su llegada por personal de la SIP a cargo del teniente Pineda, apoyándose con luminosidad artificial encontrado un cuerpo sin vida cubierto a su llegada por una manta cubre cadáver, el que correspondía a una persona adulta de sexo femenino de 1.60 de estatura y 80 kilos, aproximadamente ubicado en posición decúbito dorsal con su cabeza direccionada al surponiente en estado putrefactivo cromático avanzado y acción necrofágica producto probablemente de los canidos o de la fauna del sector, lo que se vinculaba con la vestimenta del cadáver que se encontraba desplazada, con señales de desgarro, y pérdida de material, específicamente las vestimentas del tren superior, blusa y sostén y en el caso de las vestimentas que portaban el tren inferior, en este caso *blu jeans*, calzón, zapatos y calcetines se encontraban en su posición natural de uso; ahora bien, la identidad preliminar, hasta este instante, proporcionada por personal a cargo de la investigación correspondía a la ciudadana de nacionalidad boliviana de nombre Lucía Chicchi Leandro, de 37 años de edad, la cual cabe señalar también que presentaba una denuncia por presunta desgracia del día 15 del mismo mes y año, realizada en la 1°

Comisaría de Calama; **el cadáver presentaba ausencia de tejidos blandos principalmente en la zona craneofacial, de pérdida total de la pared torácica anterior y pérdida total también de la extremidad superior izquierda**, todo esto, estos fenómenos, probablemente compatibles con la acción necrofágica o de la fauna del sector; además presentaba conforme el estado putrefactivo que acaba de indicar, presentaba en diferentes zonas del cuerpo *flictenas*, es decir, un aumento de sus tejidos y una coloración negruzca en distintas zonas del cuerpo, todo esto compatible sin duda alguna con el estado de putrefacción del cadáver; su zona o su tren inferior correspondiente a la región pélvica, púbica, perianal, genital y en definitiva extremidades inferiores se encontraban cubiertas por las vestimentas que indicó anteriormente, por lo tanto se encontraban completas, **no obstante igual presentaban características compatibles con el estado putrefactivo del cuerpo en las vestimentas, al momento de ser extraídas, la única que fue analizada conforme a los indicios o evidencias encontradas, fue la blusa, la cual en su zona posterior mantenía un orificio en forma de ojal, oblicuo, con bordes lineales irregulares, además de bordes invertidos, el cual era compatible con el paso de exterior a interior de un elemento cortopunzante, indicios que se condecían además con una solución de continuidad encontrada en el dorso del cadáver, el cual también presentaba características de bordes invertidos con eje oblicuo descendente, el cual como acaba de indicar era compatible con el orificio encontrado en la camisa; además en la región pleural, debido al estado en que se encontraba el cuerpo, se observó una continuidad de esta lesión encontrada en la región dorsal, una continuidad perforante, que era insiste, compatible con la solución de continuidad del dorso y también el orificio de la camisa despojada de la víctima.** Agregó que se levantaron muestras desde los lechos subungueales rotuladas como M1, levantamiento de material biológico desde la zona genital o perianal, rotuladas como M2, del pulpejo del dedo pulgar de la mano derecha para fines de identificación el que no fue posible llevar a efecto en el lugar por el estado del cadáver, muestra testigo de sangre M4 para efectos de cotejo genético, además de fauna cadavérica, encontrando en la zona periciada un aro E2, que no tuvo mayor interés criminalístico; se trasladó el equipo SIP al **segundo sitio del suceso, ubicado en el sector Puerto Seco de la ciudad de Calama**, constituyéndose como a las 22:50 en compañía del imputado identificado como **David Alderete, quien entregó información sobre la ubicación del**

elemento empleado para la comisión del delito, realizando una inspección ocular encontrando el cuchillo marca *Rosterei*, de empuñadura plástica color negro, hallado en la superficie del suelo entre diversos desechos y basura posicionada en el lugar, rotulado como E3 levantándose desde su hoja muestras de aspecto hemático rotuladas como M6 y de material biológico de la empuñadura rotuladas como M7, no hallando otra evidencia en el lugar; luego como a las 23:50 se constituyeron en el sitio del suceso N°3, ubicado en un sector residencial ubicado en calle Coquimbo frente al N°2965, de la comuna de Calama, lugar en que se encontraba estacionado el furgón blanco marca Changan año 2016 que se encontrada a nombre de David Alderete Menacho, que la inspección ocular no presentaba daños en su exterior no tampoco en su sistema de seguridad o cerrojos de encendido, trabajándose en sus dos compartimientos, ya que el vehículo se trataba de una furgón de una sola cabina y una pick up, aplicando luces forenses azul y violeta, logrando apreciar fluorescencia típica a la presencia de fluidos biológicos, aplicando luego reactivo luminol sore la superficie del pickup del furgón, generando quimioluminiscencia compatible con fluidos biológicos, levantando esta mancha que fue rotulada como M8, y al análisis de la cabina levantando residuos biológicos de aquellas zonas de mayor manipulación rotuladas como M9 del habitáculo del piloto y M10 del Copiloto, no hallando mas evidencias; y luego se trasladaron hasta el sitio del suceso N°4, aproximadamente a las 00 con 50 minutos, ubicado en un sector más bien distante de la ciudad más bien periférica, en el campamento Nueva Esperanza, lote N°4 casa 36, que correspondía a la vivienda de la víctima y el imputado, que de acuerdo a la versión del imputado correspondía al lugar donde aparentemente se materializó el hecho, investigado, constituido por un cierre perimetral de lata con puerta de acceso peatonal y vehicular sin señales de fuerza o vinculantes con el hecho, además de un patio que contenía baños químicos, envases de licor y algunos materiales de construcción que se ubicaban en distintos lugares, sin mantener incidencia con el hecho investigado, ingresando a la vivienda que era de material ligero de un nivel con diversas dependencias que destacaban por no tener suficientes enseres, utilizados normalmente por personas que pernoctan en una casa habitación, aplicando luces forenses violeta y azul y observado irradiación o quimioluminiscencia en ciertas zonas del suelo aplicando reactivo luminol, observando una mayor fluorescencia procediendo al levantamiento de las muestras rotuladas como M11 y M12 sin hallar otras evidencias. Luego se

recepciono en el Laboratorio de Criminalista una muestra testigo correspondiente a un hisopado bucal del imputado, concluyendo en síntesis, del sitio del suceso N°1 que se encontró el cadáver de una persona adulta de sexo femenino de 37 años de edad, que inicialmente tenía una denuncia por presunta desgracia, **identificada de manera categoría mediante el levantamiento de un pulpejo, como Lucia Chicchi Leandro, de 37 años, nacionalidad boliviana, presentando su cuerpo un estado putrefactivo cromático avanzado, acción necrofágica, perdida de tejidos en distintas zonas anatómicas y en su región torácica dorsal una herida o lesión penetrante tipo ojal, con bordes invertidos, compatible con el orificio encontrado en la camisa de la víctima, careciendo este sitio de indicios compatible con uno primario de ejecución del hecho, data de muerte o intervalo post mortem de la víctima de un periodo de 6 a 8 días**, levantando del mismo distintas muestras, identificando de los lechos subungueales positivos al perfil genético de la víctima, muestras de material biológico desde la zona perianal o vaginal que dieron solamente positivo a perfil genético de la víctima, el pulpejo que permitió la identificación de la víctima, además de muestra testigo de fauna cadavérica que finalmente no fue analizada en particular. Explicó que del sitio del suceso N°2 correspondiente al sitio del suceso Puerto Seco donde fue levantado un cuchillo indicado por el imputado como el arma utilizada para el delito de femicidio, **levantando de su hoja posibles restos hemáticos, que resultaron corresponder al perfil genético de la víctima y en cuanto a los restos biológicos levantados desde la empuñadura resultaron ser coincidentes con el perfil genético del imputado y de la víctima**. Que, en cuanto al sitio del suceso N°3 que corresponde al furgón ubicado en calle Coquimbo, **las muestra levantadas desde el pickup resultaron coincidentes con el perfil genético de la víctima**, la muestra levantada desde el habitáculo del conductor M9 era coincidente con perfil genético de la víctima y del imputado, y en el caso del acompañante era una mezcla de múltiples contribuyentes no apta para comparación genética; y el sitio del suceso N°4 ubicado en esta **villa Nueva Esperanza**, de las muestras levantadas en el sitio del suceso M2, 11 y M12, **fue posible encontrar en la M12 perfil genético coincidente con el de la víctima**; estableciendo consideraciones criminalísticas, que **el hecho investigado era compatible con maniobras típicas del tipo homicida, mediante el uso del arma cortopunzante como un cuerpo o elemento del delito el cual fue aplicado por la espalda a la víctima, lesión coincidente con el cuchillo encontrado en el sitio del**

suceso N°2 Puerto Seco, el que mantenía perfil genético de víctima e imputado en su empuñadura y en su hoja, de la víctima; en cuanto al sitio del suceso en que fue encontrado el cadáver este no presentaba indicios criminalísticos que indicaran un lugar primitivo de los hechos acontecidos, sino más bien era coincidentes con un sitio del suceso secundario, en que fue despojado el cadáver mediante muy probablemente la utilización de algún medio de transporte, debido a la morfología y distancia del lugar lo que analizado con los hallazgos de la vivienda y del furgón permitían realizar la coincidencia con la versión del imputado, **es decir había plena coincidencia entre los hallazgos científicos y la versión entregada por el imputado a personal de la SIP, ese decir el sitio del suceso N°4 donde fue cometido el hecho traslado el cuerpo de la víctima en el pick up del furgón analizado en el sitio del suceso N°3 y finalmente lo abandono en el sitio del suceso N°1 que correspondía al sector El Limón Verde.**

Este testimonio de carácter científico y técnico permite un acercamiento a la dinámica de los hechos fundados en prueba de carácter objetivas, que en la forma referida por el perito, permiten determinar que el cuerpo hallado en un vertedero en un sector periférico de la ciudad de Calama denominado El Limón Verde, correspondía a Lucia Chicchi Leandro, de nacionalidad boliviana de 37 años de edad, el que fue identificado mediante el levantamiento de pulpejo de uno de sus dedos, atendido a que el estado del cadáver a su hallazgo, en avanzado estado de descomposición, sumado a la acción necrofagica de la fauna del sector, la ausencia de tejidos, especialmente en la zona superior, impidieron su identificación *in situ*; que al mismo tiempo y conforme las diligencias efectuadas, habiéndose levantado algunas muestras biológicas, no se encontró otro perfil más que el de la propia víctima en sus lechos subungueales, así como en fluidos vaginales y anales, indicando el mismo perito que en un segundo sitio del suceso, Puerto Seco, fue levantada una evidencia, el arma o elemento empleado para la comisión del hecho, un cuchillo marca *Rosterei* con empuñadura de plástico, y que levantadas restos hemáticos de su hoja estos fueron coincidente con la sangre de la víctima, mientras que en su empuñadura fueron hallados perfiles genéticos tanto de la víctima como del imputado, agregando que luego en el sito del suceso N°3 correspondiente a un furgón ubicado en calle Coquimbo, en un pick up se levantó mediante pruebas de quimiofluorescencia, material biológico correspondiente a la víctima, mismas que fueron hallados en el suelo de la vivienda ubicada en el sitio N°4,

casa N°36 correspondiente a aquel que el acusado y la víctima mantenían en el Barrio Transitorio Nueva Esperanza. El perito indicó en sus conclusiones criminalísticas que el cadáver de la víctima mantenía una herida en su espalda, tipo ojal con bordes invertidos, que traspasaba su blusa y tenía continuidad en su espalda, herida acorde con el cuchillo encontrado en el sitio del suceso N°12, el que mantenía en su hoja restos hemáticos compatibles con el perfil genético de la víctima, dando cuenta de que el hecho investigado era compatible con maniobras típicas del tipo homicida mediante un arma cortopunzante como cuerpo del delito el cual fue aplicado por la espalda a la víctima.

Todas estas conclusiones se vieron apoyadas con la exhibición de las **fotografías contenidas en el informe Pericial del sitio del suceso 675-2020**, fotografías en las cuales fue posible apreciar de modo directo, la forma y condiciones en que fue hallado el cadáver, la lesión que mantenía aun en su espalda y su correlativo en los restos de la blusa que fue recuperada del cuerpo, el cuchillo levantado en el sector de Puerto Seco, y las machas que mantenía coincidentes al menos en su hoja con el perfil genético de la víctima, así como las diligencias realizadas en el vehículo tipo furgón mencionado por el perito como sitio del suceso N°3, de propiedad del acusado, las pruebas químicas aplicadas y luego aquellas realizadas en el sitio del suceso N°4, lugar que conforme a estas pruebas periciales ilógicas darían cuenta de ser el lugar primigenio de comisión del hecho, al haberse encontrado en el piso del mismo muestras coincidentes con el perfil genético de la ofendida.

Estas conclusiones, en lo que dice relación con los resultados científicos de las pericias realizadas, se vio corroborada en la declaración del perito **Miguel Ángel Eduardo Gatica Magna**, quien explicó su informe pericial de genética forense, N°675 del año 2020, refiriendo las muestras que le fueron ofrecidas y concluyendo conforme explicó que a partir de las muestras rotuladas como M1, torula de lechos subungueales y M2 torula vaginal M6, torula con sangre humana hoja de cuchillo y M8 torula del pick up del vehículo, se obtuvo un mismo perfil genético, de sexo femenino coincidente en todos los marcadores amplificados al perfil genético de la muestra testigo de Lucia Chicchi; en la muestra M7, torula de la empuñadura del cuchillo E3, una mezcla de perfiles genéticos de al menos dos contribuyentes reconociendo los perfiles genéticos de Luci Chicchi y David Alderete Menacho; y de la muestra M9, torula habitáculo conductor vehículo una mezcla de contribuyentes reconociendo perfiles genéticos de acusado y

víctima, y una tercera contribución minoritaria no apta para comparación, explicando que desde el piso de la habitación, a partir de la muestra M12 torula con luminol positiva levantada desde el piso de una habitación se obtuvo una mezcla de perfiles genéticos reconociendo de manera parcial perfil genético de Lucia Chicchi y la segunda mezcla minoritaria para comparación y de las muestras M10 habitáculo del copiloto y M11 suelo de la habitación perfiles genéticos no aptos para comparación con muestra testigo, no mantenido el informe perfiles genéticos desconocidos aptos para comparación o para ser enviados al Registro Nacional de ADN.

De este modo las pruebas científicas permiten concluir que Lucia fue atacada por la espalda con un chuchillo, encontrándose en ese momento en el inmueble del Barrio Transitorio, y que su cuerpo fue trasladado en el pick up de un vehículo tipo furgón, encontrándose en estos lugares y elementos restos biológicos coincidentes con el perfil genético de la víctima, determinando en forma concluyente que fue lo que ocurrió con Lucia el día 14 de octubre.

Finalmente en cuanto a la corroboración de la causa de la muerte de la víctima, **el perito Héctor Enrique Navarro Cruz**, en su calidad médico cirujano, perito del servicio médico legal expuso su informe N°123 del año 2020, indicando que realizó la autopsia de la víctima Lucia Chicchi Leandro de nacionalidad boliviana de 37 años de edad, rut 24.351.414-2 fallecida el día 20 de octubre de 2020 a las 00:00 horas cadáver encontrado en un sitio eriazo en el sector de Limón Verde en Calama, realizada la autopsia el día 22 de octubre de 2020, a las 9;30 horas, indicando que se trataba de un cadáver incompleto en estado putrefacción y posterior a la autopsia con accionar de animales en jauría de perros, ratones, moscas, etcétera, lo que daba mucha dificultad para preciar las lesiones y las causas de muertes, **explicando que el cadáver de sexo femenino incompleto en su parte torácica anterior, de 1.51 cm con 40 kilos de peso**, vestimenta incompleta, la blusa que portada había sido retirada por Labocar para peritajes, paciente constitución endomórfica estado nutricional no evaluable por la ausencia de estructuras del cuerpo rigidez ausente, livideces de fijas de color violácea, negras, verdes, cadáver en etapa de putrefacción *efitematosa*, por lo menos intermedia, cianosis de forma no muy clara a la evidencia de la extremidad superior que quedó, en la parte anal no presentaba lesiones, no presentaba globos oculares, tampoco las estructuras anexas al ojo, ni punturas o lesiones de tipo resistencia o lucha, no porque no las tuviera sino porque no eran evaluables porque no presentaba brazo, el otro

desarticulado separado del cuerpo, en el cráneo no presentaba musculatura a nivel frontal, no presentaba partes bandas a nivel de la nariz, sin musculatura del tercio medio superior e inferior de la cara no presentaba ninguna, labios tampoco, músculos frontales ausentes, solo la calota, solo hueso, ausente orejas pabellones auriculares, todo, probablemente por la acción de perros, presencia de dípteros que son larvas de moscas evidencias de mordiscos pequeños compatibles con roedores en la parte final ya del ataque al cadáver, a nivel del cuello no presentaba vasos sanguíneos, faltaba toda la caja torácica costillas esternón, ausencia de pleura, pulmones, mediastino, pericardio, el corazón, en la parte torácica ausencia de todos estos órganos, presentaba restos de mesenterio, o de peritoneo que o membranas de la parte posterior del cadáver y por la parte anterior, no presentaba estómago, hígado, páncreas, bazo, riñones, nada de eso, intestino delgado, grueso, tampoco, más abajito en la parte pélvica presentaba útero y ovario y tenemos extremidades inferiores que estaban en etapa de putrefacción, estaba desarticulado la extremidad superior derecha a nivel del hombro, estaba desmembrado o desarticulado, estaba separado de la caja torácica y la extremidad superior izquierda, a nivel del hombro también estaba desarticulado y desmembrado, ausente, no se encontró; por la parte posterior, **por la parte dorsal del cadáver, presentaba una lesión corto penetrante a nivel de la vértebra torácica dorsal número 9 a 10, en sentido vertical de unos 2,5 cm de largo por 1 cm. de ancho, con un borde cortante hacia abajo, fijándose esa lesión a unos 114 cm. del talón izquierdo, estaba en la línea paravertebral izquierda, al lado de la columna, vertebras número 9 y 10 al lado izquierdo, fijándose a 114 cm. del talón izquierdo, a unos 5 cm. aproximadamente de la línea media dorsal, y a unos 22 de la línea sacrocóxigea por la parte posterior**; explicó el perito que respecto de esta lesión tuvieron una especie de reconstrucción **dando tres posibles trayectorias**, de tipo entrada de una lesión *in vivo*, de atrás hacia adelante, la primera y más probable en el mismo sentido pero un poco más hacia proximal da un **largo de hoja del arma de unos 15 cm**, con una perforación de por si porque para penetrar al lado de la columna dónde están los ligamentos paravertebrales y la musculatura, **necesariamente la fuerza es bastante, para poder ingresar dando una distancia de trayecto de unos 15 cm por la parte anterior**, asumiendo que perfora el hígado en su segmento izquierdo la aorta abdominal, con sangrado activo ahí, incluso el pulmón izquierdo en la base, dando por arriba un **hemotórax, un neumotórax** y abajo un neumoperitoneo o

un sangramiento de la cavidad abdominal, más o menos rápido con compromiso hepático y de la aorta abdominal, obviamente una **lesión mortal de minutos de evolución**; una segunda trayectoria posible podría haber sido hacia arriba, con compromiso de las mismas estructuras; y otra posibilidad es que haya sido perpendicular a la línea del cuerpo, donde también habría compromiso del hígado, del mismo segmento izquierdo, la aorta abdominal y muy posiblemente estómago, también hubiera dado un hemoperitoneo o una hemorragia de la cavidad abdominal, estómago, se rompe también hay una lesión de tipo de aire o hemoperitoneo, a parte del neumoperitoneo, también una lesión de tipo rápido en su evolución mortal y por último, también podría haber sido una trayectoria un poco hacia abajo, pero también se acerca mucho o lesiona también hígado y la aorta abdominal y probablemente algunas azas intestinales qué son las tres posibilidades de trayecto de esa lesión corto penetrante encontrado en la autopsia, en la región dorsal, *in vivo*, corto penetrante, de entrada, con las dimensiones y la fijación que ya mencionó, y el compromiso de esas tres trayectorias, lesiona el hígado y la aorta abdominal.

Agregó el perito que luego al examen de la blusa retirada al cadáver de la víctima de las que se les hizo llegar una fotografía, **esta presentaba por lo menos dos lesiones corto penetrantes de tipo entrada más bien por la parte anterior**, por delante de la caja torácica, la cual extrapolando también en modelo anatómico maniquí o incluso una persona con ropa similar, **pudo establecer que la primera lesión estaba en el lado derecho también corto penetrante, a nivel de la costilla número 5 y 6, de un centímetro de largo por 0,5 de ancho, todo apunta a la misma arma**, en estos modelos que están mencionando les da una fijación aproximada de unos 32 cm. a la línea media clavicular, a unos 5 cm. de la línea media anterior, central a unos 105 cm. del talón derecho, ese trayecto de esa herida en la blusa, hacia la parte torácica entre la quinta y la sexta, muy probablemente, perforó el pulmón derecho, dando un neumotórax, o sea se desinfla el pulmón y un neumotórax, a un sangramiento en la caja torácica a este nivel, **en la ropa presentaba otra lesión corto penetrante, entre la sexta y la séptima costilla del lado izquierdo ahora, también de 1 cm de largo por 0,5 de ancho también como lesión de entrada por las características del tejido y las manchas de sangre en la ropa**, hubo sangramiento activo ahí y dicha lesión se distribuye en una especie como de muesca o de una lesión de alta energía, la cual en su trayecto necesariamente perfora pulmón izquierdo y muy probablemente estructuras

cardiovasculares ya sea corazón o la aorta torácica en su tercio proximal, donde está más cerca del corazón dando un hemotórax, un neumotórax rápido de evolución, de minutos de evolución, esa lesión se fijaba en modelo anatómico a 25 cm. de la línea media clavicular 5 de la línea media central anterior y a unos 109 cm. del talón izquierdo y por la región posterior, de la misma blusa, por detrás, aparece la lesión que fue identificada en la autopsia por ellos, al mismo nivel, entre la vértebra número 9, 10 que se condice anatómicamente por delante con la octava costilla, por todas las trayectorias que nombró el principio, es concordante con la lesión en la autopsia que encontraron ellos.

Conforme a su pericia, las fotografías recibidas, del lugar en que fue hallado el cadáver concluye que la paciente no fallece ahí, fallece en otro lugar muere desangrada y con insuficiencia respiratoria en X lugar, siendo trasladada posteriormente a este sitio eriazó, donde se descompone el cadáver y tiene acceso los animales que mencionó en jauría probablemente perros, no descartando zorros también, hay desarticulación desmembramiento de la extremidad superior derecha e izquierda, se pierde toda le extremidad superior izquierda el cadáver es atacado por moscas, las misma bacterias en descomposición, habían pasado ya al menos 5 días en otro tipo de lesiones no evidenciables **por la ropa o autopsia etapa de putrefacción cromática efitematosa intermedia, no descartando por la revisión del cadáver otro tipo de lesiones u otros mecanismos ya sea golpes de puño, patadas en la cara, en el resto del cuerpo, tortura, si la paciente se desangró en el lugar se espera que muriera y luego fue trasladada;** precisó que tomaron muestras de ADN en fragmentos de medula ósea para toxicología, sangre no había, hisopado rectal y vaginal en búsqueda de espermatozoides, **concluyendo que el cadáver de la paciente Lucia Chicchi, falleció por shock hipovolémico, una insuficiencia respiratoria asociada, en el contexto de un hemotórax y neumotórax bilateral predominio izquierdo, con lesiones de la parte abdominal, un neumoperitoneo, asociado a perforación de aorta abdominal y de hígado o del segmento izquierdo hepático, todo esto en el contexto de heridas corto penetrante evidenciando por lo menos dos por la parte anterior, por delante, a izquierda y derecha y una por la región posterior, pudiendo existir más lesiones, las que no fueron evidenciables porque no había estructuras anatómicas y el cadáver abandonado en una segunda escena fue víctima de fauna local, jaurías de perros, probablemente, zorros**

desmembramiento, desarticulación, de extremidades, moscas o dípteros, bacterias propias del cuerpo humano, etapa *efitematosa* dando una data de muerte de por lo menos 5 días en esa condición, concluyendo que sería una muerte tipo homicidio por terceras personas, no descartándose la participación de otras personas que hayan sido más de una; se realizó el examen COVID 19 resultando negativo, **el examen de alcoholemia N°3338** del mismo año resultando de 0, 29 gramos por litro, lo que es más o menos obvio en un cadáver en etapa de putrefacción que siempre da una alcoholemia sobrevalorada o falso positiva en ese contexto 0.29 gramos por litro; **examen toxicológico N°2529** negativo para medicamentos o drogas de abuso, y negativo al estudio de restos de espermatozoides también.

Cabe indicar que el deponente en el curso de su declaración, explicó de manera congruente con su testimonio, **las distintas fotografías que le fueron exhibidas por el fiscal, las que también forman parte de la pericia por él realizada**, que dicen relación con el examen realizado al cadáver de la víctima, graficando aquello que en abstracto dio cuenta el testigo, y pudiendo además, el tribunal empaparse a través de sus propios sentidos, las condiciones en que se encontraba y especialmente de la lesión que el mismo mantenía en su espalda, así como de aquellas posibles lesiones que el perito concluyó del examen externo de la blusa que la víctima mantenía al momento de hallarse su cadáver.

Luego, estos conocimientos de carácter científico y técnico nos permiten concluir que la víctima falleció a propósito de un shock hipovolémico, una insuficiencia respiratoria asociada, en el contexto de un hemotórax y neumotórax, lo que le produjo una muerte de rápida evolución, muriendo probablemente la víctima desangrada en el lugar. El perito explicó en términos sencillos que la víctima presentaba una lesión por la parte dorsal, la que describió como corto penetrante, *in vivo*, a nivel de la vertebra torácica dorsal N°9 a 10 en sentido vertical de 2,5 cm. de largo por 1 cm. de ancho con un borde cortante hacia abajo, lesión que constatada en la autopsia resultó coincidente con aquella evidenciada por el perito Muñoz Moena, la que fue provocada a la víctima por la espalda, con un elemento corto punzante, en este caso un cuchillo, el que recogido en el sitio del suceso N°3, según las indicaciones entregadas por el propio acusado, mantenía en su filo restos hemáticos que periciados resultaron ser coincidentes con el perfil genético de la ofendida, y cuya hoja en su extensión resultó

ser igualmente compatible con aquella calculada en la herida por el perito Navarro, 15 cm., resultando entonces los peritos coincidentes en cuanto a la existencia de al menos una lesión en el cuerpo de la víctima, el arma con que esta se produjo, y la forma de la misma, esto es, por la espalda de la ofendida.

Además, el perito Navarro agregó que, constatada la lesión en la espalda, la que conforme su *expertise* requería de mucha fuerza en su aplicación, atendida la dureza de la zona, cercana a la columna, fue posible determinar tres posibles trayectorias las que describió, concluyendo que las tres resultaban en la muerte de la víctima, al afectar órganos esenciales, lo que concluye finalmente causó la muerte de la víctima en poco minutos, quien probablemente se desangró en ese mismo lugar, sin recibir ayuda y siendo posteriormente trasladada a otro sitio, donde fue hallado su cadáver. El mismo perito advirtió que del examen de imágenes de la blusa retirada al cadáver fue posible observar al menos dos lesiones corto penetrantes más, las cuales describió mencionando la posible trayectoria, órganos afectados y carácter vital de las misma, sin descartar la existencia de otras lesiones de defensa, golpes, patadas o incluso tortura, no porque no existieran, sino porque el estado del cadáver no permitía su análisis, explicando las que las partes faltantes del mismo obedecían a la presencia de fauna local, jauría de perros, no pudiendo descartar zorros, mordeduras de ratones, presencia de dípteros, y el estado *efitematoso* del cadáver ya en estado putrefacción,

En consecuencia, las probanzas referidas, analizadas en la forma ya expuesta permiten tener por establecido, en forma categórica, que la víctima Lucia Chicchi Leandro, de nacionalidad boliviana, de unos 37 años de edad, el día 14 de octubre de 2020, luego de enterarse de una presunta infidelidad de su pareja el acusado David Alderete Menacho se reunió con él en el inmueble ubicado en el sitio N°4 de la parcela 36 del Barrio Transitorio Nueva Esperanza, lugar en que habiéndose oído gritos de auxilio, cerca de las 5:00 de la tarde, la víctima recibió una herida corto penetrante por la espalda, la que fue efectuada por el acusado con un cuchillo con empuñadura de plástico color negro, herida que le provocó la muerte en el lugar, a causa de un shock hipovolémico e insuficiencia respiratoria, hemotórax y neumotórax, lugar desde donde fue luego trasladada por el acusado en el pick up de un vehículo tipo furgón de su propiedad hasta un basural ubicado en Limón Verde, lugar donde abandono el cuerpo, siendo encontrado el día martes 20 de octubre en avanzado estado descomposición y con pérdida de material y zonas blandas a propósito del ataque que sufrió por el que fue

atacado por la fauna del lugar, perros, roedores, y el accionar de dípteros, moscas y bacterias propias del cadáver. El hecho de la muerte de la ofendida, se vio corroborado además por el **certificado de defunción** incorporado a juicio, por el Ministerio Público, en el cual se certifica la muerte de doña Lucia Chicchi Leandro.

Luego se tendrá por acreditado que la acción desplegada por el acusado produjo la muerte de Lucia, quien detentaba a esa época la calidad de conviviente, con dos hijos comunes, existiendo entre la acción y el resultado, una relación de causalidad.

Desde el punto de vista de los elementos subjetivos del delito de femicidio, se debe tener presente que la acción del acusado fue realizada con dolo directo, en cuanto utiliza un arma blanca, en particular un cuchillo, y conforme a la lesión acreditada, la posible profundidad de la misma, y especialmente el hecho de haberse inferido la misma con una intensidad, según los dichos del perito Navarro, necesaria para vencer la oposición de estructuras que acompañan la columna vertebral, a una altura del tórax en que necesariamente era previsible el daño de órganos vitales, implica que Alderete Menacho tenía una clara intención de provocar la muerte de su conviviente, al tener conocimiento y voluntad de la realización de una acción homicida respecto de ella, conclusión que además se ve reforzada por la ubicación de la lesión homicida, en la espalda de la víctima, descartándose con ello que la misma pudiera tener algún carácter defensivo, lo que se analizara en los considerandos siguientes.

DÉCIMO QUINTO: Hecho establecido. Que el tribunal, apreciando la prueba con entera libertad y sin contradecir los principios de la lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicamente afianzados, ha llegado a la convicción que se encuentran acreditados, más allá de toda duda razonable, los siguientes hechos:

El día 14 de octubre de 2020, en horas de la tarde, la víctima de nombre **LUCIA CHICCHI LEANDRO** se encontraba al interior del domicilio ubicado en el Campamento Transitorio Nueva Esperanza, Sitio 4 casa 36 de la comuna de Calama, junto al acusado **DAVID ALDERETE MENACHO**, con quien mantenía una extensa relación de convivencia y dos hijos en común, ambos menores de edad. En el interior de dicho domicilio, el acusado, habiendo sido descubierto en una presunta infidelidad y encarado por la afectada, procedió a atacarla con un cuchillo causándole al menos una lesión por la espalda, de carácter corto penetrante torácica posterior, la que conforme a las pericias realizadas le provocó un shock hipovolémico, insuficiencia respiratoria, hemotórax, neumotórax, neumoperitoneo, lo que le causó la muerte en el mismo lugar.

Posteriormente, luego de algunas horas, el acusado subió el cadáver de la víctima a un vehículo y lo trasladó hasta un basural que él conocía por su trabajo, ubicado en el sector denominado Limón Verde, donde lo dejó abandonado; al día siguiente, interpuso una denuncia por presunta desgracia, en favor de la ofendida, ante Carabineros. El cadáver de la víctima fue hallado el día 20 de octubre de 2020, presentando a esa fecha un estado putrefactivo cromático avanzado y señales de desgarramiento, pérdida de material y ausencia de tejidos blandos, principalmente en la zona craneofacial como también de la zona región clavicular, además de pérdida total de la pared torácica anterior y pérdida total también de la extremidad superior izquierda, entre otros, fenómenos estimados compatibles con la acción necrofágica o de la fauna del sector.

DÉCIMO SEXTO: Calificación jurídica del hecho acreditado.

Los hechos que se dieron por sentados, a juicio de este tribunal son constitutivos de un delito de **Femicidio**, previsto y sancionado en el **artículo 390 bis inciso 1° del Código Penal**, en **grado de desarrollo consumado**, correspondiéndole al acusado participación a título de autor-ejecutor del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 15 del Código Penal, por haber participado en ellos de una manera directa e inmediata, toda vez que se acreditó que el acusado realizó una conducta idónea para quitar la vida a un ser humano, en este caso, a una mujer, su conviviente y madre de sus dos hijos en común, consistente en apuñalarla en forma dolosa con un arma tipo cuchillo, directamente en la zona de la espalda, al lado de la columna, a la altura de las vértebras número 9 y 10 al lado izquierdo, existiendo por ende un nexo causal entre la acción desplegada por el autor del hecho y la lesión provocada a la ofendida, que resultó ser mortal.

Para efectos de calificar que se trató de un actuar doloso, resultaba necesario probar la concurrencia del dolo del agente, entendido en su noción clásica como el “conocimiento del hecho que integra el tipo, acompañado de la voluntad de realizarlo, o a lo menos, por la aceptación de que sobrevenga en resultado como consecuencia de la actuación voluntaria” (Derecho Penal, Parte General, Enrique Cury Urzúa, Ediciones Universidad Católica, Octava edición, páginas 303 y siguientes), el cual se integra por un elemento cognitivo, entendido como que el agente debe conocer la acción así como todos los elementos del tipo penal y uno volitivo, entendido como la voluntad de concreción del tipo objetivo, es decir, el agente debe querer su realización. El dolo por su parte, sea directo o eventual, sólo puede acreditarse a través de indicios, que

permitan deducir si la persona se representó el riesgo concreto del resultado típico que creaba su conducta, y conforme lo razonado en el considerando anterior, se ha de concluir el ánimo homicida conforme a las circunstancias anexas y concomitantes al ataque.

Se estima también que el hecho fue antijurídico como indica la norma, pues el acusado no se encontraba autorizado por el derecho para obrar de la forma en que lo hizo.

Por último, el grado de desarrollo del delito es claramente consumado, desde que la muerte del ofendido se produce única y exclusivamente por la acción cometida por el autor.

DÉCIMO SÉPTIMO: En relación a la participación culpable del acusado en ambos ilícitos. La participación del acusado, ha quedado suficientemente acreditada a partir de las pericias realizadas tanto en los diferentes sitios del suceso que fueron descritos por Muñoz Moena, las que se vieron complementadas con aquellas efectuadas por Gatica Magna y Navarro Cruz, las cuales analizadas en su conjunto, permitieron establecer que la herida que la víctima mantenía en su espalda y que le ocasiono la muerte, fue ejecutada con un cuchillo, que hallado a partir de la indicaciones entregadas por el propio acusado, según se pudo determinar a partir de las pericias biológicas, mantenía en su hoja restos hemáticos coincidentes con el perfil genético de la víctima, y en su empuñadura, restos biológicos coincidentes con el perfil de la víctima y del imputado, lo que daría cuenta de que aquel lo utilizó para la comisión de su acción homicida.

Sin perjuicio de lo anterior, el propio acusado ha reconocido la existencia de los hechos y su participación culpable en los mismos al momento de prestar declaración, situándose en el sitio del suceso, relatando, desde su perspectiva el desarrollo y secuencia de la agresión, reconocimiento que se ve apoyado en un **audio que contiene una llamada efectuada por el acusado a su hermano Dorian**, el que no fue objetado y en la cual, si bien el encartado justifica su actuar en una legítima defensa, reconoce que fue él quien acabo con la vida de Lucia.

DÉCIMO OCTAVO: Declaración del acusado. Análisis de la prueba de la defensa. Que, el acusado, en su declaración, relató, en lo esencial, que conoció a Lucia en un foco rojo, -lo que aquí sería un café con piernas, precisó- comenzando su relación aproximadamente el año 2003, que ella era carabinera en Bolivia, pero la dieron de baja

porque no le gustaba respetar a sus superiores, siguieron en su relación hasta que ella quedó embarazada y de ahí sus papás les dijeron que se casaran, que él viva con ella, y lo hizo; vivieron en un departamento independientes en la casa de su papá, ahí Lucia empezó a estudiar, él la apoyó, sacó la carrera de profesora, **él trabajaba en la mina, compartía con los trabajadores los viernes, a veces tomaba en la casa, compartía, ella cambio de carácter, no le gustaba que el compartiera, no quería que recibieran gente en la casa, no quería salir con él, a veces ni a su familia quería visitar.** Para evitar eso, él empezó a salir no más, por miedo no llegaba a la casa, ella le decía que donde estaba, que andaba con otra, **ella era agresiva, le lanzaba lo que tenía en la mano, él le decía dónde estaba, que lo fuera a buscar, y ella le decía que no le importaba, que se muriera, lo trataba mal, incluso una vez tuvieron una discusión fuerte en el segundo piso de la casa de su papá, ella lo atacó con un cuchillo y le cortó la mano,** ahí él se quería separar, les faltó el respeto a sus papás, le dolían sus palabras, siempre eran celos de ella; pasó el tiempo y ella le dice que van a venir a Chile, allá en Bolivia no les faltaba nada, estaban económicamente bien, sus papás le dijeron que no viniera, pero al final llegaron a Chile, a la casa de su cuñada Eli, y su cuñado Alex, empezó a trabajar, conoció gente aquí, lo invitaban a salir, a *carrepear*, a ir a la casa de ellos, pero Lucia no quería que fuera, no le daba permiso, tampoco le gustaba recibir gente en la casa; él salía, tomaba, a veces no llegaba, pero nunca le tocó un pelo; un día incluso decidió irse a Bolivia, ya no aguantaba más el trato que le daba Lucia, le dolía, pero Alex lo detuvo, volvió por sus hijos; al tiempo formó su propia empresa, trajo sus ahorros de Bolivia, su papá lo apoyó, empezó a ganar clientes, Lucia ya no trabajaba, no tenía quejas de faltarle nada a ella o a sus hijos, pero ella lo trata mal, a veces trataba mal a sus hijos, les pegaba, no les daba comida, a veces él salía y ella los dejaba solos para salir a buscarlo a él; en la empresa le fue bien, empezó a tener amistades, a salir; un día compartieron en la parcela y Lucia conoció a Greissy, y se molestó con él, que porque ella lo miraba, que era su amante; pasaron los días, fueron a compartir a la parcela y **Lucia se acordó, en casa lo empezó a celar, lo atacó con un cuchillo,** le dijo que lo podía matar ahorita y luego alegar que había sido en defensa propia, llamó a su hermano que tenía problemas, Lucia le dio con una cerveza en la cara, ella lo atacó, quizá él pudo ser la víctima, sus hijos lloraban; se fue con su hermano, él estaba en su casa compartiendo allá, **les presento al ex de la Greissy, a la Greissy, amanecieron tomando,** decidieron ir a la

playa, con su hermano y sus amigos, allá lloraba porque su pareja le hacía eso, le dolió mucho; volvió a la casa en la noche, por sus hijos que lo llamaban llorando que volviera, Lucia esta enojada, él le decía que hablaran, que qué le pasaba, ella le decía que no le importaba él, que no le importaba su vida; al día siguiente se fue a trabajar, ella seguía enojada, no cocino, iba a comprar comida, se las dejaba a los hijos, de nuevo el día miércoles sale a trabajar, y **como a las 1 o 2 de la tarde lo llama Lucia**, que donde estaba, que estaba con la otra, con su amante, la tal Greissy, que ella está en Granaderos, que viniera para aclarar todo, él le dijo que se calmara, que iba para allá, no importaba que estuviera trabajando con el camión, después le dijo que mejor no viniera, que se encontraran el parcela, así le habló golpeado; él se fue a la parcela, ella estaba con una rabia terrible, guardo el camión, no se sacó el buzo, nada, entró a la casa nueva, ella cerró la puerta con pestillo, se paró en la puerta, le empezó a decir muchas cosas que le dolieron harto, se aguantaba no más, le mostró el mensaje que le había mandado a Greissy donde la amenazó de muerte, le decía cosas que a él le dolían, **se acercó a tomar agüita de un bidón que había allí, y le dijo que se separaran**, Lucia le dijo que si no era de ella no sería de nadie, cuando estaba tomando su agua escuchó el ruido de las llaves, ella sacó un cuchillo de su cartera, se vino a atacarlo, él le da una patada se alejó de ella, forcejaron le quitó la cuchilla, justo ahí al lado había una llave *stilson* de esas grandotas, ella la alzó, le quería dar con eso, y durante el *forceo* se le clavo en la espalda, se *borró* en ese momento, ella grito Laura ayúdame, sufría de asma, se le fue todo el aire y **cayó, le tomó el pulso, el cuello, no respiraba**, su vida de fue para abajo, pensó en sus hijos, en su familia, tenía miedo de estar acá, que hago pensó, la llevó a ese lugar que el conoce porque allá arrendaba los baños químicos para el trabajo, la fue a dejar como a las 7:00, 7:30, 8:00 ya era de noche, llegó a su casa, lloraba, sus hijos lo abrazaban; después demostraba otra cara, por dentro está destrozado, puso la denuncia por miedo, hasta que ya no pudo más, llamó a sus amigos bolivianos que lo pasaran a buscar, los llevó hasta donde esta Lucia, no recordaba exactamente el lugar, estuvieron buscando como hasta encontrarla, la vio, lloró, llamaron, llegó carabineros, ya no podía más, lo llevaron a Vargas, y ahí declaró, nunca fue su intención matarla, era él o ella,

A su turno, el testigo **Dorian Alderete Menacho**, hermano del acusado, refirió que su hermano le hizo daño a su cuñada, a Lucia la conocía desde que tenía 13 años,

ella desde que llegó a la familia se convirtió en un pilar fundamental, David era como un padre, era la cabeza de la familia, Lucia, como una madre, para él y para su familia; es el hermano menor, sostiene a otros dos hermanos menores; David trajo a su pareja, la presentó a todos, eso ocurrió en Potosí, Bolivia, su padre les dio apoyo para que vivieran cómodamente en una casa y luego **David con Lucia se fueron a vivir a parte, él y sus hermano se quedaron en la casa con sus papás, tenían un departamento muy alejado de donde ellos vivían, de repente iban a visitarlos o a compartir o a conversar**; David siempre apoyaba a su papá, trabajaba con ellos y se apoyaba la familia, lo veía muy poco, a veces ellos venían de visita, en ese entonces la relación era buena, no había mucha discusión, **había momentos en que David compartía con los trabajadores y ahí era donde se armaba el problema, Lucia tenía un carácter fuerte de recriminarlo, hasta echarlo de la casa, él se tenía que venir a la casa de su papá porque Lucy prácticamente no le habría la perta, se queda con ellos, al día siguiente lo llamaba de nuevo arreglaban sus problemas y volvían a estar**. Los problemas siguieron acá en Chile, él se vino para acá y de repente ellos tenían problemas, como pareja o de repente echarle en cara que a su hermano que él de repente molestaba, con el tiempo se fue alejando y se fue a vivir aparte. Recuerda que David y Lucia se vinieron a Chile como el 2013, por ahí, David allá tenía un comportamiento así de compartir, estar con sus amigos y a Lucy eso no le gustaba, por eso decidieron venirse a Chile así de la noche a la mañana, llegaron a la casa de la hermana de Lucia. Se enteró de lo que paso ahí en los carabineros, Abaroa con Vargas, prácticamente estaban todos en la comisaria declarando, David le hace un llamado, “yo lo hice, Lucy me citó a la parcela, llevaba un cuchillo y no me quedaba otra que defenderme”, agregando que él conocía el carácter de su cuñada, y no podía créelo en ese momento, estaba el shock, no podía cree que su propio hermano hubiera hecho eso, tenía rabia y pena. Respecto de los hijos de David y Lucia quedaron con Alex y Eli, él tenía miedo, ellos le decían que no lo querían ver en ninguna parte, que hasta le podían hacer algo, no le dejaron ver a sus sobrinos, lo único que podía hacer era pasarles dinero de David, que en ese momento tenían el camión que estaba a nombre de David, su papá hipotecó la casa para comprar el equipo, y establecerse acá, con la condición de que David y Lucia les iban a poyar a ellos, Lucia viajo a Bolivia traer el dinero; tenía miedo porque Alex y Eli les decían que la gente quería quemar todo, así es que antes de perder todo, con Alex llegaron a un acuerdo de vender las cosas, él

quería retomar el negocio, pero estaba solo aquí, no tenía licencia; vendieron el camión, les pasó la mitad a ellos, siendo que David y Lucia no habían pagado en ningún momento la deuda que tenían con su padre, con el tiempo su padre falleció y esa deuda se extinguió. Sabe que el camión costó como \$17.000.000, David tenía algunos ahorros y algún dinero de él, que le pasaba a Lucia para que se lo guardara. El crédito que debían era en dólares, US3.500.-; además del dinero del camión, David les pasó \$700.000.- que eran parte de los baños, las deudas pendientes de los servicios que David había prestado, eso se lo depositaron a Alex y Elizabeth, ellos se quedaron con los computadores donde estaban los datos de las cuentas; de los \$ 10.000.000 que se quedó para David, se fueron gastando en lo que él necesitaba, abogados, se apoyó para pagar las deudas allá en Bolivia, y para cuando su madre falleció; en el año 2018 Lucia fue para allá y sacaron otro préstamo, de \$5.000.000.- pero cuando su padre ya había fallecido y ese dinero también lo trajeron para acá, había que pagar esa letra, ayudar a su mamá, tuvo que hacerse cargo de las deudas que David y Lucia habían dejado en Bolivia, él se dedicó a trabajar; respecto a la parcela, él quería irse a vivir allá, pero le dijeron que nadie lo quería allá, así es que Froilán dijo que se iba para allá, le vendió a él en un precio barato, David le dijo que se lo pasara no más, en \$6.000.000, lo mismo pasó con un generador ahí le pasaron solo 3.200.000.- y el resto se lo pasaron a Alex, todo eso era para sus sobrinos, ellos le decían siempre eso.

A su turno, la testigo **Greisy Paola Castellanos Castellanos**, quien manifestó que conoció a David hace como dos años, por intermedio de su hermano, eran vecinos, y luego su ex pareja trabajó con él, su ex pareja es Darwin Aponte. Explico que a la pareja de David la vio en una ocasión, que lo que sabe es poso, que la pareja actual de él en ese momento, fue a buscar a su ex pareja, a decirle que él y ella tenían algo por una llamada, y ahí su ex pareja se comunica con ella, le dice que la señora fue a buscarlo que quería hablar con ellos, quería juntarlos, tomó la opción de hablarle a David por el Facebook, y le responde la señora, ella le escribió que necesitaba hablar urgente con él, Lucia le responde que no iba a hablar con nadie, que hablaba con ella, no la otra, no me conoces, **te voy a matar, te estas metiendo en mi relación, estas acabando mi hogar, aparte estoy embarazada, dime donde estas se mujercita, estoy cerca de tu casa pero no ubico cual es exactamente tu casa**; cuando le dijo que la iba a matar la verdad es que sintió un poco de temor, **porque había visto a David con un hematoma en su frente de una discusión que había tenido con ella,**

y más que le decía que estaba cerca de su casa; David no le había conversado mucho de Lucia, era muy respetuosa con su esposa, después que terminó de hablar con ella se comunicó con David, le respondió que no sabía nada de lo que estaba pasando, y le dice bueno voy a hablar con ella y de ahí te llamo y no la volvió a llamar más, luego no habló con él en toda la tarde. De lo ocurrido con Lucia se enteró el día en que la encontraron porque salió una noticia en el Facebook, le escribió un mensaje y luego recibe una llamada de David, cuando ya estaba detenido, ahí David la llamó llorando y en pocas palabras le dice que fue él en defensa propia.

En relación a las declaraciones referidas, lo primero que debemos señalar es que tanto al acusado como sus testigos refirieron que **Lucia era agresiva y que maltrataba a David**. En efecto, **el acusado** menciona que Lucia se molestaba con él, porque no le gustaba que saliera a tomar, porque no le gustaba que el compartiera, no le gustaba que él se quedara afuera y no llegara a la casa, a pesar de que él señaló que lo hacía para no tener problemas con ella. En el mismo sentido su **hermano Dorian**, mencionó que Lucia tenía un carácter fuerte, que a veces se molestaba con David, tenían discusiones porque a ella no le gustaba que David compartiera con otras personas, no le gustaba que el tomara, y que esa precisamente había sido la razón de su traslado repentino a Chile. Por su parte **Greissy**, menciona que si bien David no le habló de su relación con Lucia, porque era muy respetuoso, si vio que el mantenía un hematoma en la cara producto de que Lucia le había pegado con una lata de cerveza, y que además, el día de su desaparición tomo contacto con ella, y en unos mensajes que aquella le envió, en la comunicación digital que mantuvieron, los cuales fueron igualmente exhibidos por la defensa, aquella le aseguró que la mataría, lo que, señaló la testigo, le produjo mucho miedo.

Al respecto, lo primero que llama la atención son las razones por las cuales, supuestamente Lucia mantendría esta actitud agresiva hacia David. Cabe señalar que el propio acusado reconoce los motivos por los que Lucia se enojaba con él, entre estos, él salía a beber, se quedaba afuera y no regresaba a su casa explicando que no lo dejaba salir, aunque él le pedía permiso, es decir, las razones sobre las que construye el supuesto mal carácter de Lucia tienen que ver con la propia conducta del acusado. Además, se aprecia un relato parcial y reduccionista en la declaración del encartado, toda vez, que no menciona ninguna acción de su parte que contribuyera a la armonía familiar, tal como, cesar o disminuir el consumo de alcohol, contribuir en el

cuidado de los hijos comunes; así, la mera mención de un intento de tratar el problema de consumo de alcohol sin señalar si acudió al médico o alguna institución restan credibilidad a su afirmación. Por otra parte, conforme a los principios constitucionales erigidos en el ápice de las normas fundamentales, entre estos, el principio de igualdad, resulta insostenible normalizar la atribución de culpa o responsabilidad que realiza el acusado en la víctima, reprochando que Lucía dejará solo a los niños por salir a buscarlo a él, o bien, que a veces no cocinara; pues bien, tales actividades no son privativas de un género determinado, máxime sí, conforme a la testimonial de Dorian Alderete y Elizabeth Chicchi Leandro se pudo establecer que Lucía desarrollaba un trabajo en la empresa familiar que mantenía con el acusado; esto es, era Lucía la encargada de las labores del hogar y además –conforme a los dichos de Dorian- la encargada de cuidar los dineros de la familia, por tales motivos, un análisis con perspectiva de género y ajustado al principio de igualdad, no hacen sino demostrar que el acusado, aun en su defensa, mantuvo una actitud machista, culpando a Lucía de una supuesta agresividad en razón de acciones que él mismo realizaba, desplazando su propia responsabilidad en la relación de convivencia y parental en la víctima.

Conforme a la prueba rendida, las afirmaciones de agresividad o violencia de parte de Lucía no encontraron mayor sustento. En efecto, para acreditar en este sentido su tesis la defensa incorporó en primer lugar la declaración del hermano del acusado, Dorian Alderete, quien, sí refirió que Lucía tenía un carácter fuerte que generaba discusiones con su hermano a propósito de que aquel le gustaba compartir y a ella eso le molestaba, además de las discusiones propias de la relación de pareja, pero no mencionó la existencia de agresiones físicas, cuestión que sí hizo el acusado, manifestando éste que mientras ambos vivían en Bolivia Lucía le había cortado la mano con un chuchillo, hecho que fue advertido por sus padres; en cambio el testigo Dorian no mencionó este episodio, incluso, sostuvo que su hermano y su cuñada en un momento estando en Bolivia se fueron a vivir solos, lejos de la casa paterna y que a veces ellos iban a visitarlos, el tribunal estima que la omisión de un episodio de violencia en que se emplea un cuchillo y fue público, constituye una contradicción o un olvido que no puede estimarse menor y que carece de justificación, más aún si el testigo está dando cuenta del supuesto carácter fuerte de la víctima. Tampoco mencionó otros episodios relatados por el encartado, en los cuales, Lucía habría agredido a David con algún objeto en la cara, o el de Lucía intentado acuchillar a David

el día previo a un viaje del acusado a playa en la ciudad de Tocopilla -que realizó el fin de semana anterior a la desaparición de su conviviente y madre de sus dos hijos-; en efecto, dichas omisiones en el relato de Dorian resultan inexplicables, más aún, si consideramos que esas fueron las razones aludidas por el acusado para llamar a su hermano en la noche en que sostuvo una discusión con Lucia y salir de su casa buscando evitar algo más grave. En suma, los dichos del testigo Dorian Alderete Menacho resultan inconsistente con la declaración del acusado, dado que, omite una serie de episodios de violencia narrados por el encartado -en los que éste sustenta su afirmación del supuesto carácter fuerte y agresivo de la víctima- y que dada la cercanía que manifestaron cultivar ambos y las comunicaciones permanentes que afirmaron mantener, eran esenciales para corroborar la declaración del acusado, motivos por los cuales el testimonio no logra el mérito de corroborar la versión del acusado.

Luego, la declaración de la testigo Greissy Castellanos resulta insuficiente para acreditar esta supuesta violencia o agresividad de Lucia, puesto que menciona la existencia de un hematoma en la cara de David, pero no explica como percibió tal lesión o en cual oportunidad pudo observarla, más aún, si relató que ese mismo día en la noche compartieron en una reunión social -evento que también es mencionado por el acusado- ocasión en que bebieron, según lo señalado por el encartado, por lo que no se puede tener certeza del estado en que se encontraban y de lo que podían observar. Asimismo, su testimonio es parcial, por cuanto mencionó que la víctima la habría amenazado -siendo reforzada en esta parte su declaración con las impresiones de los mensajes que Lucía habría enviado en una conversación sostenida por una red social- acusándola de mantener una relación con el acusado, circunstancia que niega, mencionando únicamente que eran amigos, luego, afirma que durante un mes mantuvieron salidas de manera informal, lo que se contradice con el tenor de los **audios incorporados en que el acusado mantiene contacto telefónico** llamándola “mi amor”, por lo que además, tal cercanía, resta credibilidad a su relato, más aún si el mismo acusado menciona que la sospecha de Lucía fue uno de los factores que detonó la discusión que culminó con la agresión homicida en contra de la víctima. Tampoco resulta creíble la afirmación de Castellanos en el sentido que David era respetuoso con Lucía, dado que, afirmó que solo mantuvo un encuentro con Lucía, escaso tiempo que no permitía formarse un panorama acerca del trato que el acusado brindaba a la madre de sus hijos.

Luego los mensajes que Lucía envía mediante la red social del acusado a Greissy tampoco permiten concluir una conducta permanente de violencia de ella hacia el acusado. Primero, porque se trata de una conversación que aborda un único evento en la vida de Lucía, se entera de la supuesta infidelidad de David, no pudiendo tales frases -aun la amenaza de muerte que dirige a Greissy- determinar una conducta constante en ese sentido; en segundo lugar, porque las frases agresivas o las amenazas de muerte que allí Lucía plasmó, no iban dirigidas a David, sino que a Greissy, de hecho, ella no menciona a David, no lo culpa de la infidelidad tampoco. Estas razones permiten inferir que se trataba de una situación puntual que motivaron expresiones en un momento de emociones negativas para la víctima, quien veía defraudada la confianza dispensada en el padre de sus hijos y con que mantenía una familia y fuente de trabajo, ante una sospecha de infidelidad que para Lucía resultaba real y le causó sufrimiento y humillación, así, lo declaró el testigo Darwin Aponte Ochoa, ex pareja de Greissy Castellanos, quien relató que durante el encuentro que mantuvo con Lucía alrededor del medio día de la jornada en que fue asesinada, ella lloraba desconsoladamente, a tal punto, que él la llama horas después para saber cómo se encontraba, pero ella no contestó.

Por otra parte, aun cuando pudiéramos pasar por alto el legítimo interés que los deponentes tiene en el resultado del juicio, Dorian como hermano del acusado y hombre de confianza de David -a quien el acusado entregó el poder para administrar sus bienes- y Greissy Castellanos -como la mujer quien mantuvo una relación sentimental cercana, surgen otras contradicciones que terminan abonando a la tesis fiscal. Esencial resulta aquella derivada del estado emocional u ánimo que embargara a Lucía Chicchi aquella jornada en que fue asesinada y la razón por la cual Lucía se reúne con el imputado en la parcela que ambos mantenía en Barrio Esperanza, así, según el acusado David Alderete, Lucía lo llamó muy enojada al medio día del 14 de octubre de 2020 -no obstante, que el testigo Darwin Aponte afirmó que ese día vio a Lucía muy mal, llorando- y le reclama su infidelidad, expresando el encartado que él no habría sabido nada de lo que Lucía le reclamaba y le preguntó el motivo de sus dichos, sin embargo, la testigo Greissy Castellanos afirmó que ese mismo día y después de hablar por mensaje con Lucía, llamó a David advirtiéndole que Lucía sabía de la supuesta relación de pareja informal que sostenía con ella. En síntesis, la declaración del acusado resulta contradictoria con lo declarado por los testigos de la defensa, el

acusado afirma que Lucía estaba enojada y su testigo Aponte sostiene que solo lloraba desconsoladamente pidiéndole ayuda; luego el acusado sostiene que no sabe el motivo por el cual Lucía lo habría citado, sin embargo, la testigo Castellanos afirma que luego de recibir los mensajes de Lucía, se comunica con el acusado manifestándole los reclamos y sospechas de Lucía, resultando más probable la ocurrencia de los hechos en la forma relatada por Castellanos, ello ya que el tribunal pudo apreciar los mensajes incorporados por la propia defensa, cuyo tenor da cuenta de reclamos por una infidelidad de su conviviente y los audios del acusado dirigidos a Castellanos en los cuales la llama en términos amorosos, denotando intimidad entre ambos, circunstancia que resta credibilidad a los dichos del acusado en cuanto a que Lucía lo habría citado a la parcela y el desconocimiento del motivo del encuentro y que permiten admitir como probable que el propio David citara a la Lucía hasta la parcela, lugar donde la atacó con un cuchillo provocándole la muerte.

Luego de los dichos del testigo Dorian Alderete, Elizabeth Chicchi Leandro, Froilan Chicci Leandro, Alex Ramos; hermanos y cuñados de la víctima, quienes fueron contestes en señalar que la víctima Lucía Chicchi Leandro y el acusado David Alderete Menacho comenzaron una relación de convivencia mientras vivían en Bolivia a lo menos desde el año 2007, la que mantuvieron al trasladarse a Chile, conclusión reforzada por los certificados de nacimiento de los hijos comunes, el primero, da cuenta del nacimiento con fecha 06 de junio de 2007 en la ciudad de Potosí del estado Plurinacional de Bolivia del niño de iniciales J.D.A.C y el segundo, del nacimiento con fecha 10 de diciembre de 2014 en la comuna de Calama de la niña A.T.A.C; ambos registran como madre a Lucía Chicchi Leandro y como padre David Alderete Menacho, estos instrumentos públicos no objetados, permiten configurar que se trataba de una familia integrada por la víctima, el acusado y los hijos comunes. Asimismo, de los dichos de los testigos citados, se puede establecer que además de la relación convivencia, ambos mantenían una empresa familiar dedicada a la limpieza industrial, en que Lucía contribuía de la misma forma que el acusado en la gestión y trabajo, de forma tal, que el discurso elaborado por el acusado y la defensa planteando a Lucía como una mujer agresiva y de carácter fuerte que mantenía restringida la libertad del acusado es incongruente, porque una persona que debe encargarse de la familia, sus dos hijos menores de edad, las labores del hogar y la administración de la empresa familiar carece de tiempo para focalizar su atención en un conviviente que elegía salir

con sus amigos en lugar de cumplir con la responsabilidad parental y afectiva que exige mantener una relación de pareja y crianza de los hijos.

DÉCIMO NOVENO: Violencia de Género. Por otra parte, debe destacarse que estamos ante un caso donde se ha hecho manifiesto, una vez más, una situación de violencia de género, donde se arriba a la grave agresión de una mujer, máxime cuando la víctima de autos se hallaba unida al hechor mediante un vínculo de convivencia desde a lo menos el año 2007, esto es, 13 años a la fecha del homicidio y mantenían dos hijos.

En este sentido debe destacarse que el Estado Chileno ha ratificado diferentes instrumentos internacionales vinculados al respecto, entre los que se destaca la **“Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”**, y la **“Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer –Convención de Belem do Pará-”**. En ésta última convención se ha declarado que **“...debe entenderse por violencia contra la mujer cualquiera acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”** (art. 1), y que **“...incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual...”** (Art. 2).

Por otra parte, también se resalta en dicha convención que **“...el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación”** (art. 6). En este marco, la convención estipula como deber del Estado **“...adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia...”** (Art. 7).

Asimismo, no puede dejarse de referir la recomendación general N° 19 del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (dictada en el 11° período de sesiones, 1992, U.N.), titulada **“La violencia contra la mujer”**. Allí se explicita que el Comité llegó a la conclusión de que **“...no siempre reflejaban de manera apropiada la estrecha relación entre la discriminación contra la mujer, la violencia**

libertades fundamentales”, y que –en base a lo dispuesto en los arts. 1 a 16 de la Convención- “...**las actitudes tradicionales, según las cuales se considera a la mujer como subordinada o se le atribuyen funciones estereotipadas** perpetúan la difusión de prácticas que entrañan violencia o coacción, como la violencia y los malos tratos en la familia, los matrimonios forzosos, el asesinato por presentar dotes insuficientes, los ataques con ácido y la circuncisión femenina. Esos prejuicios y prácticas pueden llegar a justificar la violencia contra la mujer como una forma de protección o dominación”. Así también destacamos que “la violencia en la familia es una de las formas más insidiosas de violencia contra la mujer. Existe en todas las sociedades. En las **relaciones familiares, se somete a las mujeres de cualquier edad a violencia de todo tipo**, como lesiones, violación, otras formas de violencia sexual, violencia mental y violencia de otra índole, que se ven perpetuadas por las actitudes tradicionales. La falta de independencia económica obliga a muchas mujeres a permanecer en situaciones violentas. La negación de sus responsabilidades familiares por parte de los hombres puede ser una forma de violencia y coerción. Esta violencia compromete la salud de la mujer y entorpece su capacidad de participar en la vida familiar y en la vida pública en condiciones de igualdad”.

Es dentro de este contexto de violencia contra la mujer, donde es posible asegurar que el talante previo del acusado a su acción punible, han dado cuenta de que aquél, atacó a la víctima en forma violenta sin escatimar fuerzas, en tal sentido, la testigo Duxzanca Soto, vecina del sitio en que fue asesinada Lucía, relató al tribunal que escuchó numerosos gritos, calificándole de estremecedores, tanto que ella alertó en el grupo de WhatsApp del Barrio Transitorio Esperanza respecto a una mujer que pedía socorro gritando “Laura Ayúdame”, no fue un solo grito lo que escuchó, sin embargo, nadie prestó ayuda porque la violencia intrafamiliar y sobre todo aquella ejercida en contra de las mujeres estaba normalizada por ese grupo de vecinos, este acto de indiferencia social permitió la impunidad del agresor para concretar el homicidio. Luego, pierde sentido su tesis de una supuesta agresión de la víctima, según se explicara más adelante, ninguna persona que agrede puede simultáneamente emitir gritos desgarradores y llamados de auxilios, por lo que se puede inferir, que es el acusado quien abusando de su posición dominante atacó a la víctima, no escuchó las suplicas de auxilio, demostrando un total desprecio hacía la vida humana de quien fuera su compañera de vida y trabajo por más de 13 años, sin considerar los dos hijos

menores de edad que mantenían. Tal actitud se puede explicar desde el mismo comportamiento reconocido por el acusado, salir a compartir con amigos, consumir alcohol, no asumir las labores del hogar común, no colaborar en las labores parentales, dejando todo al cuidado y carga de la mujer, quien además, contribuía en la administración de la empresa familiar. En este punto, no se puede sostener un descontrol que lo llevó a la acción homicida, porque su comportamiento posterior es contradictorio, así, cabe preguntarse ¿por qué no dio aviso inmediato de lo ocurrido?, se trataba de la madre de sus hijos, es esperable, en un parámetro de una persona que tiene conciencia de la responsabilidad parental procurar una conducta que dañe lo menos posible a aquellos, luego de cometer un ilícito, en cambio, el acusado siguió con su vida normal, solo se vio forzado a denunciar y buscar a Lucía por la presión familiar, además continuaba en contacto con la mujer con quién Lucía denunciaba una infidelidad; todas conductas propias de una persona con patrones culturales de violencia y menosprecio en el trato hacia las mujeres, en especial, en las relaciones de pareja.

Abona a lo anterior, la conducta observada en relación al tratamiento del cuerpo sin vida de Lucía, abandonado en un basural que él conocía, sin ningún resguardo de la fauna del lugar que destrozó a la occisa, circunstancia que podía prever por su conocimiento del lugar y trabajo, constituye una circunstancia objetiva para establecer la visión que el acusado mantenía hacia la víctima, una relación asimétrica situándose por sobre Lucía, despojándola de su dignidad, incluso muerta. Luego, privado de libertad enajena la parte de bienes que le correspondían a Lucía en la empresa familiar y solo ante los reclamos de la familia reconoce que correspondían entregar la parte de Lucía en favor de los hijos comunes; desconociendo su propio rol parental y ejerciendo violencia económica, además, sobre sus propios hijos al despojarlos de la única fuente de ingresos con la que podían contar.

En suma, toda esta serie de conductas del acusado manifiestan el menosprecio de aquel hacia Lucía y la familia que había conformado con ella. Dicha conclusión se ve agravada por la conducta sostenida en el juicio, en que tilda a Lucía de agresiva, dominante, afirmando que mantenía un carácter fuerte. En primer lugar, cumpliendo la obligación internacional adoptada por el Estado de Chile en el inciso segundo del artículo 5° de la Constitución Política, corresponde analizar los dichos del acusado a la luz de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra

la mujer, en tal sentido, el discurso del acusado está atravesado por patrones culturales inaceptables, tales como, que una mujer por tener el carácter fuerte pueda ocasionar problemas en una relación de pareja, atribuyendo su propio actuar violento a una consecuencia o provocación imaginaria fundada en esta característica. **Lucía era una madre de familia, trabajadora, inmigrante en Chile que se forjaba un futuro para sus hijos y ella, incluso para el acusado, sin embargo, su proyecto de vida fue sepultado por su propio conviviente y padre de su hijos, quien basado en una concepción instrumental de la mujer en una relación de pareja la asesinó, porque Lucía no aceptó la subordinación a prácticas basadas en estereotipos de género que el acusado sostuvo en su propio beneficio y que tuvieron como consecuencia un acto de violencia de género en contra de Lucía Chicchi Leandro, en que ninguna culpa tuvo.** En conclusión, la construcción de la imagen y conducta que sostuvo el acusado y su defensa respecto de Lucía constituye un acto de discriminación hacia una víctima por el solo hecho de ser mujer y no cumplir con un estereotipo que el acusado afirma mantienen las mujeres de su país de origen, soportar un marido que consume alcohol, concurre a fiesta y deja el cuidado de la familia y niños a la mujer, bastándose a sí mismo en su rol de proveedor.

Por lo tanto, luego del análisis de la prueba, podemos concluir que aquella relación afectiva, conyugal y de convivencia entre el agresor y víctima, resulta relevante para calificar de **Femicidio** la acción homicida del encartado, por cuanto se cumplen los requisitos del tipo objetivo y subjetivo que se detallan en el **artículo 390 bis inciso 1° del Código Penal**.

VIGÉSIMO: En relación a la circunstancia atenuante del artículo 11 N°1 del Código Penal. Que, la defensa del encartado alegó la concurrencia de la atenuante del artículo 11 N°1 del Código Penal, en relación al artículo 10 N°4 del mismo cuerpo legal, señalando que en este caso concurriría una legítima defensa incompleta, faltando en este caso la “necesidad racional del medio empleado para impedirle o repelerla”. Justifica su petición señalando, en síntesis, que en este caso, las pruebas presentadas permiten tener por acreditado que David llegó a la parcela a petición de Lucía, conforme lo declarado por el testigo Darwin Aponte, ya que es ella quien propone una *encerrona*, que además, es Lucía quien lleva el cuchillo, ello en atención a que en ese inmueble no habían enseres del hogar al que pudiera echar mano el acusado, que es Lucía quien ataca a David, y que este le da una patada, pero solo logra alejarla y que luego cuando

Lucia lo acomete nuevamente se produce este desenlace fatal, por lo que existiría una legítima defensa incompleta, señalando que quedó acreditado de la prueba pericial que la víctima tenía un peso de 80 kilos, mientras que su presentado pesaría solo 61 kilos, y que conforme las leyes de la física, Lucia tenía una mayor fuerza, lo que apoyaría la versión de su representado.

Para que pueda operar la atenuante del artículo 11 N°1 del Código Penal, en este caso en relación con el artículo 10 N°4, es necesario que al menos concurra el requisito base de aquella justificante, esto es, la existencia de una *agresión ilegítima*. Luego conviene analizar si la prueba rendida permite llegar a establecer aquel hecho.

En este sentido, el acusado menciona que el día de los hechos, aproximadamente a las 1 o 2 de la tarde, recibe un llamado de Lucia, quien muy molesta le dice que ya sabe de su infidelidad, y que le señala, primero, que concurra a calle Granaderos, donde ella estaba, para conversar, indicando el acusado que luego, la misma Lucia le indica que mejor se encuentren en la parcela del Barro Transitorio Esperanza. Que una vez allí, él entra al inmueble, ella cierra la puerta con pestillo, y se ubica allí, comienza a increparlo verbalmente, diciéndole muchas cosas que a él le dolían, pero se él aguantaba, haciendo hincapié en que Lucia tenía mucha rabia; explicó que en algún momento él se acerca a tomar agua, y cuando está en eso, siente el sonido de unas llaves, y ve que Lucia se le abalanza con un cuchillo que saca de su cartera, él la repele con una patada, aclarando luego que le dio como cerca del cuello, en el hombro, logrando alejarla, Lucia vuelve a acometerlo, y ahora toma, con la otra mano, una llave *stilson* que se encontraba en el lugar con la finalidad de golpearlo, y es ahí donde el forcejean y finalmente se produce el desenlace fatal.

Lo primero que debemos señalar, es que tal como se indicó al analizar la prueba de la defensa, en relación con la declaración del acusado, si bien este señala que fue Lucia quien lo llamó para que se encontraran en el inmueble que mantenían en el Barrio Transitorio, tal circunstancia no ha podido ser acreditada, no solo porque la declaración del acusado en este punto no contó con alguna corroboración, sino porque además existe una contradicción entre lo que aquel señala y lo declarado por la misma testigo Castellanos, ya que aquella fue clara en señalar que después que hablar con Lucia, llama a David y le cuenta lo que había pasado, señalándole David, que él hablaría con Lucia y luego la llamaría, por lo tanto, podemos concluir a que al momento en que David ese día 14 de octubre cuando habla con Lucia, ya sabía que aquella tenía

conocimiento de su supuesta infidelidad, no pudiendo descartarse que fuera el mismo David quien la llamó y la citó a la parcela, precisamente para saber que había ocurrido con Greissy. Que por otra parte, también llama la atención que David señalara en su relato que Lucia estaba muy enojada, y que le habló golpeado cuando conversó con ella, en esta supuesta llamada que aquella le habría efectuado, ya que según lo referido por el testigo Darwin Aponte, Lucia estaba muy mal, estaba llorando, y por lo tanto, de ser efectivo aquello señalado por David, tendríamos que entender que en un breve periodo de tiempo Lucia se recuperó de la posible pena que provocaba su llanto, a propósito de enterarse de la infidelidad de David, y que recuperándose entonces, llamara en esos términos al acusado. Que, por otra parte, se ha sostenido que Lucia llamó a David citándolo a la parcela porque quería hacerle una *encerrona*, situación que tampoco resulta lógica ya que, conforme a la prueba rendida, y especialmente el relato de Darwin Aponte, este había quedado de juntarse con Lucia como a las 7:00 en la casa de aquel, por lo tanto, no tenía sentido que Lucia citara a David, si ya había coordinado con Darwin la supuesta *encerrona*.

Pero más allá de las razones por las cuales Lucia y David llegan al inmueble en cuestión, lo cierto, es que, según el relato de David, es Lucia quien lo acomete con un cuchillo, él solo se defiende, primero con una patada, y luego, para impedir la agresión de Lucia, esta vez con una llave *stilson* y el cuchillo, le provoca la herida mortal, lo cierto es que, no obstante, las preguntas aclaratorias del Tribunal, el relato de David es algo confuso en cuanto a la dinámica fáctica que él describe. En efecto, señala que se encontraba tomando agua, que siente el sonido de unas llaves y que era Lucia sacando un cuchillo, que en ese momento él para defenderse le pega una patada que le da cerca del cuello, de la nuca, señala él, surgiendo así la primera interrogante, ¿cómo pudo David dar a Lucia aquella patada, a esa altura de su cuerpo, si ambos tenían una estatura similar?, y luego, ¿cómo es posible que aquella patada no la botara?, en este punto conviene hacerse cargo de la alegación de la defensa en orden a considerar que existía una relevante diferencia en los pesos entre David y Lucia, ello ya que si bien el perito Muñoz Moena, efectivamente señaló que Lucia pesaba 80 kilos, aquella conclusión deviene de una inferencia, toda vez que en las mismas circunstancias, el perito Navarro menciona que el cadáver a su hallazgo pesaba 40 kilos, no pudiendo entonces determinarse con precisión cual era el peso de la ofendida en vida, más allá de una mera deducción efectuada una vez que ella ya se encontraba muerta. Tampoco

puede sostenerse que el peso de David al tiempo de los hechos fuera de 61 kilos, ya que aquello fue solo referido por los testigos como una mera observación o apreciación personal, no dando cuenta de alguna forma objetiva en que aquel peso pudo ser determinado. Pero más allá de aquello, tampoco es posible sostener que el mayor peso, *per se* sea suficiente para estimar que aquello signifique tener una mayor fuerza, ya que existen variables como, por ejemplo, la agilidad de la persona, o la adrenalina que puede impulsar una acción en un momento de estrés, que pudieron influir en el desarrollo de una dinámica como la propuesta por el acusado.

Luego, el encartado plantea que después de esta supuesta patada que no logra botarla, la víctima toma una llave *stilson* en una de sus manos, mientras que en la otra mantenía aun el cuchillo y así forcejean. Sin embargo, el acusado en su declaración en ningún momento menciona que ocurrió con esta llave *stilson*, que probablemente pudo tener huellas o rastros biológicos de la víctima, en caso de ser aquello efectivo, o como fue que en definitiva forcejeo con Lucia, ¿la tomó de las dos manos, de una sola, estaban de frente o en alguna otra posición? Recordemos que el acusado menciona que en ese momento se *borró* y ocurrió en desenlace fatal. Esta falta de precisión impide establecer la secuencia fáctica de la supuesta agresión lógicamente.

Que, por otra parte, se ha sostenido en apoyo a la tesis de la legítima defensa, es que tal como refirió el perito Gatica Magna, las muestras levantadas desde la empuñadura del cuchillo dieron positivo a la presencia de restos biológicos de Lucia y de David, hecho que no fue controvertido. Sin embargo aquello por sí solo no permite aun establecer la existencia de una agresión ilegítima, desde que se trataba de un cuchillo de aquellos que se utilizan para cocinar, resultando probable que hubiere sido obtenido desde la cocina de la vivienda habitual de David y Lucia, lo que explicaría que aquel mantuviera restos biológicos de ambos, de David, porque aquel reconoce que lo utilizó para dar muerte a la Lucia, y de la propia Lucia, si aquella lo empleó en sus labores domésticas, pudiendo incluso ser efectivo que aquella lo portara en su cartera con alguna finalidad diferente, como por ejemplo, incluso, enfrentar a Greissy; por otra parte, tampoco puede descartarse que el cuchillo se encontrara ya en aquel inmueble, ya que si bien David menciona que allí no habían enseres, hecho que fue ratificado por los funcionarios policiales que concurrieron a periciar el lugar, no debe olvidarse que entre que ocurre el hecho y llega la policía transcurrieron al menos 5 días, lo que dio tiempo a David de ordenar o sacar aquellas cosas que podían determinar su

participación en el hecho, tal como ocurrió con el arma homicida, de manera que tales circunstancias no resultan determinantes para considerar que el encartado actuó en legítima defensa.

A mayor abundamiento, aun cuando se pudiera configurar una agresión que nadie está obligado a soportar, *esta debe ser ilegítima*, no bastando con que ella sea contraria derecho, -cuestión que tampoco podemos determinar ya que solo contamos con la versión del acusado- sino que, además, *debe ser efectiva y verdadera, actual e inminente*. “No se trata de una acción defensiva, sino de una reacción defensiva ante un ataque inmediato. El propio texto habla de “repeler” o de “impedir”. Solo puede repelerse un ataque actual, que se está produciendo y que provoca la reacción defensiva. Asimismo se debe impedir por los propios medios la concreción de aquellos ataques que son inminentes que no dan tiempo de acudir a la autoridad que es la encargada de reprimir este tipo de agresiones” (Bullemore V. Mackinnon R., Curso de derecho penal, tomo II, Ed. Ejs. pag. 117).

En este caso el ofendido lo que enfrentaba ya no era una agresión ilegítima, *actual* e inminente, ello se puede concluir a partir del carácter y la ubicación de la lesión que finalmente provocó la muerte de la víctima. En efecto, no debemos olvidar que la lesión mortal que finalmente es constatada en los restos de la víctima fue en la espalda, a la altura de 9 y 10 vértebra, señalando incluso el perito Navarro Cruz, que es una herida que para ser provocada en ese sector debió requerir mucha energía, en atención a la naturaleza de las estructuras que rodean la columna. Luego, una herida por la espalda, con ese nivel de energía, malamente puede achacarse a algún tipo de defensa, ya que, al ser por la espalda, implica que necesariamente la ofensora -en este caso la víctima- ya ha cesado su ataque, perdiendo la defensa entonces actualidad. No está de más hacer presente que el mismo perito Navarro Cruz, mencionó que la víctima, además presentaba en la blusa, dos cortes más, compatibles con posibles heridas corto penetrantes, las que no pudieron ser confirmadas debido al estado en que fue hallado el cadáver, pero que no pueden descartarse, lo que apoya la conclusión de que la herida que por la espalda recibió la víctima, propinada por el acusado, lo fuera mientras aquella trataba de eludir algún ataque de aquel, no pudiendo tampoco desecharse la posibilidad de que la misma ocurriera en un posible intento por huir, lo que sería además compatible con aquellos gritos que los testigos refirieron en sus

declaraciones, en especial la testigo Duxzanca Soto, quien precisó que fueron varios gritos desgarradores y uno de los último fue “Laura, ayúdame”.

Así las cosas, las probanzas rendidas no resultan suficientes para estimar la concurrencia de una agresión ilegítima de la que pudo ser objeto el acusado, y en consecuencia faltando el requisito base de aquella justificante, no es posible reconocer la atenuante del artículo 11 N°1 en su carácter de eximente incompleta.

VIGÉSIMO PRIMERO: En relación a la atenuante del artículo 11 N°8 del Código Penal. Teniendo presente las argumentaciones señaladas por todos los intervinientes, se desecha la petición de la defensa en orden a reconocer la circunstancia atenuante de responsabilidad penal establecida en el artículo 11 N°8 del Código Penal, ya que el imputado, a juicio de estos sentenciadores, optó por eludir la acción de la justicia, lo que quedó de manifiesto con una serie de actuaciones por él realizadas, tales como abandonar el cadáver en una zona de difícil acceso, presentar luego una denuncia por presunta desgracia para distraer la acción de la justicia, ocultar en una primera declaración ante funcionarios policiales la relación que mantenía con Greissy, u ocultar el cuchillo con el que cometió el crimen. Es cierto que, tal como señala su defensa, el acusado pudo huir a Bolivia, o pudo simplemente ocultarse, - acción que estimamos no tomó precisamente para no levantar sospechas sobre su persona- pero lo que exige la atenuante, es que además de haber tenido la posibilidad de huir de la acción de la justicia por medio de la fuga o del ocultamiento, se haya denunciado y confesado el delito, lo que entendemos tampoco ocurrió en este caso, ya que el acusado no se denunció, y tampoco confesó la comisión del hecho a la autoridad, no pudiendo considerarse que aquella conversación con su hermano Dorian tuviera tal carácter, especialmente porque ya, a esa altura los funcionarios policiales tenían suficientes antecedentes que daban cuenta de que el autor material del crimen de Lucia eran precisamente el encartado. A mayor abundamiento, el acusado en juicio, si bien reconoce su acción, señala que aquella fue en defensa propia, justificando su actuar, de lo que no puede colegirse una auténtica confesión. Finalmente, si bien el acusado ha realizado algunas acciones que facilitaron el actuar de la policía, aquellas dicen relación más bien con una atenuante distinta, como lo es, una colaboración sustancial en el esclarecimiento de los hechos, como, por ejemplo, facilitar la ubicación del cadáver o del arma homicida, lo que se ponderará en su momento.

VIGESIMO SEGUNDO: Circunstancias modificatorias de responsabilidad penal ajenas al hecho punible. Que, continuando con el análisis de las circunstancias atenuantes, respecto del acusado, tal como consta en certificado de antecedentes incorporado por el Ministerio Público, su hoja de vida se encuentra exenta de anotaciones pretéritas, por ende, corresponde **reconocerle la circunstancia atenuante de irreprochable conducta anterior**, contenida en el artículo 11 N°6 del Código Penal.

También **se le reconocerá al encartado, la circunstancia atenuante del artículo 11 N°9 del Código Penal**, toda vez que, si bien el acusado entrega en juicio una versión de los hechos en que intenta justificar su acción en una supuesta agresión ilegítima de la propia víctima, lo cierto es que no puede desconocerse que el acusado colaboró en la investigación y esclarecimiento de los hechos. En efecto, señala el testigo Pineda Balagna, que fue a instancias del acusado, según señalaron los testigos que él entrevistó, que se logró la ubicación del cadáver. Así, fue David quien llamó a unos amigos y los condujo hasta donde se encontraba el cuerpo de Lucia, permitiendo con ello la realización de pericias que finalmente terminaron contribuyendo al esclarecimiento de los hechos, ya que fueron precisamente aquellas pericias las que determinaron la forma y características de la lesión homicida y a la postre, la participación del encartado. Del mismo modo el acusado permitió llegar hasta el cuchillo empleado para la ejecución del delito, lo que permitió reforzar, sin ningún tipo de duda, las conclusiones a las que arribó la policía, en cuanto a la naturaleza de la lesión homicida, así como el autor de la misma, el encartado, facilitando así la labor investigativa.

Sin embargo, la atenuante en cuestión no será calificada, ya que si bien ha existido una colaboración sustancial, su aporte no reviste la relevancia exigida para una consideración especial, desde que, tal como señalaron los funcionarios policiales, las diligencias investigativas por ellos realizadas ya daban luces precisas de que el autor del delito era el encartado, y por lo tanto, de todos modos, atendida la contundencia de la prueba fiscal, seguida la investigación, la misma arribaría a un fin igualmente incriminatorio.

Por el contrario, **se desestima la concurrencia de la atenuante del artículo 11 N°7 del Código Penal**, consistente en la reparación celosa del mal causado y de sus ulteriores perniciosas consecuencias. Para fundar la concurrencia de esta atenuante, la

defensa señaló que si bien existía una obligación alimenticia del encartado respecto de sus hijos, aquella debía decir relación con sus facultades patrimoniales explicando en extenso, y apoyado en la declaración del testigo Dorian Alderete, que si bien la víctima y el encartado tenían una sociedad, aquella no solo tenía activos, sino también pasivos, constituidos por las deudas de préstamos efectuados a Lucia y David por los padres de este, las que no fueron canceladas, y que precisamente los activos, un camión, unos baños químicos y la casa que se encontraba en la parcela habían sido vendidos entregándose la mitad del dinero a Alex y Elizabeth, hermanos de la víctima, y quienes han asumido hasta hoy el cuidado de los niños, refiriendo que por el camión se entregaron \$10.000.000 y que por la venta de la casa ubicada en el barrio Transitorio Esperanza, se entregaron aproximadamente \$3.000.000 además de otros dineros provenientes de la venta de los baños químicos y de un generador, todos bienes que estaban a nombre de David Alderete. Además, acompaño un comprobante de depósito de fecha 1 de junio de 2022, por la suma de \$2.000.000 destinada también a reparar el mal causado por el delito.

Lo primero que debemos señalar es que, tal como se pudo concluir de las declaraciones prestadas por los testigos de este juicio, es que no fue un hecho controvertido de que David y Lucia mantenían una empresa, conformando una sociedad, en que a cada uno de ellos le correspondía el 50%, y que Lucia colaboraba con David, al menos en la administración de la empresa, por lo que aun considerando la existencia de pasivos, al menos algún porcentaje de aquellos activos pertenecía a Lucia, pudiendo entonces atribuirse a tal porcentaje las sumas ya entregadas. Ahora bien, sin perjuicio de aquello, lo cierto es que el acusado mantiene aún una obligación alimenticia con sus hijos, dos menores de edad que finalmente han quedado a cargo de la familia de la víctima, de lo que resulta que lo mínimo que podía hacer era proveerles de aquello necesario para su subsistencia, por lo que la entrega de dineros que el acusado pudo haber efectuado, debe estimarse, lo fue a ese título, dineros que por lo demás constituían solo parte de sus facultades económicas, no pudiendo ahora atribuirse a una reparación celosa del mal causado. Por último, en cuanto al depósito efectuado en la cuenta del tribunal, siendo este de fecha 1 de junio de 2022, devela más bien la intención del encausado de instrumentalizar esta atenuante en su propio beneficio, más que un genuino interés por reparar celosamente el perjuicio causado a la víctima con su conducta ilícita, no advirtiéndose tampoco algún celo en la reparación,

que es lo que la norma exige, y considerándose además que el daño causado a las víctimas indirectas del hecho parece de difícil reparación con la suma ofrecida, pues con su acción el acusado los ha privado de su madre y del sustento que aquella les pudo haber proveído, razón por la que se ha estimado que en este caso no le beneficia la circunstancia atenuante ya referida, rechazándose así la petición de su defensa en este punto.

VIGÉSIMO TERCERO: En relación a la agravante del artículo 12 N°1 del **Código Penal**, esto es, cometer el delito contra las personas con alevosía, entendiéndose que la hay, cuando se obra a traición o sobre seguro. La referida agravante fue solicitada por el Ministerio Público en su acusación, a la cual se adhirió la querellante, oponiéndose la defensa, quien sostuvo que la prueba rendida daba cuenta de que fue Lucia quien citó a David al inmueble ubicado en el barrio Transitorio, ya que conforme lo señalado por Darwin Aponte, ella quería hacer una encerrona a David, que ella además fue quien se enfrentó a Greissy inclusive amenazándola de muerte, que era Lucia quien agredía a David, no solo verbalmente sino también en forma física, según lo señalado por los testigos Dorian y Greissy, testigo esta última, quien habría visto las lesiones que presentaba David a propósito de las agresiones que sufría de parte de Lucia.

Conforme los antecedentes que constan en la causa, **el tribunal entiende configurada la presente agravante**, pues a juicio de estos sentenciadores, el acusado obró sobre seguro, aprovechándose de las condiciones de hecho que le permitieron minimizar riesgos para su persona, evitando que la víctima pudiese ejercer alguna acción concreta para defenderse. Tal como ya hemos referido, a propósito de las contradicciones existentes entre la versión entregada por el acusado y aquella referida por la testigo Greissy Castellanos, no ha podido tenerse por acreditado que fuera Lucia quien citó a David a la parcela del Barrio Transitorio, -pareciendo más bien que lo que ocurrió fue lo contrario-, y por lo tanto el análisis debe efectuarse en relación a la forma en que los hechos se desarrollan ya al interior de aquel inmueble. Luego, si bien el encartado refiere que fue la víctima quien lo atacó, tal como ya hemos referido, tampoco ha podido tenerse por acreditada la existencia de una agresión ilegítima de parte de la víctima al acusado. Luego, solo tenemos un hecho objetivo, constituido por la lesión que Lucia presentaba, la que le fue inferida en la espalda. Esta lesión, por su ubicación, nos da cuenta que aquella fue provocada a la víctima necesariamente mientras aquella se

encontraba de espaldas al acusado, ya que físicamente resulta difícil construir una dinámica fáctica en la cual el acusado, encontrándose de frente a la ofendida pudiera causar tal lesión, considerando sobre todo que el perito Navarro Cruz mencionó que para su causación debió el agente aplicar una energía de consideración en atención a la naturaleza de las estructuras que rodean esa zona del cuerpo, cercana a la columna y que tienen una especial resistencia. Por lo tanto, el ataque del acusado a la víctima fue necesariamente por la espalda, lo que naturalmente le impidió ofrecer algún tipo de resistencia, de lo que se deduce que el acusado aprovechó una distracción de aquella, o un intento de huida, y *actuando sobreseguro*, la atacó, configurando con ello la agravante. Pero además, el acusado *aprovecho* la soledad en que ambos se encontraban al interior de aquel inmueble, lo que hacía poco probable que alguien acudiera en ayuda de la ofendida, conclusión que apoya lo razonado.

De este modo, la ubicación y características de la lesión, así como el hecho de haberse encontrado el inmueble en que los hechos ocurrieron sin más moradores, son antecedentes que analizados aun de forma separada permiten determinar que el acusado actuó sobre seguro, precaviendo cualquier acción defensiva de parte de la víctima, al atacarla certeramente por la espalda, y del mismo modo impedir algún tipo de auxilio, aprovechando el encartado que se encontraban solos en el lugar de los hechos, lo que además precavía algún auxilio hacia la víctima de algún tercero; todo lo cual nos lleva a tener configurada la agravante en comento.

VIGÉSIMO CUARTO: En relación a la agravante del artículo 12 N°6 del Código Penal, esto es, abusar el delincuente de la superioridad de su sexo o de sus fuerzas, en términos que el ofendido no pudiera defenderse con probabilidades de repeler la ofensa.

Esta agravante será rechazada, ya que si bien la misma contiene, según su tenor literal, dos hipótesis, ninguna de las cuales se estima concurren en el caso concreto, ya que de la forma de comisión del hecho plasmada en la lesión que mantenía la víctima, no es posible colegir que el acusado hubiera aprovechado de alguna forma la superioridad de su sexo o de sus fuerzas, pareciendo más bien que aquellas circunstancias, al menos en este caso, integran la forma de comisión del hecho, sin que entonces sea posible considerarla nuevamente para agravar el hecho, de manera que aquella será rechazada.

VIGÉSIMO QUINTO: En relación a la agravante del artículo 12 N°9 del Código Penal. Que el tribunal, en la oportunidad procesal correspondiente llamó a los intervinientes a pronunciarse sobre la concurrencia de la agravante del artículo 12 N°9 del Código penal, eso es “Emplear medios o hacer que concurran circunstancias que añadan ignominia a los efectos propios del hecho” estimándola finalmente concurrente.

El profesor Enrique Cury, señala que por ignominia debemos entender *“la afrenta que lesiona el honor o los sentimientos de decoro de las personas”*, indicando que para los efectos de la agravación da lo mismo quien la sufre, se la propia víctima del delito o un tercero, destacando que lo importante es que la ignominia sea algo *“superfluo, innecesario para la consumación del hecho punible que el agente se ha propuesto perpetrar”*¹

Luego para la configuración de la agravante en cuestión, es necesario determinar, por una parte, la existencia de una afrenta o lesión que afecte el honor o los sentimientos de decoro de las personas, y por otra, que aquello sea innecesario para la consumación del hecho punible.

En cuanto al primer requisito, no es un hecho controvertido que una vez que David da muerte a Lucia al interior del inmueble que ellos mantenía en el sitio ubicado en el Barrio Transitorio Esperanza, y tras un par de horas, toma su cadáver, lo pone en el pick up de un vehículo tipo furgón y lo traslada hasta un basural que él conocía a propósito de la empresa que mantenía, señalando que ese era el lugar donde arrendaba los baños químicos. Tampoco es un hecho discutido el estado en que el cuerpo de Lucia se encontraba cuando fue hallado, tal como es posible de advertir en las imágenes exhibidas durante el desarrollo del juicio, más allá de la declaración de los testigos, en que el tribunal pudo apreciar su lamentable estado, de su cabeza únicamente su cráneo y su pelo sobre la tierra, su torso, sin masa muscular, sin órganos, casi sin huesos, sus extremidades una de ellas perdida, la otra desgarrada, tal como señaló el perito Navarro Cruz, presentando destrucción debido a la acción necrofágica de los perros, de zorros, incluso de ratas, con larvas de moscas. La imagen de su cuerpo destrozado en medio del basural resulta desde ya impactante, estremecedora, de eso no hay duda, configurando ello la afrenta, el deshonor, la afectación a su dignidad. Si bien en este punto podría sostener en contra que Lucia encontrándose ya muerta malamente pudo ver afectados sus sentimientos, tal como lo

¹ Cury Urzua, Derecho Penal, parte general, Ediciones UC. pág.533

señala el profesor citado, la afrenta y afectación puede también estar dirigida a terceros, en este caso, sin duda alguna, sus hijos y su familia más cercana, quienes sin duda vieron afectada su dignidad la ver el cuerpo de su madre y hermana, así destrozado, privados de la posibilidad mínima de poder ver su rostro por última vez, cuerpo que además fue dejado a la vista de todos, volviendo pública esta afrenta. Por lo tanto, estimamos que el primer requisito se encuentra plenamente cumplido.

Ahora bien, resta por analizar el segundo requisito. En este punto la defensa ha sostenido que la acción volitiva de su representado estaba dirigida a un fin, la ocultación del cadáver, mencionando que luego, la acción de la fauna en el cuerpo de la víctima fue parte del agotamiento del delito o simplemente no fue prevista por el sujeto activo, de modo que malamente podría configurarse la agravante. En este caso, debemos tener presente que es posible sostener, que, si bien la acción de abandonar el cuerpo pudo tener por finalidad su ocultamiento, la forma y el lugar en que este quedó ubicado dan cuenta de que la voluntad del hechor pudo ser otra. Ello porque, en primer lugar, el acusado abandonó el cuerpo, según fue hallado así, descubierto, desprovisto de algún elemento de cubrimiento, cuestión que resulta relevante, porque no debemos olvidar que lo que, supuestamente él quería era *ocultar* el cadáver. Entonces, ¿por qué lo deja así, descubierto?, esto es relevante, porque como se advirtió de las fotografías, la parte inferior del cadáver de Lucia, que se mantenía con sus vestimentas, se encontraba en mejor estado, señalando los peritos que fue precisamente la ropa que mantenía puesta la que seguramente lo protegió de la fauna que en aquel lugar acechaba; esta conclusión debe relacionarse con el hecho de que el acusado conocía el lugar, y entonces cabe preguntarse, ¿pudo el acusado prever que es lo que ocurriría con el cuerpo, abandonado así, al descubierto?, estimamos la respuesta es afirmativa, el acusado conocía el lugar, sabía lo que le pasaría al cuerpo si lo dejaba abandonado ahí, en esas condiciones, sin nada que lo tapara o lo ocultara como señala su defensa, es decir concurre al menos un dolo eventual en la causación de la afrenta, dolo que, según señala el profesor Cury bastaría para la configuración de la agravante. Podemos así concluir que el acusado no abandona el cuerpo de Lucia para evitar que este sea encontrado, ya que no lo cubre u oculta en la basura, pudiendo razonablemente concluirse que, al menos aceptando como posible el resultado de su acción, esto es, la actuación sobre el cadáver de la fauna del lugar, aun así, optara por dejarlo en el basural al descubierto, como un castigo a la dignidad de la víctima. Esta ignominia

resulta así superflua a la consumación del hecho punible y escapa con creces a la mera voluntad de ocultar el cadáver, teniendo más bien por fin, conforme se ha explicado, causar aun un mayor agravio al cuerpo de la ofendida y con ello a su dignidad, cuestión que el acusado previo y acepto en su voluntad.

Luego, el tribunal estima concurrente esta agravante de responsabilidad penal.

VIGÉSIMO SEXTO: De la pena propiamente tal. Que el delito de femicidio contemplado en el artículo 390 bis, es castigado con presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado. Habiéndose reconocido la **existencia de dos atenuantes, 11N°6 y 11N°9, y de dos agravantes, 12N°1 y 12 N°9 todas del Código Penal**, se realizará una compensación racional, que es aquello que exige y autoriza la norma. En este sentido, el tribunal considera que, en este caso, atendida la naturaleza de las atenuantes reconocidas, estas no revisten el carácter suficiente para ser compensadas en forma matemática, ya que no resulta razonable estimar que la atenuante del artículo 11 N°6 y 11 N°9 tengan el mismo valor que las agravantes concurrentes por el carácter de aquellas. Luego, se compensará la atenuante del artículo 11 N°6 y 11 N°9 con la agravante contemplada en el artículo 12 N°1, quedando aun sin compensar la agravante del artículo 12 N°9.

Así las cosas, y conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Código Penal, al subsistir una sola circunstancia agravante, impide imponer la pena en su grado mínimo, pudiendo entonces, el tribunal recorrer toda la extensión de la pena, excluyendo el presidio mayor en su grado máximo, quedando el marco penal establecido en presidio perpetuo simple a presidio perpetuo calificado. Que, en este caso la extensión del mal causado es enorme, no solo porque se ha privado a dos hijos del amor, de la compañía, de la guía y aun del sustento que pudo proveer una madre, la víctima de este delito, sino porque además el encartado con su acción, afecto a la familia completa, no solo a la de Lucia, sino también a la suya propia, cometiendo un crimen cuyos efectos negativos no podrán nunca ser reparados, no solo porque la persona que muere no regresa a la vida, sino porque además aquellos que han sufrido su partida en las condiciones tan inhumanas que el tribunal pudo advertir, conforme a las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia, estimamos, nunca podrán recomponerse totalmente de un hecho como este, motivo por el cual, se impondrá la pena de presidio perpetuo calificado.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: En relación a penas sustitutivas. Que, atendida la extensión de la condena que se impondrá y no reuniendo los requisitos contemplados en los artículos 4, 8, 15 y 15 bis de la ley 18.216, el acusado deberá cumplir su pena de manera efectiva, sirviéndole de abono el tiempo que han permanecido privado de libertad por la presente causa.

VIGÉSIMO OCTAVO: Comiso. Que se decreta el comiso de las especies utilizadas para la comisión del delito, esto es, un arma blanca, cuchillo marca Rosterei conforme lo dispone el artículo 31 del Código Penal, de conformidad con el cual la pena que se imponga por un crimen o simple delito, lleva consigo la pérdida de las especies que de él provengan y de los instrumentos con que se ejecutó, a menos que pertenezcan a un tercero no responsable del crimen o simple delito.

VIGÉSIMO NOVENO: En relación a las costas. Que no se condena en costas al sentenciado, en atención a que durante la secuela del juicio pudo constituir atenuantes de responsabilidad penal.

Por estas consideraciones y visto, además, lo dispuesto en los artículos 1, 7, 11 N° 6, 7, 8 y 9, 12 N°1, 6, 9, 14 N°1, 15 N°1, 18, 24, 25, 28, 31, 51, 67, 68 y 390 bis del Código Penal; 340, 342, 344, 346 y 348 del Código Procesal Penal, **se declara:**

I.- Que, se condena a **DAVID ALDERETE MENACHO**, cédula nacional de identidad N°24.351.465-7, ya individualizado, a la pena de **PRESIDIO PERPETUO CALIFICADO**, a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos por el tiempo de vida del sentenciado y la sujeción a la vigilancia de la autoridad por el máximo que establece el Código Penal, en su calidad de **autor del delito consumado de FEMICIDIO** ejecutado en contra de la víctima Lucia Chicchi Leandro, cometido en la ciudad de Calama el día 14 de octubre de 2020.

II.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 19.970, procédase a incluir la huella genética del sentenciado en el Registro de Condenados, previa toma de muestra biológica en su oportunidad por parte de Gendarmería de Chile.

III.- Que, se ordena el comiso de la especie incautada y utilizada en la comisión del ilícito, señalada en el considerando vigésimo octavo de la presente sentencia.

IV.- Que, no habiéndose reconocido la atenuante de responsabilidad penal establecida en el artículo 11 N°7 del Código Penal, póngase a disposición del sentenciado o a quien corresponda, una vez que la presente sentencia se encuentre ejecutoriada, el monto de dinero depositado.

V.- Que, atendida la extensión de la pena impuesta, el sentenciado deberá cumplir la misma de manera efectiva, sirviéndole de abono, el tiempo que ha permanecido privado de libertad por esta causa, esto es, desde el 20 de octubre de 2020 hasta la fecha, sumando **un total de 599 días**, como consta del auto de apertura de juicio oral y lo obrado en audiencia, salvo mejor parecer del Juzgado de Garantía competente, contando con mayores y mejores antecedentes.

VI.- Que, no se condena en costas al sentenciado, conforme lo indicado en el considerando vigésimo noveno.

VII.- Devuélvase a los intervinientes los documentos y demás medios de prueba incorporados en la audiencia de juicio oral y en aquella de determinación de pena.

Ejecutoriada la presente sentencia, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 468 del Código Procesal Penal.

Comuníquese y remítanse en su oportunidad los antecedentes necesarios al Juzgado de Garantía de esta ciudad para la ejecución de lo resuelto, hecho archívese.

Redactada por la jueza Marilyn Johanna Neira Mendoza

RIT N°200-2021

Pronunciada por el Tribunal Oral en lo Penal de Calama, integrado por los jueces titulares, doña Luisa Antipán Meliqueo, don Rodrigo Cartes Fierro, y doña Marilyn Neira Mendoza. No firma la presente sentencia la magistrada Luisa Antipán Meliqueo, por encontrarse con licencia médica.